

**Archivo Municipal
de**

ZAHINOS

Código de referencia : ES.06159.AMZA/1.1.01//18.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1952 / 1963

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 200 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Zahinos



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659
Part.º 1744 BADAJOZ BARRENA

NOVIEMBRE 1.952 a AGOSTO 1.963

LIBRO

DE

ACTAS

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

GRABACIÓN DE PAPELERÍA y Ojetos
de Estación

MARINA Y LIBRERÍA - POSTALES

Prov

Este

Y en

Grapo I, num. 66-A

DIII

Y P

Provincia de Badajoz Partido de Jerez de la Frontera

Término municipal de Zahúro

AÑO 194

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Zahúro a 30 de Septiembre
de mil novecientos diez 1940. EI

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura. — Este libro compuesto de doscientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en

Zahúro a treinta de Septiembre
de mil novecientos diez 1940.

V.S.B.
EI Alcalde
F. Díaz



Destina

LIBRERÍA DE ALCALÁ DE HENARES

LIBRERÍA DE LA FUNDACIÓN CERVANTINA

Este libro, que es una obra de investigación y análisis, se ha escrito con el fin de contribuir a la comprensión del desarrollo social y cultural de Alcalá de Henares en el siglo XX. Se trata de un trabajo que aborda la historia de la ciudad desde una perspectiva multidisciplinaria, analizando tanto su pasado como su presente, así como sus perspectivas futuras.

El libro es resultado de la investigación de numerosos documentos históricos, así como de entrevistas y estudios de campo. Se han utilizado fuentes primarias y secundarias, así como datos estadísticos y datos demográficos para construir una visión integral de la ciudad.

Este libro es una obra de investigación y análisis.

Alcalá de Henares

2

primera categoría y en vista de la actividad y competencia de dicho señor con indudable beneficio para los intereses del Municipio, debía acordarse — Conforme a los preceptos legales — la ratificación del nombramiento a favor del mismo.

En su virtud, los señores Concejales acuerdan las exposiciones de la presidencia y teniendo en cuenta los beneficios que suponen para la Corporación contar con tan culto y competente funcionario y la actividad desarrollada por el mismo, acuerdan por unanimidad ratificar el nombramiento de Letrado Asesor a favor de d. Istanislas Sánchez López, con el haber anual de tres mil quinientas pesetas.

Designación de Letrado y Procuradores. — Por la Presidencia se expone que para resolver cualquier asunto judicial que tuviera necesidad de plantear este Ayuntamiento, debiera tenerse hecha designación de Procuradores de los Tribunales, con el correspondiente poder otorgado; en su virtud la Corporación previa deliberación y teniendo en cuenta la necesidad de este requisito, acuerdan por unanimidad proceder a la siguiente designación: En Badajoz, Procuradores d. Carlos Almida Segura y d. Rafael Bueno y Sáenz de Lasa; con residencia en Jerez de los Caballeros d. Florentino Marcos Fernández y Don Marcelino Moros Rodríguez; con residencia y ejercicio en Cáceres d. Juan Grande de Navarrete y d. José María Campillo Iglesias; otorgandoles mediante escritura todas las facultades



dos que señala la Ley para estos casos; con advertencia que todas estas facultades que se confieren a los anteriormente designados, también se le confieren al Letrado de Badajoz D. Estanislao Sánchez López.

Solares en García Alvarez. - Por el Sr. Alcalde Presidente, se hace constar el problema que actualmente atraviesa la localidad por la carencia de viviendas y el buen resultado que dio la distribución de solares que se hizo en la finca García Alvarez, cedidos por la Sociedad El Progreso a tal fin, y punto desde la calle Mamantio hasta el Corral del Concijo, que todos conocemos; y veía la conveniencia de interesar de dicha Sociedad, si por punto de esta no existía dificultad alguna, la cesión del terreno existente desde la cancilla del Mamantio hasta los Caños, para la construcción de viviendas, un grupo dando vista a la carretera y el otro a los corrales traseros de la calle Vista Alegre; enterados los señores concejales, acuerdan que por la Presidencia, se hagan gestiones cerca de la Sociedad encaminadas al fin que se persigue.

Expediente de suplemento de crédito por transferencia. - Visto el expediente tramitado para suplementar varios créditos del Presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio, con cargo al sobrante existente en otros del mismo presupuesto de gastos, que no tienen aplicación; y, visto así mismo la memoria del Sr. Secretario-Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad



en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito citado, para incrementar los siguientes capítulos:

Capítulo Iº.- Representación Municipal	180'00 ptas
" 4º. Policía Urbana y Rural	5 887'92 "
" 6º. Personal y material de oficinas	1 046'48 "
" 8º. Beneficencia	30'00 "
" 9º. Asistencia Social	54 97'00 "
" 10º. Institución Pública	6 698'00 "
" 11º. Obras públicas	4 12'60 "
" 18º. Impuestos	31'78 "
Total	13 075'03 "

en los cuales son alta procedente de los que a continuación se indican, que son baja:

Capítulo Iº. Obligaciones generales	3,948'78 ptas
" 3º. Vigilancia y seguridad	235'00 "
" 4º. Policía Urbana y moral	50'00 "
" 5º. Recaudación	1 23'65 "
" 6º. Personal y material de oficinas	3 441'65 "
" 7º. Salubridad e higiene	520'00 "
" 8º. Beneficencia	2 935'30 "
" 9º. Asistencia Social	185'00 "
" 10º. Institución Pública	365'00 "
" 11º. Obras públicas	95'00 "
" 17º. Acompañamiento de la fuerza del Municipio	321'65 "
Total	13 075'03 "

Acordandose avisarismo se expusiera dicho expediente al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones
y no habiendo más asunto de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, ordenando



se extiende la presente acta, que firman
todos los señores concurrentes de que yo
el secretario certifico entre líneas; capi-
tulo decimo.- Instrucción pública.- 0'25 ptas.
do nos padres.- vale

Torrijos
Fusión decret
J. Gómez
M. Pérez

M. Llorente Rodríguez
Alfonso Gómez
Antonio García

Francisco Rodríguez

Acta
Alcalde
D. José Co
D. Facundo
D. Francisco
D. Antonio
D. Juan
Ayuntamiento
Calle
Paseo
Plaza
Torre

Cab.
1º
2º
3º
4º
5º

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 22 de Noviembre del 1952

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Díaz Iciarri
Concejales.

D. Jacinto Mégia Rosa
D. Francisco Gómez Chávez
D. Antonio García Iciarri
D. Indalecio Gómez Basquel
D. Antonio Lebrato Conjo
D. Vicente Gómez Mégia
D. Antonio Rodríguez García
D. Félix Mégia Díaz
D. Francisco Rodríguez Conjo.



En la villa de Zahínos, veintido de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, sevora convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn José Díaz Iciarri, se constituyeron en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se exhiben que componen en su totalidad el Ayuntamiento Pleno asistido de mi el Secretario-Interventor; al objeto de proceder a discutir y aprobar en su caso, el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1953, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Alcalde-Presidente en la forma prevista en el artículo 653 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y cuya aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno según el artículo 654 de la misma.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente yo el Secretario, de su orden, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingreso y gasto que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y quedaron dadas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad; quedando en su totalidad fijados los ingresos y gasto del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulo:

Cap.	Presupuesto de Gastos.	Importe. Puntas
1º	Obligaciones generales	48.559 50
2º	Representación municipal	4.500 -
3º	Tierra, agua y seguridad	450 -
4º	Obra urbana y rural	10.510 -
5º	Declaración	1.000 -

Cap.		Pesetas
6º	Personal y material de oficina	129.366 98
7º	Salubridad e higiene	10.766 89
8º	Beneficencia	8.850 ~
9º	Anistancia social	15.536 ~
10º	Justicia Pública	18.654 50
11º	Obras públicas	3.200 ~
12º	Montes	/
13º	Fomento de los intereses comunales	3.942 33
14º	Servicio municipalizado	/
15º	Muecomunidades	/
16º	Entidades menores	/
17º	Asociación forra del Municipio	4.000 ~
18º	Empréstitos	1.875 98
Total del Presupuesto de gastos.		261.711 16

Presupuesto de Ingresos.

1º	Rentas	3.183 ~
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	5.000 ~
3º	Subvenciones	/
4º	Servicio municipalizado	/
5º	Eventuales y extraordinario	3.850 ~
6º	Abonos con fines no fiscales	4.600 ~
7º	Contribución especial	500 ~
8º	Derechos y tasas	76.300 ~
9º	Cuotas, recargos y participaciones de tributo	32.250 18
10º	Intercambio municipal	132.478 16
11º	Multas	3.500 ~
12º	Muecomunidades	/
13º	Entidades menores	/
14º	Asociación forra del Municipio	/

Total del Presupuesto de ingresos 261.711 16





Resumen

Importan los gastos por todo concepto
Importan los ingresos por todo concepto

261.7.11. 16

261.7.11. 16.

Diferencia

y quedando liquidado el Presupuesto tanto en
ingresos como en gastos, el Ayuntamiento dando cumpli-
miento al artículo 605 de la Ley, acordó que se expusiera
al público en la forma reglamentaria, por el plazo de quin-
ce días hábiles, dicho Presupuesto que después se remi-
tiera copia certificada del mismo al Señor Sr. Delega-
do de Hacienda de la Provincia, a sus efectos.

Asimismo se acuerda que una vez
aprobado el Bases Complementaria para la ejecución
del Presupuesto aprobado, que se acompañará al mis-
mo:

No habiendo más asunto de que tratar
se dio por terminada la sesión a las veintimilla hora
y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presen-
cia de la que forman los señores asistentes, de que yo
el secretario certifico.

Enviado

J. M. Gómez

Telesforo Rosa

Franco Rodríguez Telesforo Rosa

Hd. foro Chaves

Jacinto Almagro

Pedro León

Antonio García

Urbano Príncipe

Mallo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno del dia 30 de Diciembre de 1952

Recomendado

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Diaz Sciarra

Concejales

D. Jacinto Mejia Gómez

" Francisco Gomez Chaves

" Antonio Garcia Sciarra

" Antonio Rodriguez Barria

" Urbano Gomez Mejia

" Eusebio Gomez Vargas

" Egidio Lebrato Conijo

" Felix Vega Diaz

" Francisco Rodriguez Conijo

diente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos contiguados en el Orden del día:

Aprobacion actos.- Seguidamente por mi el Secretario, se dio lectura de las actas de las sesiones ordinaria celebrada el dia treinta de setiembre, y extraordinaria que tuvo lugar el dia veintidos de noviembre pasado, las que fueron aprobadas y ratificadas los acuerdos de las mismas.

Acuerdos de la Comision Municipal Permanente.- Igualmente por mi el Secretario se dio lectura de los acuerdos adoptadas por la Comision Municipal Permanente hasta el dia de la fecha, quedando enterados los señores asistentes y aprobando las respectivas actas, previa ratificacion de los acuerdos de

—

5

las mismas.-

Reconocimiento de créditos. - Por la Presidencia se manifiesta, que según se había informado al Sr. Secretario-Interventor, y al objeto de atender los pagos que después se dirían, debiera acordarse el reconocimiento de créditos a favor de los acreedores a los mismos, teniendo en cuenta que en el Presupuesto para el ejercicio de 1953, existe una partida en el artículo 4º del capítulo 1º, de tres mil pesos, para atender a los créditos que se reconozcan por la Corporación procedentes ejercicios anteriores, y cuyas atenciones no pueden habilitarse dentro del Presupuesto del ejercicio actual, toda vez que el sobrante de la liquidación del año 1951, causa déficit, y las partidas se encuentran todas agotadas debido a los desembolsos que han tenido que realizarse por medio de transferencia, y nos encontramos con el problema de atender y satisfacer las cantidades de carácter urgente que a continuación se indican:

A la Empresa Fuentes y Compañía, la cantidad de mil trescientas noventa y nueve pesos con cincuenta y cuatro centimos, por el importe del suministro de fluido eléctrico y material para el alumbrado público y dependencias municipales durante el mes de diciembre actual.

A don Santiago Martínez-Fornés, actual representante de este Ayuntamiento en Madrid, nombrado por el Ayuntamiento en sesión de 31 de marzo último, la cu-

tidad de quinientas pesetas, correspondiente a sus honorarios del año actual.

y por ultimo para dar cumplimiento a la circular del Excmo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz, de fecha 18 del corriente, publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 290, del dia 24, y en la que se dispone, dado el interés tan extraordinario para la provincia, para cada uno de los municipios en particular de llevar a cabo las obras de urbanización con arreglo a la técnica actual más depurada, se consigue en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 1953, la partida correspondiente al 2 por 1000, que corresponde a este municipio, teniendo en cuenta la cuantía de su Presupuesto de ingresos; y como quiera que dicho documento fue aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión del dia 22 de noviembre pasado, y hoy se encuentra en días de aprobación ante la Sección Provincial de Administración Local, era necesario el reconocimiento del crédito suficiente para ello, por la cuantía que corresponde de trescientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos.

En su virtud, una vez enterados los señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia y después de dada lectura a la circular antes mencionada, acuerdan por unanimidad, reconocer los siguientes créditos:

• a la Empresa Fuentes y Compañía,



Beneficio

por importe del suministro de fluido eléctrico y material para el alumbrado público y dependencias municipales del mes de diciembre actual, la cantidad de mil trescientas noventa y nueve pesetas con cincuenta y cuatro centimos.

A don Santiago Martínez-Torres, importe de su asignación como Agente en Madrid del año actual, la cantidad de quinientos pesetas.

A la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz, en concepto de aportación para su sostenimiento, la cantidad de trescientas setenta y otro pesetas con cuarenta y seis centimos.

Dichos créditos serán satisfechos en cargo a la partida numero 6, artículo 4º del capítulo 1º, del Presupuesto de gastos aprobado para el ejercicio de 1953, una vez que por la superioridad se acuerde su ejecución.

Beneficiencia. Funcionarios del Ayuntamiento. — También por la Presidencia se expone que el artículo 9º del siguiente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto del 30 de mayo último, concede en los municipios con censo no superior a 8.000 habitantes, que los funcionarios afectos al mismo tendrán derecho a asistencia médica-farmacéutica en forma análoga a las personas incluidas en la Beneficencia Municipal, y de cuyo derecho de asistencia serán beneficiarios también las personas que proceda concepcionar a tal efecto como integrantes



de la familia del funcionario.

Dada lectura por mi el Secretario a mencionado artículo y después de enterados los señores Concejales, acuerdan por unanimidad, concederles tales beneficios a los funcionarios de este Ayuntamiento, incluyéndoles en las listas de Beneficencia al final de las mismas bajo el epígrafe de Emplazados Municipales, para que sean beneficiarios de la Asistencia Médico-farmacéutica; y a objeto de determinar el número nº del artículo indicado, se faculta a la Comisión Municipal Permanente, para que previo dictamen del Sr. Asesor, proceda a concertar los familiares que han de ser objeto de tales beneficios como integrantes en la familia del funcionario.

Nombramiento de Jefe Afianzado de Arbitrios Municipales. Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura de un escrito y de una propuesta que presenta el vecino D. Antonio Lima Rivera, solicitando tomar parte en el concurso convocado para la provisión y nombramiento de Jefe Afianzado de las ordenanzas fiscales de derechos de consumo y sanitarios de alimentos, servicios de mataderos, impuesto de 5 pesetas, cinco pesetas Hectolitro sobre vinos comunes y sidras de todas clases, arbitrio sobre el consumo de bebidas y arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y manjtos finos, proponiendo como recordadon mínima la cantidad de setenta y nueve mil pesetas. No le comprenden ninguna de las incompatibilidades que señala el artículo 706 de la Ley





7

de Regimen Local y acepta en todas sus partes el pliego de condiciones formado para servir de base en el concurso y cumplimiento del servicio, sin excepcion de ninguna clase.

La Corporacion Municipal acuerda por unanimidad, que, siendo el único concursante que se ha presentado y teniendo en cuenta los años que ha prestado sus servicios al Ayuntamiento como Gestor de servicios municipales demostrando competencia y cumplimiento en el cometido del mismo, nombrarle Gestor adjunto de dichas Ordenanzas durante el proximo ejercicio de 1953, debiendo formalizarse el oportuno contrato conforme a la legislacion vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidós horas, extendiendo la presente acta que firman los señores Alcaldes de que yo el Secretario, certifico

Torrijo Diaz, Vicente Rodriguez, Antonio Garcia

Federico J. Gómez, Vicente Illanosa

J. Gómez, Vicente Gómez, Vicente Gómez

Francisco Rodriguez, Urbano Jimenez

Francisco Rodriguez

Urbano Jimenez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 16 de Enero de 1953

Asistentes:

Alcalde Presidente

D. José Díaz Sierra

Conejales

D. Jacinto Megías Bora

D. Francisco Gomendio Arribalzaga

D. Antonio Rodríguez García

D. Antonio García Sierra

D. Ildefonso Domínguez Vargas

D. Fulgencio Lebrato Conejo

D. Urbano Gómez Mejía

D. Félix Vega Orón

D. Francisco Rodríguez Conejo

En la villa de Zabriños, siendo las doce horas del dia diecisésis de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Díaz Sierra, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Señor Interventor accidental, quedando constituida la Corporación Municipal en su totalidad para celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la presidencia se manifiesta, que el objeto de la sesión, conforme se hacia constar en la convocatoria, era dar cuenta del oficio recibido del Exmo. Sr. Director General de Administración Local, Sección 1^a, de fecha 31 de diciembre pasado y que tuvo entrada en este Ayuntamiento el dia de ayer, y al que acompaña instancia suscrita por D. Lorenzo Matres Catalá, Secretario de Administración Local de 2^a categoría, en petición de que se le nombre Secretario interino de este Ayuntamiento acogiéndose a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Octubre de 1951, y cuya remisión se hace a efectos del trámite de audiencia o informe del Ayuntamiento interesado, según previene el número cinco de dicha Orden Ministerial.

Por lo que después de leída la instancia y la disposición referida, se considerará lo que a esta Corporación corres-





-

8

donde y por unanimidad fu acordado
 lo siguiente:

1º Que el desacuerdo personal del concursante y la falta de una referencia directa, solvente y evaluatoria de la actuación profesional del mismo en todos los aspectos, así como de la moralidad y formación religiosa, política y patriótica, son inconvenientes difíciles de salvar para llegar a conclusiones de verdadero acierto en la perfección de las circunstancias alegadas por el solicitante; ya que el plazo de ocho días que marca la Orden de 26 de octubre de 1901, para que informen las Corporaciones, no es suficiente para adquirir los antecedentes necesarios.

2º Que la Secretaría de este Ayuntamiento funciona a satisfacción de toda clase de autoridades y de esta Corporación, porque además de que el Secretario Accidental, es Oficial que ingresó por oposición hace mas de diez años con práctica y competencia demostrada, se cuenta con Letrado Asesor perteneciente al Cuerpo de Letrados de Administración Local, y por ello no se ha incurrido nunca ni en el mas ligero apercibimiento: siendo de la satisfacción de la Corporación, la buena marcha de la Secretaría.

Y no habiendo, digo y noiendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada a las trece horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de qui certifico

José Díaz / Tomás Rodríguez

Jacinto Megia

Alcalde Jacinto Megia

José Lebaro Alfonso Gomez.

Acordos

Martino Pineda Francisco Rodriguez

Antonio Garcia

Felix Vaca

Alcalde

Acta de la Sesion Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 31 de Marzo de 1953.

Senores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Jose Diaz Sciana

Concejales

D. Jacinto Megia Vaca

D. Francisco Gómez Vazquez

D. Antonio Garcia Morana

D. Antonio Rodriguez Garcia

D. Martino Gomez Megia

D. Alfonso Gomez Vazquez

D. Gildoro Lebaro Conesa

D. Felix Viga Diaz

D. Francisco Rodriguez Vazquez

En la villa de Zabriros, siendo las veintiuna horas, del dia treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en esta sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Diaz Sciana, los Senores Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento Pleno, en mayoría legal, con asistencia de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporacion Municipal para celebrar sesion ordinaria, correspondiente al trimestre que finaliza.

abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia.

Aprobacion Acta.- Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura de las actas de las sesiones ordinaria de 30 de diciembre y extraordinaria de

Presidente



modifico

2

19

diciembre de estos ultimos, que fueron aprobadas por unanimidad.-

Acordos da Comisión Municipal Permanente. Igualmente por mi el Secretario se dio lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente hasta el dia de la fecha, quedando enterados los señores asistentes, aprobando las respectivas actas, previa ratificación de los acuerdos que figuraron en las mismas.

Presentación ante el Tribunal Económico Administrativo. Por el Dr. Alcalde Presidente se pone en conocimiento de la Corporación de que tenía noticias que proximamente tendría lugar en el Tribunal Económico Administrativo Provincial el acto de la Audiencia verbal en la reclamación económico-administrativa numero 173 de 1950, interpuesta por S. José Luis González Rubio, en nombre de la Empresa Fuentes y Compañía, contra el derecho o tasa de este Ayuntamiento que grava los postes y palomillas, y se consideraba que con el Artículo 37º de la Ley de Régimen Local obliga a las Corporaciones a depender lo correspondiente a sus bienes y derechos, debía designarse persona que represente al Ayuntamiento en dicho acto..

Enterados los señores de la Corporación y después de breve deliberación acuerdan por unanimidad conceder la representación para dicho acto a don Estanislao Sánchez López, Letrado Asesor de este Municipio, que ya informó sobre la procedencia de tal defensa y orientó en la confección del escrito de alegaciones..

Modificación del Presupuesto Ordinario. - Por mi el Secretario Inter-



ventor, de orden de la Presidencia se da cuenta de las modificaciones que ha habido necesidad de hacer en el Presupuesto de gastos aprobado para el actual ejercicio, según la resolución dictada por el Ultimo Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 5 de febrero último, y con lo que quedaba en definitiva aprobado.

Interados los señores de la Corporación, acuerdan dichas modificaciones así como el cumplimiento dado por la Presidencia a aquella resolución.

Ampliacion Alumbrado Público.- Por la Presidencia, se hace constar, que había girado visita a las numerosas calles de Carretera de Higuera y Manantial, en donde aun no existía alumbrado público, y había visto la conveniencia para los habitantes de las mismas de tenderles la red tanto para el alumbrado de la calle como para aquellos vecinos que deseuvieran instalarlos en sus domicilios; y como se tenía en proyecto que al formalizarse el nuevo contrato de alumbrado habría de ampliarse el de referidas calles y debido a que aun no se había, digo no se ha concertado dicho servicio con la Empresa suministradora, debía acordarse lo procedente sobre la instalación que se proponía dada la necesidad para aquellos vecinos.

Interados los señores de la Corporación, acuerdan dirigirse a la Empresa Fuentes y Compañía, a fin de que proceda a la instalación de la red para el servicio de alumbrado público de las calles.

Mujiform



Vacant

de referencia, determinándose el número de lámparas que asimismo han de instalarse, para que suan alta en el muposte a satisfacer por el servicio.

Uniformes Guardia Municipal y Alguacil. - Igualmente por la Presidencia se manifiesta que para la feria y fiestas de la localidad que tendrán lugar en el próximo mes de mayo, sería conveniente proporcionar uniformes nuevos a la Guardia municipal y al guacil de este Ayuntamiento, para que existe configuración en el presupuesto corriente, además teniendo en cuenta el estado en que se encuentran los que poseen.

Por los señores concejales se quieren facultar a la alcaldía para que efectúe las gestiones necesarias para la adquisición del género y confección de los uniformes, presentando liquidación para su aprobación y pago.

Vacante Plaza Recaudador Municipal. - Por la Presidencia se manifiesta, que habia llegado el momento de acordar lo conveniente a cerca de la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador Municipal de este Ayuntamiento que se encuentra vacante y abierta interiormente en la actualidad a fin de dar cumplimiento a los preceptos del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por decreto de 30 de Mayo de 1952..

Dada lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia, de la disposición transitoria segunda de mencionado



Reglamento, así como del informe emitido que figura en el apartado expediente, y después de hacerse varias observaciones por algunos de los señores concejales, que fueron allaradas, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Que se considera asimilado a Auxiliar Administrativo, la plaza vacante de Recaudador Municipal, teniendo en cuenta su categoría y condición administrativa.

2º Que en vista de ello que se de cumplimiento a lo mencionado en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, convocando la oposición restringida entre los funcionarios o empleados que llevan mas de cinco años consecutivos de servicios al Ayuntamiento con carácter de interinos, temporeros o eventuales.

3º exigir las demás condiciones que marca el Reglamento, y fijar como programa el inserto en la disposición adicional segunda de la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1929.

4º Que para el desempeño de la plaza se exigirá una fianza de quince mil pesetas, constituida en cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente, como derechos para tomar parte en la oposición se fija en la cantidad de veinticinco pesetas;

5º Que la resolución de los ejer-

Recomendación



Liquidación

11

cicios tengan lugar a los tres meses de publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, constituyéndose el tribunal en la forma que determina el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios.

Reconocimiento de Crédito. - Segundamente se dio lectura de un escrito que presenta el industrial Sr. Santiago Córdoba Díaz, al que acompaña factura de efectos de limpiera y otros que ha suministrado al Ayuntamiento durante los años 1951, 1952, por un importe total de 305 pesetas, cuya cantidad no ha percibido de la corporación.

Visto el informe que anexe se br. Secretario-Interventor y previa deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad reconocerle un crédito por la cantidad de 305 pesetas a satisfacer con cargo a la partida número seis del capítulo 1º artículo 6º del presupuesto vigente..

Liquidación del Presupuesto Refundido de 1952. - Por el Sr. Presidente, se manifiesta que habiendo sido redactadas por el Sr. Secretario-Interventor y por el Sr. Depositario de fondos, las cuentas liquidaciones del presupuesto municipal ordinario refundido, cuenta de la Administración del Patrimonio, de caudales y de valores inidipendientes fuera del Presupuesto, las que han sido sometidas a examen de la Comisión de Hacienda, para que ésta emita el dictamen que preceptúa el artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950,



el que una vez formulado por la misma
y haberse seguido todos los trámites le-
gales, procedióse por el Dr. Secretario a dar
lectura de ellas, la cual efectuó siguiendo
y terminada que fue la lectura
de las mismas e informes emitidos el
Sr. Presidente declaró abierta la discusión,
después de intervenir varios señores
Concejales y defender la Comisión de
Hacienda su dictamen, fueron aproba-
das por unanimidad provisoriamente, cu-
ando asimismo se acordó que estas se ex-
pongan al público en el tablero de an-
uncios de este Ayuntamiento por ter-
mino de quince días y ocho más, según
se dispone en el número dos del artículo
773 de la Ley antes expresada; y una
vez transalmido este plazo la Comisión
de Hacienda emitirá nuevo informe o dic-
tamen para su aprobación por el Ayunta-
miento pleno.

y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanta la sesión a las veinti-
tres horas, extiendose la presente acta que
firmarán los señores asistentes de que yo es
secretario, certifico

Toré Díaz

Urbanos Pérez,

Miguel Pérez

Alfonso Chavas, Jacinto Alvarado, J. Gómez

Antonio García Pérez, Latorre, J. Gómez

Francisco Rodríguez

Feliz Vaca

Malaga

Acta de la
Asamblea
Alcalde-L.
D. José Díaz
Concejales
D. Jacinto
D. Francisco
D. Antonio
D. Antonio
D. Alfonso
D. Juan
D. Urbano Pérez
D. Félix Vaca
D. Francisco

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 23 de Abril de 1953.

Asistentes:

Ayudante-Presidente:

D. José Diáz Sierra
Concejales

D. Jacinto Mejía Bola
D. Francisco Sánchez Charro
D. Antonio Barraza Márquez
D. Antonio Rodríguez García
D. Hipólito Sánchez Vargas
D. Gildardo Chávez Cornejo
D. Vicente Gómez Mejía
D. Pedro Vega Diáz
D. Francisco Rodríguez Cornejo

12

En la villa de Fabián, siendo las veintiuna horas, del día veintitrés de abril del mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en esta sala Capitular, previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Diáz Sierra, los señores Concejales que al margen se enumeran, asistidos de su secretario Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

abierto el acto, por la Presidencia se manifiesta, que, conforme se hacia constar en la convocatoria, el objeto de la sesión era dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local en circular de 31 de Marzo ultimo, que se transcribe en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día quince de los corrientes, relativa a la formación de plantillas por los municipios de menos de 800 habitantes. Dada lectura por su secretario, de orden de la Presidencia, a anterior circular, como asimismo a los estatutos a que se refiere la misma, confeccionados con arreglo a los datos obrantes en el Ayuntamiento y la propuesta que se hace de la plantilla ideal y de la administración, formadas con vistas a las mercancías y trabajos a desarrollar en las oficinas

Municipal.-

En el estadillo A.- Censo y Presupuestos, resulta un promedio anual del importe de los Presupuestos de gastos, deducidas las resultas, desde el ejercicio de 1.948 al de 1.952 inclusive, de doscientas cuatro mil ciento ochenta y dos pesetas y un centavo.

En el estadillo B).- Personal en 30 de junio de 1.952, comprende el siguiente: Un Secretario; un Oficial Mayor; un Auxiliar de Secretaría; un Recaudador; un Alguacil; dos Guardias Municipales; y un Guardia Sepulturero.

En el estadillo C)... Plantilla Ideal: comprende la propuesta de una plaza mas de Auxiliar y la de Recaudador asimilada tambien a Auxiliar; y, totalizados los sueldos bases de esta plantilla resulta la cifra de sesenta y seis mil pesetas.

Estadillo D)... Plantilla de cargos dependientes de los cuerpos nacionales: Solo se refleja en este estadillo la plaza de Secretario de segunda categoría que corresponde a este Municipio con arreglo al numero de habitantes, y de acuerdo con el artículo 13º del vigente Reglamento.

Estadillo E)... Plantilla de transición: Comprende este estadillo los mismos datos que el de la plantilla ideal y por lo que respecta al Oficial Mayor, esta plaza lleva la indicación de transformar en Oficial.

Entendidos los señores concejales asis-



113

tentes) y considerando que tanto los establecidos
A), B) y E), en los que constan los datos
actuales, de censo, presupuesto y personal;
como los C) y E) en los que se reflejan la
plantilla ideal que debe corresponder a este
municipio y la de transición, se encuentran
ajustadas a las necesidades del trabajo a
desarrollar y no existen extralimitaciones
de las que comprende el artículo 9º del
Reglamento de Funcionarios, acuerdan por
unanimidad elevar la la propuesta con-
forme está confeccionada y puesta su a-
probación...

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanta la sesión a las veintidós
horas, extendiéndose la presente acta que
firman los señores asistentes de que yo de
secretario, certifico

Borí Diaz

Antonio García Antonio Rodríguez

Francisco Rodríguez Jacinto Meloia

J. Gómez

Julián Latorre

Miguel Gómez

Miguel Gómez

Felipe Vaca

Miguel Gómez

Miguel Gómez

Miguel Gómez

Miguel Gómez

Miguel Gómez

Miguel Gómez

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 26 de Mayo de 1953

asistentes:

Alcalde-Presidente.

D. José Díaz García

Concejales

D. Fausto Megia Bora

D. Francisco Gómez Chávez

D. Antonio García García

D. Antonio Rodríguez García

D. Ildefonso Gómez Vargas

D. Fidoro Lebrato Conejo

D. Urbano Gómez Megia

P. Félix Vega Díaz

D. Francisco Rodríguez Conejo

Asistieron plenamente citados.-

En la villa de Zahínos, siendo las veintiuna horas, del día veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en esta sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Díaz García, los señores Concejales que acudieron se expresaron, asistidos de cui el Secretario-Interventor accidental, quedando constituida la Corporación Municipal, en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han



abierto el acto por la Presidencia se manifestó, que el objeto de la sesión era dar cumplimiento a oficio Negociado 1º número 904, de fecha 6 del corriente, del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, recibido en este Ayuntamiento el día 11 del actual, y al que acompaña otro del Exmo. Sr. Director General de Administración Local, fecha 30 de abril, en unión de fichas de los funcionarios que han solicitado la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que se emita el informe que determina el artículo 196 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952..

Los señores concurriendos son seis, cuyos nombres y números del escalafón se detallan a continuación

890. Fausto Gómez Morales.

- 2612.- Juan Marques Mané
 2748.- Celso Gascon Branea
 2802.- Alpicio Lopez Gomez
 3170.- Mariano Santos Munoz
 3466.- Miguel Rubio Brucompte
 Lista 18.- Jose Arajol Vilamibia

Con el mayor determinismo fueron examinadas las fichas correspondientes a los concursantes relacionados, con vista al artículo 195 de dicho Reglamento que enumera los méritos que han de tenerse en cuenta.

El desacuerdoimiento personal de todos los concursantes y la falta de una referencia directa, solvente y aráulatona de la actuación profesional de los mismos en todos los aspectos, ya que por el escaso plazo concedido para informar esto ha podido solicitarse, son inconvenientes difíciles de solucionar para llegar a conclusiones de verdaderos acuerdo en la apreciación de los méritos o circunstancias alegadas por cada uno de los concursantes.

En su consecuencia, este ayuntamiento por los motivos expuestos acuerda por unanimidad no establecer orden alguno de preferencia, reservándose el derecho de informar y dejando el nombramiento del que haya de ocupar la plaza a elección de la Situación General de Administración Local.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta



que firman los señores asistentes, de que
yo el secretario, certifico

José Díaz

Francisco Rodríguez

Felipe Vega

Urbano Gómez

Jacinto Megía

José Lebrato

Francisco Gómez

José Gómez

Alfonso Gómez

Francisco Rodríguez

Antonio García

Acuerdos



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el
dia 30 de junio de 1953

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Díaz Sierra

Conejales:

D. Jacinto Megía Bosa

D. Francisco Gómez Chavas

D. Antonio García Sierra

D. Antonio Rodríguez Barrio

D. Urbano Gómez Megía

D. Ildefonso Gómez Vargas

D. Júdor Lebrato Confió

D. Félix Vega Diaz

D. Francisco Rodríguez Conesa

En la villa de Tabernas siendo
las veintiuna horas, del dia treinta
de junio de mil novecientos cincuen-
ta y tres, se reunieron en esta sala
Capitular, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde don José Díaz Sierra, los
señores concejales que al margen
se expresan, asistidos de un el se-
cretario-Interventor accidental, que
dando constituida la Corporación Mu-
nicipal, en mayoría legal, al obje-
to de celebrar sesión ordinaria cor-
respondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, su-
guidamente se pasa a tratar de los asuntos
conseguidos en el orden del dia

Aprobación actas. Seguidamente por mi el Secretario

cap.	Art.	pt.
1º	8º	16
"	"	1
"	"	112
3º	1º	3
6º	"	6

=

15

se dio lectura de las actas de las sesiones ordinaria de 31 de marzo y extraordinaria de 23 de abril y 26 de mayo ultimo, que fueron aprobadas por unanimidad.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Igualmente por mi el Secretario se dio lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente hasta el dia de la fecha, quedando enterados los señores asistentes, aprobados las respectivas actas, Inicia ratiñación de los acuerdos que figurau en las mismas.

Expediente de Suplemento de Crédito. - Dada cuenta del expediente trámited para suplementar varios créditos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos del actual ejercicio; y, vista la Memoria del Sr. Secretario-Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar la propuesta de suplemento de crédito citado, para incrementar las partidas siguientes:

Cap.	Art.	Pla.	Explicación	Reales
1º	9º	16º	Para pago de suscripciones a revistas de súdole imprescindible, profesionales y culturales	150 00
"	"	17º	Para id de los gastos de anuncios oficiales que hayan de publicarse en periódicos	150 00
-	11º	29º	Para gastos que originen la estancia de reclusos en el Tribunal Juárez de Menores	50 00
3º	1º	36º	Para pago de los gastos de vestuario y equipo de la Guardia Municipal	1154 97
6º	"	63º	Para id del material de Secretaría, Depósito e Intervención	1500
Suma y sigue				3004 97

cap.	Art.	Pla.	Explicación	Resetal
6:	1º	67º	suma anterior	3004 97
11º	1º	104º	Para adquisición de uniformes para el Al. Juárez	507 48
			Para los gastos que puedan originarse en las obras de reparación, blanqueo y limpieza general de todos los edificios municipales	750
			Total	4272 45

Acordandose igualmente de conformidad con el numero 3 de mencionado artículo 664 de la Ley, se exponga el expediente al público, por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Contrato del alumbrado público. - Acto seguido por cui el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura de un escrito fechado 30 de Mayo pasado, que dirige la Empresa Fuentes y Compañía, de Oliva de la Frontera, encargada del suministro de fluido eléctrico, materiales para el alumbrado público y dependencias municipales; y en el que consumia que ha de aplicar con efecto de 1º de enero de 1953, las tarifas ajustadas para esta clase de suministro por orden del Ministerio de Hacienda de 23 de diciembre de 1952, con los aumentos autorizados. -

Que en los suministros para el alumbrado público, los Ayuntamientos pueden establecer convenios con las Empresas en la forma que se acuerde entre las partes o pedir que se les preste el servicio con arreglo a la tarifa, en cuyo caso la

Convocatoria



Empresa no está obligada a prestar con su personal ningún servicio de asistencia fuera del obligado por la legislación eléctrica.

Que en motivo de la nueva tarificación el contrato que existía entre el Ayuntamiento y la empresa finalizó el 31 de diciembre de 1952; y, viéndole necesario definir y regular la situación o condiciones en que el servicio haya de prestarse a partir de 1º de enero último, en lo que se refiere a alumbrado público, ruega se expida a la Corporación Municipal para que acuerde lo que proceda.

Entendidos los señores concejales del concurso de dicho esonto, con el fin de solventar, conforme pide la empresa, la forma y condiciones en que haya de prestarse el servicio de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales, se acuerda por unanimidad, después de la intervención de varios señores concejales, solicitar de la empresa oficiante un proyecto de contrato con las condiciones por las que prestaría el servicio y con expresión de importe del mismo, al objeto de que esta corporación a la vista del mismo proceda a su estudio, y en su caso a ratificar, modificar o ampliar las condiciones que se propongan.

Convocatoria Plana de auxiliar Administrativo. — Por la Presidencia se manifiesta que en las nuevas plantillas formadas por la Corporación Municipal, en cumplimiento de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 7 de abril



pasado en relación con la de 31 de marzo anterior, como todos saben, se ha creado por necesidades del servicio una plaza de auxiliar administrativo, con vista a legalizar la situación de los empleados interinos o temporales de este Ayuntamiento que llevan más de cinco años prestando servicios con tal condición y al amparo de la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, por la que se autorizaba dicha situación de funcionarios y se le concedía a las Corporaciones plaza de un año para ello.

Después de intervenir varios señores concejales, la Corporación por unanimidad acuerda que dicha plaza de nueva creación se tramite su provisión en opinión restringida con forme a la disposición antes indicada, con la advertencia de que queda condicionada a que sea sancionada por la superioridad; así como se faculte a la Alcaldía para que cumpla los trámites reglamentarios para el procedimiento de selección recabando la designación de representantes del Gobierno Civil, del Procurador y cuantas estén munidas.

Cuenta Liquidación del Presupuesto de 1952. El Sr. Presidente manifestó: Que era llegado el caso de presentar el examen de la Cuenta Liquidación del Presupuesto refundido de mil novecientos cincuenta y dos, Cuenta de la Administración del Patrimonio de igual ejercicio; y Cuenta



de Caudales y de Valores independiente, informadas por la Comisión de Hacienda suavemente y haber estado expuestas al público para oír reclamaciones en los plazos y formas legales, para lo que se habría de proceder a la lectura de ellas, la cual efectuó yo el secretario, y una vez terminada que fue la lectura de tan repetidas cuentas e informes, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de hacer uso de la palabra varios señores Concejales, la Comisión de Hacienda, suantuvieron dictámenes y fueron aprobadas provisionalmente por unanimidad referidas cuentas, definitivamente la de Administración del Patrimonio, como asimismo también, los aumentos, disminuciones y bajas propuestas, las relaciones de deudores y acreedores, y la existencia en Caja en treinta y uno de diciembre, y, suficientemente discutido el asunto, fijados en las siguientes cantidades los conceptos que determinaron, y que los serían ejecutivos por la Corporación, en cuanto no se opongan a las facultades reservadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento, y refrendados en el presupuesto para el año de mil novecientos cincuenta y tres en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos: ochenta y tres mil quinientas setenta y seis pesetas con veintidós centavos.

Creditos pendientes de cobro en igual



fecha: ochenta y una mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y siete centimos.

Existencia en Caja en dicha fecha basada al Presupuesto de mil novecientos cincuenta y tres: Seis mil ochocientas cuatro pesetas con setenta y ocho centimos.

Superávit del Presupuesto referido: cuatro mil ochocientas noventa y dos pesetas con veintena y cuatro centimos.

Déficit de la cuenta de Resultados: Sintesis mil seiscientas setenta y tres pesetas con treinta centimos.

Superávit del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y dos: treinta y una mil quinientas setenta y cinco pesetas con setenta y cuatro centimos.

Por ultimo, se acuerda, que en examinar de todo el expediente por duplicado, sea remitido a la Sección Provincial de Administración Local, a los efectos procedentes.

Reconocimiento de Crédito. - Dada lectura de un escrito que presenta Don Alejandro Lebrato Rodríguez, en su presentación de la Empresa Lebrato y al que acompaña factura por el importe de servicios de coche prestados a este Ayuntamiento durante el año 1952 por un importe total de sescientas setenta y dos, digo sescientas setenta pesetas; y solicita le sea reconocido un crédito por la cantidad de doscientas sesenta pesetas, en concepto de diferencia, de la suma que figura pendiente de pago en la relación de acreedores de la cuenta-liquidación de Presta-



18

puesto refundido correspondiente a dicho año.

Visto el informe que envíe el Sr. Secretario-Interventor y que figura como expediente invocado, y previa deliberación de los señores Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad reconocer un crédito a favor del solicitante, por la cantidad de doscientas sesenta pesetas, a satisfacer en cargo a la partida número seis del capítulo 1º, artículo 4º del Presupuesto de gastos vigente.

Y en nombre mas asunto de que tratar, se levanta la sesión a las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta que firma los señores asistentes de que yo el secretario, certifico

José Díaz

H. Guerra

Jacinto Illanía

Atto

Alfonso Gómez

Francisco Rodríguez

Violante Lehat

Manuel Pérez

Antonio García

Feliz Vaca

Miguel Rodríguez

Violante Lehat

Chay



68
Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 21 de julio de 1953

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don José Díaz Sierra

Concejales:

D. Fausto Mejía Borda

D. Francisco Gómez Chavín

D. Antonio Sánchez Sierra

D. Isidoro Lebrato Conjo

D. Feldefonso Gómez Vargas

D. Urbano Gómez Mejía

D. Antonio Rodríguez Soria

En la villa de Talavera, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, del dia veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en esta sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Sierra, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de un secretario-titular, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal

al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido propiamente citados. Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Plantilla de Personal. - Dada lectura por el secretario, de orden de la Presidencia, del oficio numero 1.180, de fecha 30 de junio pasado, de la Sección Provincial de Administración Local, dando traslado de la resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre las plantillas formadas por este Ayuntamiento; y después de dar lectura igualmente al Artículo 89 del Reglamento de Funcionarios, número 33 de la Instrucción segunda y letra O) de la Circular de la Dirección General de 23 de enero del año actual, así como del informe emitido por el Sr. Secretario-Titular, los señores Capitulares, después de varias intervenciones, se conforman con el dicho informe y por unanimidad acuer-



dan lo siguiente:

1º.- Subsistencia para Recaudador.- Por sus funciones es necesaria, ya que si bien se le asimila a Auxiliar Administrativo, esto, es sólo para determinación de la categoría administrativa, consiguiente sueldo, pero su verdadero cometido no puede realizarse más que en un 50 por 100 dentro de las oficinas para hacer relaciones, recibos, cobranza de algunas exacciones; pero la otra mitad de su trabajo ha de realizarlo fuera del local Ayuntamiento para la comprobación de unidades de adeudo y debidamente vigilancia de los objetos y artículos grabados por arbitrios y derechos o tasas municipales; de ahí que, verdaderamente, resulta a la vez Recaudador y Vigilante de arbitrios..

Pero es más, no puede suprimirse porque el empleado que la desempeña lleva más de diez años y le corresponde el derecho a tomar parte en oposición restringida que establece la disposición transitoria segundada del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para el acceso a la propiedad, según la convocatoria y a publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 124, correspondiente al día 5 de Junio anterior.

2º.- Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo.- Es necesaria, porque a parte de que el artículo 89 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y el nº 33 de la segunda Instancia de la Dirección General, solo manan



orientaciones y no prescriptos terminantes, es suficiente solo considerar:

a) De una parte que con el nuevo sueldo no se rebasan ninguno de los porcentajes o topes establecidos en los artículos 331 y apartado d) del 649 de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950, ni el 3º del Reglamento de Funcionarios.

b) En segundo término, porque no pudiendo hacer ningún trabajo de oficina el secretario, como antes se practicaba, la labor burocrática (como certificaciones, acuerdos, registro de entrada y salida de correspondencia, registro, guías de ganados etc. etc.) tiene que llevarse a cabo por un Oficial y un Auxiliar sobre los cuales prima el excesivo rendimiento que da idea, que en los 300 días útiles del año pasado, solo en los registros de entrada y salidas hubo unos 2,000 asientos. Habiendo dejado para último término la cuestión — que no es de poca importancia — de asientos en los libros de contabilidad, extensión de organigramas y libramientos (alrededor de 525), rendición de cuentas generales, depositaría, servicios de estadística, abastecimientos, padrones de habitantes, etc. etc.

Y la realidad demuestra esta necesidad porque ha habido que sostener siempre un temporal permanente — con derechos a oposición restringida para su acceso a la propiedad — uno otro en determinados ejemplos, como quintas, padronaz y censos.

3º.- Guarda sepulturas.. su au-

Consigna



to a esta plaza, hay que hacer constar que si se clasificó en la plantilla en sueldo base de 5000 pesetas, es porque se le consideró como empleado subalterno, dadas su carácter de propietario; y, en vista de lo mandado y del que en efecto, la circular de la dirección General de Administración Local de 23 de enero del año actual, en la letra D) especifica lo referente a cargos de esta clase, debe mantenerse a sueldo de 4000 pesetas conforme se indica.

4º.- Y que se formalice la documentación de la nueva plantilla conforme a lo anteriormente acordado, para su envío a la Sección Provincial de Administración Local, por si mereciese su aprobación.

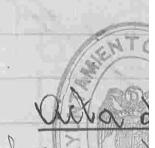
Consignas Internas. Dr. Gobernador Civil. - Seguidamente se dio lectura por mi el secretario, de orden de la Presidencia, de un oficio del Exmo. Dr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 17 de los corrientes, al que acompaña las consignas que con motivo del aniversario de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional había redactado para conocimiento de los tres Alcaldes y de los restantes miembros de la Corporación Municipal; donde lectura igualmente de dichas consignas, cumpliendo lo mandado; y, después de comentados los puntos que encerraron las mismas, el Ayuntamiento pleno, acordó por aclamación adherirse en todos sus partes y al



mismo tiempo intensificar la labor del Municipio encaminada a conseguir su mejoramiento moral, cultural, material dentro del personal sanitario de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura de un escrito que formulan los funcionarios sanitarios D. Pedro Lorenzo Porté, D. Cinto Pala, D. Barragán, D. Simón Rodríguez Sanía y Dña. Marta García Coronado Méjico Veterinaria, Practicante y comadrona respectivamente en el que expresan que con motivo de la Festa del 15 de Julio se vienen concediendo gratificaciones o pagas extraordinarias a todos los funcionarios del Estado y que ya el Reglamento de Funcionarios de Administración Local se las concede con carácter obligatorio a los empleados de la prisidencia del Municipio, en su artículo 85; y como ellos se consideran también como empleados del Ayuntamiento por cuenta de suyo Presupuesto vienen percibiendo sus haberes, con derecho a percibir dichos beneficios.

En su virtud, la Corporación municipal, previa deliberación y después de haber intercambiado de varios señores concejales, acuerdan por unanimidad concederle con carácter voluntario una gratificación o paga extraordinaria con motivo del 15 de Julio a los funcionarios sanitarios al servicio de la Corporación, haciéndole extensivo este beneficio también para las fiestas de Navidad.

Y no habiendo dicho y no siendo



Alcalá de Henares
Ayuntamiento
Alcalá de Henares
D. José Díaz
Concejal

D. Joaquín
D. Francisco
D. Antonio
D. Sánchez
D. Héctor
D. Urbano
D. Antonio

Junior

3

otro el objeto de la convocatoria, se dio por
terminado el acto, que firmaron los señores
asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Díaz

J. Gómez

Santos Gómez

D. Sisidoro Lebrato M. Gómez

O. Urbano Gómez

Antonio García

A. Antonio Rodríguez

J. A. J. J. J.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 28 de Agosto de 1953

Presentes asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Díaz Gómez

Concejales:

D. Jacinto Megia Borda

D. Francisco Gómez Varela

D. Antonio García Gómez

D. Sisidoro Lebrato Longo

D. Melchor Gómez Varela

D. Urbano Gómez Megia

D. Antonio Rodríguez Barrios

En la villa de Falucho, siendo
las veintiuna horas y treinta minutos,
del dia veintiocho de agosto de mil
seiscientos cincuenta y tres, se reu-
nieron en esta Sala Capitular, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D.
José Díaz Gómez, los señores Conce-
jales que al suceso se expresan,
asistidos de mi el Secretario-Tu-
rventor, quedando constituida la
Corporación municipal en mayoría
legal al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria para la que han sido jorviame-
nto citados. —

Abierto el acto por la Presidencia, se
siguientemente se pasa a tratar de los asuntos
contiguados en la convocatoria. —

Impresión de exacciones Ordenanzas Fiscales. — Seguidamente
y conforme figura en la convocatoria se dieron
cuenta por mi el secretario de las actuaciones

referentes a la imposición de exacciones, ordenanzas fiscales correspondientes, para el ejercicio de 1954. - Por mandato de la presidencia se leyeron los artículos 691 y siguientes y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, capítulo IV del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, así como a la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1951. También se dio lectura a la memoria de presentación que suscribe el Sr. Alcalde y explica las modificaciones que se consideran conveniente introducir en las que vienen rigiendo con indicación de cada una de las ordenanzas en particular a que afecta.

Abierta deliberación intervinieron varios señores capitulares para coincidir en que debe seguirse exaccionando por los mismos conceptos que se tienen puesto en vigor. Dada la lectura seguidamente al proyecto de texto de la ordenanza que ha sido modificada para el próximo ejercicio; y abierta deliberación después de la intervención de varios señores concejales, fueron aprobadas por unanimidad las siguientes:

Modificación de tarifas. La ordenanza fiscal número 4 del decreto o tasa por reconocimiento sancionado de artículos alimenticios destinados al abasto público, habiéndose tenido en cuenta para ello la Circular de la Sección Provincial de Administración Local de 9 de agosto de 1951 (Boletín Oficial de la provincia número 182).



Dúplex

del dia 16 del mismo) que clasifica los productos o articulos objetos de gravamen por dicha tasa recogiendo acuerdos o resoluciones de la Junta Superior de Precios, encaminados a conseguir que no se alteren los precios de venta al publico, con el consiguiente perjuicio para el consumidor y en contra de la politica de abaratamiento de la vida dispuesta por el Gobierno.

No existe propuesta de proyectos de Ordenanzas de Hacienda establecimiento.

Asimismo fue acordado en cumplimiento de lo que manda el articulo 694 de la Ley 219 del Reglamento de Haciendas Locales que las anteriores decisiones, juntamente con la ordenanza que ha sido aprobada sean expuestas al publico por término de quince dias al objeto de oir reclamaciones y cumplimiento de los demás trámites.

Supresión de exacciones municipales. Por la Presidencia se manifiesta que dadas las dificultades de aplicación que ofrece el capitulo quinto, Titulo primero, libro cuarto, de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre del 1950, en el Presupuesto ordinario de frescos para el proximo ejercicio de 1954, por lo que respecta a exacciones que en el mismo no se especifican por no existir en el término municipal objeto de gravamen, de unas y, por resultar un producto las otras; no son susceptibles de aplicación.



In su consecuencia, el ayuntamiento haciendo uso de lo que dispone el artículo 581 de la siguiente Ley de Régimen Local antes indicada, acuerda solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la oportuna autorización para prescindir de todas aquellas exacciones que no figuran en el proyecto de Presupuesto formulado para el próximo año y que se relacionan en la instancia que por la alcaldía Provincia a de elevarse a quel organismo para su autorización, conforme al artículo antes citado.

Ante proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1954.

Por mi el Secretario de orden de la presidencia, se dio cuenta de haber quedado redactado el Anteproyecto general del Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1954, conforme dispone el artículo 185 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1950; dando lectura seguidamente del mismo, así como de los documentos que han servido de base para su confección.

Por el Sr. Alcalde se expone que se presenta una baja la cifra del anteproyecto, en relación con la del Presupuesto, equivalente a cerca de quince mil pesos, debido a que se ha excluido del capítulo 1º, artículo 4º, el crédito que se le reconoció a los empleados municipales para pago de la diferencia de suseldos establecidos a partir de 1º de Julio de 1952.



por el Reglamento de Funcionarios; y, que en general, observaba que los partidos y consignaciones figurados en dicho anteproyecto son los ya establecidos en el presupuesto vigente, con alguna pequeña modificación acomodada a la necesidad de cada una, pero sin que exista ninguna de la que deba hacerse mención o reparo.

En su virtud, el Secretario-Interventor, dio lectura a su informe que consta en el expediente correspondiente, así como de las certificaciones que se unen, quedando el documento formando como base para la conficción del Proyecto de Presupuesto, conforme al artículo 186 del Reglamento de Hacienda y 653 de la Ley de Régimen Local, que habrá de ser sometido a la corporación en pleno antes del día 10 de Octubre, según manda el artículo 654 de la propia Ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente convocatoria, se dio por terminado el acto a las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que j. el secretario certifica.

Loreto

J. Gomez

Jacinto Allegria

Alfonso Gomez

M. Tomás Gutiérrez

Felipe Lleras

Manuel Pérez

Antonio García

—

—

—



68
Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre de 1.953.

asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Díaz Sierra

Conejales:

D. Faustino Meija Rosa

" Francisco Gómez Chaves

" Antonio García Sierra

" Elegionio Gómez Vásquez

" Egidio Lebrado Cueno

" Urbano Gómez Meija

" Antonio Rodríguez García

" Francisco Rodríguez Cueno.

En la villa de Tabinjo siendo la veinte
horas del dia treinta de Septiembre de mil
novecientos cincuenta y tres se mora convocatoria
al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. José Díaz Sierra se constituyeron en esta
Sala Capitular los Síndicos Concejales que al
quien se expusieron, habiendo justificado su
falta de asistencia el Concejal D. Félix Vega
Díaz, que se encuentra enfermo y ausiado
de mi el Secretario-Interventor, quedando
constituida la Corporación Municipal en
Plevo, en mayoría legal, al objeto de cele-
brar sesión extraordinaria y proceder a

discutir a aprobar en su caso el Proyecto de Presu-
uesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.954;
ferido a esta Corporación Municipal por el Sr. Alcalde
Presidente en la forma prevista por lo artículo 653
de la vigente Ley de Regimen Local y 186 y 187 del
Reglamento de Hacienda Local. Y cuya aproba-
ción corresponde al Ayuntamiento Plevo según el ar-
tículo 654 de la misma Ley.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Pre-
sidente, yo el Secretario de su orden, procedí a dar
lectura íntegra de lo estado de ingresos y gastos que se
detallan en el Proyecto de referencia, cuya cifra
fueron ampliamente discutidas por la Corporación; y
que resultaba ajustada a lo presupuestado vigente y a
las necesidades y recursos de la localidad, se acordó
por unanimidad prestarse su aprobación, que
dando en su virtud fijado lo gasto e ingreso
del mismo en los términos que se expresan en el
siguiente resumen por Capítulo:

el

Cap.
1º
2º
3º
4º
5º
6º
7º
8º
9º
10º
11º
12º
13º
14º
15º
16º
17º
18º
19º
20º
21º
22º
23º
24º
25º
26º
27º
28º
29º
30º
31º
32º
33º
34º
35º
36º
37º
38º
39º
40º
41º
42º
43º
44º
45º
46º
47º
48º
49º
50º
51º
52º
53º
54º
55º
56º
57º
58º
59º
60º
61º
62º
63º
64º
65º
66º
67º
68º
69º
70º
71º
72º
73º
74º
75º
76º
77º
78º
79º
80º
81º
82º
83º
84º
85º
86º
87º
88º
89º
90º
91º
92º
93º
94º
95º
96º
97º
98º
99º
100º
101º
102º
103º
104º
105º
106º
107º
108º
109º
110º
111º



Cap.		Importe Pesetas. -
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
1º	Obligaciones quinciales	30.291 83
2º	Representación municipal	5.000 ~
3º	Vigilancia y seguridad	450 ~
4º	Policía urbana y rural	10.510 ~
5º	Secundación	1.000 ~
6º	Personal y material de oficina	129.898 31
7º	Salubridad e higiene	13.360 77
8º	Deutscheia	9.693 ~
9º	Asistencia social	15.302 ~
10º	Administración pública	19.056 ~
11º	Obra pública	4.200 ~
12º	Moscas	
13º	Fomento de los intereses comunales	4.617 11
14º	Servicios municipalizados	
15º	(Municipalidad)	
16º	Exceded de menores	
17º	Asociación Física del Municipio	4.600 ~
18º	Impresión	1.606 21.
	<u>Total presupuesto de gasto.</u>	249.486 16
	<u>Presupuesto de Ingresos. -</u>	
1º	Rentas	3.183 ~
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	5.000 ~
3º	Servicio municipalizado	
4º	Eventuales y extraordinarios	4.325 ~
5º	Abrigos con fin de no fiscal	4.600 ~
6º	Constitución especial	500 ~
7º	Derecho y tasas	67.650 ~
8º	Cuotas, recaudos y participaciones en tributo Nacional	32.750
9º	Impresión municipal	129.478 16
10º	Multa	2.000 ~



Cap.		Puntas
12º	Municipalidades	✓
13º	Entidades menores	✓
14º	Agencia Fronteriza del Municipio	✓
	<u>Total Presupuesto de egresos.</u>	<u>249.486 16</u>
	Resumen	
	Importan los gastos por todo concepto	249.486 16
	Importan los ingresos por todo concepto	249.486 16
	Diferencia	✓

Al quedando finalizado el Presupuesto tanto en ingresos como en gastos, el Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 655 de la Ley, acordó que se expusiera al público en la forma reglamentaria por el plazo de quince días hábiles dicho presupuesto, y que después se remitiera copia certificada al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a su efecto.

Unísono se acuerda por unanimidad aprobar la base complementaria para la ejecución del Presupuesto aprobado, que se acompaña al mismo:

Al no haber sido una asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veinte horas, y cuarenta minutos, estudiándose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Díaz Jacinto Mora

Mariano Pérez

Antonio García

Fidelis Lebrat

Manoles Chomor

Francisco Rodríguez

Fabio Rodríguez

Acta de la
Septiem

Señores a:
alcalde e

D. José Díaz
Concej

D. Jacinto
D. Francisco

D. Antonio
D. Pedro

D. Trinidad
D. Francisco

D. Antonio

Delegado de Hacienda de la pro-
vincia a su efecto.

Aprobaci

Acordados

Reconocim

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pbro. el dia 30 de Septiembre de 1953

Senores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Díaz Gómez

Concejales

D. Jacinto Omeña Bona

D. Francisco Lomón Charr

D. Antonio Soria Gómez

D. Ildefonso Lomón Vazquez

D. Tridoro Lebrato Conijo

D. Francisco Rodríguez Conijo

D. Antonio Rodríguez Bonilla



En la villa de Zalima, siendo las veintiuna horas, del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Díaz Gómez, los señores concejales que al morgan se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor accidental, quedando constituida la Corporación Municipal, en su mayoría legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar de los asuntos considerados en el orden del dia

Aprobación de actas. - Dada lectura por mi el Secretario a los actas de las sesiones ordinaria celebrada el dia 30 de Junio y extraordinarias de 21 de Julio y 28 de Agosto pasados, fueron aprobadas por unanimidad, ratificándose los acuerdos adoptados en las mismas, sin oposición de clase alguna.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Igualmente, por mi el Secretario, se dio una lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente hasta el dia de la fecha, quedando enterados los señores asistentes y aprobando las respectivas actas, previa ratificación de los acuerdos que figuren en las mismas.

Reconocimiento de Credito. - Dada lectura de un oficio del Sr. Director Provincial de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, N° 12905, de fecha 17 de agosto pasado, en

en el que solicita el pago de la cantidad de quinientos sesenta y seis pesetas con diez y otro centimos, correspondiente a la poliza n° 24501, de la que es titular este Ayuntamiento, cuya cantidad es en concepto de prima complementaria por reajuste, de acuerdo con las tarifas del 1º de abril de 1949, según addición 17.; y para lo que no existe crédito en el Presupuesto refundido de Gastos vigente.

Visto el informe que envíe el Sr. Secretario Interventor, y que figura en el expediente encaulado, y previa deliberación de los señores Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad recomendar un crédito a favor de la Oficina Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo por la cantidad de quinientos pesetas, digo quinientos sesenta y seis pesetas y dieciocho centimos, que corresponde abonar por prima complementaria por reajuste con arreglo a las tarifas aprobadas por Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de Marzo de 1949 (B.O. del Estado del dia 4 de Mayo), a partir del dia 1º de abril de dicho año y que reclama desde esta fecha hasta el primer semestre de 1952, según indicado escrito; y, que mencionado crédito se haga figurar en el Presupuesto Ordinario de Gastos para el ejercicio de 1954.

Recomendación de exacciones municipales para el ejercicio de 1954.

Dada cuenta del expediente que se trámata para acordar la organización del servicio de Recaudación de las exacciones

Expedir

municipales que figuraron en el proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro; visto el informe que emite el Dr. Secretario-Interventor, la Corporación Municipal por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Que por lo que respecta a los derechos o tasas de Reconocimiento sanitario de artículo destinados al abasto público, servicios de Mataderos, Impuesto de cinco pesetas Ht. sobre viños comunes, sidras de todas clases, y arbitrios sobre el consumo de carnes y pescados puros y de bebidas y alcoholés, su recaudación y administración se efectúe por el sistema de gestión adjudicada, durante un año, conforme al artículo 706 de la vigente Ley de Régimen Local.

2º.- Dado a tal fin, se redacte el pliego de condiciones a que ha de ajustarse el correspondiente concurso.

3º.- Que se reúpan los demás trámites reglamentarios para la adjudicación si procediere, del pliego de condiciones citado y anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la provincia, según lo mandado.

4º.- Dado en cuanto a las demás ejecuciones cifradas en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio expirado, en administración y recaudación se realice por gestión directa

Expediente de suplemento de crédito por Transfervia. - Visto el expediente tramitado para suplementar más créditos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos del corriente ejercicio, con



corro a sobrante existentes en otros del mismo Presupuesto de gastos, que no tienen aplicación; y, visto asimismo la memoria del Sr. Secretario-Interventor, propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación, de conformidad con el artículo 664 de la vigente Ley de Regimen Local, acordó aprobar el expediente de crédito librado, para incrementar los siguientes capítulos:

Cap.	Obligaciones Generales	Pruega
" 3:	Vigilancia y seguridad	138770 ptas
" 4:	Policía urbana y rural	100'00 "
" 6:	Personal y material de Oficina	5675'00 "
" 9:	Asistencia social	9670'00 "
" 10:	Instancia pública	380'00 "
" 11:	Obras públicas	425'00 "
		<u>300'00 "</u>
	Total	18766'10

en los cuales, son alta, procedentes de los que a continuación se relacionan, que son bajas:

Cap.	Obligaciones Generales	Pruega
" 4:	Policía urbana y rural	4000'00 ptas
" 6:	Personal y material de Oficina	130'39 "
" 7:	Lahibridad e Higiene	11500'00 "
" 8:	Beneficencia	300'00 "
" 13:	Fomento de los intereses comunitarios	1675'00 "
" 17:	Ampación forzosa del Municipio	813'00 "
	Total	<u>347'71 "</u>
		18766'10

Acordandose asimismo que se expusiera dicho expediente al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

servicio del Voz Pública. Vista la moción de la Alcaldía de fecha 18 de los corrientes, esta Corporación acordó por unanimidad concertar directamente el servicio del Voz Pública con la juan



Francisco Flores, de acuerdo con la proposición
de la Presidencia, que ha sido leída en este
acto.

27

En su virtud la corporación municipal
faculta al Sr. Alcalde, para que, como re-
presentante de este Ayuntamiento, formalice
el convenio correspondiente con el interesado
Ruiz y presentar. - Por el concejal D. Antonio Bonia Jiménez,
se dio cuenta a la corporación del estado en
que se encontraba la calle Defensores del Alca-
zar de Toledo, que es tan penoso que la
hace intransitable, no solo de vehículos y
caballerías, sino también de noche a las
personas, por lo que sometía a la considera-
ción de la corporación, por si existía medio
para proceder a su reparación, pudiéndose
acordar la forma en que ésta se llevara
a cabo.

Por el Sr. Alcalde, se le hace saber
que ya tiene solicitado Presupuesto del lucas-
tro Manifi. D. Bartolomé Zafra Cañón, al
objeto de conocer su importe y cargo al Presu-
puesto de Decima de Paro Olmos y demás
fondos que pasan a engrosar dicho Presu-
puesto, practicar la reparación en la forma
que más conveniente sea; que también tiene
pensado citar a los vecinos de dicha calle
para que ellos se encarguen del acomiso
de ciertos materiales, ya que seguramente
no se ha de reunir cantidad suficiente pa-
ra el importe total de la obra y con esa a-
yuda podría efectuarse la misma con más
desahogo.

Quedan enterados los señores concejales,



22
70

de ambas exposiciones, aprobando los proyectos
de la Alcaldía - Presidencia.

Y en probando mas asuntos de que
tratar, se levanta la sesión a las veintidós
horas y treinta minutos, extendiéndose en
la presente acta que firman los señores
asistentes de que yo el Secretario, certifico

Nuevo

José Díaz Tafinat Sierra

Fidoro Lebrat

Alfonso Gómez

Antonio Rodríguez Rodríguez

Antonio García



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1953
asistente:

Alcalde - Presidente

D. José Díaz Sierra
concejales

D. Jacinto Mogollón Bosa
D. Ildefonso Gómez Varquero
D. Antonio García Sierra
D. Fidoro Lebrato Gómez
D. Antonio Rodríguez Rodríguez
D. Félix Vega Díaz

En la villa de Zafra, vien-
do las veinte horas, del día diez
y seis de diciembre de mil nove-
cientos cincuenta y tres, pronta convo-
catoria al efecto, y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José Díaz Sierra,
se constituyeron en esta Sala Capitular
los señores concejales que al marge se
expresan, asistidos de mi el Secreta-
rio - Interventor, quedando constitui-

da la Corporación Municipal en su mayor
legal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para
la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, segui-
damente se pasa a tratar de los asuntos
consignados en la convocatoria.

Nuevo plan de caminos vecinales. - El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de la comunicación recibida de la Excmo. Diputación Provincial en orden a la reunidad de formar un nuevo plan de Caminos Vecinales para la provincia e informando a esta Corporación a exponer las necesidades de comunicación en este término municipal, a fin de aprobar los nuevos créditos que se gestionan del Estado para la construcción de vías de esta clase.



Expresan que, a su juicio sería de gran conveniencia la construcción de un camino vecinal que partiera del ya existente a la cometera de Jerez de los Caballeros, y visto de la entrada en la finca Botello, continuando por el camino de heredad hasta Oliva de la Frontera, acortando en ello la distancia a dicho pueblo en unos cuatro kilómetros, y dado el gran numero de vecinos que, diariamente, tanto de uno como de otro pueblo lo trávan.

Después de un cambio de impresiones de todos los vecindados, se acuerda por unanimidad:

Primeros.- Atender al requerimiento de la Excmo. Diputación Provincial y dirigir escrito a la misma solicitando la inclusión en el nuevo plan de caminos vecinales del que partiendo del ya existente a la cometera de Jerez de los Caballeros, y visto de entrada en la finca Botello, continuará por el camino de heredad hasta Oliva de la Frontera.

Segundo.- Pedir a la Excmo. Diputación gestione la subvención oportuna para esta construcción, con cargo a los créditos que el Estado conceda, subvención que deberá alcanzar el monto

mos de las concedidas en estos casos, según Decreto de 14 de julio de 1965.

Terero. - solicitar el anticipo máximo conforme al artículo 12 del Reglamento de la Ley de Caminos Vieiales, que se compromete el Ayuntamiento a reintegrar en treinta años, los daños, a razón del cinco por ciento del importado anticipado en cada una de ellas.

Contratos de Alumbrado Público. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que había recibido de la Empresa Fuentes, Compañía de Oliva de la Fraternidad, un proyecto de contrato para el suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado público, conforme se le tenía interesado, a fin de que fuera examinado por la Corporación Municipal y acordara lo procedente sobre las condiciones que en el mismo se especifican.

De orden del Hr. Presidente, por cui el Secretario le dio lectura a cada una de las condiciones estipuladas en el proyecto de contrato observando que existen algunas que van en contra de lo legislado en la vigente Ley de Régimen Local relativos a las exenciones de que trata la Empresa sur beneficiaria, cuando os la Corporación municipal negue el artículo 647 de la propia Ley la que ha de pasar de tales beneficios fiscales en relación con el Estado; 2º, en cuanto a los impuestos municipales y provinciales, ya también existe la prohibición de concederse por parte de los Ayuntamientos Exenciones a persona o entidad alguna que esté sujeta al pago de los mismos.

Abierta amplia deliberación y después de intervinir varios señores concejales, la Corpo-

Modificó



racion municipal, acuerda por unanimidad
pasar el contrato de referencia al informe del
Letrado Asesor de este Ayuntamiento D. Estanislao
Sánchez López, para que a la vista del mis-
mo, se acuerde lo mas conveniente y legal pa-
ra los intereses del Municipio.

Modificación de la Ley de Bases de Régimen Local. - Por la Presiden-
cia de Jefe en conocimiento de la Corporación
municipal, de la Ley publicada en el Boletín
Oficial del Estado correspondiente al dia 4
de los corrientes, que modifica la Ley de Bases
de Régimen Local de de 17 de Julio de 1945; por
lo que respecta a los Haciendos Locales y Provin-
ciales. De su orden y el Secretario de lec-
tura integral de mencionada disposición que
entrará en vigor a partir de primera de enero
de mil novecientos cincuenta y cuatro, hicie-
do constatar y detalles de la supresión del
Fondo de Corporaciones Locales y nuevos empre-
tos que se establecen para incrementar la
vida económica de los Municipios, como igual-
mente el cumplimiento de lo dispuesto en
la Base primera de la Ley de 17 de Julio
de 1945 sobre relevo de las obligaciones que
tienen por objeto costear o subvencionar ser-
vicios de la Administración general que ac-
tuamente pesan sobre las Corporaciones locales,
se proclama con efectos de primera de enero
próximo a desgravar las que afectan a los mu-
nicipios que no excedan de veintemil habitan-
tes.

Dedican extensos los señores concejales
del contenido de la Ley de 3 de diciembre
actual, que se ha dado cuenta, acordándose



88

vaya cumpliendo lo que en la misma se determina a medida que las instrucciones sean dictadas por la superioridad

Presupuesto municipal ordinario para 1954. - También por la Presidencia se da cuenta de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, previo informe de la Sección Provincial de Administración Local, se ha dictado resolución con fecha 10 de los corrientes, sobre el Presupuesto Municipal Ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1954, en sentido de que habiendo sido modificada la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, por la Ley de 3 de diciembre actual, en la que se dispone la suspensión de los plazos establecidos para la formulación y tramitación de los Presupuestos de 1954, hasta que se promulguen las normas pertinentes, acuerda la devolución del documento presentado el cual ha tenido entrada en este Ayuntamiento el día 16 del corriente, y queda pendiente de que se dicten aquellas normas para su modificación y presentarla nuevamente a la aprobación de esta Corporación municipal.

Dicieron enterados los señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia, acordando quede en suspensión dicho documento hasta que se conozcan las normas que van de servir de base para su formulación.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se dio por terminado el acto

Acta de
día 31 de
Diciembre

Alcalde -
D. José E.
D. Ramón
D. Antón
D. Madrid
D. Gris de
D. Félix
D. Fran

Aprobación

a las veintimila horas, cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico

José Díaz Gavino secretaria
Antonio Rodríguez Pérez Vega

ASD

José Díaz Gavito

Ventimilia García

Alfonso Gómez

José Díaz Gavito

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 31 de Diciembre de 1953

Senadores asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Díaz Gavira

Concejales

D. Vicente Pérez Oña

D. Antonio García Gavira

D. Alfonso Gómez Vargas

D. Vicente Gómez Vargas

D. Félix Vega Díaz

D. Francisco Rodríguez Emilio

En la villa de Zahínos, viendo las veinte horas del día treinta y uno de diciembre en mi novecientos cincuenta y tres, se reunieron en esta sala capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Gavira, los señores Concejales que al morgen se expresan, asistidos de mi el Secretario- Interventor accidental, quedando constituida la Corporación Municipal, en su forma legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia.

Aprobacion Actas. Dada lectura por mi el Secretario, de las actas de las sesiones ordinaria celebrada el dia 30 de septiembre ultimo y extraordinarias de la misma

fecha y 16 de los conciertos, que fueron aprobadas por unanimidad, ratificándose los acuerdos adoptados en las mismas, sin oposición de clase alguna.

Acuerdos de la Comisión Municipal permanente. - Igualmente, por mi el Secretario, se dieron lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente hasta el día de la fecha, quedando enterado los señores asistentes y aprobando las respectivas actas, para su ratificación de los acuerdos que figuraron en las mismas.

Impuesto para la Previsión del Paro Obrero. - Por el Dr. Alcalde-Presidente se manifiesta que debía acordarse lo procedente sobre la percepción del Impuesto para la Previsión del Paro Obrero, que viene disfrutando este Municipio y que de acuerdo con la legislación vigente, ha de cumplirse tal requisito para continuar disfrutando del mismo, durante el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Enterados los señores asistentes, y visto el beneficio que reporta a este Ayuntamiento la percepción del renglón aludido, acuerdan por unanimidad constituir en el percbio del Impuesto para la Previsión del Paro Obrero, pudiendo a la Alcaldía para que ponga en conocimiento de la Dirección General de Trabajo, la adopción del presente acuerdo, a los efectos de lo dispuesto en la Orden de 22 de Julio de 1943.



Nombra

Reconocimiento de crédito. - Se dio cuenta del expediente呈
truido al objeto de reconocer un crédito a favor
del Ayuntamiento de Villoslada del Rey, de esta pro-
vincia, por el importe que corresponde satisfacer
a este Ayuntamiento a Dña María Medina

Bernat, hija del Medicos de Asistencia Pública Domiciliaria Don Emiliano Orús Carrizo, por el tiempo que éste prestó sus servicios a esta Corporación y que según resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 14 de los corrientes, asciende a la suma de quinientos veintiuna y cinco pesetas y sesenta centavos Anuales, con efectos de 19 de Mayo ultimo.

En su virtud la Corporación Municipal, visto el informe del Sr. Secretario-Interventor, acuerda por unanimidad reconocer un crédito a favor del Ayuntamiento de Villar del Rey, por la cantidad de novecientas setenta y cuatro pesetas y veintidós centavos, por el espacio indicado y correspondiente a la diferencia desde 19 de Mayo ultimo al 31 de Diciembre actual y cesta anual del año 1954, que se satisfará con cargo a la partida que figura en el capítulo 1º artículo 4º del Presupuesto de Gastos para dicho año, para pago de créditos que quedan reconocerse por el Ayuntamiento.



Nombramiento de Auxiliar de Secretaria Titular. - Por la Alcaldía se manifiesta que como era conocido por todos los señores asistentes, este Ayuntamiento al formular las nuevas plantillas, con arreglo a las disposiciones dictadas por la Dirección General de Administración Local y al objeto de legalizar la situación de empleados temporeros, conforme a la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, creó una plaza de Auxiliar de Secretaria, la que ya figura en dotación en el Presupuesto de Gastos para el próximo ejercicio y de la que se ha enviado edicto al Gobierno.

civil para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de anunciar su posesión en propiedad con arreglo a la disposición transitoria segunda de mencionado Reglamento y por tanto con carácter restringido; pero que dentro tanto se provea su propiedad, deberá serlo íntegramente por el personal que se encuentre dentro de tales condiciones, existiendo en este Ayuntamiento que el Señor D. Juan José Díaz Escávaro, persona competente, podía desempeñarla con tal carácter.

Enterados los señores de la Comisión dijo Corporación y visto el parecer del Sr. Secretario Interventor, acuerdan por unanimidad nombrar a D. Juan José Díaz Escávaro para que con carácter interino desempeñe la plaza vacante de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, percibiendo los haberes que le corresponden sin una dotación sualada a dicha plaza; así como se active el anuncio de la convocatoria ya que este nombramiento se ejerce con las limitaciones del n.º 2 del artículo 2º del Reglamento de Funcionarios, a los efectos del artículo 3º del mismo.

Ruegos y Preguntas. - Por el Sr. Alcalde, se hace uso de la palabra para exponer a los señores asistentes, que había recibido cuenta del Diputado Provincial camarada Juan Bautista Rodríguez Armas, indicandole la moción presentada en el ultimo Pleno de la Exma. Diputación Provincial, encaminada a la terminación del ferrocarril Zafra-Villanueva del Fresno, que será elevada tanto al Gobierno como a la Comisión de Plan de Badajoz; cuya importan-



cia del Fenocamilo es muy conocida de todos, con lo que se vienen resueltos muchos problemas de nuestra zona e incluso el paro obrero y mejoramiento social de nuestros pueblos. Dada lectura de indicada conta y despues de breve deliberacion, la Excmo. Diputacion Municipal acuerda por unanimidad adherirse a la peticion formulada por la Exma. Diputacion Provincial de Badajoz, y dirigir escrito al Excmo. Sr. Ministro de Obras Publicas, Director General de Fenocamilos y Presidente de la Comision de Plan de Badajoz, solicitando que sean incluidas dichas obras en el Plan de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico

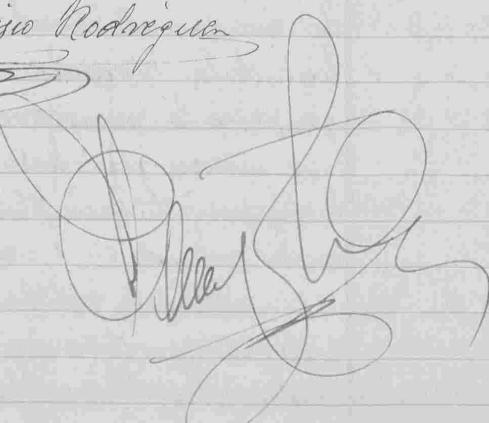
Toriñan Jairito Alvaria

Delix Vega

J. M. Pedroso Antonio García

Francisco Rodriguez

Hayouros Claver





Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 15 de Enero de 1954.

Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. José Díaz Sierra
Concejales

- D. Jacinto Mejía Rosa
D. Francisco Gómez Chávez
D. Antonio García Sierra
D. Oldefonso Gómez Vásquez
D. Aurelio Rodríguez García
D. Tridoro Celestino Cuevo
D. Urbano Gómez Mejía
D. Félix Vega Díaz
D. Francisco Rodríguez Cuevo.

Secretario:

D. Daniel Díaz Díaz.

En la Villa de Zahuios, siendo las dieciocho horas del dia quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Díaz Sierra, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de suel Secretario Titular, quedando constituida la Corporación Municipal en su totalidad al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, se especifica por ésta que el objeto de la sesión era tratar del siguiente asunto:

Proposición de exacciones y ordenanzas fiscales.

Conforme figura en la convocatoria, se dio cuenta por suel el Decreto de las Exacciones referentes a la imposición de exacciones y Ordenanzas Fiscales correspondientes, para el actual ejercicio, como consecuencia de lo dispuesto en la Ley de Bases del 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18 de igual mes por el que se aprueba las normas por las que se desarrollan provisoriamente mencionada Ley. Por mandato de la Presidencia se dio lectura de la Memoria de presentación que ostenta el Sr. Alcalde y explica las modificaciones que se deben introducir en las que vienen rigiendo y las que han de ser objeto de nuevo establecimiento cumpliendo con los preceptos de la Ley y Decreto referido.

Alta deliberación, varios señores Concejales para indicar en qué debe requerirse exacción cuando por los mismos conceptos que se tienen puesto en vigor; dándose lectura seguidamente a los Proyectos de Ordenanzas que han sido modificadas ya las de los de nuevo establecimiento y que han de



3

regir en el actual ejercicio; y, abierta deliberación -
después de la intervención de varios señores capitulares, fueron aprobadas por unanimidad los siguientes:

Modificación de Ordenanzas. La Ordenanza fiscal número 24 del recargo municipal sobre la Comunicación Industrial, que se establece con arreglo a la facultad concedida por la Base seguida, apartado a) de la Ley de 3 de diciembre de 1953 y artículo 15 del Decreto de 18 de igual mes y año, fijándose el recargo del veinticinco por ciento sobre Cargas del Ferrocarril.

La Ordenanza fiscal número 26 del arbitrio sobre el incremento de valor de los bienes, que también se modifica en la parte correspondiente al artículo 18 del Decreto de 18 de diciembre de 1953.

La Ordenanza fiscal núm. 31 sobre prestación personal y transporte que se acuerda a los preceptos del artículo 29 y siguientes del Decreto de 18 de diciembre anterior señalado.

Ordenanzas de nuevo establecimiento.

Concepto n.º 32º del recargo en el arbitrio provincial sobre el producto Neto. Artículo 16 del Decreto referido:

id. n.º 33º De la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza provincial. Artículo 17 del mismo.

id. n.º 34º del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

id. n.º 35º del arbitrio municipal sobre la riqueza rural.

Asimismo fué acordado en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley y 219 del Reglamento de Haciendas locales, que las autoridades decisionales, juntamente con las Ordenanzas y Tarifas que han sido aprobadas, sean expuestas al público por término de quince días al objeto



de oír reclamaciones y cumplimientos de los demás -
trámites.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por
terminada la sesión a las diecisiete horas y treinta mi-
nutos, extendiéndose la presente acta, que firmaron los seño-
res asistentes, de que lo el Secretario, certif.: co.

José Díaz Jacinto García
Feliz Vega J. Gómez
Miguel Pérez Antonio García
Antonio Martínez
Francisco Rodríguez
Ildefonso Gómez J. Gómez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamien- to pleno el dia 15 de Enero de 1954.

Asistentes.

Alcalde Presidente

D. José Díaz García.

Concejales.

D. Jacinto García Briz.

D. Francisco Gómez Chávez

D. Antonio García García.

D. Ildefonso Gómez Vázquez

D. Teodoro Sclerato Cabejo.

D. Urbano Gómez García

D. Antonio Rodríguez García

D. Feliz Vega Díaz.

D. Francisco Rodríguez Cabejo?

En la Villa de Zahíos, siendo las veinte
horas y treinta minutos del dia quince de eue-
ro de mil novecientos cincuenta y cuatro, pre-
via convocatoria al efecto y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José Díaz García, se con-
stituyeron en esta Sala Capitular, los señores Con-
cejales que al margen se expresan, asistidos de
estel Secretario-Diseñador, quedando constancia
de la Corporación Municipal en pleno, al objeto
de celebrar sesión extraordinaria especial y pro-
ceder a discutir y a aprobar en su caso la recti-
ficación efectuada en el Presupuesto Municipa-
pal Ordinario para el año actual, que fue apro-
bado en sesión de 30 de Septiembre de 1953 y Decreto de 18 de
d e igual mes por el que se aprueban las normas que desarro-

Cap.	
1º	0
2º	0
3º	0
4º	0
5º	0
6º	0
7º	0
8º	0
9º	0
10º	0
11º	0

llan provisionalmente la Ley de referencia.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos objeto de la rectificación, cuyas cifras fueron dictadas por la Corporación y en las que figuraba la supresión del Cuadro de Compensación que se excluye y la inclusión de los nuevos arbitrios y participaciones, por lo que respecta al Presupuesto de Ingresos; y, en cuanto al de Gastos la exclusión de todas las cargas que figuraban en el anterior Presupuesto y que deben excluirse conforme a lo dispuesto en el mismo cuadro de la disposición adicional segunda de Decreto de 18 de diciembre de 1953; encartando la Corporación, después del examen practicado, todas las cifras que figuraron en el Presupuesto, ajustadas a las disposiciones vigentes y necesidades y recursos de la localidad.

En su consecuencia, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación quedando los gastos e ingresos fijados en anexo al siguiente detalle:

Cap.	Presupuesto de Gastos:	Importe Pesetas.
1º	Obligaciones generales.	29.613 01
2º	Representación municipal.	5.000 -
3º	Vigilancia y seguridad.	450 -
4º	Ablica urbana y rural.	12.510 -
5º	Recaudación.	1.500 -
6º	Personal y material de oficina.	129.898 31
7º	Salubridad e higiene.	7.318 -
8º	Beneficencia.	8.400 -
9º	Asistencia Social.	15.302 -
10º	Instrucción Pública.	5.195 13
11º	Otros públicos.	19.000 -



Cap.		Pesetas
12º	Montas-	
13º	Fomento de los intereses comunales-	7.617 11
14º	Servicios municipalizados-	
15º	Entidades menores-	
17º	Agrupación forzosa del Municipio	
18º	Imprevistos-	1.914 44
	<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	243.658 00
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Rentas-	3.183 -
2º	Alquileramiento de bienes comunales-	11.500 -
3º	Subvenciones-	
4º	Servicios municipalizados-	
5º	Eventuales y extraordinarios-	4.325 -
6º	Arbitrios en fincas no fiscales-	4.000 -
7º	Contribuciones especiales-	500 -
8º	Derechos y tasas-	67.650 -
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales y provinciales-	31.500 -
10º	Impresión Municipal-	119.000 -
11º	Notas-	2.000 -
12º	Mancomunidades-	
13º	Entidades menores-	
14º	Agrupación forzosa del Municipio	
	<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>	243.658 00
	<u>Resumen</u>	
	Importau los ingresos por todos conceptos	243.658 -
	Importau los gastos por todos conceptos	243.658 -
	Diferencia	-

Asimismo, y quedando siervado el Presupuesto, la Corporación Municipal, dando cumplimiento al artículo 655 de la Ley, acordó se expusiera al público en la forma reglamentaria por plazo de quince días, habiles y terminado esto, se remitiría



copia autorizada del Proyecto al Hno. Sr. Delegado
de Hacienda de la Provincia, a sus efectos.

Tambien se acuerda por unanimidad aprobar las
Bases de ejecución que se acompañan a mencionado do-
cumento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por termi-
nada a las veinticuatro horas y cuarenta minutos, exten-
diéndose la presente acta que firmaron los señores asisten-
tes, de que yo el Secretario, certifico.

Foto Diaz, Santiago Rodriguez,

Pedro Vaca

J. Gómez

Manuel Jimenez

Jesús Pérez

Antonio García

Antonio Rodriguez

Franisco Rodriguez

Alfonso Gómez

M. J. Pérez



Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia
10 de Febrero de 1954.

— Asistentes.—

Alcalde Presidente.
D. José Díaz Véjarra.

Concejales.

D. Jacinto Moegia Rosa.
D. Antonio Gómez Gómez.
D. Ildefonso Gómez Vázquez.
D. Baldomero Celso Cabejo.
D. Antonio Rodríguez Pareja.
D. Félix Vega Díaz.
D. Francisco Rodríguez Cabejo.

En la Villa de Zahínos, siendo las veinte horas del dia diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Véjarra, se constituyeron en esta Sala Capital la veintena concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Nombramiento de Gestor de arbitrios municipales. Dada cuenta del expediente que se traeita para el nombramiento de Gestor adjunto de arbitrios municipales sobre el consumo de carnes frescas y saladas, consumos de bebidas y alesholes, impuesto de cinco pesetas M. sobre vius comunes y faras sobre reconocimientos sanitario de alimentos y servicios de Matadero; y, vista igualmente de acta de apertura de proposiciones que tuvo lugar el dia dieciocho de Enero pasado, ante la Mesa constituida al efecto, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de funcionamiento de las Corporaciones Locales, mi comisión informe favorable del Sr. Secretario - Interventor que consta en dicho expediente; la Corporación municipal, por unanimidad, acuerda nombrar Gestor adjunto a D. Antonio Gómez Rivera, única proposición presentada y que cubre el tipo de licitación de setenta y cinco mil pesetas, la que se ajusta a las formalidades exigidas en el Pliego de Condiciones que ha servido de base para el concurso.

Minimismo se acuerda, notificarse el plazo de diez días,

Convoca



=

este nombramiento al adjudicatario, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes a aquél en que reciba la notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la fianza de fianza; advirtiéndole la obligación que tiene de comparecer, cuando sea citado, para autorizar la escritura pública que habrá de formalizarse de acuerdo con el artículo 706 de la Ley de Régimen Local.

Convocatoria plazas auxiliar administrativo. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace en convocatorio de los señores asistentes, que se había publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 2 del actual, una orden de fecha 22 de enero anterior, acordada en Consejo de Ministros, por la que se prorrogan los plazos para acomodar el régimen de funcionamiento a los preceptos del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, y se dictan normas sobre la provisión y reservas de plazas, de la orden, y el Secretario, de lectura a una-eccional disposición; y como en este ayuntamiento existe una plaza de nueva creación para legalizar la situación del personal temporero de confidencial, con la disposición transitoria segunda del Reglamento mencionado, la que figura en la plantilla aprobada con fecha 30 de abril del 1953 (B. O. de la provincia del día 12 de Agosto); y acordado por el ayuntamiento pleno en sesión de 30 de junio del mismo año, la publicación de la convocatoria para su provisión, expidiéndose, en su edicto no ha sido publicado por el Gobierno Civil de la provincia hasta la fecha, causas por las que esta Corporación debía acogerse a los preceptos de dicha orden para la provisión de la plaza alludida.

En su consecuencia, la Corporación municipal, previa deliberación acuerda por unanimidad, acogerse a los preceptos del artículo 5º, letra C) de la orden de 22 de enero de 1954, y considerar cumplida la convocatoria que



18

se publicó anteriormente en el B. O. de la provincia n° 124 del dia 3 de Junio de 1953, al acuerdo de la disposición transitoria segunda del Reglamento de Presupuestos de 30 de Mayo de 1952, y para la que ha de regir el programa publicado en el Boletín Oficial del Estado del dia 27 de Junio de 1953!

Modificación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1954. En la Presidencia, se da cuenta, de que con motivo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de enero pasado, publicada en el Boletín Oficial de la provincia del dia 3 del corriente, y por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953 y Decreto de 18 de igual año, se hacía hecho necesario proceder a la modificación del Presupuesto Municipal Ordinario para el año actual, votado por el ayuntamiento en sesión extraordinaria de 15 de enero anterior, ya que segun el número cuatro de dicha Orden Ministerial, por los Municipios de hasta 20.000 habitantes se satisfagan las obligaciones relacionadas en el número cuatro de la segunda disposición adicional del Decreto de 18 de diciembre de 1953, por un plazo hasta el 31 de marzo próximo; por lo que se hace necesario figurar en el Presupuesto de Gastos las concesiones precisas para dichas atenciones en la parte correspondiente al primer trimestre del corriente año?

Por tal causa, se ha procedido a componer un estado de modificaciones, en el que se reflejan las alteraciones que han de ser objeto, tanto en gastos como en ingresos, dada lectura por mi el Secretario-Gobernador de referido estado y conceptos de los partidas que han de hacerse figurar en el Presupuesto de conformidad con mencionada orden Ministerial, como igualmente a los de los ingresos modificados para vincular el Presupuesto Ordinario, la Comisión, tras detenido estudio y examen de dicho estado, acuerda por unanimidad probar su aprobación, quedando en sus virtud reflejados los

Cap.	
1º	
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
7º	
8º	
9º	
10º	
11º	
12º	
13º	
14º	
15º	
16º	
17º	
18º	
19º	
20º	
21º	
22º	
23º	
24º	
25º	
26º	
27º	
28º	
29º	
30º	

gastos e ingresos según el siguiente detalle por Capítulo -

<u>Cap.</u>	<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Importe</u> <u>Pesetas</u>
1º	Obligaciones generales-	31.455 51
2º	Representación municipal-	5.000 -
3º	Vigilancia y seguridad-	450 -
4º	Policía Municipal y Rural-	12.510 -
5º	Recaudación-	1.500 -
6º	Personal y material de oficina-	100.398 31
7º	Salubridad e higiene-	8.959 70
8º	Deutschereia-	8.512 -
9º	Asistencia social-	15.302 -
10º*	Instruction Pública-	8.615 58
11º	Obras públicas-	18.500 -
12º	Moules-	-
13º	Fomento de los intereses comunales-	7.617 11
14º	Servicio municipalizados-	-
15º	Macromunicipalidades-	-
16º	Entidades menores-	-
17º	Agrupación fuerza del Municipio-	-
18º	Impuestos-	1.914 44
<u>Total del Presupuesto de Gastos:</u>		<u>250.728 65</u>

Presupuesto de Ingresos:

1º	Rentas-	3.189 -
2º	aprehendimiento de bienes comunales-	11.500 -
3º	Subvenciones-	-
4º	Servicios municipalizados-	-
5º	Eventuales y extraordinario-	4.325 -
6º	Arbitrios en fines no fiscales-	4.000 -
7º	Contribuciones especiales-	500 -
8º	Derechos y Tasas-	67.650 -
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos na-	-

Acta de
el dia 3

Señor

alcalde

D. José Díaz

en

D. Jacinto

D. Francisco

D. Antonio

D. Urbano

D. Antonio

D. Pedro

D. Isidoro

D. Félix

*

ALCALDE

Aprobación

Acuerdo

Cap.		Pesetas.
	nacionales y provinciales.	
10º	Impresión Municipal	36.000 ~
11º	Muestras	121.570 65
12º	Municipalidades	2.000 ~
13º	Entidades Menores	~
14º	Agrupación Foral del Municipio	~
	Total de Presupuesto de Ingresos.	250.728 65
	Resumen	
	Importan los gastos por todos conceptos	250.728 65
	Importan los ingresos por todos conceptos	250.728 65
	Diferencia	+

Asimismo se acuerda, que como mencionado documento se halla expuesto al público, se rige el plazo señalado de excepción para oír reclamaciones y una vez terminado se remitirá al Oficio Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a sus efectos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión a las veinticuatro horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que firmarán los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Todos los días Jacinto Alvaria

Félix Vaca

José María Letrat

Antonio García

Alfonso Gómez

Franisco Rodríguez

Antonio Rodríguez

38

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el dia 31 de marzo d 1954.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Díaz Gutiérrez

Concejales:

- D. Jacinto Megía Bosa
- D. Francisco Llorente Chaves
- D. Antonio García Gutiérrez
- D. Urbano Gómez Megía
- D. Antonio Rodríguez García
- D. Pedrofonso Sánchez Vargas
- D. Isidoro Lebrato Conejo
- D. Félix Vega Díaz



que finaliza

Abierto el acto por la Presidencia, se-
guidamente se pasa a tratar de los asuntos
conquistados en el orden del día

Aprobación actas.- Dada lectura por mi el secretario, de las ac-
tas de las sesiones ordinaria celebrada el dia
31 de diciembre ultimo, extraordinaria de 15
de enero, otra de la misma fecha de aproba-
ción de las modificaciones del Presupuesto para
1954 y extraordinaria del dia 12 de febrero, que
son aprobadas por unanimidad, ratificándose
los acuerdos adoptados en los mismos, sin
modificación de clase alguna.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.- Igualmente, por mi
el secretario, se dieron lectura a los acuerdos a-
ceptados por la Comisión Municipal permanente
hasta el dia de la fecha, quedando enterados los
señores asistentes y aprobando las respectivas
actas, previa ratificación de los acuerdos que fi-

En la villa de Zahínos, siem-
bro las veinte horas, del dia trein-
ta y uno de marzo de mil no-
vecientos cincuenta, cuando se reu-
nieron en esta Sala Capitular ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. José Díaz Gutiérrez, los señores Con-
cejales, que al margen se expresan,
asistidos de mi el Secretario. Inter-
ventor, quedando constituida la Cor-
poración Municipal, en mayoría le-
gal, al objeto de celebrar sesión
ordinaria correspondiente al trimestre

guran en las mismas.

Expedición del Presupuesto Refundido de 1953. Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo sido redactadas por el Sr. Secretario-Tesorero y por el Sr. Deportuario de fondos, las cuentas liquidaciones del presupuesto municipal ordinario refundido; cuenta de la Administración del Patrimonio; de Caudales y de Valores indepen- dientes, fuera del Presupuesto, las que han sido sometidas a examen de la Comisión de Hacienda para que ésta emita el dictámen que preceptúa el artículo 773 de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950, el que una vez formulado por la misma y haberse seguido todos los trámites legales, procedió por el Sr. Secretario a dar lectura de ellos la cual efectuó seguidamente y terminada que fue la lectura de las mismas e informes emitidos, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión y después de intervenir varios leyes, concejales y defender la Comisión de Hacienda su dictámen, fueron aprobadas por unanimidad provisionalmente, como acordó su acuerdo que estas se expongan al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por término de quince días y ocho más, según se dispone en el número dos del artículo 773 de la Ley antes expuesta; y una vez transcurrido este plazo la Comisión de Hacienda emita nuevo informe o dictámen para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

Rotulos indicadores. Se dio lectura de una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, Negociado 2º de fecha 22 de los corrientes, publicado en el Boletín Oficial de la provincia num. 68 del día 24 en la que recuerda el cumplimiento de lo dispuesto



en las órdenes del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de febrero de 1944, y el de enero de 1951, en virtud de las cuales se ordenó a todos los Ayuntamientos la colocación por su cuenta de los títulos indicadores del nombre de la localidad a su entrada por las carreteras nacionales, estatales y locales; y como quiera que en algunos pueblos no están provistos de dichos indicadores o han desaparecido los que estaban instalados, ordena a los señores alcaldes la reposición o reparación de los mismos, dandole cuenta al Gobierno civil.

Intervados los señores asistentes y como en esta localidad se tiene cumplido dicho trámite, se acuerda por unanimidad comunicarlo así y teniendo en cuenta para cuando se deterioren proceder inmediatamente a su reposición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintimila horas y treinta minutos, exteniéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Foto Díaz

Gaviria Alfonso

Antonio García

Feliz Vaya

Habano Gómez

Alfonso

Alfonso Chávez

Antonio Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el dia 30 de Junio de 1956

Damones asistentes:

Alcalde Presidente:

D. José Díaz Maíra

Concejales:

- D. Jacinto Megia Boza
- D. Francisco Gómez Chávez
- D. Felipe Gómez Gómez Vargas
- D. Antonio García Maíra
- D. Hipólito Lebrato Cornejo
- D. Urbano Gómez Megia
- D. Antonio Rodríguez García
- D. Félix Segura Díaz

En la villa de Tahino, siendo las veintiuna horas, del dia treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Maíra, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario. Interventor, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, sucedientemente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia.

Aprobación de Actas.- Dada lectura por mi el secretario, del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el dia 31 de marzo pasado, fueron aprobados por unanimidad ratificandole los acuerdos adoptados en la misma sin modificación alguna.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.- Igualmente, por mi el Secretario se dieron lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente hasta el dia de la fecha, quedando enterados los señores asistentes y aprobando las respectivas actas, por la ratificación de los acuerdos que figuraron en las mismas.

Cuenta liquidación del Presupuesto de 1.953.- Por el Sr. Presidente se manifestó: Que era llegado el caso de



proceder al examen de la Cuenta liquidación del Presupuesto refundido de mil novecientos cincuenta y tres; Cuenta de la Administración del Patrimonio de igual ejercicio, y cuenta de Caudales y de Valores independientes, informadas por la Comisión de Hacienda merevemente y haber estado expuestas al público para oír reclamaciones en los plazos y formas legales, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellos, la cual efectuó yo el lectorario, y una vez terminada que pidió la lectura de tan repetidas cuentas e informes, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de hacer uso de la palabra varios señores Concejales, la Comisión de Hacienda, mantuvo sus dictámenes y fueron aprobadas provisionadamente por unanimidad referidas cuentas, y definitivamente la de Administración del Patrimonio, como así mismo también los aumentos anualizaciones y hojas propuestas; las relaciones de deudores y acreedores, y la existencia en Caja en treinta y uno de diciembre, y, suficientemente discutido el asunto, fijadas en las siguientes cantidades los conceptos que determinamos y que los serán ejecutivos por la Corporación, en cuanto no se opongan a las facultades reservadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento, y refundidas en el Presupuesto para el año de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres: Ochenta y dos mil seiscientas



013

setenta y tres pesetas con noventa centimos.

Creditos pendientes de cobro en igual fecha: Setenta y tres mil cuatrocientas tres pesetas con ochenta y cinco centimos.

Existencia en Caja en dicha fecha trasladada al Presupuesto de mil novecientos cincuenta y cuatro: veintiseis mil tres pesetas con noventa y ocho centimos.

Superavit del Presupuesto refundido: diecisiete mil setecientas treinta y tres pesetas con noventa y tres centimos.

Superavit de la Cuenta de Resultados: nueve mil cincuenta y una pesetas con cincuenta y cuatro centimos.

Superavit del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y tres: diez mil seiscientas ochenta y dos pesetas con cuarenta y nueve centimos.

Por ultimo le acuerda, que un ejemplar de todo el expediente por duplicado, sea remitido a la Sección Provincial de Administración Local, a los efectos procedentes.

Telefonos. - Por la Presidencia se manifiesta que como ya se sabian por reuniones anteriores, por la misma Diputación Provincial se proyecta la instalación del teléfono en esta localidad, con arreglo al plan confeccionado por dicho organismo Provincial. Habiendo enviado a este Ayuntamiento Presupuesto de lo que corresponde satisfacer al municipio que asciende a la suma de 79.240 ptas. en metálico y una aportación de 943 Kilos de bito de cobre. Que en reunión celebrada con los propietarios de la localidad, se tomó la conclusión de que a través de la sociedad El Progreso se efectuaría el ingreso de dicha cantidad, la



Nombra

Ricardo

41

cual anticiparía para resarcirse después en el momento de cobrar el importe de los aprovechamientos de ganados, con conocimiento de todos los socios que han de pagar — que son todos los vecinos del pueblo — de que el aumento que representa la cuota de aprovechamiento es con destino a suprir los gastos de instalación del teléfono. Que en tal sentido había opinado a la Diputación Provincial indicando que se disponía de la cantidad suficiente en metálico para aquellas aportaciones.



Nombramiento

Quedan enterados los señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia de Secretario Interino. — Dada cuenta del nombramiento hecho por la Dirección General de Administración Local resolviendo concursó de interinidad y que se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 31 de Mayo último, por el que ha sido designado para desempeñar la Secretaría de esta Corporación a D. Antonio Albero Farina, Secretario de Administración Local de 3^a categoría, el cual se ha puesto en posesión de su cargo el día 8 de los corrientes, según consta en el expediente correspondiente, juzgado cumplimiento de las formalidades de la Ley.

Quedan enterados los señores de la Corporación, atendole la bienvenida al designado y deseándole mucho acierto en el desempeño de la Secretaría en bien de los intereses de este Municipio.

Reconocimiento de Zvingueno. — Seguidamente se dio lectura de tres fustancias suscritas por los guardias

841

Municipales D. Leferino Rivera, D. Manuel Tomescusa Marín y Alguacil D. Juan Sallego Franco, en la que solicitan le sea reconocido el tercer quinquenio por llevar quince años de servicios a la Corporación en los días dieciocho de abril pasado, el primero, y quince y veintidós de los siguientes los dos restantes, cuyos aumentos les corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor que consta en el expediente respectivo, justificativo de la fecha de toma de posesión de los solicitantes, el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad reconocer un quinquenio a cada uno de mencionados solicitantes, equivalente al 10% por 100 del sueldo consolidado que en la actualidad disfrutan, a partir de las fechas expresadas para cada uno.

Subvención feminista Angel Rodriguez Bonallo. — Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y expone a los señores Concejales que por el Sr. Cura Párroco D. Vicente Guijano Matos y Maestro Nacional D. Francisco Rodriguez Vega, se les ha indicado las excelentes cualidades que posee el escolar Angel Rodriguez Bonallo, y capacidad de estudios, además de vocación sacerdotal. pero que de todos económicamente la precaria situación económica por que atraviesan sus padres, al tratarse un obrero agrícola que solo cuenta con el ingreso de los cuatos jornales que pueda reportarle su profesión en carácter even-

Cap	Art	P.
1º	8º	1
"	9º	1
"	10º	2
3º	1º	3



42

tual. Y por ello lo somo a la consideración
de la Corporación a fin de que por ésta se acor-
dara una subvención o ayuda con destino al
mismo, que habrá de percibir en el Semina-
rio de Badajoz en el próximo curso.

Intervados los señores de la Corporación
y tras detenido estudio acuerdan por unanimi-
dad concederle una ayuda de quinientas
pesetas anuales con destino expresamente a
Angel Rodriguez Bonallo y durante el tiempo
que esté cursando estudios en el Seminario
jardiendo todo derecho tan pronto deje estos
estudios o se dedique a los de otra carrera.

Suplemento de Crédito. - Dada cuenta del expe-
diente tramitado para suplementar rango
créditos del Presupuesto Municipal Ordina-
rio de gastos del actual ejercicio; y, vista
la Memoria del Sr. Secretario-Interventor
y propuesta de la Comisión de Hacienda,
la Corporación de conformidad con el artí-
culo 664 de la Vigente Ley de Régimen Local,
acordó aprobar la propuesta de su jalamen-
to de crédito citado y para incrementar
las partidas siguientes:

Cap	Art.	Pda	Riplicacion	Pesetas
1º	8º	16º	Para pago de los gastos de amueles oficiales que hayan de publicarse en periódicos	500
"	9º	17º	Para id de la indemnización de la casa que ocupe el Sr. Secretario	300
"	10º	22º	Para id del alquiler de la Casa Cuartel de la Guarnición Civil y casas pabellones	160
3º	1º	35º	Para id de socorro a detenidos en el Depósito Municipal y conducción mismos	350



Expediente de

Cap.	Art.	Ord.	Explicación	Pesetas
6º	1º	46º	Para id del haber anual del Medio del 1er distrito	1.312 50
"	"	47º	Para id. del id. id. 2º distrito	1.750
"	"	48º	Para id. del id. id. del Inspector Municipal Veterinario	1492 17
"	"	49º	Para id. del id. id de la Inspector Farmaceutica	2025-
"	"	50º	Para id. del id. id. del Practicante	1924 61
"	"	51º	Para id. del id. id. de la Comadrona	800
"	"	52º	Para id. de la gratificación de 18 de julio y variedad a sanitarios	5016 44
8º	4º	79º	Para pago de sueldos y conducción de pobres	400
			Total	16030 72

Acordándose igualmente de conformidad con el numero 3 de mencionado artículo 664 de la Ley, se exponga el expediente al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Reconocimiento de quinquenio al Oficial Mayor. Hada lectura de un escrito que presenta el Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Daniel Díaz Síca, en el que solicita se le reconozca el segundo quinquenio por haber cumplido el día veinti de Mayo pasado, diez años de servicios en propiedades a esta Corporación municipal; y visto el informe que emite el Sr. Secretario-Interventor y que consta en el expediente correspondiente, de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y letra b) de la Instrucción de la Dirección General de 16 de junio del mismo año; la Corporación municipal, acuerda por unanimidad reconocer al

Escrito a



CAL

funcionario de referencia el segundo penúltimo, por la cantidad de novecientas veinte pesetas, que equivalen al diez por ciento del sueldo consolidado de nueve mil doscientas pesetas que en la actualidad disfruta con derecho a su percepción a partir de la fecha antes indicada, previo reconocimiento del oportuno crédito para el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1905.

Escrito de D. Meléndez Pérez Castaño. Se dio lectura por mí el Secretario de un escrito que presenta el Recaudador municipal de arbitrios, D. Meléndez Pérez Castaño, nombrado por la Comisión municipal permanentemente en sesión del día 26 de los corrientes, como resolución de la oposición rostrugida convocada al amparo de la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, Orden de 22 de enero último, para proveer en propiedad dicha plaza; y en el que solicita se le reconozcan los servicios que tiene prestados a esta Corporación con carácter interino.

Visto el expediente tramitado en el que consta certificación expedida por el Sr. Secretario-Interventor, que justifica que dicho funcionario, convenció a prestar servicios a este Ayuntamiento como Recaudador interino el día diez y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, en virtud de nombramiento hecho por la Corporación el día 9 de Junio anterior, término que ha prestado ininterrumpidamente hasta la fecha, en que ya continua en propiedad; visto igualmente el informe del Sr. Secretario-Interventor y lo dispuesto en la norma 6^a de la Orden de 29 de enero de 1953, la Corpo-



II

sación municipal acuerda por unanimidad reconocer a dicho empleado, para todos los efectos, incluso quinquenios, los servicios prestados como interino a este Ayuntamiento a partir del dia 17 de agosto de 1944, hasta la fecha en que se produzca su propiedad de la Plaza de Recaudador, como consecuencia de la oposición abrida.

Escrito de D.

Juan José Díaz Boscano. - A continuación se da cuenta de un escrito que presenta el Auxiliar de Secretaría D. Juan José Díaz Boscano, nombrado por la Comisión municipal permanente en sesión del 26 de los corrientes, como resolución de la oposición restringida convocada al amparo de la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952 y Orden de 22 de enero de 1954, para proveer en propiedad dicha plaza; y en el que solicita se le reconozcan los servicios que tiene prestados a esta Corporación con carácter de temporero.

El interesado justifica mediante certificación que acompaña al escrito, que comenzó a prestar servicios a este Ayuntamiento como empleado temporero el dia 15 de enero de 1944 los que ininterrumpidamente ha efectuado hasta la fecha, en que ya continua en propiedad por haber aprobado el concurso oposición. Por la Prudencia se expone, que dichos servicios como temporero le dieron a este funcionario derecho a tomar parte en la oposición a que antes se hace mención, conforme a la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios y Orden de 22 de enero de 1954, y aunque su caso no está comprendido en la Orden de 29 de enero de 1953, otros Ayuntamientos de la provincia, inclu-



so el de la capital, ha concedido a cumplido en
las mismas condiciones, la gracia de reconocerle
los servicios prestados en tal carácter, por lo que
este caso que nos ocupa lo sometía a la considera-
ción de la Corporación municipal, por si tuviera
a bien acordar tal reconocimiento, teniendo en cuen-
ta el excelente comportamiento y competencia del este
funcionario durante el tiempo que ha estado pre-
stando servicios.

Previa deliberación de los señores asistente-
s y en vista de lo expuesto por la Presidencia,
se acuerda por unanimidad reconocer al Oficiante
de Secretaría D. Juan José Díaz Gómez, los
servicios a esta Corporación como temporero, desde
el día 15 de marzo de 1944 hasta el día en que
se posea de dicha plaza que le ha sido ad-
judicada en propiedad.

Y no habiendo más asuntos de su tra-
tor, se dio por terminada la sesión a las cinc-
tidas horas, extendiéndose la presente acta
que firman los señores asistentes, de que
yo es secretario certifico.

José Díaz

Javinto Illescas

Feliz Vega

Antonio García

Urbano Jiménez

H. Gómez

Aldefonso Chávez

Pedro Rodríguez

J. P. L.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 31 de Agosto de 1954
Señores asistentes:

Alcalde-Presidente
D. José Díaz Iriarza

Concejales:

- D. Jacinto Megia Boza
- D. Francisco Gomez Chaves
- D. Antonio Garcia Miarra
- D. Bridoro Lebrato Conejo
- D. Antonio Rodriguez Garcia
- D. Ildefonso Gomez Vargas
- D. Felix Vega Diaz

En la villa de Zaldibar, siendo
las veintiuna horas, del dia treinta y
uno de agosto de mil novecientos cincuenta y
seis, en la sala capitular, se constituyeron
en efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
el Sr. Jose Diaz Iriarza, se constituyeron
en esta sala Capitular los señores Conce-
jales que al margen se expresan, asis-
tidos de mi el Secretario-Tesorero
quedando constituida la Corporación Mu-
nicipal en mayoría legal al objeto de
celebrar sesión extraordinaria para la

que han sido previamente citados

Abierto el acto por la Presidencia, seguidam-
ente se pasa a tratar de los asuntos enjuiciados en
la convocatoria.

Impozición de exacciones y ordenanzas fiscales. - Se dio cuenta por
mi el Secretario de las actuaciones referentes a la
disposición, digo impozición de exacciones y ordenanzas
fiscales correspondientes, para el ejercicio de 1955. Por
mandato de la Presidencia se dio lectura a la Memo-
ria de presentación que suscribe el Sr. Alcalde, y explica
las modificaciones que se deben introducir en las que vien-
nen rigiendo y las que han de ser objeto de nuevo es-
tablecimiento cumpliendo con los preceptos de la ley de 3
de diciembre de 1953 y decreto del dia 18 de igual mes
y año.

Revisado
Abierta deliberación intervienen varios señores Conce-
jales para coincidir en que debe seguirse excepcionando
por los mismos conceptos que se tienen puestos en vigor;
dándose lectura seguidamente a los proyectos de Onde-
nanzas que han sido modificadas y a las de nuevo es-
tablecimiento y que han de regir en el próximo



ejercicio; y, abierta deliberación, después de la intervención de varios señores Capitulares, fueron aprobadas por unanimidad las siguientes:

Modificación de Ordenanzas. - Las ordenanzas fiscales números 34 y 35 que regulan la exacción de los arbitrios municipales sobre las riquezas urbanas y rústicas autorizadas por Decreto de 18 de diciembre de 1903, quedan modificadas en la parte correspondiente al tipo de imposición que se han aumentado hasta el máximo autorizado en la Ley de 3 de diciembre de 1913.



Asimismo fué acordado en cumplimiento de lo que dispone el artículo 694 de la Ley y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, que las anteriores decisiones, juntamente con las ordenanzas y bantías que han sido aprobadas, sean expuestas al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones y cumplimiento de los demás trámites.

Reconocimiento de Crédito. - Dada cuenta del expediente tramitado para reconocer varios créditos que han de figurar en el Presupuesto municipal Ordinario de Gastos para el ejercicio de 1914; y visto igualmente el informe del Sr. Secretario-Interventor que consta en el expediente; la Corporación municipal en votación ordinaria y por mayoría absoluta acordó reconocer los siguientes créditos por las cuantías y conceptos que se expresan, para cifrarse en el artículo 1º del Capítulo 1º, del Presupuesto de Gastos para ejercicio próximo:

A D. Daniel Díaz Díaz, Oficial Mayor, por diferencia de quinientos reconocido, desde el 20 de Mayo al 31 de diciembre de 1914.

536.65

A D. Juan José Díaz Rosales, Auxiliar, por diferencia de dos quinientos desde el día 15 de marzo al

31 de diciembre de 1954 - 1051'25-

A D. Ildefonso Pérez Castaño, Alcaldado municipal, por de dos quinquenios desde el día 17 de agosto al 31 de diciembre de 1954 516'65

A D. Ezequiel Rivero Siner, Guardia municipal, por diferencia del tercer quinquenio, desde el día 18 de abril al 31 de diciembre de 1954 433'45

A D. Manuel Romera Mam, Guardia municipal, por diferencia del tercer quinquenio, desde el día 18 de junio al 31 de diciembre de 1954 327'60

A D. Juan Gallego Franco, Ordenanza municipal, por diferencia del tercer quinquenio, desde el día 26 de junio al 31 de diciembre de 1954 302'60

A la Mancomunidad Santanderiana, por los haberes del personal sanitario, en concepto de diferencia con motivo del aumento concedido por el Reglamento aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953, equivalente a un trimestre 13594'28

A la Hacienda pública, por liquidación del acta de visita levantada por la Inspección del Fumbe en fecha 25 de junio de 1954 5174'10

Total ptas. 20936'38

Acordándose igualmente se notifique a los interesados para su conocimiento y se incluya en el Proyecto de Presupuesto que ha de formarse

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintimila horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que firmarán los señores asistentes de que yo el secretario, certifico,

Torrejón

Feliz Vega

Jacinto Alberca

Dehesa B

J. Gómez

Antonio García

M. López Rodríguez

Ildefonso Gómez

Herrero

Acuerdo

Acta de
30 de Sept
Señoros
Alcalde
D. José Diaz
concej
D. Jacinto M
D. Francisco L
D. Ildefonso A
D. Antonio Ba
D. Melchor Le
D. Urbano G
D. Antonio Ro
D. Feliz Vega

Aprobaci

ALCALDE

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia
30 de Septiembre de 1. 954

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Díaz Tianna

concejales:

- D. Jacinto Megia Bora
- D. Francisco Gomez Chaves
- D. Ildefonso Gomez Vergara
- D. Antonio Garcia Tianna
- D. Miroslav Lebrato Conejo
- D. Urbano Gomez Megia
- D. Antonio Rodriguez Garcia
- D. Felix Vega Diaz



En la villa de Tafira, siendo las veintiuna horas, del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Tianna, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal, en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación de actas.- Dada lectura por mi el Secretario, de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 30 de Junio y 31 de Agosto pasado respectivamente fueron aprobadas por unanimidad ratificándose los acuerdos adoptados en las mismas sin modificación alguna.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.- Igualmente, por mi el Secretario se dieron lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente hasta el dia de la fecha, quedando estatuidos los señores asistentes y aprobando las respectivas actas, previa ratificación de los acuerdos que figuraron en las mismas.

Dehesa Boyal.- Terminación contrato arriendo mierbas y posta.- Por la Presidencia se expone, que en el dia de hoy termina el contrato de arriendo de las mierbas y postos sobrantes de la Dehesa Boyal denominada "Dehesilla" encuadrada en este término municipal

la propiedad de este Ayuntamiento, que lleva la
Sociedad El Progreso de Labradores y Extranjeros
de esta localidad, a cuya Presidencia se le había
comunicado la terminación del mismo, por lo que
lo ponia en conocimiento de la Corporación a fin de
que se acordara lo procedente sobre la nueva for-
ma en que habría de efectuarse dichos aportes
anuales.

Entrados los señores Concejales, acuerdan
por unanimidad que llegado el momento o-
portuno se inicie el expediente correspondiente
para la venta en pública subasta de los apro-
vechamientos mencionados, en la forma
que determina la Ley de Régimen Local de
16 de diciembre de 1900 y Reglamento de
Contratación de las Corporaciones Locales.

Recomendación de exacciones municipales para el ejercicio de 1905. - Se dio
cuenta del expediente que se tramita para ordinar
la organización de los servicios de Recaudación de
las exacciones municipales que figuran en el Proyecto
de Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos
cincuenta y cinco; visto el informe que emite el Sr.
Secretario-Interventor, la Corporación municipal por
unanimidad, acordó lo siguiente:

1º Que por lo que respecta a los derechos o basas de
reconocimiento sonstano de artículo destinados al abas-
to público y servicios de mataderos, impuesto de cinco
pesetas el litro sobre viños comunes y sidas de todos closes;
arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas,
espinosas y alcohólicas y sobre el consumo de carnes y
pescados, se efectúe por el sistema de gestión ap-
rovada, conforme al artículo 706 de la vigente Ley
de Régimen Local.

2º Que a tal fin se redacte en su día el



Capítulo
1º
4º
5º
6º
7º
8º
9º
10º
11º
14º

pliego de condiciones a que ha de ajustarse el correspondiente concurso y se sigan los demás trámites reglamentarios para la aprobación del pliego de condiciones citado y anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la provincia, según lo mandado.

3º Que en cuanto a las demás exacciones cifradas en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio expresado, su administración y recaudación se realice por gestión directa.

Expediente de suplemento de crédito por transferencia. - Visto el expediente tramitado para suplementar varios créditos del Presupuesto municipal Ordinario de Hacienda del actual ejercicio, con cargo al sobrante existente en otros del mismo Presupuesto de Hacienda, que no tiene aplicación, y visto asimismo la memoria del Sr. Secretario-Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 664 de la vigente Ley de Regimen Local de 16 de diciembre del 1950, acuerdo aprobar el expediente de suplemento de crédito citado para incrementar los siguientes capítulos:

Capítulo	Pesetas
1º Obligaciones generales	3452 57
4º Policía urbana y rural	2300
5º Recaudación	2750
6º Personal y material de oficinas	1266 36
7º Salubridad e higiene	230
8º Beneficencia	1489 59
9º Atención Social	1152
10º Instrucción pública	3206 25
11º Obras públicas	412 60
14º Impresos	852 28
Total	17041 65



en los cuales, son altas, procedentes de los que a continuación se relacionan, que son bajas:

Capítulo		Pesetas
1º	Obligaciones generales	4886 09
2º	Representación municipal	559
3º	Vigilancia y legumbres	295
6º	Personal y material de Oficina	4039 56
7º	Salubridad e higiene	950
8º	Beneficencia	1680
10º	Instrucción pública	300
11º	Obras públicas	195
13º	Tormento de los intereses comunales	6138
	Total	17041 65

Acordandose asimismo que se expusiera dicho expediente al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, esclavándose la presente acta que firman los señores asistentes en su gozo y contento, certificado

J. Jacinto

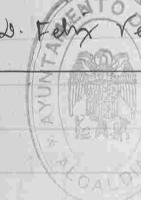
M. Jofre Chomé

M. Jofre Chomé

Urbano Pérez

J. Jofre Chomé

Acta de
as
Alcalde -
D. José Díaz
Co
J. Jacinto
D. Francisco
D. Antonio
D. Jofre Chomé
D. Urbano
D. Tránsico
D. Francisco
D. Félix R.



Autor de la sesión extraordinaria celebrada el dia 5 de octubre de 1954
asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. José Díaz Gárra

Concejales:

D. Jacinto Méjia Bosa

D. Francisco Gómez Charr

D. Antonio Barrio Muñoz

D. Edelviro Gómez Várquez

D. Urbano Gómez Mejía

D. Tridoro Lebrato Conjo

D. Francisco Rodríguez Conjo

D. Félix Rega Díaz



En la villa de Zalamea, siendo las veinte horas y treinta minutos, del dia cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Gárra, se constituyeron en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario Interventor interino, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y proceder a discutir y aprobar en su caso el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955, elevado a esta Corporación Municipal por el tr.

Alcalde Presidente en la forma prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales, y cuya aprobación corresponde al Ayuntamiento por no según el artículo 654 de la misma Ley.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de su orden, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que se detallan en el Proyecto de referencia, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación; y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad instarle su aprobación, quedando en su virtual fijados los gastos e ingresos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos:

cap	Presupuesto de gastos	Importe Pesetas	cap
1º	Obligaciones Generales	55 698 61	11º
2º	Representación municipal	5 000	12º
3º	Vigilancia y seguridad	3 000	13º
4º	Policía urbana y rural	16 110	14º
5º	Recaudación	2 500	
6º	Personal y material de Oficinas	166 508 84	
7º	Salubridad e Higiene	7 700	
8º	Beneficencia	9 945	
9º	Asistencia Social	16 746	
10º	Instrucción Pública	9 777 18	
11º	Obras públicas	10 200	
12º	Montes	-	
13º	Fomento de los intereses comunales	7 507 29	
14º	Cooperativismo	-	
15º	Servicios municipalizados	-	
16º	Entidades menores	-	
17º	Amparación forzosa del Municipio	-	
18º	Empréstitos	1301 48	
Total Presupuesto de Gastos		311 995	-
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas	3173	
2	Aprovechamientos de bienes comunales	35 000	
3º	Subvenciones	-	
4º	Servicios municipalizados	-	
5º	Eventuales y extraordinarios	9 300	
6º	Arbitrios con fines no fiscales	4 000	
7º	Contribuciones especiales	500	
8º	Derechos y tasas	70 450	
9º	Cuotas, recargos y participaciones del Estado en Contradicciones e impuestos	-	
10º	Arbitrios municipales	32 500	
		151 562	



Cap.		Importe Peseta
11º	Recargas y participaciones en arbitrios provinciales	5 500
12º	Nicelacion presupuestaria	-
13º	Munocomunidades y entidades menores	-
14º	Ampación forzosa de municipios	-
	Total Presupuesto de ingresos	311 995
	Resumen	
	Importan los gastos por todos conceptos	311 995
	Importan los ingresos por todos conceptos	311 995
	Diferencia	-



Y quedando satisfecho el Presupuesto, tanto en ingresos como en gasto, el Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 655 de la Ley, acordó que se expusiera al público en la forma reglamentaria para el plazo de quince días hábiles, dicho Presupuesto y que después se remitiera copia certificada del mismo al Honro. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto aprobado, que se acompaña al mismo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión, a las veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiendo la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico

Tercer día de junio de 1880

Felipe Vega Antonio García Francisco Rodríguez
Urbano González Alfonso Gómez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 27 de Octubre de 1954

Senores asistentes

Alcalde Presidente

D. José Díaz Tierra

Concejales:

D. Jacinto Megia Briz

D. Francisco Gómez Chaver

D. Antonio García Huiana

D. Ildefonso Gómez Vargas

D. Antonio Rodríguez García

D. Miquel Lebrato Conyo

D. Urbano Gómez Megia

D. Félix Vega Díaz

D. Francisco Rodríguez Conyo

En la villa de Zalamea, viendo los
veinte horas del dia veinticinco de octubre de
mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunie-
ron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José Díaz Tierra, los
señores Concejales que al morgan se expre-
san, asistidos de mi el secretario, quedan-
do constituida la Corporación Municipal
para celebrar sesión extraordinaria, para
la que han sido formalmente citados.

Abierto el acto por la Presidencia
se manifiesta que el objeto de la convo-
catoria era dar cumplimiento al Decre-
to de 24 de Septiembre pasado, por el

que se dictan normas para la celebración de
elecciones municipales, y con el fin de acordar la
declaración de los Concejales ejerciente, que en cada
grupo hayan de ser objeto de renovación en armo-
nia con lo determinado en el artículo 1º del Re-
glemento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Corporaciones Locales, teniendo en cuen-
ta que en este Ayuntamiento no existen vacantes
alguna en la actualidad que deba computarse.

En su virtud y a la vista de la letra a)
del artículo 2º del citado Decreto, se declaran Concea-
jales que han de ser objeto de renovación los siguientes:
Tercio de cabezas de familia.-

Don Jacinto Megia Briz y Don Antonio García Huiana.
Tercio de representación sindical.-

Don Miquel Lebrato Conyo y Don Urbano Gómez Megia.
Tercio de unidades económicas.

Don Félix Vega Díaz y Don Francisco Rodríguez Conyo.
Asimismo y cumpliendo lo ordenado, se acuerda



Acta de

Senores o

alcalde

D. José Díaz

Conce

D. Jacinto

D. Francisco

D. Antonio

D. Ildefonso

D. Miquel

D. Urbano

D. Antonio

D. Francisco

D. Félix

Vega

Imposici

que por el Secretario de la Corporación se expida
y remita certificación literal de la presente acta,
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
y Presidente de la Junta Municipal del Censo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanta la sesión a las veintiuna horas, ex-
tendiendose la presente acta que firman los
señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.
José Díaz

Feliz Vega

Jacinto Megia

Gómez

Antonio García

Franisco Rodríguez

Franisco Rodríguez

Urbano Gómez

Ildefonso Gómez

Franisco Rodríguez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1954

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Díaz Muñoz

Concejales:

D. Jacinto Megia Bosa

D. Francisco Gómez Chavarri

D. Antonio García Muñoz

D. Ildefonso Gómez Vázquez

D. Sisidoro Lebrato Conejo

D. Urbano Gómez Megia

D. Antonio Rodríguez García

D. Francisco Rodríguez Conejo

D. Feliz Vega Díaz

En la villa de Zahinos, siendo
las veinte horas del día tres de diciem-
bre de mil novecientos cincuenta y cuatro
se reunieron en esta Sala Capitular, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz
Muñoz, los señores concejales que al mun-
ger se expresan, asistidos de su secretario,
quedando Constituida la Cor-
poración Municipal para celebrar sesión
extraordinaria, para la que han sido pre-
viamente citados. -

Abierto el acto por la Presidencia, se
quicadamente se pasa a tratar de los asun-
tos contiguados en la convocatoria.

Imposición de exacciones y ordenanzas fiscales. - Se dio cuenta por
mi el Secretario, de las actuaciones referentes a
la imposición de exacciones y ordenanzas fiscales,

y modificación de estas, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1.954, para regir en el próximo ejercicio de 1.955. Presuntamente de la Presidencia, se dio lectura a la Memoria de presentación que suscribe el Sr. Alcalde en la que se explican las modificaciones que se deben introducir en las que vienen riendo y la que ha de ser objeto de nuevo establecimiento, en cumplimiento de lo mandado en referido Decreto-Ley.

Abierta deliberación intervienen varios señores concejales para coincidir en que debe acordarse lo propuesto por la Alcaldía; dándose seguidamente lectura al proyecto de Ordenanza que ha de establecerse nueva y abierta deliberación fueron aprobados por unanimidad los siguientes:

Modificación de Ordenanzas. - Las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, se entienden todas modificadas en la parte correspondiente al gravamen de vinos comunes o de postre, quedando subsistente el resto de la Tarifa, así como el texto íntegro de las mismas. Estas Ordenanzas son:

Nºm. 4.- Reconocimiento sanitario de artículos y alimentos destinados al abasto público.

Nºm. 21.- Arbitrio con fin no fiscal sobre consumos en bares, cafés, tabernas, etc.

Nºm. 22.- Impuesto sobre consumo de lujo.

Nºm. 23.- Impuesto de cinco ptas. Hl. sobre vinos comunes y vidrios de todas clases.

Nºm. 27.- Arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas y alcohol.

Ordenanzas de nuevo establecimiento. - La de aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de postre, de acuerdo con el Decreto-Ley de 6 de Octubre del corriente año.

Presupu



asimismo fu acordado en cumplimiento de lo que dispone mencionado Decreto-Ley, artículo 694 de la Ley de Régimen Local, 219 del Reglamento de Haciendas Locales, que dicha ordenanza se exponga al público por término de quince días, al objeto de oír rectificaciones.

Presupuesto Municipal ordinario para 1955.- Por el Sr. Presidente se manifiesta, que como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1954 (Boletín Oficial del Estado del día 3 de noviembre pasado) sobre simplificación fiscal y disminución tributaria de vinos comunes o de pasto, habia habido necesidad de proceder a la rectificación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955, aprobado en sesión extraordinaria del 5 de Octubre pasado.



De su orden yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos objeto de rectificación, cuyas cifras fueron discutidas por la Corporación, y en las que figuraron el aumento que representa el nuevo arbitrio unico sobre vinos y la supresión de este gravamen en aquellas partidas de ingresos que venían figurando, en la baja correspondiente, de acuerdo con los rendimientos que se calculon obtener; encontrando la Corporación, después del examen practicado, todas las cifras que figuraron en el Presupuesto rectificado, ajustadas a las disposiciones vigentes y necesidades de la localidad.

En su consecuencia, se acuerda por unanimidad presentarla su aprobación, quedando los gastos e ingresos fijados con arreglo al siguiente detalle por Capítulo:

cap	Presupuesto de gastos	Importe Pesetas	Cap
1°	Obligaciones generales	55699 21	11°
2°	Representación municipal	5000	12°
3°	Vigilancia y seguridad	3000	13°
4°	Policía urbana y moral	16110	14°
5°	Recaudación	2500	
6°	Personal y material de oficina	100508 84	
7°	Salubridad e higiene	7000	
8°	Beneficencia	9945	
9°	Asistencia social	16746	
10°	Instanciación pública	9777 18	
11°	Obras públicas	25500	
12°	Montes	-	
13°	Fomento de los intereses comunales	7507 29	
14°	Servicios municipalizados	-	
15°	Mancomunidades	-	
16°	Entidades menores	-	
17°	Amparación forzosa del municipio	-	
18°	Imprevistos	2001 01	
Total Presupuesto de gastos		327994 53	
Presupuesto de ingresos			
1°	Rentas	3183	
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	35000	
3°	Subvenciones	-	
4°	Servicios municipalizados	-	
5°	Eventuales y extraordinarios	9300	
6°	Arbitrios con fines no fiscales	1000	
7°	Contribuciones especiales	500	
8°	Derechos y tasas	55450	
9°	Cuotas, recargos y participaciones del Estado en contribuciones e impuestos	16000	
10°	Arbitrios municipales	202061 53	



Cap		Importe Pesetas
11º	Recorridos y partidas a ciudades en arbitrios provinciales	5500
12º	Miveldacion presupuestaria	-
13º	Mancomunidades y entidades menores	-
14º	Ampación forzosa del municipio	-
	Total Presupuesto de ingresos	327 994 53
	Resumen:	
	Importan los gastos por todos exceptos	327 994 53
	Importan los ingresos por todos exceptos	327 994 53
	Diferencia	-



Asimismo quedando miveldado el Presupuesto, la Corporación dando cumplimiento al artículo 615 de la Ley, acordó se expusiera al público en la forma reglamentaria por plazo de quince días hábiles y terminados estos, se suministrara copia autorizada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a sus efectos; quedando asimismo subsistente el acuerdo aprobatorio de las Bases de ejecución que se acompañan a respectivo documento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que forman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico,

Fotocopia

Felix Vesa

Jacinto Alfonso

Ildefonso Gomez Antonio García

Franisco Rodríguez

Ildefonso Gomez

Antonio Rodriguez Alonso Gomez

Franisco Rodriguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Plas.
el dia 31 de diciembre de 1.954.

D. Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. José Díaz Huarría
Concejales
D. Jacinto Megia Bora
D. Francisco Gómez Chaves
D. Antonio García Mariana
D. Ildefonso Gómez Vargas
D. Modesto Lebrato Conejo
D. Urbano Gómez Megia
D. Francisco Rodríguez Conejo
D. Félix Vega Díaz

En la villa de Talavera siendo las veintitrés horas del dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en esta sala la Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Huarría, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finalizó.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar a los asuntos con ordenado en el orden del día.

Aprobación de actas. - Sada lectura por mi el Secretario, de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 30 de septiembre, 5 y 27 de Octubre y 3 de noviembre, fueron aprobadas por unanimidad, ratificándose los acuerdos adoptados en las mismas sin modificación alguna.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Igualmente por mi el Secretario se dieron lecturas de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanentemente hasta el dia de la fecha, quedando enterados los señores asistentes y aprobando las respectivas actas, previa ratificación de los acuerdos que figuran en las mismas.

Impuesto para la prevención del paro Obrero. - Hace uso de la palabra la Presidencia, para manifestar que debía acordarse lo procedente sobre la percepción del impuesto para Prevención del Paro Obrero, que en la actualidad



viene establecido este municipio, y que de acuerdo con la legislación vigente ha de cumplirse tal reglamento para continuas disputas del mismo durante el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Interados los señores asistentes y visto el beneficio que reporta a este Ayuntamiento la percepción del recargo aludido, acuerdan por unanimidad continuar en el percebo del Impuesto para la Previsión del Pase Obrero, facultando a la Alcaldía para que ponga en conocimiento de la Dirección General de Trabajo, la adopción del presente acuerdo a los efectos de lo dispuesto en la orden de 22 de julio de 1.943.



Campaña contra el analfabetismo. - Por la Presidencia, se pone en conocimiento de los señores Concejales asistentes, que la Junta Local contra el Analfabetismo, constituida en cumplimiento de normas dictadas por la superioridad, llevaba una activa campaña en el fin de ver la forma de recluir a quienes no supieron leer y escribir, máxime teniendo en cuenta las disposiciones dictadas por el Ministerio del Ejército, seguidamente, sobre los medios del reclutamiento del año actual que han de incorporarse a filas próximamente, por lo que se habrá intensificado la campaña encaminada a conseguir que los pertenecientes a dicho Recaudatorio, que sean analfabetos tengan preferencia en la asistencia a las Escuelas Especiales abiertas en la localidad.

Agrega que desde principios de noviembre pasado, funcionan en este pueblo cinco escuelas especiales, tres varones y dos mujeres, y según los impresarios aquíndos se está desarrollando una gran labor docente y se reúne el interior de los alumnos

por la asistencia que es muy numerosa en todas las escuelas - y por aprender lo mas elemental.

Dice para subvencionar a los gastos de material, alumbrado y demás, el Ayuntamiento habrá dispuesto su abono en cargo al Presupuesto municipal, conforme consta en acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de septiembre pasado, y previamente se concedió una subvención de mil quinientos pesos con destino a todos esos gastos, que ya se ha comunicado a la Junta Provincial, que preside el Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Quedan entrados los señores encargados de todo lo expuesto por la Presidencia, y acuerdan que se sigue en intensidad la campaña contra el analfabetismo en esta localidad, donde existe un buen número de analfabetos que no debe consentirse, hasta llegar a conseguir se acodiman a todos aquellos que se encuentran en tal grado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, extiéndese la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico.

José Díaz Antonio García

F. Jiménez

Francisco Rodríguez Urbano Jiménez

Pedro Rodríguez Delfonso Chamorro

Antonio Jiménez

Acta de
Sesión

Alcalde
D. M. Ríos

D. Jacinto

D. Antón

D. Edelviro

D. Tridonio

D. Feliz

D. Francisco



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 1955

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Díaz Higuera

Concejales

D. Jacinto Mesa Bora

D. Antonio García Díaz

D. Héctor Gómez Vargas

D. Tristán Lebrero Ormejo

D. Felisa Vega Díaz

D. Francisco Rodríguez Ormejo

En la villa de Zahínos, siendo las diecisiete horas del día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Higuera, los señores concejales que al morgan se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor interino, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previamente convocados.



Abierto el acto por la presidencia, se manifestó, que el objeto de la sesión era dar cumplimiento a oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fechado 1º, num. 31, de fecha 3 de los corrientes, al que acompaña escrito del Exmo. Sr. Director General de Administración Local, lección 1ª, de fecha 18 de diciembre anterior, en virtud de las fichas de los funcionarios que han solicitado la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que se emita el informe que determina el artículo 196 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Los señores concursantes son cinco, cuyos nombres y números del escalafón se detallan a continuación:

- Nº 1.415.- D. Pedro Valladolid Ortega
- " 1.868.- D. Leonardo Martín Alonso
- " 2.864.- D. Epiquio Ferreira Martín
- " 2.980.- D. Miguel Murciano Herández
- " 3.085.- D. José Luis Nadal Samina

Con el mayor detenimiento fueron examinadas las fichas correspondientes a los concursantes relacionados con vista al artículo 195 de dicho Reglamento, que enumera los méritos que han de tenerse en cuenta.

12

El desconocimiento personal de todos los concursantes y la falta de una referencia directa, solvente y evaluativa de la actuación profesional de los mismos en todos los aspectos, ya que por el escaso plazo concedido para informar no ha podido solicitarse, son inconvenientes difíciles de solucionar para llegar a conclusiones de verdadero acuerdo en la apreciación de los méritos o circunstancias alegadas por cada uno de los concursantes.

En su consecuencia, este Ayuntamiento, por los motivos expuestos, acuerda por unanimidad no establecer orden alguno de preferencia, reservándose el derecho de informar y dejando el nombramiento del que traya de ocupar la plaza a elección de la Dirección General de Administración Local.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dió por terminada la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario certifico

José Díaz

Hector García

François

Rodríguez

Hector Rodríguez

Alfonso Gómez

Autorizar

Acta de
Concurso
de
D. José
D. Jacinto
D. Francisco
D. Anton
D. Higinio
D. Pedro
D. Félix
D. Francisco



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1955

Senores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. José Díaz Piñera
Concejales:

D. Jacinto Megía Bora
D. Francisco Gómez Chaver
D. Antonio Barrio Piñera
D. Ildefonso Sámer Varpur
D. Tito Lebrato Llorente
D. Félix Vega Díaz
D. Francisco Rodríguez Conejo



En la villa de Zahínos, siendo las dieciocho horas del día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Piñera, los señores concejales que asombran se expresan, asistidos de mi el Secretario Interventor interino quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, por ésta se hizo saber a los señores asistentes, que conforme se hacía constar en la convocatoria, el objeto de la presente ora proceder al nombramiento del Señor alianzado o arbitrio municipal, como resolución al concurso anunciado en el Boletín Oficial de la provincia nº 292 del día 29 de diciembre de 1954.

Por mí el secretario de su orden, se dió cuenta del expediente que se tramita a dicho fin, en el que se comprenden los siguientes derechos o arbitrios municipales: Reconocimiento sanitario de artículos y otros servicios de Matadero Arbitrio sobre el consumo de bebidas y alcoholos y arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas, por la cantidad global total de ciento diez mil pesetas; y, vista igualmente el acta de apertura de propósitos y pliegos que tuvo lugar el día veinticinco de enero pasado, ante la mesa constituida al efecto de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el informe

18

favorable del Dr. Lizardo. Interventor que consta en dicho expediente; la Corporación municipal por unanimidad, acuerda nombrar Gestor administrador de los derechos y arbitrios antes mencionados, a D. Antonio Lima Rivera, única proposición presentada que cubre el tipo de licitación de ciento doce mil pesos, ajustándose a las formalidades exigidas en el pliego de condiciones que ha servido de base para el encargo.

Además se acuerda notificar, en el plazo de diez días, este nombramiento al adjudicatario, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes a aquél en que reciba la notificación, presente documento constitutivo de haber constituido la firma definitiva y advirtiéndole la obligación que tiene de concursar, cuando sea citado, para autorizar la escritura pública que habrá de formalizarse de acuerdo con el artículo 706 de la Ley de Regiones Civil de 16 de diciembre de 1950.

Si no siendo otro el objeto de la convocatoria se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, extenuándose la presente acta que firmaron los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico

Torres Diaz

J. Gómez

Alfonso Gómez
Intendente Provincial

del Olmo

Acta
Sesión ex



Acta de Constitución del Ayuntamiento de Zahinos
Sesión extraordinaria del dia 6 de febrero de 1955.

35

En la villa de Zahinos, siendo las once horas del dia seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta Sala Capitular los señores concejales que continúan en sus cargos los que deben cesar y los elegidos en las últimas elecciones municipales convocadas por Decreto de 24 de Septiembre de 1954 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Díaz, con objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de conformidad con el artículo 83) siguiente del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Mayo de 1952.

Abierto el acto por la Presidencia, se su orden yo el secretario di lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y artículo 83) 84 del Reglamento antes citado.

Siguiendo el orden lógico en estos casos tratado ad ministrum en los citados preceptos se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

Primera parte: Aprobación de actas anteriores.

Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales siguientes, que deben cesar: D. Antonio García Díaz y D. Didero Lebrato Omejo en unión de los que deben continuar D. Francisco Gómez Chávez, D. Edgardo Gómez Vargas y D. Urbano Sánchez Mejía presidente por el Sr. Alcalde D. José Díaz Díaz, los cuales actuaron corporativamente y después de leída el ac-



ta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.
Previa unas afectuosas palabras de despedida pro-
nunciadas por la Presidencia, se retiraron del salón
los señores concejales salientes dando así por terminada
esta primera parte de cuyo resultado se extiende la
presente acta parcial, que firman los señores que
han actuado de que yo el Secretario, certifico

Ante el Edifonso Chomor H. Gómez

Blanco Pisado Daniel Pérez

Pedro Sierra F. Ballesteros

J. M. Gómez

Segunda parte. - A) Constitución Provincial.

Segunda lectura de los nombres de los señores conce-
jales que han de constituir la Corporación por cada
grupo de los tres señalados por la Ley, así como de
los que en esta renovación deban continuar en el con-
greso, según resulta de las respectivas credenciales:

Primer Grupo. Cabeceras de Tarrifa:

Continúan:

D. Antonio Rodríguez García

Elegidos en 1954:

D. Daniel Pérez Costillo

D. Quintín Rodríguez Chaves

Segundo Grupo: Representación Sindical

Continúan:

D. Edifonso Gómez Vázquez

Elegidos en 1954:

D. Pedro Ticiara Costillo

D. Ventura Palacios López

Tercer Grupo: De Entidades

Continúan:



D. Francisco Gómez charaz.

Elegidos en 1954:

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Urbano Gómez Megía

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores concejales electos en 1954, el juramento provisional que prevee el numero 3 del artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, conteniendo: Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo.

El Presidente contestó: "Si así lo hacéis, dios y España os lo premiará, y si no, os lo denunciará".

Por el Concejal electo D. Pedro Lorenzo Cortés, se hace constar que es incompatible para el ejercicio de dicho cargo, al ser funcionario en activo al servicio de la Corporación, ya que cubre la plaza de Médico titular del Primer Distrito, perteneciente a la segunda categoría que percibe sus haberes en cargo a los Presupuestos Municipales, causar por la que cree no debe posesionarse de respectivo cargo.

B) Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local, se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal todos los señores concejales, a excepción de la alegada por el Sr. Lorenzo Cortés, que está comprendida en el numero 1 del artículo 79 de la Ley al ser funcionario en activo al servicio de este Ayuntamiento;



por lo que se declara constituida definitivamente la Corporación Municipal con los restantes señores concejales, quedando pendiente por lo que respecta al Dr. Lorenzo Cortés, hasta que por el Hacmo. Dr. Gobernador Civil se resuelva, conforme proceda.

El Sr. Alcalde manifestó que en uno de los facultados que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local había tenido a bien designar para las Denominaciones de Alcaldías a los concejales siguientes:

Para el Distrito primero: D. Daniel Pérez Costillero.

Para el Distrito segundo: D. Francisco Gómez Chávez.

Verificado el anterior nombramiento de Denominación de Alcaldías, el Dr. Gómez quiso que a este Municipio le correspondiera constituir Comisión Permanente, en amén al artículo 75 de la propia Ley, por exceder de 2000 habitantes, quedando formada por el Alcalde y Denominaciones de Alcaldes expresadas:

Siguiendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas en amén al procedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda:

Presidente: D. José Díaz Juárez.

Vocales: D. Pedro Juárez Costillero.

id : D. Gedelmo Gómez Varguer.

Comisión de Fomento:

Presidente: D. Daniel Pérez Costillero.

Vocales: D. Urbano Gómez Mejía.

id : D. Quintín Rodríguez Chávez.

Comisión de Hacienda:

Presidente: D. Francisco Gómez Chávez.

Vocales: D. Ventura Palacios López.

id : D. Antonio Rodríguez García.



A continuación se acuerda por unanimidad la designación de concejales para formar parte de las distintas Juntas locales, en las cuales tiene representación este Ayuntamiento.

Consejo local de primera enseñanza: D. Urbano Gómez Magia.

Junta Municipal de Sanidad: D. Ildefonso Gómez Vargas.

Junta Penitencial del Catálogo: D. Ventura Palacio López.

Comisión Administrativa del Impuesto de Producción del Paro: D. Pedro Sciamma Costillo.

Junta Agropecuaria: D. António Rodríguez García.

Asimismo por unanimidad se acuerda designar Concejal depositario a D. Panita Rodríguez Chover por no existir titular ni jefatura de plantilla en esta Corporación.

Y por último y con arreglo al artículo 292 y siguientes de la Ley se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento Pleno, se reunirá como mínimo una vez al trimestre igualándose los días veinticinco del tercer mes del trimestre y hora de las veinte.

La Comisión Municipal Permanente, se reunirá todos los sábados de la semana, a las veinte horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las trece horas, de que yo, el secretario, certifico.

lunes

J. Gómez

Ventura Palacio

Daniel Pérez

Ildefonso Gómez

Urbano Gómez

Pedro Sciamma

F. Botet

S. Rodríguez

J. H. Sánchez



Foto
Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 24 de marzo de 1955

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Díaz Gómez

Concejales:

D. Daniel Pérez Costillas

D. Francisco Gómez Chaves

D. Antonio Rodríguez Barrios

D. Ildefonso Gómez Vargas

D. Pedro Gómez Costillas

D. Ventura Palacios López

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Urbano Gómez Megia

D. Quintino Rodríguez Chaves

In la villa de Zahínos,
siendo las diez horas, del día
veinticuatro de marzo de mil no-
vecientos cincuenta y cinco, se reu-
nieron en esta Sala Capitular
bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. José Díaz Gómez, los se-
ñores Concejales que al margen
se expresan, asistidos de mi el
Secretario-Interventor quedando
constituida la Corporación mu-
nicipal para celebrar sesión extra-
ordinaria, para la que han sido
previamente citados.

Obierto el acto por la Presidencia se mani-
fiesta que el objeto de la sesión era dar cumpli-
miento a lo dispuesto en el Decreto del Minis-
terio de la Gobernación de 18 de Febrero pasado,
publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º
56 del día 9 de los corrientes, por el que se estable-
cen normas para elegir Procuradores en Cortes
en representación de los Municipios.

De orden de la Presidencia, el supramen-
to Secretario dio lectura a la mencionada di-
posición por la que se reglamenta cuanto afecta
a la designación de Comisionados Municipales,
representantes de las Corporaciones, que han de
tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes.

Diou lectura asimismo a la relación
de los miembros de esta corporación municipal que
forman parte de la misma y que tienen por
tanto derecho de voto, a talor de mencionado



precepto.

Acto seguido se procedió a la designación de compromisarios, verificándose la elección secretamente y por papeleta, y sirvió el escrutinio correspondiente, dio el siguiente resultado:

- | | |
|-----------------------------|---------|
| D. Francisco Gómez Charro | 7 votos |
| D. Urbano Gómez Megia | 2 votos |
| D. Quintín Rodríguez Charro | 1 voto |

En su consecuencia, y atendiendo que en el resultado anterior, la Presidencia ha procedido a la proclamación de Compromisario a favor de D. Francisco Gómez Charro para que, en nombre de la Corporación municipal, asista a la elección referida, dandole ordenes a fin de que se libre la oportuna credencial.

La Presidencia manifestó que seguidamente debía darse cumplimiento al artículo quinto de mencionado Decreto é hizo saber al Compromisario designado que el día tres de abril próximo a las diez horas, se reunirían en la Capital de la provincia, todos los compromisarios designados por los Ayuntamientos, con objeto de proceder a la elección de Procurador en Cortes y cuya reunión tendría lugar en el salón de actos de la Excmma. Diputación Provincial.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dió por terminada, levantándose la presente acta que leída y conforme firmaron los citados asistentes de que consta.

F. Diaz *José Diaz* *Samuel Pizarro* *H. Gómez*
Urbano Gómez *J. Gómez* *Pedro Sierra*
Ventura Palacio *F. Gómez* *J. Gómez*



2 Rodriguez Ildefonso Gomez
Antonio Rodriguez

Liquido

J. Diaz Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el dia 25 de Marzo de 1.955.

Senores asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Díaz Gómez

Concejales

D. David Pérez Costillo

D. Francisco Gómez Vargas

D. Ildefonso Gómez Vargas

D. Antonio Rodríguez Sánchez

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Pedro Gómez Costillo

D. Quintín Rodríguez Gómez

D. Urbano Gómez Megia

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna horas del dia veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Gómez, los señores Concejales que al quengen se expresan asistidos de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación municipal, en una sesión legal al objeto de celebrar una ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, liquidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia.

Aprobacion

actas. Dada lectura por mi el Secretario, de los actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 6 de febrero y 7 de los concretos respectivamente, fueron aprobados por unanimidad. Recuerden



ratificándose los acuerdos adoptados en las mismas sin modificación alguna.

Liquidación del Presupuesto Refundido de 1954.- Por el Dr. Presidente se manifiesta que habiendo sido redactadas por el Sr. Secretario-Interventor y por el Dr. Depositario de fondos, las cuentas liquidaciones del presupuesto municipal ordinario refundido; Cuenta de la Administración del Patrimonio, de Caudales y de Valores vinculantes fuera del Presupuesto, las que han sido sometidas a examen de la Comisión de Hacienda, para que ésta emita el dictámen que preceptúa el Artículo 773 de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950, la que una vez formulado por la misma y haberse seguido todos los trámites legales, procedióse por el Dr. Secretario a dar lectura de ellas, la cual efectuó seguidamente, y terminada que fue la lectura de las mismas e informes e méritos, el Dr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de intervenir varios señores Concejales y defender la Comisión de Hacienda su dictamen, fueron aprobadas por unanimidad provisionalmente, como asimismo se acordó que éstas se expongan al público en el batallón de anuncios de este Ayuntamiento por término de quince días y ocho más, según lo dispone en el número dos del artículo 773 de la Ley antes expuesta. Y una vez transcurrido este plazo la Comisión de Hacienda emita nuevo informe o dictámen para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

Reconocimiento de Crédito al Personal Sanitario.- Se dio cuenta



del expediente instruido al objeto de reconocer un crédito global a Médicos, Practicante, Enfermera, por el importe de sus honorarios, por asistencia a los funcionarios y empleados Municipales conforme a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposición transitoria segunda del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, tomando como base las cantidades fijadas a este Municipio por funcionario y familia, según comunicaciones de los respectivos Colegios Provinciales, y que asciende en total a la suma de tres mil seiscientas setenta y cinco pesetas, desde primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos hasta treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En su virtud la Corporación Municipal, visto el informe del Sr. Secretario-Interventor, acuerda por unanimidad reconocer un crédito a favor de los Médicos, Practicantes y Enfermera de este Municipio, por la cantidad de tres mil seiscientas setenta y cinco pesetas, por el concepto y periodo de tiempo antes expresado, y que se satisfará con cargo a la partida que figura en el Capítulo 1º, artículo 1º, del Presupuesto de Gastos vigente, para pago de créditos que puedan reclamarse por el Ayuntamiento procedente de ejercicios anteriores.

escrito de la Auxiliar de la Escuela de Parrulos. Lleguidamente se dio lectura de un escrito que presenta la Sra. Consuelo Arivalo Guzman, Auxiliar italiana de la Escuela de Parrulos de esta localidad,



en el que solicita que, teniendo en cuenta el excesivo trabajo que sobre ella pesa en dicha escuela que tiene una asistencia de mas de cien niños todos menores, y al mismo tiempo el coste actual de la vida, que no guarda relación con la escasa asignación de cincuenta pesos que percibe en la actualidad; le sea elevada la misma en la cantidad que juzgualmente considere la Corporación que pueda remunerar sus servicios y cubrir sus necesidades.

Abierta deliberación, intervinieron varios concejales, acordándose en votación ordinaria conceder la asignación anual de dos mil setecientos pesos, con efectos de 1º de enero de 1985, previo cumplimiento del crédito correspondiente.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesión a las veinticinco horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de quién yo el secretario, certifico.

José Diaz

David Pérez

Eduardo Gómez

Urbano Pérez

Pedro Martínez

Pedro Marín

L. Rodríguez

Olafonso Gómez

Melchor Rodríguez

J. J. Jiménez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 25 de mayo de 1955

Honores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Díaz Guarría

Concejales

D. Daniel Fernández Costillo

D. Francisco Gómez Chaver

D. Heberto Gómez Vargas

D. Antonio Rodríguez Bartola

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Pedro Guarría Costillo

D. Fermín Rodríguez Chaver

En la villa de Zahínos,
siendo las veintiuna horas,
del día veinticinco de mayo
de mil novecientos cincuenta
y cinco, previa convocatoria
(al efecto) y bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José Díaz
Guarría, se constituyeron en
esta sala Capitulación los seño-
res Concejales que al margen
se expresan, asistidos de su
el Secretario-Interventor, qui-

dando constituida la Corporación municipal
en mayoría legal al objeto de celebrar
sesión extraordinaria para la que fueron
previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, segui-
damente se pasa a tratar de los asuntos
contiguados en la convocatoria.

Obras Públicas.- Subvención Junta Obrera Económico-Social.

Por la Presidencia se expone que había recibido
oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil, Presi-
dente de la Junta Provincial de Obrerismo
Económico-Social, manifestando que en el
expediente 7.698 de 7 de Mayo ultimo, se ha
bvia concedido a este Ayuntamiento por la Co-
misión Nacional del Fisco, una subvención
de 15.000 ptas. con destino a obras de par-
ticipación. Dijo cumpliendo con dicho escri-
to, envió con fecha 7 del corriente el proyecto
interventor de las obras a realizar, en el que
se incluía la pavimentación de la calle



Falso de

3

Calvario, habiendo sido aprobado por la Junta Provincial de referencia.

60

Agrega la Presidencia que estas obras convienen comunicarla una vez finalizadas las faenas de reedicion en que se presenta poco obrero en la localidad y al mismo tiempo debia acordarse que obras mas podian ejecutarse con cargo al Presupuesto Municipal que cuenta con una disponibilidad de 22.000 ptas.

Despues de hacer uso de polabro varios señores Concejales, se acuerda por una unanimidad, solicitar del Maestro de Oficio, proyectos y presupuestos para los trabajos de pavimentacion de los calles Vista Alegre (segundo tramo), parada de L. E. S. A. desde la entrada de la calle Guillermo Láez hasta la casa n.º de la Travesia de Oliva y por la de Higuera hasta la casa concesionaria, que una vez conocidos dichos Proyectos y Presupuestos se sigan el trámite reglamentario para su realizacion.



Fallo del Tribunal Económico-Administrativo. Se dio lectura del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el expediente n.º 173/1952, en virtud de la reclamación promovida por D. José Luis Bonralor Bulro, en concepto de herente de la Sociedad Menante Regulor Colectiva "Fuentes y Compañía" de Oliva de la Frontera, contra liquidación girada en el ejercicio de 1952, por este Ayuntamiento, a cargo de dicha sociedad, por el concepto de tasa sobre Posta y Palomillas, y en el que dicho Tribunal, acuerda estimar la

redacción, amparo la liquidación ocurrida, y remitir a la Intervención de Hacienda el resguardo de la Caja de Depósito para devolución de su importe al citado.

Entendidos los miembros asistentes, acuerdan pasar el folio a dictamen del Petrado Asesor D. Estanislao Sánchez López, por si procediera el ejercicio de la acción correspondiente, de conformidad con el artículo 370 de la Ley de Regímen Local de 16 de diciembre de 1956.

Avísese a la Inspección de Escuelas Nacionales. Dada lectura de sus órdenes del Sr. Inspector Provincial de Inspección Primaria, sobre formularlos para atender las necesidades de la población escolar de este Ayuntamiento, obligar la asistencia de los niños a las Escuelas Nacionales, cumpliendo normas del Ministerio de Educación Nacional.

Sometido a deliberación el contenido y puntos que se determinaron en dicho escrito, la población Municipal por unanimidad, acordó lo siguiente:

Iº - Enviando a la posibilidad de disponer de algunos o algunos locales, con las condiciones mínimas previstas para la erección de los Escuelas que urgentemente se necesitan abrir en esta localidad, a pesar del problema tan difícil con que tropieza en este pueblo para ello, se harán las gestiones debidas cerca de aquellos personas propietarias de locales, por si estuvieran dispuestas a alquilárselos para dicho fin, gestiones que se realizarán directamente por la Alcaldía.

IIº - Que el Ayuntamiento se comprometa



Subvenc

a hacer preparar dichos locales, si los hubiere y a dotar a las escuelas que se crean de material museario; y

3º Que se pudieran encender dos escuelas, una de niños y otra de niñas, como medida preventiva, ya que la comisión de locales en este pueblo no permite que sea mayor el número

Expediente de Habilitación de Crédito. - Visto el expediente de habilitación de crédito, tramitado en virtud de providencia del Sr. Alcalde, por la cantidad de mil quinientos cinco ptas. para atender al pago de un triguioscópio adquirido por el Ayuntamiento para el servicio de reconocimientos domiciliario de cerdos; y visto asimismo el informe del Sr. Secretario-Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación municipal, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1920, acordó aprobar el expediente de referencia, para habilitar un crédito por la cantidad expresada, en el Capítulo 7º, artículo 9º del Presupuesto Ordinario de Gasto del presente ejercicio, así como que se cumpla lo mandado en el numeral 3 del mismo artículo, sobre exposición al público del expediente, por el plazo reglamentario.

Subvención para reparación de la Iglesia Parroquial. - Se da cuenta de un escrito que dirige a la Alcaldía el Sr. Cura Párroco de esta villa d. Vicente Zúñiga Suárez, solicitando ayuda económica por parte del Ayuntamiento



53

para hacer frente a los gastos de reparación
de la Iglesia Parroquial, cuyo presupuesto
de obras, confeccionado por un maestro alba-
ñil asciende a la suma de 30 000 ptas. aprox.
modestamente. Hace uso de la palabra el Sr.
Alcalde, para manifestar para manifestar
a los miembros, Concejales asistentes, la gran muestra
de querer a cabo dicha reparación cosa que es
conocida de todos y que a pesar de que se
iba a abrir una suscripción pública para re-
cibir donativos, también se han solicitado
estos de otros organismos y entidades locales,
el Ayuntamiento debiera contribuir con una
cantidad prudencial y dentro, como es natural
de sus posibilidades económicas; a cuya pu-
nta consta que cuenta con un fondo pre-
cedente de permisos de bailes, por el 60 ptas.
100 que queda a disposición de la Alcaldía
que asciende aproximadamente a la suma
de ochenta mil ptas., y con cargo al Presupues-
to pudiera concederse alguna cantidad.

Intervienen los miembros asistentes, y du-
jares de auxilia deliberación acuerdan que
este Ayuntamiento debe contribuir con una su-
ma que oscile entre las diez o doce mil pesos
pero con el fin de concertar exactamente la
subvención, se dejó el asunto sobre la mesa
y en la próxima sesión se informe por la
Alcaldía de la cantidad exacta que existe
disponible del 60 por 100 de permisos de bailes
para después acordar la que haga
de abonar con cargo al Presupuesto mu-
nicipal..

Asistencia formanente a & univocamente - por el Sr. Alcalde-Presidente,



se pone en conocimiento de la Corporación municipal que al amparo del artículo 97 del Reglamento de Funcionarios de Administración local los empleados de este Ayuntamiento deben recibir los beneficios de asistencia médica farmacéutica, que ya tienen establecidas. En cuanto a los honorarios del personal sanitario (Médicos, Practicante, Enfermera, etc.) ya han sido fijados por los respectivos Colegios y aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, pero ahora tiene el problema de lo referente a la asistencia farmacéutica, que está ha de ser igualmente, en análoga forma a las personas incluidas en la Beneficencia municipal, o sea, con arreglo al petitorio oficial últimamente publicado; dandose el caso de que en algunas ocasiones los empleados necesitan otros medicamentos que no entran en el petitorio por lo que debiera acordarse lo procedente sobre el suministro de estos medicamentos y beneficios que han de alcanzárlos en cuanto a la asistencia farmacéutica.

Abierta amplia deliberación, y después de intervenir varios señores Concejales, se acuerda lo siguiente:

1º.- Que por los facultativos se recete al funcionario los medicamentos que a esto le sean necesarios, haciendo constar en la receta en nombre del beneficiario.

2º.- Que por la Alcaldía a la vista de la prescripción facultativa se autorice la expedición de los productos en la Far-



varia titulación, pudiendo decidir si ha de ser en su totalidad o en parte, para que en ciertos casos, bien porque las disponibilidades del Ayuntamiento no lo permitan o porque el gasto por este concepto haya sido agotado, la Alcaldía autorice el suministro total o parcial de los medicamentos recetados.

3º.- De la cuenta de Farmacia - una formulada usualmente y presentada a la Comisión Permanente para su aprobación y pago si procede.

Personal.- Expediente de jubilación de D. Luis Martínez Díaz. Se da lectura al oficio min. 1.935, recibido 1º de fecha 12 de abril pasado, que dirige a la Alcaldía el Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, dando traslado de otro de fecha 5 de i. qual mes del Mismo. Sr. Director General de Administración Local con el que devuelve el expediente de jubilación enviado por este Ayuntamiento a favor del Secretario D. Luis Martínez Díaz, por no tener derecho a ello, para su archivo. Además hace la indicación de que, teniendo en cuenta de qui se trata de un anciano, dicho Centro directivo, venía con agrado que por este Ayuntamiento, y en atención al caso especial del interesado, se le reconocieran derechos parivos.

De orden de la presidencia, se somete a consideración la solicitud.

Abierta deliberación, interviniendo todos los señores concorrente, coincidiendo en la procedencia de lo ordenado por la superioridad en lo que se relaciona con el archivo, finiquito del expediente referido; y, al propio



Tiempo, se iniciaron consideraciones, sobre las circunstancias de orden económico que concurren en el interesado, así como la actuación que ha tenido el mismo en relación con nuestra Comarca Nacional como bases para apreciar que en efecto se trata de un caso especial, pero no para tenerle hostilidad, ni para considerarle mercenario de un acto de violencia.

Y comentando las manifestaciones, fue acordado, por unanimidad, informar a la superioridad en lo siguiente:

1º.- Que el jubilado D. Luis Matamoros Síñar, no se encuentra en difícil situación económica, por cuanto posee bienes en la localidad y además lleva la Secretaría de dos sociedades particulares en esta localidad.

2º.- Que posiblemente los antecedentes que le hayan podido ser facilitados con respecto al ex-secretario en cuestión, no hayan visto todo lo real, conforme a las circunstancias que concurren en el mismo; ya que si trata de un funcionario que fue destituido por el Sr. Comandante Militar que liberó este pueblo, en 23 de septiembre de 1936 por considerarlo inepto para el cargo de Secretario del Ayuntamiento, dada su avanzada ideología troquista y su elemento de gran influencia en las masas del Frente Popular, a pesar de que promovió activar una nueva sola paga, para demostrar a los pueblos de orden, lo contrario. Fue boja en el escafón de secretarios. Pero no es el caso, de que volviera estas actuaciones, con anterioridad.



al Movimiento, antes de liberar este pueblo, si no después, y en la actualidad da motivos para considerarle un elemento dispuesto a seguir siempre las directrices de nuestro Movimiento.

3º. - Que también pudiera tener dentro a tal jubilación por las Entidades civiles donde presta servicios...

4º. - Que en vista de tales circunstancias, de que la propia Ley no reconoce el derecho a jubilación, esta Corporación municipal, no encuentra otra ni forma apropiada para reconocer derechos pasados a tiempo procedentes,

5º. - Que igualmente fue acordado, que con copia de este acuerdo se remita Oficio informe a la superioridad significando que se lamenta que la realidad no permita atender su indicación.

Expediente de suplemento de crédito. - Dada cuenta del expediente tramitado para suplementar varios créditos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos del actual ejercicio, y vista la memoria del Sr. Secretario-Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar la propuesta de suplemento de crédito citado, para aumentar los partidas siguientes:

C. A.	
1º 4º	
- - 8	
- 7º 13	
6º 1º 5	
8º 1º 7º	
10º 1º 8	



C.	A.	P.	Explicación	64
1º	4º	7º	Para pago de los créditos que pueden reconocerse de ejercicios anteriores	2675
-	-	8º	Para pago de los gastos que se originan en la designación de litrados, procuradores y otros de litigios	526 75
-	7º	13º	Para pago a la Hermandad Sindical de la cuota de policía rural	13 33
6º	1º	59º	Para pago del material de oficinas de leontaria, Intervención y Depositaría	750
8º	1º	70º	Para pago del importe del suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal	3500
10º	1º	85º	Para pago de haberes y gratificaciones extraordinarias a la Auxiliar de la Escuela de Parvulos	1050
Total				7515 07



Acordandose igualmente de conformidad con el numero 3 de mencionado articulo 664 de la Ley, se expone el expediente al publico, por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el secretario, certifico

Santillán Pedro Zúñiga

José Díaz Ildefonso Chávez

L. Rodriguez

Urbano Jiménez

A. M. M.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el dia 28 de Junio de 1955.

Sinores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Díaz Gómez

Concejales

D. Daniel Pérez Costillo

D. Francisco Hernández Chaves

D. Jedofonso Jiménez Vargas

D. Antonio Rodríguez Gutiérrez

D. Pedro Losurdo Cortés

D. Pedro Díaz Gómez Costillo

D. Quintín Rodríguez Chaves

D. Urbano Hernández Megia

En la villa de Taburiente,
veintidós las veintiuna horas, del dia
veintidós de Junio de mil no-
vecientos cincuenta, cuando se reu-
nieron en esta sala Capitular
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de D. José Díaz Gómez, los Seño-
res Concejales que al morquir
se expresan, asistidos de su el
Secretario-Interventor, quedando
constituida la Corporación mu-
nicipal, en mayoría legal, al
objeto de celebrar sesión ordina-
ria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, segui-
damente se pasa a tratar de los asuntos conju-
gados en el orden del día.



Inscripción

Aprobación de actas.- Se dieron lecturas de las actas de las sesiones ordinaria celebrada el dia 25 de marzo, extraordinaria el 25 de mayo pasado, respectiva-
mente, que fueron aprobadas por unanimidad,
ratificándose los acuerdos adoptados en las mis-
mas.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.- Siguióndamente
por su el Secretario, se dio cuenta de los acuerdos
adoptados por la Comisión Municipal, hasta la
fecha, quedando enterados los señores de la Cor-
poración.

Subvención para la Iglesia Parroquial.- Por la Alcaldía-Pri-
mera, se hace uso de la palabra, para mani-
festar que como ya sobran los cuños especiales, en
la sesión del 25 de mayo anterior, quedó sobre la

Clasificación

Mesa el asunto referente a la subvención con que este Ayuntamiento habrá de contribuir para los gastos de reparación de la Santa Iglesia Parroquial, atendiendo más del fr. cua adelante de ser muy encarecido en todos la vecindad. Agrega el fr. Alcalde, que después de los cálculos que ha hecho sobre la cantidad disponible del fondo de 60 por los procedentes de permisos de bailes, considera debiera contribuirse con la suma de diez mil pesetas, sin perjuicio de atender cualquier otra petición que se hiciere.

Enterados los señores Concejales, en vista de las manifestaciones de la Provincia, acuerdan contribuir con dicha cantidad para el fin expresado abriendose con cargo al fondo de referencia.

Inscripción de los Protectores Unisora Sindical "Radio Badajoz". - Acto seguido se da cuenta de una carta del Secretario Provincial de Sindicatos, camarada Joaquín Mé Saumua y Fiel, que dirige a la Alcaldía rogando se le comunique la resolución que haya adoptado el Ayuntamiento representante a su inscripción como socio protector de la Unisora Sindical "Radio Badajoz", que ha sido montada por la Delegación Provincial de Sindicatos y está ya funcionando.

Enterados los señores Concejales, acuerdan inscribir a este Ayuntamiento como socio protector de la Unisora Sindical "Radio Badajoz", con una cuota anual de cien ta o treinta pesetas.

Clasificación de la Caja de Secretarios de esta Corporación. - Por mi el Secretario, de orden de la Provincia se dio lectura de un escrito del Excmo. fr. Gober-



uador civil de la provincia, numero 1852, de
fecha 14 de los corrientes, trasladando esto de fecha
3, del Rems. tr. Director General de Administración Local, en el que hace constar que, re-
sultó el dieciocho concursos de Secretarios de 2^a
categoría, han quedado desiertas gran número
de vacantes, muchas de ellas también de-
siertas de modo sistemático en los concursos
procedentes. Que posiblemente la solución para
conseguir que estas secretarías sean cumpli-
madas debidamente en propiedad por individuos
pertenecientes al Cuerpo de Secretarios,
sea modificar la clasificación de las mismas
a tenor de la facultad que confiere a la Di-
rección General el artículo 187 del Reglamento
de Funcionarios de Administración Local del 30
de mayo de 1952, resultando para el mu-
nicipio la ventaja doble: tener al frente de la
secretaría a un funcionario del cuerpo y costear
con menor gastos la plaza al ser esta inclui-
da en clase inferior.

Habiéndose resuelto que por el Gobierno
Civil se nombra de oficio el expediente para
clasificar en 9^a clase la secretaría en este A-
yuntamiento, considerándose que plazo de quin-
ce días a los efectos previstos en el nro 5
del artículo 187 del Reglamento de Funcionarios.

Dada lectura de mencionado artículo, nro 5,
que determina que en audiencia de la Corpora-
ción e informe del Colegio Oficial, del Gober-
nador Civil, podrá señalarse a una plaza
categoría superior o inferior a la que le con-
spondiera atendiendo a la base para su cla-
sificación, siempre que razones suficientes



lo justifiquen; y después de breve deliberación se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de la Dirección General de Administración Local, para clasificar en que clase la contanía de esta Corporación, teniendo en cuenta las razones que suficientemente justifican el cambio de clasificación y considerarlo a la vez, beneficio para la buena marcha de este Municipio.

Que por el Sr. Alcalde se emita informe en tal sentido, conforme se interesa por el Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.



Cuenta liquidación del Presupuesto de 1.954.- Por el Sr. Presidente se manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la Cuenta - liquidación del Presupuesto aprobado de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuenta de la Administración del Patrimonio de igual ejercicio, y cuenta de Caudales y de Valores inde pendientes, informadas por la Comisión de Hacienda y haber estado expuestas al público para oír reclamaciones en los plazos y formos legales, para lo que se iba a proceder a la lectura de éstas, la cual efectuó yo el Secretario, y una vez terminada que fue la lectura de tan repetidas cuentas e informes, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de hacer uso de la palabra varios Señores Concejales, la Comisión de Hacienda mantuvo sus dictámenes y fueron aprobados provisionalmente por unanimidad referidos cuentas, y definitivamente la de Administración del Patrimonio, como así mismo tou-

bien, los aumentos, anulaciones, y bajas propuestas; las relaciones de deudores y acreedores, y las existencia en Caja en treinta y uno de diciembre, y, supuestamente dividido el aumento, fijadas en las siguientes cantidades los conceptos que determinanlos, y que los serán ejecutivos por la Corporación, en cuanto no se opongan a las facultades reservadas al Servicio de Inspección y Acorazamiento, y redactadas en el Presupuesto para el año de mil novecientos cincuenta y cinco, en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ochenta y ocho mil setecientas cincuenta y dos pesetas y noventa y seis centimos.

Obligaciones pendientes de cobro en igual fecha: Setenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesetas y setenta centimos.

Existencia en Caja en dicha fecha trasladada al Presupuesto de 1955: veintidós mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas y setenta y un centimos.

Superarán de la cuenta de Resultados: diecinueve mil cincuenta y cinco pesetas, y dieciocho centimos.

Deficit del Presupuesto de 1954: dieciocho mil diezcientas ochenta y una pesetas y setenta y cinco centimos.

Por último, se acuerda, que un ejemplar de todo el expediente por duplicado, sea remitido a la Sección Provincial de Administración Local a los efectos pertinentes.

Homenaje a Calvo Sotelo. — Seguidamente se dio lectura de una carta del Presidente de la Junta Coordinadora



Recuerdo

uardora Provincial del Homenaje Nacional a Calvo Sotelo, en la que manifiesta que en el presente mes de Junio concluye el plazo señalado para la recaudación del fondo con destino a honrar la memoria del D. José Calvo Sotelo y es preciso realizar un esfuerzo para que la suscripción alcance una cifra proporcionada a la personalidad de Protomártir de la Patria y que a la vez ponga de manifiesto el fervor patriótico de la provincia, a malandado como orientación la suma de mil quinientas pesetas como recaudación mínima de esta Junta Local, de las que un 50 por 100 puede proceder del dotativo del Ayuntamiento y la otra mitad corresponder a pagar, digo, a entregas de particulares.

Enterados los señores Concejales, y después de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad que el Ayuntamiento contribuya con veinte y cinco mil pesos al ciento, o sea la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, y el resto se abra la suscripción entre particulares, debiendo comunicarse así a la Junta Provincial y hacerle constar que pueden retener repetida suma de las contribuciones que braya de percibir este Municipio de la Diputación Provincial, producto del 10 por 100 de arbitrios provinciales.

Recuento Contencioso-Administrativo.- Dada lectura del dictámen que emite el Letrado Asesor de



270

este Ayuntamiento por los avisos tocados
Lopur, y que le fue solicitado por la Alcaldía
días como consecuencia de acuerdo de la
Corporación municipal en sesión extraordinaria
de 25 de mayo último, al objeto
de adoptar prudente sobre la conveniencia
de establecer recurso Contencioso-adminis-
trativo contra el fallo dictado por el Tri-
bunal Económico-administrativo Provincial,
en la reclamación promovida por su Se-
ñoría de la Empresa Fuentel Compañía
de Oliva de la Frontera, administradora
del fluido eléctrico a esta localidad, contra
liquidación por el concepto de Dasa sobre
Postes y palomillas.

Entendidos los tenores, concejales, de
referido dictámen en el que se especifica
claramente que el fallo del Tribunal Eco-
nómico-Administrativo incide en favor
de interpretación porque no es aplicable
la disposición transitoria 92 de la Ley de
Régimen Local que invoca y como de fir-
marse el contrato en 1.946, es visto que
no se trata de una ejecución anterior a
1.924 que es a las que se consideran redi-
mibles, se ha de considerar a mucho
mejor fallo que causa perjuicio a los in-
tenses del Municipio y ante el cual esta
corporación ha de apreciar la proceden-
cia de establecer recurso contencioso-adminis-
trativo antes del día 15 de julio próxi-
mo.

Y en vista de ello, se acuerda por



unanimidad ³ conforme
con repetido dictámen y
entablar el recurso contencioso-adminis-
trativo dentro del plazo señalado, previo
otorgamiento de poder a Procuradores,
ya designados por esta Corporación en
sesión de 30 de septiembre de 1902 que
bajo la dirección del Señor S. Estanislao
Sanchez López, formulan las actuaciones
correspondientes.

Y no habiendo mas asunto de que
tratar, se levanta la sesión a las veinti-
dos horas y treinta minutos, extendiéndose
la presente acta que forman los señores as-
istentes de que yo el Secretario, certifico
entre líneas "conformarse" vale



Daniel Pino *Teodosio Muñoz* *J. Gómez*
José Díaz *Oldafonso Gómez* *J. Gómez*

J. Rodríguez *M. J. Pérez*
J. Pérez

83
Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayunta-
miento Potosí el dia 3 de Agosto de 1955

Senores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. José Díaz Gávaira
Concejales
D. David Pérez Costilla
D. Francisco Lemos Chaves
D. Ildefonso Lemos Yanguas
D. Pedro Gávaira Costilla
D. Pedro Lorenzo Cortés
D. Quintín Rodríguez Chaves
D. Urbano Lemos Oregón
D. Antonio Rodríguez Barría

En la villa de Tahuichi,
siendo las veinte horas y trein-
ta minutos del dia tres de
Agosto de mil novecientos
cincuenta y cinco, se reunieron
en esta Sala Capitular bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Díaz Gávaira, los señores
Concejales que al morgan se
expusieron, asistidos de mi el
Secretario-Tesorero, al obe-
to de celebrar sesión extraordi-
naria para la que han sido
previamente citados.-

Abierto el acto por la Presidencia, por
esta se manifestó que el objeto de la se-
sión, seguia se hacia constar en la con-
vocatoria, era dar cuenta del oficio recibi-
do del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia, negociado 1º, Número 2086, de
fecha 23 de Julio próximo pasado, que
copiado literalmente dice:

"Vista la petición formulada ante mi
Autoridad solicitando se le releve en su
cargo de Alcalde - Presidente de ese Ayun-
tamiento y considerando justas y abun-
dables las razones en que apoya su petición
he acordado en uso de las atribuciones
que tengo conferidas, aceptar manuscrita
dimisión, agradeciéndole los servicios pro-
tados en su cargo, debiendo hacer entre
ga de la Alcaldía al Primer Gobernante Al-



Calde, con carácter provisional, hasta tanto
que por este Gobierno Civil, se designe
el que ha de sustituirle, remitiendo copia
certificada del acta de ese correspondiente
para constancia en este Centro.

En virtud de ello, el Sr. Alcalde Pro-
vidente Don José Díaz Sierra, hace entrega
del bastón de mando y demás ati-
jutos que le confirió dicho cargo al Pri-
mer Teniente Alcalde don Daniel Pérez
Costilla, dirigiéndole unas palabras de despe-
didida en las que expresa su agradecimien-
to por la colaboración que le han prestado
todos sus compañeros y funcionarios, sin-
tiendo que sea causa de enfermedad
la que le ha obligado a dormir, no
significando por tanto nada de rehuir
la defensa de los intereses del pueblo, para
lo cual estará siempre dispuesto, agregan-
do que por llevar varios años al frente
de la Alcaldía, debe dejar paso a otru-
sas murallas de personal mas joven
y pidiéndole disculpe sus errores, aunque
desglosa su buena voluntad.

El Primer Teniente Alcalde Don Da-
niel Pérez Costilla le contesta diciendo que
siente la ausencia del Alcalde que esa
y agradece en nombre del pueblo que
lo ha hecho, así como la expresión de su
disposición.

En tal motivo, queda hecho cargo
provisionalmente de la Alcaldía Provi-
dencia D. Daniel Pérez Costilla Primer Tenien-
te de Alcalde, conforme su ordena por



la primera Autoridad de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, extendiendo la presidencia acta que firman los señores asistentes de que consta:

Daniel Pern

Pedro Muñoz

Franco Siles

Pedro Muñoz

J. Gómez

J. Rodríguez

Miranda Jiménez

J. Gómez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 18 de Agosto de 1955.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente Provincial

D. Daniel Pérez Castillo

Concejales

D. Francisco Gómez Charro

D. Pedro Muñoz Castillo

D. Mirvano Gómez Megía

D. Ildefonso Gómez Marqués

D. Antonio Rodríguez Barrio

D. Fermín Rodríguez Charro

En la villa de Zahínos, viendo las veintiuna horas del día dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Provincial D. Daniel Pérez Castillo los señores concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en sujeción legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, se ma-



manifestó por ésta que el objeto de la sesión, segun se había constar en la convocatoria, era dar cumplimiento a escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Acuerado 1º, viernes 21/2, de fecha 12 de los corrientes, comunicando que en igual fecha, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Régimen Local, ha acordado nombrar para el cargo de Alcalde de esta localidad a D. Daniel Pérez Costilla, el cual debe hacerse cargo de la Alcaldía y poseerla de la misma.



Como dicho señor por orden de la primera autoridad provincial se hizo cargo con carácter provisional de la Alcaldía el día 3 de los corrientes con motivo del ceso del anterior Alcalde D. José Díaz Diana, a quien le fue admitida la dimisión. En este acto se hace cargo definitivamente de la Alcaldía y se le declara provisoriamente de reponer el cargo a D. Daniel Pérez Costilla, cumpliendo los requisitos legales establecidos.

Seguidamente por el Sr. Alcalde haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1960, ha tenido a bien designar para las funciones de Alcaldía a los señores siguientes:

Para el 1º Distrito: D. Pedro Diana Costilla.

para el 2º Distrito: D. Francisco Grancharov.

Confiado el anterior nombramiento queda constituida la Comisión Municipal Permanente por el Alcalde y Benjines de Alcalde expresados, de conformidad con el artículo 75 de la pro-

87

ria ley.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levanta la sesión a las veintimila horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que sirvan los señores asistentes, de que certifico.

Daniel Pérez

Pedro Sierra Víctor Gómez

Ildefonso Gómez

J. Rodríguez
Manuel Gómez

Antonio Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el dia 30 de Septiembre de 1.955.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Daniel Pérez Castillo

Concejales

D. Pedro Sierra Castillo

D. Francisco Gómez Chava

D. Ildefonso Gómez Vargas

D. Juanito Rodríguez Chávez

D. Urbano Gómez Mejía

D. Ventura Galván López

En la villa de Taburio, siendo las veintimila horas del dia treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Castillo, los señores Concejales que al margen se enumeran, asistidos del mío de Señor Almo-Interventor quedando

constituida la Corporación Municipal en su mayoría legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos con-

Aprobado

Ordenan



Gestión C

3

siguientes en el orden del día.

Aprobacion Actas. Se dieron lecturas de los actas de las sesiones ordinaria celebrada el dia 28 de junio y extraordinaria del dia 3 y 17 de Agosto pasado, que fueron aprobadas por unanimidad, ratificándose los acuerdos adoptados en las mismas.

Ordenanza Beneficio-sanitaria. Diciendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 59 y siguientes del Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, que manda formar una Ordenanza para regular el servicio beneficio-sanitario de asistencia médica-farmacéutica, se acordó que por sura Comisión compuesta del Sr. Alcalde Presidente y concejales D. Pedro Lorenzo Cortés y D. Ildefonso Gómez Vargas, se redacte el correspondiente articulado como proyecto y se someta al conocimiento y aprobación del Ayuntamiento.

Gestión Afinizada de Exacciones Municipales. Se dio cuenta de un escrito que presenta D. Antonio Lina Rivera, gestor afinizado de exacciones municipales nombrado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el dia 8 de febrero del año actual, batiéndosele otorgando la escritura de gestión y fianza con fecha 4 de marzo siguiente ante el Notario D. Fernando Álvarez Llorente, de Jerez de los Caballeros; y en cuyo escrito figura promesa por un año de su gestión recaudatoria por la misma cantidad de ciento diez mil pesos que tiene garantizadas en el comienzo ejercicio.

Abierta amplia deliberación, con intervención de varios señores Capitulanos, y visto el informe del secretario-interventor, la Corpora-



ET

ción municipal acordó por unanimidad concederle la prima que solicita el Sr. Luis Rivera, durante el año 1.9.6, con arreglo a la condición cuarta del contrato que tiene suscrito y por la misma cantidad garantizada en el de año actual y bases estipuladas; haciendo saber este acuerdo, así como que la prima constituida como garantía de su gestión, se considerará prorrogada por el mismo tiempo que el contrato.

Reconocimiento de quinquenio al Guarda Sepulturero.- Dada lectura de un escrito que presenta el guarda sepulturero encargado del Cementerio D. Juan José Fallego Rodríguez, solicitando se le conceda el tercer quinquenio por haber cumplido el día 3 de julio pasado, quince años de servicios a la Corporación Municipal; y visto el informe que emite el Sr. Secretario-Interventor y que consta en el expediente correspondiente, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y letra b) de la Disposición de la Dirección General de 16 de julio del año, la Corporación municipal acuerda por unanimidad reconocer al empleado de referencia el tercer quinquenio, por la cantidad de cuatrocientos setenta y tres pesetas, que equivale al 10 por 100 del sueldo consolidado en cuatro mil seiscientos treinta pesetas que en la actualidad dispone, con derecho a su percepción a partir de la fecha que se indica.

Personal.- Escrito del Oficial D. Daniel Díaz Díaz.- Se da cuenta de un escrito que presenta el Oficial Mayor D. Daniel Díaz Díaz, que cubre la plaza en propiedad,



Personal

en el que solicita de la Corporación municipal se le reconozcan los servicios interinos prestados al Ayuntamiento con anterioridad a su nombrado en propiedad, en un total de cuatro años, seis meses y tres días, a efectos de perceibo de quinquenios, y los cuales justifica en el expediente que se tramita.

La Corporación municipal, a la vista del informe del tr. Secretario-Interventor y teniendo en cuenta que estos beneficios se les han concedido a funcionarios en otros Ayuntamientos, incluso el de la capital, así como en este propio Municipio; acuerda por unanimidad reconocer al solicitante el tiempo de referencia a efectos del cálculo para el perceibo de quinquenios.



Personal. - Escrito del Auxiliar D. Ignacio Pérez Costillo. - Le da cuenta de un escrito que presenta el Auxiliar de Secretaría D. Ignacio Pérez Costillo, que cubre la plaza en propiedad, en el que solicita de la Corporación municipal se le reconozcan los servicios interinos prestados al Ayuntamiento con anterioridad a su nombrado en propiedad, en un total de cinco años, un mes y veinticinco días, a efectos de perceibo de quinquenios, y los cuales justifica en el expediente que le tramita.

La Corporación municipal, a la vista del informe del tr. Secretario-Interventor y teniendo en cuenta que estos beneficios se les han concedidos a funcionarios de otro Ayuntamiento incluso el de la capital, así como en este propio Municipio; acuerda

por unanimidad reconocer al solicitante el tiempo de referencia a efectos del cómputo para el percibo de quinientos.

Expediente de suplemento de Crédito por Transfervencia. Visto el expediente tramitado para suplementar varios créditos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos del actual ejercicio, con cargo al sobrante existente en otro del mismo presupuesto de gastos, que no tiene aplicación, y visto asimismo la Memoria del Secretario Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación, de conformidad con el Artículo 664 de la vigente Ley de Regiones Locales, acordó aprobar el expediente de suplemento de Crédito citado para incrementar los siguientes capítulos:

Cap.	1º Obligaciones Generales	359'80
-	2º Representación municipal	2881'50
-	4º Policía urbana y rural	3.408'46
-	5º Recaudación	1.049'30
-	6º Personal y material de Oficinas	2.630'25
-	9º Asistencia social	1.116'99
-	11º Obras públicas	11.689'60
-	13º Fomento de los intereses comunales	772'65
-	18º Imprevistos	1.898'59
	Total	24.599'44

en los cuales son alta, procedentes de los que a continuación se relacionan, que son los:

Cap.	1º Obligaciones Generales	4.370'64
-	3º Vigilancia y seguridad	807'54
-	4º Policía urbana y rural	435'00
-	6º Personal y material de Oficina	8.094'79
-	7º Salubridad e higiene	2.020'00
-	8º Beneficencia	2.661'92



73

cap. 9: Asistencia social	429'00
- 10º Instrucción pública	1.175'15
- 11º Obras públicas	195'00
- 13º Fomento de los intereses comunales	4.210'40
Total	24.599'44

Acordandose asimismo que se expicie
ra dicho expediente al público, por término
no de quince días, al objeto de dar re-
clamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, se levanta la sesión a las
veintidós horas y veinte minutos, extinguiendo
se la presente acta que firmarán los señores
asistentes, de que yo el Secretario, certifico,

Daniel Pérez

Pedro Mier

J. Gómez

Alfonso Gómez

J. Rodríguez

Hilario Pérez

Francisco Palacio



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 15 de Noviembre de 1955.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Daniel Pern Costillo

Concejales

D. Pedro Huarría Costillo

D. Francisco Gómez Chaves

D. Redondo Gómez Varquier

D. Quintín Rodríguez Chaves

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Ventura Colaios López

D. Antonio Rodríguez Barría

D. Urbano Gómez Megia

En la villa de Talavera,
siendo las veinte horas y treinta
minutos, del dia quince
de noviembre de mil novecien-
tos cincuenta y cinco, previa
convocatoria al efecto y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde S.
Daniel Pern Costillo se cons-
tituyeron en esta Sala Capi-
tular los señores Concejales que
de su orden se expresan, amí-
tidos de un el Secretario. No
fueron accidentes, quedando

constituida la Corporación municipal en
sucesión legal, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria y proceder a discutir y a a-
probación en su caso el Proyecto de Presupuesto
Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955,
elevado a esta Corporación Municipal por el
Sr. Alcalde Presidente en la forma prevista
por los artículos 653 de la vigente Ley de Re-
gimen Local y 186 y 187 del Reglamento de
Haciendas Locales, y cuya aprobación corres-
ponde al Ayuntamiento Pleno según el ar-
tículo 654 de la misma Ley.

Abierta públicamente la sesión por el
Sr. Presidente, yo el Secretario, de su orden,
procedí a dar lectura íntegra de los estados
de ingresos y gastos que se detallan en el
Proyecto de Ejercicio, cuyas cifras fueron
ampliamente discutidas por la Corporación; y
encontrándose ajustados a las disposiciones
vigentes y a las necesidades y recursos de



la localidad, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, quedan en su ver-
dad fijados los gastos e ingresos del mun-
icipio en los términos que se expresan en el
siguiente resumen por capítulos:

<u>Cap.</u>	<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Importe de cada</u>
1º Obligaciones generales		40.336'40
2º Representación Municipal		7.500'00
3º Vigilancia y seguridad		2.100'00
4º Policía urbana y rural		16.360'00
5º Recaudación		3.500'00
6º Personal y material de Oficina		166.577'06
7º Salubridad e Higiene		8.600'00
8º Beneficencia		12.415'00
9º Asistencia social		17.196'00
10º Instrucción pública		11.008'98
11º Obras públicas		50.500'00
12º Montos		—
13º Fomento de los intereses comunales		10.479'94
14º Servicios municipalizados		—
15º Mancomunidad		—
16º Entidades menores		—
17º Agrupación forzosa del municipio		—
18º Imprevistos		1.726'15
19º Resultos		—
<i>Total Presupuesto de Gastos</i>		<u>348.599.53</u>

<u>Cap.</u>	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	<u>Importe de cada</u>
1º Renta		3.183'00
2º Aprovechamientos de bienes comunales		35.000.00
3º Subvenciones		—
4º Servicios municipalizados		—
5º Eventuales y extraordinario		9.500'00
6º Arbitrios con fines no fiscales		1.000.00
7º Contribuciones especiales		500.00



Cap.	Pesetas
8º Derechos y tasas	57.750'00
9º Cuotas, recaudos y participaciones en con-	
tribuciones e Impuestos del Estado	16.000'00
10º Ayuntamientos Municipales	219.166'53
11º Recargo y participaciones en ayuntamientos provinciales	6.500'00
12º Revisión presupuestaria	-
13º Transmisiones y entidades menores	-
14º Asignación forzosa del Municipio	-
15º Resultados	-
Total Presupuesto de Ingresos	349.599'53

Resumen:

Importan los gastos por todos conceptos 349.599'53
 Importan los ingresos por todos conceptos 349.599'53

Diferencia

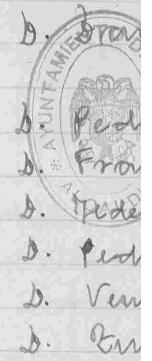
Y quedando satisfecho el Presupuesto, tanto
 en ingresos como en gastos, el Ayuntamiento, dan-
 do cumplimiento al artículo 655 de la Ley, acordó
 que se expusiera al público en la forma regla-
 mentaria por el plazo de quince días, hábiles,
 dicho Presupuesto y que después se remitiera co-
 pia certificada del mismo al Hno. Sr. Delega-
 do de Hacienda de la provincia a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad
 aprobar los bases complementarias para la ejec-
 ución del Presupuesto aprobado, que se compa-
 ñan de mismo.

Y no habiendo otro asunto de que
 tratar, se dio por terminada la sesión, a
 las veintidós horas, extendiéndose la presente
 acta que firman los sinescuentos, de
 que yo el secretario, certifico

Daniel Pino Pedro Muñoz Vilanova

Acta de
1.955.
JL
A



Termino

D. Delfonso Gómez Istana Grinber

L. Rodríguez J. M. Díaz
Ventura Palacio

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 28 de Noviembre de 1.955.

Sesores asistentes

Alcalde Presidente

D. Daniel Pérez Costillo

Concejales

D. Pedro Muñoz Costillo

D. Francisco Gómez Chaves

D. Delfonso Gómez Vargas

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Ventura Palacio López

D. Ernesto Rodríguez Chaves



En la villa de Zahínos, siendo las veinte horas, del día veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo, los seis Concejales que al unísono se expresan, asistidos del señor Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados citados.

Abierto el acto por la Presidencia, inmediatamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria

Terminos Municipales.- Por la Alcaldía Presidencia, se hace una minuta exposición de las características del término municipal de este Ayuntamiento, en la que resalta su extensión y desarrollo del caso de la población; lo que obliga a que por la Corporación municipal se adopte acuerdo encaminado a la iniciación del oportuno expediente para solicitar del Gobierno de la Nación, la agregación parcial a este munici-

cipio de parte del de Jefe de los Caballeros, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial, de 17 de mayo de 1.952, cuyo procedimiento señala el Capítulo IV del dicho Reglamento.

Entendidos los señores asistentes acuerdos por unanimidad, facultar a la Presidencia para que realice cuantas gestiones sean necesarias a fin de iniciar el oportuno expediente, así como para la adquisición de planos precisos, avoramientos, etc., dando cuenta a la Corporación una vez recibidos todos los antecedentes para su resolución.

Pared de la Dehesilla.- Liquidamente por mi el secretario, se dio lectura de la siguiente moción que presenta el Dr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, que dice:

A la Corporación Municipal: - El Alcalde que suscribe, que entre otros deberes tiene el de vigilar y precomprometer en todo momento por la defensa de los intereses y derechos del Municipio, tiene el honor de someter a la consideración de la Corporación, que ha llegado a sus noticias que la Sociedad civil "El Progreso" de Labrador, y Encuajeros, proyecta sin contar con el Ayuntamiento, construir una cerca en la Dehesa Boyal, denominada "Dehesilla", de este término municipal, cuyo suelo, pastos y derechos de siembra y arrijos van unidos a la propiedad Municipal perteneciente a dicha localidad todo lo pertinente al vuelo o arbollado. = Ante-



ésto de momento no crea el firmante ni
permiso discriminar si dicha alteración pue-
de o no ser beneficiosa, ya que al Ayunta-
miento le corresponde no solo velar por lo
que sea tangible sino también por lo que
pueda inducir a mouscabo de su sobe-
rana o atribuciones; bien entendido que
esta actuación dirigida no de una a-
filiación personal, sino porque el artículo
370 de la vigente Ley de Reparación Local, es-
tala como antes se indica, con obligación
ineludible de ejercitarse todas las acciones
que en derechos puedan corresponder para
atender a los intereses y derechos; y mucho
mas porque el nuevo Reglamento de Bienes
de los Corporaciones Locales, publicado en el
Boletín Oficial del Estado de 16 de julio
y circulares anteriores de la Dirección Gene-
ral de Administración Local, dejan entre-
ver el que se encubre en responsabilidad
si no se efectúa dicha defensa. - En efecto,
en relación con el cultivo y aprovechamientos
de dicha finca existe un arrendamiento
pero este no significa mas que la puesta
en actividad por el arrendatario de la di-
ligencia de un buen labrador pero nunca
antijurarse y suplir actuaciones que deba
decidir el propietario. En su virtud tiene el
honor de hacer la siguiente Propuesta: - Que
la Corporación en pleno acuerde requerir a
la Sociedad civil "El Progreso" de Labradores
y Exajeros, forma que se hembra a ejercer
las funciones propias del arrendatario, tal
como aparece en el pliego de condiciones,



Conforme al que se le adjudicó el arriendo de la finca "Chacilla", pero que en ningún modo puede realizar ninguna alteración ni respecto de paredes ni nada que afecte al suelo o parte de propiedad del Ayuntamiento, sin que antes solicite la autorización de éste y que la Corporación libremente decida lo que mejor sea que le corresponde a la defensa de los intereses del Municipio."

Interados los miembros asistentes, y previa amplia deliberación sobre los extremos propuestos en mencionada moción, acuerdan por unanimidad conformarse con la misma, prestandole aprobación y que se requiera a la Junta del arrendatario, para que solicite la oportuna autorización de esta Corporación Municipal, la que, a la vista de la misma decidirá.

Caminos vecinales. - Se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia num: 260 del dia 22 de los corrientes, se publica por la Excmua. Diputación Provincial, edicto relativo a la relación definitiva de los caminos vecinales que han de ser incluidos en el plan de construcción de 1.955, aprobada por la Excmua. Corporación Provincial en la sesión del pleno del dia 20 de Octubre pasado; a fin de que en el plazo de quince días naturales, pueda alegar por los particulares o Corporaciones, lo que estimen conveniente a su derecho, bien sea pidiendo la exclusión, bien sea solicitando la modificación o exclusión de cualquiera de los caminos.

Por la Presidencia se expone que como en dicha relación aparece en el numero 69 de or-



dijo un camino desde Valencia del Mombuey
a este pueblo, y otro en el numero 80 desde Oliva
de la Frontera al camino vecinal de Tabiros
a la carretera de Jerez a Oliva, en el sitio Botello;
dicha la Corporación municipal resolvió lo
prudente sobre la construcción de los mismos
dentro del plazo reglamentario de rodamientos.

Agrega la Alcaldía que el camino desde
Oliva de la Frontera al camino vecinal de este
pueblo a la carretera de Jerez a Oliva, se soli-
citó por esta Corporación su inclusión en el
plan de referencia, mediante acuerdo del A-
yuntamiento pleno adoptado en sesión extraor-
dinaria de 16 de diciembre de 1953, pero ya
da se había pedido en cuanto al de Valen-
cia del Mombuey a esta localidad, por lo
que ahora estamos en el momento de decidir
sobre éllo.

Intervinieron los señores asistentes y pre-
vio estudio detenido de ambas necesidades,
después de la intervención de varios señores
capitulares, se acordó por unanimidad
lo siguiente:

1º.- En referente al camino vecinal que
se proyecta construir desde Oliva de la Fronte-
ra, al camino vecinal de Tabiros a la carretera
de Jerez a Oliva, en el sitio "Botello" y en vi-
ta del acuerdo de esta Corporación del 16 de
diciembre de 1953, modificar este, amplian-
do que el Ayuntamiento se compromete a
satisfacer lo que le corresponda, solo y ex-
clusivamente por la parte que afecte a este
territorio municipal; y,

2º.- En cuanto al de Valencia del Mu-



que a Fabriano, al no considerarlo necesario
ni de utilidad para esta localidad, al contar
con uno de horaduras que sume buenas con-
diciones para el tránsito que se ha de tener,
para las fijas que atravieso, y sin más en
casa la comunicación con el pueblo de referen-
cia; este Ayuntamiento no presta la confor-
midad a la inclusión del mismo en el
plan de construcción para 1905, debiendo por
consiguiente solicitarlo por la Alcaldía su ex-
clusión ya que la Corporación no puede com-
prometerse a satisfacer cantidad para di-
cho fin por tales razones alegadas.

Ordenanza Sanitario-Sanitaria. - Dada cuenta del proyecto de
Ordenanza para regular la asistencia gratuita
médico-parvularia redactada por la
Comisión designada en sesión de 30 de sep-
tiembre pasado, se acordó aprobarla por u-
nanimidad y que se cumplan los trámites
ulteriores (de exposición) y demás reglamen-
tos.

Beca con destino Escuela Profesional. - Hace uso de la pala.
bra la Presidencia, para exponer que habría
recibido la visita de D. Juan Bautista Rodrí-
guez Arias, Diputado Provincial y Director de
la Escuela de Formación Profesional de Jerez
de los Caballeros, quien le habría expuesto
los proyectos a realizar después de su estancia
en Madrid en la última reunión de
Directores, a cerca de la construcción de un
local destinado a Escuela que llevará a efecto
el Estado. Teniendo en cuenta el principio
que elige impone para comarca, maxime con-
tar con la posibilidad de que este pueblo



tenga un alumno becario que curse sus estudios en repetido Centro, propone a la Corporación Municipal, la creación de una beca, consistente en la cantidad de mil quinientas pesetas, a dicho fin.

Entendidos los señores asistentes y despose de amplia deliberación, visto el fin que se persigue, acuerda por unanimidad crear una beca con destino a alumno hijo de este juzgado para que curse estudios en la Escuela Sindical de Formación Profesional de Jefes de los Caballeros. notifíquese doble este acuerdo al tr. director de mencionado Centro.

Y no probando más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, a las veintidós horas, veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico.

Daniel Pizarro *Pedro Marín* *J. Gómez*

J. Rodríguez *Alfonso Gómez*

F. Martínez

J. M. Gómez

Ventura Palacios



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el dia 31 de diciembre de 1.955.

Síndicos asistentes

Alcalde-Presidente

D. Daniel Pérez Costillo

Conejales

D. Pedro Miciara Costillo

D. Hilario Somoza Vargas

D. Urbano Somoza Megia

D. Pedro Lorenzo Costas

D. Quintín Rodríguez Chaves

D. Ventura Palacios López

En la villa de Zahínos, siendo las veintiuna horas del dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos de su secretario-interventor quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

abierto el acto por la Presidencia, inmediatamente se pasa a tratar de los asuntos correspondientes en el orden del dia.

Aprobacion de Actas. - Se dieron lecturas de las actas de las sesiones ordinaria del dia 30 de Septiembre y extraordinarias de 15 y 28 de Noviembre pasado, respectivamente, que fueron aprobadas por unanimidad, ratificándose los acuerdos adoptados en las mismas.

Impuestos

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Liquidamente por mi el secretario, se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, hasta el dia de la fecha, quedando entirados los señores de la Corporación.

Obras de reparación de la Iglesia parroquial. - Por la Presidencia, se manifiesta que el Sr. Cura Pármico le dirige un escrito solicitando ayuda para las obras de reparación y ampliación de la Iglesia

3

Pamplona, cuyo presupuesto ha tenido necesidad de aumentar debido a que se han caído dos bóvedas y se ha ampliado la nave del Coro. Se da lectura por mi el Secretario a informe escrito, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación Municipal.

La Alcaldía vuelve a hacer uso de la palabra para manifestar que en sesión de 28 de junio último, se le concedió la cantidad de diez mil pesetas, con cargo al 40 por 100 de permisos de bailes, pero en ese momento la situación del Presupuesto municipal no era para contribuir con la suma de 4.000 ptas. que solicita, y por lo que respecta a dichos fondos, solo se cuenta con dos mil pesetas sobrantes, cantidad que pudiera destinarse a dicho fin.

Enterados los señores de la Corporación, acuerdan contribuir con dicha suma con cargo al fondo de referencia.

Impuesto para la prevención del paro Obrero. - Por la Presidencia se manifiesta que de acuerdo con la legislación vigente, los Ayuntamientos beneficiarios del Impuesto de Prevención del Paro Obrero, en el mes de diciembre habrán de acordar si desean continuar en la percepción del mismo, cosa que es muy interesante para este Municipio por el impuesto a qui asciende el mismo.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad, continuar durante el próximo ejercicio de 1.956 en el percibo del impuesto de Prevención del Paro Obrero, facultando a la Alcaldía para que ponga en conocimiento de la Dirección General de Hacienda, la



adopción de este acuerdo a los efectos de lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1.943.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico

Acuerdo

Daniel Pérez Rodríguez Pedro Sierra

Urbano Pérez Alfonso Gómez

José Antonio Patricio Costilla

Pedro Salazar

Liquidada



Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 2 de abril de 1.956.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Daniel Pérez Costilla

Concejales

D. Pedro Sierra Costilla

D. Francisco Sánchez Chaver

D. Ildefonso Gómez Vázquez

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Urbano Gómez Megía

D. Antonio Rodríguez Barria

D. Quintín Rodríguez Chaves

En la villa de Zahara, viernes las veintiuna horas, del dia dos de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en esta sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costilla, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario - Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria sobre pendiente al trimestre que finalizó.

Aprobado el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día

(Aprobación de Actas.) Se dio lectura por mi el Secretario al acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 31

de diciembre pasado, que fué aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos adoptados en la misma.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.- Acto seguido, también por mi el Secretario, le dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores de la Corporación.

Liquidación del Presupuesto Refundido de 1.955.- Por el Dr. Presidente se manifestó que habiendo sido redactadas por el Dr. Secretario-Interventor y por el Dr. Deportario de fondos, las cuentas liquidaciones del Presupuesto Municipal Ordinario refundido, Cuenta de la Administración de Patrimonio, de Fondos y de Valores independiente fuera del Presupuesto, las que han sido sometidas a examen de la Comisión de Hacienda, para que ésta emitiera el dictamen que preceptúa el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955 el que iba a ser formulado por la misma y haberse seguido todos los trámites legales, procedióse por el Dr. Secretario a dar lecturas de éllas, la cual efectuó seguidamente, y terminada que fue la lectura de las mismas e informes emitidos, el Dr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de intervenir varios señores Concejales y defender la Comisión de Hacienda su dictamen, fueron aprobadas por unanimidad provisionalmente como asimismo se acordó que estas se expusieran al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por término de quince días y ocho más seguidos se dispone en el número dos del artículo 790 de la Ley antes expuesta;



y una vez transcurrido este plazo la comisión de Hacienda emitía nuevo informe o dictámen para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

Instalación del teléfono. - Por la Alcaldía se expone que tiene en proyecto girar visita al Hno. Sr. Presidente de la Diputación Provincial para tratar sobre la instalación del teléfono en esta localidad, cuyo proyecto y presupuesto es ya conocido por haberlo enviado la Diputación a este Ayuntamiento. La aportación que corre a cargo del pueblo asciende aproximadamente a la cifra de ciento veinticinco mil pesetas y con la entrega de dicha cantidad, inmediatamente la Diputación iniciaría las obras, por ello tenía pensado solicitar la voluntad del vecindario para que mediante donativos voluntarios cada uno aporte la cantidad que estime oportuna con arreglo a sus necesidades.



Fiestas

Entendidos los señores asistentes asimilaron lo manifestado por la Alcaldía-Presidencia, autorizándole para que haga cuantas gestiones estime convenientes para conseguir la instalación de tan importante servicio.

Traslado del Corral del Concejo. - También por la Presidencia se expone que tiene en proyecto el traslado del Corral del Concejo al sitio del Ejido Coto, propiedad de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el lugar donde actualmente se encuentra está dentro del casco de la población y según los informes sanitarios que ha obtenido las enfermedades recurrentes son fáciles de propagar por las chinches que dejan el ganado. La construcción del Corral del concejo en el Coto, acuerda la construcción de una casa vivienda para el

guarda, ya que se encuentra mas distante de la población y para la custodia del pana do es necesario la permanencia del encargado.

Tambien proyecta, pero una vez se haya estudiado detinadamente, construir en el solar que queda al quitar el Corral del Conejo y el Manto del Calvario, un parque y colocar la Cruz de los Caídos, pero esto son obras que ya en fecha oportuna se tratará de ellas.

Enterados los señores de la Corporación, acuerda las manifestaciones de la Presidencia, viendo la necesidad del traslado del Corral del Conejo, y acordando que se formule el oportuno Proyecto y Presupuesto para la realización de las obras de la casa, corral para el ganado y un cobertizo en éste.

Fiestas locales. - Se han constar por la Alcaldía que como ya saben los señores distinguidos, durante los días 1 al 16 inclusives, de Mayo próximo, se celebran las fiestas de la Santa Cruz, ferias de la localidad, por lo que debia acordarse los actos y festejos que habrían de celebrarse con tal motivo.

Despues de amplia deliberación y de intervenir varios señores capitulares, se acuerda por unanimidad, facultar a la Alcaldía para que en unión de los Concejales D. Pedro Lorenzo Cortés, D. Gedonzo Gómez Vargas y D. Ventura Palacios López, organicen dichos actos y festejos, asistidos del personal de Secretaría; cuyos festejos pueden ser análogos a los de otros años, pero siempre con miras al mayor esplendor y brillantez de las fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Expiración, Patron del pueblo.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta con firma de los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 28 de abril de 1.956

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Daniel Pérez Costilla
Concejales

D. Pedro Sierra Costilla
D. Francisco Gómez Chávez
D. Matías Gómez Vargas
D. Pedro Lorenzo Cortés
D. Antonio Rodríguez Barria
D. Urbano Gómez Vregia
D. Quintín Rodríguez Chávez

En la villa de Zahíos, siendo
las veintiuna horas, del dia veintiocho
de abril de mil novecientos cincuenta y
seis, previa convocatoria al
efecto y bajo la presidencia del
Hr. Alcalde D. Daniel Pérez Costilla
se constituyeron en esta Sala
Capitular los señores Concejales que
al margen se expresan, asistidos
de mi el Secretario - Interventor
accidental, quedando constituida
la Corporación municipal en ma-
yoría legal, al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, segui-
damente se pasa a tratar de los asuntos em-
siguidos en la convocatoria

Plan de Cooperación Provincial. - Por la Alcaldía se expone que
había quedado vista al Hno. Sr. Presidente de
la Exma. Diputación Provincial, y entre otros



Corriente

asuntos que llevaba, se le indicó que la Comisión de Servicios Técnicos acordó estimar la reclamación presentada con fecha 24 de marzo pasado, sobre la inclusión en el Plan de Cooperación Provincial a los servicios municipales correspondientes al biénio 1956-57, el proyecto de pavimentación de varias calles remitido en 15 de septiembre último; habiendo acordado incluir dichas obras en el Plan.

El proyecto comprende la pavimentación de los laterales del paso del General Franco, calle José Antonio, calle Guillermo Lauer y calle 18 de junio por un total de 4.500 metros cuadrados de pavimento a base de empedrado con cal. También se incluye el alcantarillado de la calletería o travesía de Oliva e Higuera de Vargas, por 4.000 metros cuadrados.

Quedan enterados los miembros de la Corporación de las gestiones hechas por la Alcaldía viendo con satisfacción la inclusión en el Plan de Cooperación Provincial de dichas obras.

Servicio de Teléfonos.- También por la presidencia se expone que en la misma visita hecha al Presidente de la Diputación Provincial, trató sobre la instalación del teléfono a base del proyecto confeccionado y que ya conocemos; habiendo recibido la grata noticia de su tan pronto como se tenga recomendada la contratación total necesaria, se comenzarían los trabajos de modo preferente, ya que se atiende a las peticiones de los pueblos que hacen sus aportaciones. El ritmo de la recomendación no va todo lo rápido que era de desear,



pues la distribución, como ya saben, se encuentra hecha y espera que ahora todo correspondan con su donativo para servicio tan importante.

Quedan enterados los señores asistentes de lo expuesto por la Presidencia, acordándose se dé el mayor impulso posible para conseguir la recaudación del donativo en el nuevo plazo, para cumplir con nuestros antelados propósitos.

Alumbrado público. — Se da lectura de un escrito de don Juan Gómez Sánchez, como jefe de la localidad Gómez y Compañía de Oliva de la frontera, encargada del suministro de fluido eléctrico a esta población, en el que solicita la celebración de nuevo contrato con el Ayuntamiento para continuar en el suministro. Hace constar que dicho contrato debe concertarse después que se tragan medios las ampliaciones en el alumbrado público que se le tienen indicadas, detalle muy importante a fin de poder determinar el número de lámparas y kilovatios de las mismas, para fijar el precio que corresponda.

Después de amplia deliberación, se acuerda interesar de la empresa expresa que lleve a cabo con la urgencia posible los trabajos de ampliación que se le tienen señalado y que ya conocen, para tan pronto como dichos trabajos estén ultimados celebrar el contrato para el suministro de alumbrado público, para lo que se autoriza la Alcaldía.

Y no quedando más asunto de que tratar, se levanta la sesión a las veinticuatro horas y cuarenta minutos, están



D. Damián
D. Pedro
D. Francisco
D. José
D. Pedro
D. Norberto
D. Luis
D. Verano
D. Juan

Aprobado

diendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico.

Daniel Pérez

Mano Pérez

P. Portel

L. Rodríguez

H. Gómez

M. Fernández Hernández

Pedro Suárez

J. M. Martínez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Plasencia el día 2 de julio de 1.956.-

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Daniel Pérez Costilla

Concejales

D. Pedro Higuera Costilla

D. Francisco Gómez Chaver

D. J. Defonso Gómez Vargas

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Urbano Gómez Mejía

D. Quintín Rodríguez Chaver

D. Ventura Palacios López

D. Antonio Rodríguez García

En la villa de Zahínos, siendo las veintiuna horas, del día dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en esta sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costilla, los señores Concejales que al sufragio que se expresan, asistieron de mi el Secretario - Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finalizó.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación de actas. - Dada lectura de las actas de las sesiones ordinaria celebrada el día 2 de abril

y extraordinaria del dia 28 del mismo mes, respectivamente, la Corporación Municipal le prestó su aprobación por unanimidad, ratificando los acuerdos adoptados en los mismos.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Seguidamente por mi el secretario, se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, hasta el dia de la fecha, quedando enterados los señores de la Corporación.

Haberes

Subvención homenaje a S.S. Pío XII. - Se dió lectura de un escrito del Excmo. y Rddmo. Sr. Obispo de la Diócesis, y carta del Sr. Director Gerente del Banco de Crédito Local de España, solicitando una aportación con destino al homenaje que se le rendía a S.S. el Papa Pío XII, con motivo del ochenta aniversario de su natalicio.

Después de un estudio detenido y deliberado correspondiente, el Ayuntamiento acuerda contribuir con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Instalación de una Báscula en el corral del Concijo. - Por la presidencia se manifiesta que se había comentado entre los ganaderos la conveniencia de instalar una báscula para peso del ganado, lo cual podría hacerse en el corral del Concijo que se ha de construir en el Ejido Coto; ya que aparte de los beneficios que reportaría a los ganaderos locales que de antemano vendían sus reses con conocimiento del peso, también para el Municipio supondría un ingreso por el servicio que se presta, a cuyo fin se formalizaría la oportuna Ordenanza y tarifa.

Enterados los señores de la Corporación aprueban la indicación hecha por la Presidencia.



cia, acordándose se hagan gestiones encaminadas a averiguar precios, forma de instalación y costo por si estuviera al alcance del Ayuntamiento su establecimiento.

Haberes de funcionarios y empleados. - También por la Presidencia se hace una exposición relacionada con los haberes que actualmente perciben los funcionarios y empleados municipales, que teniendo en cuenta el coste actual de la vida, no les es posible atender a sus necesidades con el decoro que corresponde a sus cargos y funciones. Ya el Estado había publicado la elevación de sueldos de sus empleados por Ley de 12 de mayo último. Con ello quedan mejoradas la remuneraciones de los funcionarios estatales que les permita vivir con dignidad; y por tal razón lanza esta idea a la Corporación municipal por si debiera tenerse en cuenta por lo que la mayoría de funcionarios respecta, si bien, como es natural, el Ayuntamiento sólo tiene la facultad de acordar y proponer a la Dirección General de Administración Local el aumento correspondiente, de acuerdo con el vigente Reglamento de Funcionarios, para lo que también habrá de tenerse en cuenta el porcentaje que señala el artículo 7º del mismo. Por otra parte la prensa publica hace extensiva a los funcionarios de las Corporaciones Locales la Agenda familiar cuyo proyecto de Ley se presentará en este mes a las Cortes. Esto supone una mejora que debiera tenerse en cuenta al acordar el aumento de sueldos.

La Corporación Municipal, previa deliberación, adjue las manifestaciones de la Pre-



sideria y acuerda dejar pendiente este asunto hasta tanto se conozca el Proyecto de Ley sobre Ayuda Familiar que ha pasado a las Cortes.

Personal.- Reconocimiento de Quinquenio al Oficial Mayor.- Se da cuenta de un escrito que presenta el Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Daniel Díaz Díaz, solicitando le sea reconocido el tercer quinquenio, teniendo en cuenta que cumplió quince años de servicios a la Corporación, el día 18 de noviembre de 1.954, por habersle reconocido en sesión de 30 de Septiembre de 1.955, los servicios prestados íntegramente.

Visto el informe que se hace a la petición, la Corporación municipal por unanimidad acuerda reconocerle el tercer quinquenio, por la cantidad de mil diez pesetas, equivalente al 10 por 100 del sueldo de diez mil ciento veinte pesetas que sirve en la actualidad y con efecto de primos de enero del corriente año.

Personal.- Reconocimiento de Quinquenio al Auxiliar D. Joaquín Berna Estévez. Igualmente se dio lectura de un escrito que presenta el auxiliar de secretaría de referencia, en el que solicita le sea concedido el primer quinquenio, al habersle reconocido por la Corporación cinco años, un mes y veinticinco días de servicios que prestó con carácter íntimo, por lo que como consecuencia de dicho acuerdo, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Septiembre de 1.955, se considera en derecho al percebido del mismo.

Visto el informe de Secretaría que consta en el expediente, la Corporación acuerda concederle un quinquenio de setecientas pesetas, equivalente al 10 por 100 del sueldo que actualmente

contratado



Expediente

3

disfruta, y con efectos económicos de primero de enero del corriente año.

contrato de Arriendo de la Dehesa Royal.- Por la Presidencia se ha propuesto que como se sabe, el Ayuntamiento tiene vendidos los aprovechamientos de hierbos y pastos sobrantes de la Dehesa Royal, denominada Dehesilla, a la Sociedad civil "El Progreso" de Labradores y Branjeros, por un plazo de cinco años. Pero al publicarse el nuevo Reglamento de Bienes Municipales, este determina que los aprovechamientos y venta de productos de estos bienes deben cifrarse en una cantidad determinada con arreglo al valor de dichos bienes, y por tanto enca debía procederse a la revisión del contrato por si hubiera necesidad de modificarlo; agrega la presidencia que no solo puede ser objeto de forma el punto expuesto, sino que además la Entidad no ha constituido la fianza definitiva dentro del plazo señalado, lo que daba lugar a que el contrato se anulara y anular la subasta.

Entendidos los errores de la Corporación acuerdan por unanimidad, que dicho expediente pase a informe del Dr. Secretario-Interventor, para que proponga la solución legal y pertinente al caso.

Expediente de Suplemento de Crédito. - Dada cuenta del expediente tramitado para suplementar ramos créditos del presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio; y, lista la memoria del Dr. Secretario-Interventor y la propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 691 del texto



refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, acordó aprobar la propuesta de instrumento de crédito citado, para incrementar las siguientes partidas:

E.	A.	P.	Explicación	Pesetas
1º	7º	12º	Para satisfacer la contribución de inmuebles no exentos	500
-	-	13º	Para id. a la Hermandad Sindical de Labradores, el importe de la cuota de Policía Nacional	2423 10
..	8º	16º	Para pag. de suscripciones de revistas de índole imprescindibles, profesionales, prácticas y culturales	350
4º	8º	38	Para pago de los gastos que se originen en la regulación de calles, plazas, y entradas de la población	500
6º	1º	41º	Para id. del haber anual y quinquenios del Oficial Mayor	1010
-	-	43º	Para id. del haber anual y quinquenios del Auxiliar Sr. Pérez Costillo	700
-	-	49º	Para id. del haber anual del Inspector Farmacéutico Municipal	500
-	-	59º	Para id. de jornales de limpieza de las oficinas	420
10º	1º	91º	Para id. de los gastos que se originen para atenciones del servicio de alimentación escolar	1500
Total				7.803 10

Acordándose igualmente de conformidad con el número 3 de mencionado artículo 691 de la Ley, se exponga el expediente al público, por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Cuenta Liquidación del Presupuesto de 1958.- Por el Dr. Presidente se manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la Cuenta liquidación del Presupuesto refundido de mil novecientos cincuenta y cinco, cuenta de la administración del Patrimonio de



3

igual ejercicio, y cuenta de Caudales, y de Valores, independientes, informadas por la Comisión de Hacienda y haber estado expuestas al público para oír reclamaciones en los plazos y formas legales, para lo que se iba a proceder a la lectura de éstas, la cual efectué yo el leontario, y una vez que fué terminada la lectura de tan repetidas cuentas e informes, el Dr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de hacer uso de la palabra varios señores Concejales la Comisión de Hacienda presentó sus dictámenes y fueron aprobados provisionalmente por unanimidad respecto cuentas, y definitivamente la de Administración del Patrimonio como cuantioso también, los aumentos, remoliciones, bajas propuestas, las relaciones de deudores y acreedores, y la existencia en Caja en treinta y uno de diciembre, y, suficientemente discutido el asunto, fijadas en las siguientes cantidades los conceptos que determinamos, y que lo serán ejecutivos por la Corporación, en cuanto no se opongan a las facultades reservadas al servicio de Propagación y Asesoramiento y comprendidas en el Presupuesto para el año de mil novecientos cincuenta y seis, en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco: Noventa y ocho mil ciento veinticinco pesetas con cuarenta y siete centimos.

Obligaciones pendientes de cobro en igual fecha: Sesenta y seis mil setenta y tres pesetas con cuarenta y ocho centimos.



28

Existencia en Caja en dicha fecha, trasladada al Presupuesto de 1.956: cuarenta mil ciento cuarenta y cinco pesetas con cuatro centimos.

Superávit de la Cuenta de Resultados: Diez mil cuatrocientas diecisésis pesetas con seis centimos..

Déficit del Presupuesto de 1.955: Diez mil trescientas veintitrés pesetas con un centimo.

Por último se acuerda, que un ejemplar de todo el expediente por duplicado, sea remitido a la Sección Provincial de Administración Local a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta que forman los señores asistentes, de que goza el secretario, certifico

J. Rodriguez

David Pizn

Manuel Gómez Alfonso Llanos

F. Sotelo

M. Giménez

M. Pérez

Ventura Patiño

Pedro Gómez

Acta de
día 17

D. Domínguez

D. Pedro

D. Francisco

D. Ildefonso

D. Pedro

D. Pedro



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 13 de Septiembre de 1.956

Sinores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Daniel Pérez Costillo

Concejales

D. Pedro Híjarra Costillo

D. Francisco Gómez Charro

D. Ildefonso Gómez Vargas

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Quintín Rodríguez Charro



En la villa de Zalamea, siendo las veinti horas y treinta minutos, del dia trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo, los sinores Concejales que al unísono se expresan, asistidos de mi el Secretario, quedando constituida la Corporación en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la presidencia, se manifiesta por ésta, que conforme se hace constar en la convocatoria, el objeto de la presente reunión era dar cumplimiento a lo ordenado por el Señor Dr. Jefe Provincial de Sanidad, en escrito, Lección Médicos Titulares, núm. 5369, fecha 4 de los comunes, trasladando otro de 26 de Agosto anterior del Señor Dr. Director General de Sanidad, al que acompaña escrito que formulaban en fmpso de recibos de esta localidad, en el que solicitan sea rectificada la clasificación de este Municipio a fin de regular el ejercicio de la profesion Médica, permitiendo un medio libre, recalando informe del Ayuntamiento conforme al artículo 72 del Reglamento de Personal de los servicios sanitarios Locales.-

Seguidamente, de su orden go el Secretario, de lectura del escrito que suscriben los recibos D. Francisco Lebrato Conejo, Matías Biscaro, Vicente Salguero, Jesús Madridjal, José Gómez, D. María Dolores Tomás Reys, D. Francisco Gómez Lebrato, D. Francisco Domínguez, Alejandro Quero, Saturnino Lina, José Antonio Encoroa, António Bra,

Me puebla, José Vega y Andoés Raúl, en el que hace constar, que la Plaza de Médicos titulares correspondiente al 2º Distrito se halla cubierta con bastante irregularidad, estando vacante la mayor parte del año, lo que da motivo a que gran parte del vecindario se encuentre privado de asistencia facultativa, obligándoles a continuos desplazamientos a Oliva de la Frontera y Badajoz, porque el titular del primer distrito no puede en modo alguno atender al pueblo que tiene aproximadamente cuatro mil habitantes.

Haciendo uso de la palabra la Presidencia, y en relación con la petición que acaba de hacerse, hago a la Corporación, la siguiente exposición:

1º.- El Capítulo IV del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 07 de Noviembre de 1.953, regula las normas penales para la clasificación de plazas; y la Orden Ministerial de 22 de Junio de 1.951, dicta aquella para la clasificación de municipios menores de 6.000 habitantes, en cuanto al ejercicio libre de la profesión de Médicos; y, a cuya orden, seguir el escrito recibido ha de ajustarse esta Corporación para emitir el informe que se solicita.

Por tanto, de conformidad con el artículo 3º de la Orden Ministerial expresa, procede contestar a los puntos siguientes enumorados en la misma:

a) Que el número de habitantes de este municipio con referencia al 31 de diciembre de 1.955 es de 3813.

b) Que el término municipal tiene una extensión de 4.516 Hectáreas; la población concentrada en un solo núcleo que comprende el pueblo, con una extensión aproximada de 0'6 kilómetros cuadrados, en su ma-



por parte pavimentado, pero con declive mudras de sus calles, como medios de comunicación, cuenta con un camino rural directo a Higuera de Vargas, y otro a la comarca de Oliva de la Frontera a Jara de los Caballeros. Tiene servicio diario con la capital, que realiza la empresa L.E.D.A. partiendo de Oliva de la Frontera.

c) Puede como principal riqueza la ganadería, aunque también existe la agrícola, pero en menor proporción. La situación económica del vecindario, en líneas generales es mala, porque existe un gran porcentaje de clase humilde.

d) En la actualidad existen dos plazas de médicos titulares de A.P.D., una cubierta en propiedad y la otra interinamante.

e) Por el seguro obligatorio de enfermedad no se tiene establecida plaza alguna. Este servicio lo prestan los propios titulares de asistencia pública domiciliaria.

f.) El número de familias pacientes, se calculan aproximadamente en unas 400.

2º.- Entiendo el que suscribe, que la clasificación arriando dos médicos titulares, corresponde apreciarla a la superioridad, como igualmente habrá de ser partido título o cesado.

3º Debe hacerse constar que no puede decirse como se expresa en el escrito - que cuando queda en el pueblo un solo titular, este el servicio totalmente abandonado, y el vecindario falta de asistencia facultativa; pues no se han producido quejas que permitan hacer esta afirmación; ni el medio del primer distrito acostumbra a dejar de atender a quien le require prestación de servicio o asistencia.



Y, en cuanto a que los nombrados en propriedad, se ausentan a las veinticuatro horas de su toma de posesión, tiempo que de permitirse que así se haga constar por los solicitantes, ya que el que se ausentó lo fue debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Sanidad, quien designó sustituto. Además conviene hacer los siguientes observaciones, para mayor claridad y demostrar que esa alegación carece de fundamento y falta a la realidad:

Desde que se creó en el año 1.931 la plaza del segundo distrito, pue cubiertos por varios titulares que permanecieron al frente de la misma. Estos antecedentes deben tener en los organismos provinciales y centrales, por lo que considera que no hace falta expresar las fechas correspondientes.

4º.- Y, por último, el hecho de que los medios que han sido nombrados para el segundo distrito permanecen poco tiempo, es posible que obedezca a la falta de ingresos; y es asunto e situación que ya se conoce por las autoridades provinciales, creyendo que ello es al Ayuntamiento a quien corresponda resolver esta cuestión, por su labor propia del interesado. Esto demuestra que si esta localidad, económicamente no es suficiente para que vivan dos titulares, mucho menos puede desarrollarse partido abierto, para el ejercicio libre de otro Médico, que no contaría con ingresos oficiales de la titular.

En vista de la anterior exposición, y después de la intervención de varios señores Concejales, la Corporación Municipal por unanimidad, acordó lo siguiente:

Informar que no es procedente ranciar la clasificación para el ejercicio de la profesión de Médico

3

en esta localidad, por considerar supuestamente atendido el vecindario con las dos titulaciones de A. P. D. que existen; y, al mismo tiempo hacer constar lo que se expone por la Presidencia en los números 2, 3 y 4 de sus manifestaciones, antes trascritas, como contestación a los distintos hechos que los solicitantes expresan en el escrito elevado al Ilmo. Sr. Director General de Sanidad, y que el Ayuntamiento no pueda declarar por bueno, ya que faltan a la realidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presunta acta, que firman los señores asistentes, de pura fe de secretario, certifico



Daniel Pino *L. Rodríguez*

F. Boitej *Alfonso Gómez*

Pedro Muñoz

J. Gómez

J. J. M. G.

98
Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Plasencia el día 2 de Octubre de 1.950

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Daniel Pérez Castillo

Concejales

D. Pedro Huaura Castillo

D. Francisco Somoza Márquez

D. Federico Somoza Vargas

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Urbano Somoza Mejía

D. Quintín Rodríguez Chaverri

D. Ventura Palauín Lojoa

D. Antonio Rodríguez García

En la villa de Zahúres, siendo las veintiuna horas del día dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Castillo, los señores Concejales que al margen se especifican, asistidos de su secretario-interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finalizó.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los

asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación de actas. - Se dio lectura de las actas de las sesiones ordinarias celebradas el día 3 de julio y extraordinaria del día 13 de septiembre pasados, respectivamente, siendo aprobadas por unanimidad, ratificándose los acuerdos adoptados en las mismas.



Expediente

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Seguidamente por mí el secretario, se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores de la Corporación.

Gestión Oficiosa de Exacciones Municipales. - Se dio cuenta de un escrito que presenta Don Antonio Lina Rivera, Gestor aficionado de exacciones municipales, nombrado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1.955, habiéndole otorgado la escrituración de gestión y fianza con fecha 4 de Marzo del mismo año ante el Notario D. Fernando Alarcón suero de Jerez de los Caballeros; y en cuyo escrito solicita prima por un año de su gestión recordatoria y por la misma

5

cantidad de dieciocho mil pesetas que tiene garantizadas en el corriente ejercicio. 96

Abierta amplia deliberación en la que intervienen los señores Concejales asistentes, y, visto al informe del Secretario Interventor que figura en el expediente, la Corporación Municipal acordó por unanimidad concederle la prórroga que solicita durante el ejercicio próximo de 1907, con arreglo a la condición cuarta de la escritura de gestión y fianza) por la misma cantidad garantizada en el año actual y bases estipuladas.

Asimismo que se notifique este acuerdo al interesado y se le haga saber igualmente que la fianza constituida como garantía de su gestión se considera prorrogada por el mismo tiempo que el contrato.



Expediente de liquidación de créditos por arbitrios e impuestos. — Acto seguido expuso el Dr. Alcalde que dada la frágil e inci- liciada situación económica de la Hacienda Mu- nicipal y la falta de recursos, propios como medio extraordinario de cobro, y sammeniu- to de la misma proceda a la instrucción de un expediente para cobrar y disponer todos aquellos recursos que queden pendientes de cobro, conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 693 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1905, considerando presente o extinguidos todos aquellos que no tengan plena garantía y que podrán realizarse dentro del actual ejercicio, con el fin de eliminar las cantidades que indebidamente vienen figurando en el Capítulo de Resultas.

Los señores Concejales, considerando muy acreditada la proposición del Dr. Alcalde, acordaron

por unanimidad aceptarla, y que se instruya expediente para la prescripción y extinción de créditos e impuestos municipales, así como cualquier clase de derecho, y que en dicho expediente se observe la siguiente tramitación:

Primer.- Que se proceda al cobro de todos los cantidades pendientes, agotando todas las probabilidades de la vía administrativa y ejecutiva en expediente separado.

Segundo.- Que por la Intervención se haga relación de todos los créditos incobrables a favor de la Corporación, formando relación nominal de deudores con las cantidades y años a que corresponden, informando en la misma los presentes con arreglo a lo determinado en el artículo 736 de la Ley de Régimen Local y de aquéllos que, conforme al artículo 693 de la misma, resulten incobrables o extinguidos.

Tercero.- Que dicha relación pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda

Cuarto.- Que una vez informadas por la citada Comisión, se someta a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente

Quinto.- Que no se haga ejecutivo el acuerdo de la Comisión Permanente, hasta obtener informe favorable del Sr. Secretario-Interventor, relativo a la baja en la cuenta de resulta de los créditos que figuren en la relación

Crédito con destino a gastos instalación del teléfono.- Se da crédito por la Alcaldía, que había terminado la recogida de aportaciones voluntarias, hechas por el vecindario y entidades o asociaciones, con destino a la instalación del teléfono, pero para el total

Obras Púb



3

importe falta aún la cantidad de 29 000 ptas, que prohíben bien el Ayuntamiento acordar su aportación.

Abierta amplia deliberación y entroidos los señores asistentes, acuerdan por unanimidad, constituir con cargo el Presupuesto de gastos siguientes previas las oportunas Habilitaciones de crédito, con la cantidad que falte para cubrir el total que corresponde satisfacer a este pueblo en destino a la instalación del teléfono, de acuerdo con el Presupuesto hecho por la Junta Diputación Provincial.



Hermanas del Asilo de Ancianos de Jerez de los Caballeros. - Le da cuenta de un escrito recibido de la Hermana Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados de Jerez de los Caballeros, en el que solicita una subvención con destino a la construcción de un dormitorio de ancianas en dicho establecimiento, cuyas obras ascienden a la suma de 345 968 ptas, siendo muchas las dificultades económicas por que viene atravesando la Institución.

Entroidos los señores asistentes, acuerdan que, en vista de la situación económica del Municipio y el desarrollo del Presupuesto de gastos del ejercicio actual, que no tiene capacidad para abrutar gastos voluntarios al punto, communion que en el presente año no se es posible atender la petición que se le hace, lo que con mucho gusto se tenía del agrado de todos, poder contribuir en otro año de nos desahogo económico.

Obras Públicas. - Obras otras... - Se expone por la Alcaldía, la situación actual de obras en que se encuentran los obreros de la localidad, lo que es rara vez

cupación del Municipio, para buscar el remolcado, que ya es parte se lo tiene solucionado, de acuerdo con la Hermandad Sindical de Ladrilleros, habiendo conseguido la colocación en gran parte de obreros, en aquellos Empresas del término a quienes se les ha arrendado, pero aún queda un número que debe buscarse el medio para su colocación.

Después de la intervención de varios señores capitulares, se acuerda facultar a la Alcaldía para la reparación de calles y caminos con cargo a fondos municipales, a fin de colocar a los obreros en para que sean de verdadera medida, previa selección de aquéllos que se le conocen medios económicos.

Reconocimiento de Crédito. - Se da cuenta del expediente tramitado para el reconocimiento de un crédito a favor del Municipio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, por la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas y catorce céntimos, para pago de la pensión de jubilación del licenciado Francisco Sanchez García, a partir del 1º de abril del corriente, según oficio del Exmo.

Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 4 de agosto pasado, que traslada resolución de la Dirección General de Administración Local.

Y, visto igualmente, el informe del Sr. Secretario-Interventor que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda reconocer el crédito de referencia, dentro del Presupuesto de Gastos vigente, que se abone con cargo a la partida que figura en el artículo 4º del

expediente



3

Capítulo Primero.

Expediente de incremento de crédito por transformación. - Visto el expediente tramitado para suplementar otros créditos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos del actual ejercicio, con cargo al sobrante existente en las del mismo Presupuesto de gastos, que no tienen aplicación; y, visto asimismo la Memoria del secretario-tesorero y propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación, de conformidad con el artículo 69º del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito citado, para incrementar los siguientes capítulos:



Cap. 1º. - Obligaciones generales	3.649'86 ptas
" 2º. - Representación municipal	1.248'00 "
" 4º. - Policía urbana y moral	26.40'00 "
" 6º. - Personal y material de Oficina	8.49'44 "
" 8º. - Beneficencia	21.03'32 "
" 9º. - Asistencia social	2.926'00 "
" 10º. - Institución pública	2.250'15 "
" 11. - Obras públicas	317'80 "
" 18. - Imprevistos	2.412'00 "
Total	18.396'57

en los cuales son alta, procedentes de las que a continuación se relacionan, que son bajas:

Cap. 1º. - Obligaciones generales	4.044'96 ptas
" 3. - Vigilancia y seguridad	5.697'77 "
" 4. - Policía urbana y moral	4.75'00 "
" 6. - Personal, material de Oficina	5.905'12 "
" 7. - Salubridad e higiene	1.812'00 "
" 8. - Beneficencia	20.45'00 "
" 9. - Asistencia social	5.85'00 "
" 11. - Obras públicas	9.38'57 "

cap. 13. - Resumen de los interes communales 142115 JTA
 Total 18396.87

Acordandose asimismo se expusieron dichos expedientes al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, estando dada la presente acta, que firman los señores asistentes, de acuerdo el secretario, certifico:

Wm. L. Rodriguez
Daniel Peres Franco Gomez
Alfonso Gomez
Alvaro Gomez Centurio Palacio
Perez Wm. L. Rodriguez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 19 de noviembre de 1956

asistentes:

Alcalde-Presidente:

Dn. Daniel Peres Cotes

Concejales

Dn. Pedro Diana Castillejo

Dn. Francisco Gomez Chaves

Dn. Alfonso Gomez Yarquin

Dn. Pedro Lorenzo Ortiz

Dn. Ernesto Rodriguez Chavarria

En la villa de Zahuys, siendo las diecinueve horas del dia dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Peres Cotes, se constituyeron en esta sala Capitular los señores Concejales que al mío que se expresan, asistidos de suel el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en su mayoría legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y proceder a discutir y aprobar en su caso el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Alcalde-Presidente en la forma prevista en los artículos 680 y siguientes de la réplica Ley de Régimen Local; y cuya

3

aprobación corresponde al Ayuntamiento pleno.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el secretario, de su orden, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que se detallan en el Proyecto de referencia, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación; y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos, que dan fijados los gastos e ingresos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos:



Cap.	Presupuesto de Gastos	Importe Pestetas
1º	Obligaciones generales	37.621 67
2º	Representación municipal	7.500 00
3º	Vigilancia y seguridad	2.250 00
4º	Policia Urbana y Rural	18.860 00
5º	Recaudación	3.500 00
6º	Personal y material de Oficina	218.418 82
7º	Salubridad e higiene	8.610 00
8º	Beneficencia	12.415 00
9º	Actividad social	5.600 00
10º	Instruction pública	12.120 80
11º	Obras públicas	50.500 00
12º	Montes	-
13º	Fomento de intereses comunales	10.486 00
14º		-
15º		-
16º		-
17º		-
18º		2.450 00
Total Presupuesto de Gastos		390.332 29

88

caja	Presupuesto de Ingresos	Importe Pesetas
1º	Rentas	3.183 00
2º	Aportaciones de ticos comunales	35.000 00
3º	Subvenciones	-
4º	Servicios municipalizados	-
5º	Eventuales y extraordinarios	9.497 60
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.000 00
7º	Contribuciones especiales	500 00
8º	Derechos y tasas	61.860 00
9º	Cuotas, recorros y participaciones en contribuciones o impuestos del Estado	18.000 00
10º	Arbitrios municipales	219.166 53
11º	Recorros y participaciones en arbitrios provinciales	6.500 00
12º	Violación presupuestaria	34.225 16
13º	Momenteridades y entidades menores	-
14º	Adscripción propia del Municipio	-
Total Presupuesto de Ingresos		390.332 89
<u>Resumen</u>		
Importan los gastos por todos los conceptos		390.332 89
Importan los ingresos por id. id.		390.332 89
Diferencia		-

Y quedando vinculado el Presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, el Ayuntamiento, donde cumpleimiento al artículo 682 de la Ley, acordó que se expusiera al público en la forma reglamentaria por el plazo de quince días hábiles, dicho Presupuesto y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto aprobado, que se acompañan al mismo.



Acta de
Diciembre

de

D. Juan

D. Pedro

D. Francisco

D. Pedro

D. Pedro

D. María

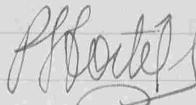
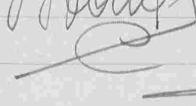
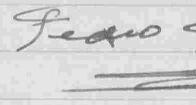
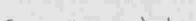
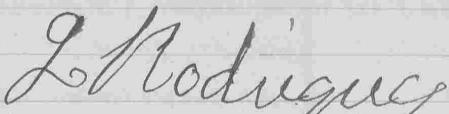
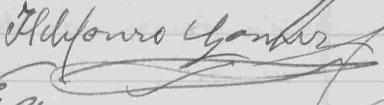
D. Luis

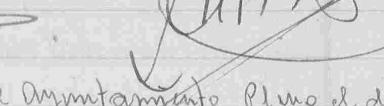
D. Santiago

D. Antonio

Aprobado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, a las veintimila horas y diez minutos, extendiendo la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.




Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 31 de Noviembre de 1956

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Daniel Pérez Ostillo

Concejales

D. Pedro Muriel Ostillo

D. Francisco Lomana Chavín

D. Alfonso Gómez Vargas

D. Pedro Lorenzo Costas

D. Urbano Lomana Megia

D. Quintín Rodríguez Chavín

D. Ventura Palaués López

D. Antonio Rodríguez Barrio

En la villa de Zahara, siendo las veintimila horas del dia treinta y uno de diciembre del mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en esta sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Ostillo, los señores Concejales que al mognen se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor, que dando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finalizó.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día

Aprobación de Actas.- Sada lectura de las actas de las sesiones ordinaria celebrada el dia 2 de Octubre y extraordinaria

uanos de los días 19 de Noviembre respectivamente, la Corporación municipal le puso su aprobación por unanimidad, ratificando los acuerdos adoptados en las mismas.

Acuerdos de la Comisión Permanente. - Seguidamente por mí el secretario, se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores de la Corporación.

Impuesto para la Prevención del Pago Obrero. - Por la Presidencia, se manifiesta, que de acuerdo con la legislación vigente, los Ayuntamientos beneficiarios del Impuesto de Prevención de Pago Obrero, en el mes de Diciembre habrán de acordar si desean continuar en la percepción del mismo, cosa que es muy interesante para este Municipio por el importe a que asciende el mismo.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad, continuar durante el próximo ejercicio de 1.947 en el percibo del Impuesto de Prevención del Pago Obrero, facultando a la Alcaldía para que ponga en conocimiento de la Dirección General de Trabajo, la adopción de este acuerdo a los efectos de lo dispuesto en la Orden de 22 de Julio de 1943.



Personal..

Expediente de Habilitación de Crédito para transferencia. - Visto el expediente tramitado para habilitar su crédito en el Capítulo II, artículo 6º, con destino a subvencionar los gastos que se originen con motivo de la instalación del teléfono en esta localidad cumpliendo acuerdo de la Corporación Municipal en Pleno adoptado en sesión del día 2 de Octubre último, con cargo al sobrante existente en otros portafolios

de gastos del mismo Presupuesto, que no tienen aplicación; y, visto asimismo la Memoria del letrado Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de junio de 1985, acordó aprobar el expediente de habilitación del Crédito citado, con cargo a los siguientes capítulos:

Cap. 1º - Obligaciones generales	1145'29 ptas.
" 4º - Política Urbana y rural	145'00 "
" 6º - Personal y material de Oficina	5388'01 "
" 9º - Asistencia social	7495'00 "
" 10º - Institución pública	8398 "
" 11º - Obras públicas	15395'72 "
<u>Total</u>	<u>29.650'00</u>

para habilitar una partida en el Capítulo 11 artículo 5º para el fin antes expuesto de sus verious para gastos de instalación del teléfono por la cantidad de 29.650 ptas.

Acordándose asimismo que se expusiera dicho expediente al público por término de quinientos días, al objeto de oír reclamaciones.

Personal.- Reconocimiento de Quinquenio al Auxiliar Sr. Pérez Castillo.- Se da cuenta de un escrito que presenta el auxiliar de la Secretaría D. Agustín Pérez Castillo, solicitando la concesión del segundo quinquenio, por haber cumplido diez años de servicios a la Corporación el día 27 de noviembre pasado, al habersele reconocido los servicios prestados interinamente en sesión celebrada el día 30 de septiembre último.

Visto el informe que se une a la petición, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda reconocerle el segundo quinquenio, por la cantidad de cincuenta setenta pesetas, que

valente al 10 por 100 del sueldo consolidado de
niete mil setenta ptas. anuales que disfruta
en la actualidad.

« Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levanta la sesión a las veintidós horas
, veinte minutos, estudiándose la presente
acta, que firman los señores asistentes, de
que yo el secretario, certifico »

Contrato de Alumbrado Público. - Dada cuenta del contrato formulado con la Com-
pañía Fuentes y Cia, para el suministro de fluido eléctrico,
para el alumbrado público, a partir de primero de enero próximo,
y formulado por la Alcaldía en representación de la Corporación
municipal, con fecha primera de los corrientes, una vez hechas las
modificaciones, que se tienen interresadas en la ampliación de lau-
radas, de conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento en sesión de 28
de abril último; la Corporación municipal, tras detenido estudio, acuerda
prestar su aprobación y facultar a la Alcaldía para que cuando estime conve-
niente, desprague la modificación de las lámparas instaladas, para que sean coloca-
das en los sitios más apropiados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión
estudiándose la presente acta que forman los señores asistentes, de
que yo el secretario, certifico -- Lo que figura entre líneas, no
vale.

Melchoro Gómez

Aurelio Piñez

Ubaldo Piñez

J. Gómez

F. Botet

Teodosio

Ventura Palacio

L. Rodríguez

J. Gómez

acta de
de mar

al
D. Domingo

D. Pedro
D. Francisco

D. José
D. Pedro

D. Ventura
D. Juan

AYUNTAMIENTO DE
ZARAGOZA

Coronado

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento. Pleno el dia 12 de marzo de 1957

Aristos

Alcalde-Presidente
D. Daniel Pérez Costilla

Concejales

D. Pedro Maíana Costilla
D. Francisco Sámer Chaver
D. Indefonso Sámer Vázquez
D. Pedro Lorero Costillas
D. Ventura Palacios López
D. Valentín Rodríguez Chaver



En la villa de Zahinos, siendo las veinte horas del dia doce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costilla, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario accidental y quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal al objeto de celebrar sesión extraordinaria

para la que han sido previamente citados

Atiende el acto por la Presidencia seguidamente se pasa a tratar de los asuntos de la convocatoria.

Concurso de Secretaría. - Por la Presidencia se expone habia que dar cumplimiento a oficio, refrendado lº número 561 de fecha 25 de febrero pasado, del Hno. Sr. Gobernador civil de la provincia, recibido el dia 28 de igual mes, al que acompaña otro del Hno. Sr. Director General de Administración Local de fecha 15 de repetido mes, en unión de las fichas de los funcionarios que han solicitado la licenciatura de este Ayuntamiento en virtud del concurso convocado en 17 de diciembre de 1956, a fin de que se emita el informe que determina el artículo 196 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1950.

Los señores concursantes son cuarenta y nueve, procedentes con el mayor determinismo al examen de las fichas correspondientes con vista al artículo 195 de dicho Reglamento, y des-

pués de amplia deliberación, se acuerda por
unanimidad informar por el orden que acon-
sejamiento se expresa:

- Nim. esc. 935 D. Francisco Solis Vera
- " " 3342 D. Antonio Alberto Fariña
- " " 3577 D. José Pasquale González
- " " 2752 D. José Gálvez Hidalgo
- " " 1273 D. Enrique Lassa del Río
- " " 2026 D. Antonio Rodríguez López
- " " 2572 D. Ildefonso del Pozo Santamaría
- " " 3215 D. Jesús Boledano Canamaza
- " " 2133 D. José Naharro Fernández
- " " 3451 D. Leopoldo Rebollo Carballo
- " " 3434 D. José Silvestre Pérez
- " " 190 D. José Hernández Bermejo
- " " 3395 D. Pablo Paco Carrasco
- " " 443 D. Lucas Brucero Martín
- " " 2094 D. Valentín Sacristán Bonquerón
- " " 2134 D. Agustín Reyes Pascual
- " " 8567 D. Ovidio Ledo López
- " " 2646 D. Víctor León Lérez
- " " 3049 D. Juan García Gutiérrez
- " " 3070 D. Antonio Gódenzi Loma
- " " 646 D. Antonio García González
- " " 1072 D. Florencio Cerrato Conde
- " " 3113 D. Pedro de los Olgañez
- " " 3118 D. Ángel de la Cruz Morales
- " " 3172 D. Manuel Baigorri Fernández
- " " 3201 D. Ricardo Martínez Ortúro
- " " 3207 D. Pedro Ajuso Rodríguez
- " " 3255 D. Francisco Montes Minaya
- " " 3276 D. Tomás Barbero Horrero
- " " 3326 D. Manuel Valencia Padebla
- " " 3342 D. Jaime Gómez Blasco



Colonos

Dignidad

- Nim. esc. 3369 D. Lorenzo Eugenio Platero Mirón
 " 3546 D. Juan José Castro Mora
 " " 3561 D. José María Yáñez Rey
 " " 3571 D. Manuel Lujilde Sícar
 " lista 84 D. Gerardo Carmicero Giménez
 " " 85 D. Jesús José Heredia Acuña
 " " 119 D. Francisco Rubio Sabaté
 " " 122 D. Valentín del Sol Regordón
 " " 153 D. Marcelino Burgos Tomández
 " " 157 D. Manuel Samu Baraga
 " " 157 D. Manuel Vanda Pérez
 " " 204 D. Antonio González Enrijo
 " " 224 D. Antonio Gómez Robles
 " " 662 D. Julio Casas Remis
 " esc. 3515 D. Juan Luis Jiménez Sánchez
 " " 3556 D. Francisco Tinchu Varela
 " lista 13 D. Juan Manuel Molero Romero
 " " 41 D. José Manuel Tránsico Rodríguez

Y en su virtud se acuerda expedir certificación de este acuerdo que se remitirá a la Dirección General de Administración Local a los efectos intervinientes, por conducto del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Colonos en zona de Regadio. - Por el Sr. Alcalde se da lectura de la relación de colonos que ha sido confeccionada por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, de acuerdo con las instrucciones verbales que fueron dadas por el Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento en la visita que se le hizo el día 28 de febrero pasado. Después de examinada se aprueba por unanimidad, y la consideran conforme.

Impresión Familiar. - Igualmente se da a conocer lo relacionado con la Ayuda Familiar de los funcionarios con



aneglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, visto el informe que se envía por Secretaría - Intervención en relación con lo dispuesto en dicha Ley y disposiciones complementarias, se acuerda fijar la Ayuda Familiar para los empleados de esta Corporación en grado muy reducido teniendo en cuenta de que se percibe recorso nivelaor de la Excmo. Diputación Provincial y que así se haga saber a la Comisión Local designada para la Ayuda Familiar.

Viaje a Madrid. - Despues de amplia deliberación de todos los señores asistentes, sobre el estado en que se encuentra la tramitación del expediente para conseguir la instalación del teléfono en esta localidad, habiendo cursado la petición del kilo de cobre el día 28 de febrero pasado, personalmente entregada en la Excm. Diputación Provincial, por el Sr. Alcalde-Presidente, se viene a coincidir en la necesidad de desplazarse a Madrid para gestionar cerca de los organismos competentes, la urgente concesión del cobre, a fin de acelerar todo lo posible su tramitación.

En su virtud, la Corporación por unanimidad, acuerda comisionar al concejal S. Pedro Lorenzo Cortés, para que en unión del funcionario S. Daniel Serrano, se desplace a la capital de España para dicho fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firmarán los señores asistentes, de que yo le consta; certifico

Julián Gómez

Daniel Serrano

M. A. M.

Francoína

Acta d
Marzo

D. Tomás

D. Pedro
D. Pedro
D. Ildefonso
D. María
D. Juan

Aprobado

Acuerdos

Justo Ventura Palacios
 H. Gómez
 D. Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26
Marzo de 1.957.

Sinores Asistentes

Ayuntamiento
Alcalde Presidente
D. Daniel Pérez Costilla

Concejales
D. Pedro Fajardo Costilla
D. Pedro Corcuera Cortés
D. Ildefonso Gómez Vázquez
D. Urbano Gómez Megía
D. Quintín Rodríguez Chaver

En la villa de Zahíos, siendo las veintimia horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costilla, los señores Concejales que se mencionan y expresan, asistidos de mi secretario -Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en su plena legalidad, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación de Actas. Se dio lectura de las actas de las sesiones ordinaria celebrada el día 31 de diciembre y extraordinaria del día 12 de los corrientes, respectivamente, siendo aprobadas por unanimidad, ratificándose los acuerdos adoptados.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. Seguidamente por mi el secretario, se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores de la Corporación.

Reconocimiento de Crédito.- Se da cuenta del expediente tramitado para el reconocimiento de un crédito a favor de la Impresora Fuentes y Compañía, S. R. C. de Oliva de la Riviera, encargada del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales, por la cantidad de diez mil setecientas tres pesetas y sesenta y ocho céntimos, en concepto de impuesto de dicho servicio por restos de los años 1.954 y 1.955 y diferencias del año 1.956, para lo que no existe crédito en el Presupuesto reprobado vigente.

Y, visto igualmente, el informe del Sr. leoncio Márquez Interventor, que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó reconocer el crédito de referencia, dentro del Presupuesto de gastos vigente y que se abone con cargo a la partida Num. 8 del Capítulo 1º, artículo 4º, previo el oportuno suplemento del crédito.

Reconocimiento de Crédito.- Dada cuenta del expediente tramitado para el reconocimiento de un crédito a favor de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, por resto de la prima a satisfacer por este Ayuntamiento, correspondiente al segundo semestre de 1.956, que asciende a la suma de diecisiete sesenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, el resto de referencia y para lo que no existe crédito en el Presupuesto reprobado vigente.

Y, visto igualmente, el informe del leoncio Márquez Interventor, que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó reconocer el crédito de referencia, dentro del Presupuesto vigente y que se abone con cargo a la partida Num. 8 del Capítulo 1º, artículo 4º.

Cuartel de la Guardia Civil.- Seguidamente se dio lectura de un



escrito del Sr. Benito Coronel Primer Jefe de la
2212 Comandancia de la Guardia Civil de Ponte-
sas, de fecha 23 de Enero último, en el que mani-
fiesta que siendo de imprescindible necesidad
la construcción de un nuevo cuartelamiento pa-
ra las fuerzas en esta localidad dada la incon-
veniencia del actual edificio y sus condiciones de
habitabilidad, esperando de esta corporación munici-
pal si ceda al Cuerpo el solar necesario para
dicha construcción y aparte la cantidad mínima
en metálico fijada por la superioridad que habrá
de ser a razón del 10 por 100 del importe del
proyecto, equivalente a 8.000 pesetas por pabellón y
otras 8.000 pesetas por la parte militar, asciendien-
do en total la aportación del Ayuntamiento a
la cifra de 72.000 pesetas aproximadamente.



Hace uso de la palabra la Presidencia pa-
ra manifestar que a la vista de dicho escrito y
teniendo en cuenta lo que dispone la Ley de 3 de
diciembre de 1.953, por la que se refiere a las Cor-
poraciones Locales de menos de 20.000 habitantes
de aquellas obligaciones que tengan por objeto cos-
tear o subvencionar servicios de la Administración
General, elevó consulta al Honro. Sr. Jefe de la
Sección Provincial de Administración Local en fe-
cha 26 de dicho mes de enero a fin de que se in-
formara sobre el acuerdo que habría de adoptar
esta corporación Municipal, recibiendo escrito de
22 de febrero, en el que se informa que tenien-
do en cuenta cuanto dispone la Ley de 3 de di-
ciembre de 1.953, quedó relevada esta Corporación
de costear o subvencionar servicios de la Adminis-
tración General, por lo que atendiendo a expreso
precepto queda terminantemente allanado quanto

089

corresponde al Ayuntamiento, lo que deberá comunicarse a la Comandancia respectiva.

Abierta amplia discusión entre los señores asistentes, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1º.- Dado por lo que respecta al solar, este Ayuntamiento carece de parcelas en donde pudiera llevar a efecto la edificación, pero se sabe que se adquirió un solar al citado Oliver del Monfaués en la comarca de Higuera de Vargas, con destino a dicha construcción, cuya adquisición se efectuó por los señores propietarios de la localidad, los cuales, sin duda alguna, estarán dispuestos a darle el mismo fin para el que lo compraron; y,

2º.- Dado en cuanto a la aportación municipal, en vista de la prohibición establecida para estos Ayuntamientos de subvencionar o costear cargas de la Administración General, como ya confirma el informe del Memo. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, a que antes se alude, la Corporación se ve obligada a no poder enfrentar dicho gasto con cargo al Presupuesto Municipal.

Asimismo le recuerda comunicar al Sr. Presidente Coronel Primer Jefe de la Comandancia el contenido de este acuerdo.

Expediente de Suplemento de Crédito.- Dada cuenta del expediente tramitado para suplementar varios créditos del Presupuesto Municipal Ordinario de Saldos del actual ejercicio, y, vista la memoria del Sr. Secretario-Interventor, la Propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de junio

C	A
1º	3º
"	4º
"	7º
8º	
9º	
10º	1º
"	"



Servicio de

100

de 1.955, acuerdo aprobar la propuesta de suplemento
de crédito citado, para incrementar los siguientes par-
tidas:

C	A	P	Explicación	Pesetas
1 ^o	3 ^o	6 ^a	Para pago de haberes de notarías concedidas por la Excmna. Diputación Provincial	1.580
"	4 ^o	8 ^o	Para id. de créditos que puedan reconocerse durante la vigencia del Presupuesto	10.000
"	7 ^o	10 ^o	Para id. del impuesto de derechos reales sobre lotes de personas jurídicas	200
		11 ^o	Para id. del impuesto de Utilidades, sobre sueldos de empleados	1.000
		14 ^o	Para id. a la Hermandad Sindical por la cuota de Policia Local	1.107 76
"	8 ^o	17 ^o	Para id. de suscripciones a revistas de índole imprevisible, profesionales, etc.	350
h ^o	1 ^o	3h ^a	Para id. del Alumbrado público y depen- dencias municipales	7000
g ^o	-	71 ^o	Para id. de medicamentos a favor de la Beneficencia municipal	3.000
i ^o	1 ^o	78 ^o	Para subvencionar a las calamidades públcas	500
10 ^o	1 ^o	86	Para id. a la Junta Local contra el mal alfabetismo	61 12
"	"	89	Para pago de los gastos del servicio de Ali- mentación Escolar	1.000
			Total	25.798 88

Acordáronse igualmente de conformidad con el
número 3 de mencionado artículo 691 de la Ley, se
exponga el expediente al público por término de
quince días al objeto de oír reclamaciones.

Servicio de Correos.- Por la Presidencia se expone que ya el Consejo Local
del Movimiento había adoptado acuerdo para solicitar
a la Administración Principal de Correos, que los pa-

quites muestras y otros certificados que han de retirarse en Oliva de la Frontera, para lo que se mandan desplazarse a dicha plaza o autorizar a una persona, puedan ser despachados en la Oficina de correos de esta localidad, debiendo también el Ayuntamiento adherirse a dicho acuerdo y remitir la petición ante el Organismo provincial competente.

Entendidos los señores de la Corporación y teniendo en cuenta el fin que se persigue, acuerdan por unanimidad elevar la petición de que por esa Oficina de correos, sean despachados los paquetes muestras y otros valores, que hoy día tienen que ser retirados en Oliva de la Frontera.

(Beneficencia Municipal) - Se expone por la Alcaldía, que en las últimas reuniones que ha celebrado con las Juntas Municipales de Sanidad y Beneficencia, con motivo de su intervención en la elaboración del Padrón de asistencia Benéfico-sanitaria para el año actual, le trató de conceder, por vía solicitud del Ayuntamiento que ademas del petitorio oficial establecido hoy para suministro de medicina gratuita, se incluyeran algunos productos, muy específicos para combatir las enfermedades y cuyo precio es bastante reducido y de esa forma quede más mejor atendida la Beneficencia. Le hizo un estudio por los Médicos titulares y farmacéutico municipal, quedando en que dichos productos serían los siguientes:

Altreponina de 100.000 unidades; Digitalina Bescousa; Hidrazida del ácido isouridínico; Vitamina C en ampollas de 2 cc.; Astraflax; Supositorios Balsámicos de Adultos y niños; Supositorios Aromadaltas de Adultos y niños; Sulfoquinolicina; Ampollas de Glucurato de calcio de 5cc.; Ampollas



101

de Gluconato de calcio de 2 cc.; y además todos los insuetables, incluidos en el patrimonio de la Beneficencia, tales, como sueros, vacunas, aceite de confrado, ergotina, morfina, cafeína, adrenalinina, etc. etc.

Dicha propuesta e iniciativa de los facultativos la pone en conocimiento de la Corporación, para que resuelva lo procedente, teniendo en cuenta que ello supondrá una asistencia a los Beneficios que dese cubiertas las necesidades de medicamentos dentro de las enfermedades que suelen presentarse.

Enterados los señores de la Corporación, acuerdan por unanimidad, conformarse con dicha propuesta e incluir los productos que se detallan en la misma, dentro de la Beneficencia Municipal.



Liquidación del Presupuesto Reformulado de 1956. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que habiendo sido redactadas por el Sr. Secretario-Interventor y por el Sr. Depositario de fondos, las cuentas liquidaciones del Presupuesto Municipal Ordinario reformulado; Cuenta de la Administración del Patrimonio, de Fondos, y de Valores independientes fuera del Presupuesto, las que han sido sometidas a examen de la Comisión de Hacienda para que esta emita el dictamen que preceptúa el artículo 79º del texto reformulado de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, el que una vez formulado por la misma y haberse seguido todos los trámites legales, procedió por el Sr. Secretario a dar lectura de ellos, la cual efectuó seguidamente, y terminada que fue la lectura de las mismas el informe emitido, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de intervenir varios concejales,

... y defender la Comisión de Hacienda su dictámen, fueron aprobados por unanimidad provisoriamente como asimismo se acordó que estos, se expusieran al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por término de quince días y ocho meses, según se dispone en el número dos del artículo 79º de la Ley de los Cuentos expresa diciendo una vez transcurrido este plazo la Comisión de Hacienda emitirá nuevo informe o dictámen para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

Contrato de Alumbrado Público. — Por la Presidencia se manifiesta, que como ya se había dado cuenta en la sesión anterior del Pleno y una vez comprobado los trabajos de ampliación del Alumbrado público, se suscribió el contrato con la Empresa Fuente, y Compañía, y que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 31 de diciembre último, pero por un error en el recuento de lámparas se dejó de poner los correspondientes a la calle Isaac Peral y otras que se intercalaron en la vía pública, por lo que ahora resulta que se han instalado ciento cincuenta y ocho lámparas de quinientos y ochos de sisenta, en lugar de los 123 de 15 vatios y 5 de 60 vatios, que figuraron en el contrato formulado el día 1º de diciembre último; dando motivo dicha ampliación a que se modificó el precio estipulado.

Entendidos los señores de la Corporación, someten a detenido estudio las manifestaciones de la Presidencia, y en vista del aumento que ha experimentado el número de lámparas instaladas en el alumbrado público en relación con las contratadas con fecha 1º de diciembre pasado motivo del mismo hacer el recuento de las mismas, es de parecer que

Acta del

Junio

Señores

Alcalde

D. Daniel G.

Couci

D. Pedro G.

D. Francisco

D. Gilfoense

D. Pedro L.

D. Teatinio

Aprobaci



debe abonarse a la empresa suministradora la proporción que resulte con motivo del aumento de valoración, tomando como base el precio que primó�amente se contrató y en su virtud la Corporación acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para que en representación del Ayuntamiento lleve a efecto las modificaciones oportunas en el contrato suscrito con la empresa Tuenti y Compañía, para el suministro de alumbrado público.

No habiendo más asuntos de que tratar se prorrogó la sesión a las veintidós horas, estudiándose la presente acta que firmaron los señores asistentes al que yo el Secretario, certifico.



Daniel Pérez Llorente
D. Pedro Iglesias
Defensor Gómez
Manuel Pineda
F. Martínez
Pedro Jiménez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 27 de Junio de 1.957.º

Señores asistentes
Alcalde-Presidente.
D. Daniel Pérez Costilla.
Consejales.

D. Pedro Llunza Costilla.
D. Francisco Gómez Chávez
D. Ildefonso Gómez Vargas.
D. Pedro Moreno Cortés
D. Teodoro Rodríguez Chávez

En la villa de Zahínos, siendo las veintidós horas del día veintisiete de Junio del mil novecientos sesenta y siete se reunieron en esta sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costilla, los señores Consejales que al concurso se expresan asistidos de su secretario-subsecretario, quedando constituida la Corporación Local en su forma legal. al objeto de celebrar sesión ordinaria que corresponde al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos excepcionados en el orden del día. —

Aprobación de actas. — Se dio lectura del acta de la sesión ordinaria

SOPA

ria celebrada el dia 26 de enero ultimo, viendo aprobada por unanimidad ratificando los acuerdos adoptados.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Siguiéndole por su el Secretario, se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, hasta el dia de la fecha, quedando enterados los señores de la Corporación.

Haberes de Personal. - Por la Presidencia se expone, que como viene de lo dispuesto en el Decreto Ley de 12 de Abril ultimo, se establece a partir del 1º de Abril indicado, la modificación de sueldos de los funcionarios del Ayuntamiento local; habiendo desarrollado la aplicación de dicho Decreto Ley, por la orden ministerial de fecha 3 de los corrientes, que dicta normas para su aplicación; obviando, por tanto, darse cumplimiento por la Corporación Municipal e cuanto se dispone sobre el particular.

Por el Sr. Secretario-Sustentador, se da lectura a mencionadas disposiciones, con el fin de un estudio relacionado con la modificación de los sueldos correspondiente al personal de plantilla de esta Corporación Municipal, y, una vez enterados los señores asistentes, y para cumplimentar lo dispuesto en la Orden Ministerial de 3 de Febrero actual, por unanimidad se acordó lo siguiente:

1º. - No abrrover cantidad alguna que supere una jona de los sueldos de los funcionarios, que gocen actualmente y hayan sido establecidas con anterioridad por acuerdo de la Corporación; recomendarse por unanimidad el Decreto que concedido el artículo 8º de mencionado Decreto-Ley.

2º. - Crearizar el oportunamente expediente de susamiento de Crédito, por medio de transacción, de sueldo con la propuesta que por separado se presenta, para efectuar las mejoras de labores del personal, con arreglo a los que se establecen a partir del 1º de Abril pasado.



Expediente

3º.- Que las pagas extraordinarias de 17 de Julio y Navidad del presente ejercicio, se establezcan con arreglo a los nuevos sueldos.

4º.- Que con arreglo al estudio presentado por la Secretaría-Tesorería, los aumentos de sueldos subvencionados para esta Corporación municipal en aumento de treinta y cuatro mil dieciséis pesos veinticinco pesos.

5º.- Que, visto igualmente dicho estudio y los datos que figuran en el Presupuesto Municipal ordinario del año siguiente, los gastos de personal de esta Entidad local, sean los siguientes:

a) Del Personal de planta 114 179.868.87 ptas.

b) Resto de personal:

Resultados de plantillas	6.066.66
--------------------------	----------

Personal auxiliar.	58.996.69	65.063.35 "
--------------------	-----------	-------------

Total	244.921.72
-------	------------

y por último, que se envíe autorización de este acuerdo al Jefe del Servicio de impresiones y distribución de los Corportaciones Sociales, dentro del plazo señalado, a los efectos oportunos.

Expediente de suplemento de Crédito por transferencia. - Visto el expediente tramitado para suplementar vencidos y adeudos del Presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio, con cargo al sobrante existente en otros del mismo presupuesto de gasto, que no tienen aplicación; y, visto asimismo la Memoria del Secretario-Tesorero y propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Regiones Sociales de 24 de Junio de 1.955, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito citado para cubrirmento los siguientes capitulos:

Cap. 8º.- Personal y material de oficina. 27.881.93 ptas.

" 8º.- Buferencia.

918.50 "

Total	27.699.83
-------	-----------



181

en los cuales son alta, procedentes de los que a
continuación se relacionan, que son baja:

Cap. 1º - Obligaciones generales	4.980'00 ptv
" 2º - Vigilancia y Seguridad	1.500'00 "
" 4º - Policía urbana y rural	550'00 "
" 6º - Personal y material de oficina	2.250'00 "
" 7º - Salubridad e Higiene	1.500'00 "
" 8º - Beneficencia	400'00 "
" 9º - Asistencia Social	300'00 "
" 11º - Obras públicas	16.409'83 "
Total	27.699'83 "

Acordandose asimismo que se exponeva dicho
expediente al público por término de quince días, al obje-
to de oír reclamaciones.-

Cuenta liquidación del Presupuesto de 1.956.- Dada cuenta de los ill
liquidación del Presupuesto refundido del ejercicio de mil no-
vecientos cincuenta y seis; la de la Administración del Patrimonio
del igual ejercicio, y cuenta de Caudales y de Valores cor-
respondientes, informadas por la comisión de Hacienda y justifi-
cadas de haber estado expuestos al público, para oír recla-
maciones, en los plazos y formas legales, para lo que se
iba a proceder a la lectura de ellos, lo cual efectué ya
el Secretario; y, una vez terminada que fue la lectura
de dichas cuentas si informó el Sr. Presidente declaró
abierta la discusión, y especial de aver euro de la pelli-
bra mil euros Causales, la Comisión de Hacienda
mantuvo sus dictámenes y fueron aprobados provisoriamente
y por unanimidad referidos cuentas, y definitivamente
la de la Administración del Patrimonio, como asimismo
los aumentos, anualidades bajas proyectadas, los salvo-
res de desdoble y acreedores, y la existencia en Caja
en el día diciembre, y suficientemente disentido el
cuento, fijándose en los siguientes cantidades los cuen-
tos que determinaron, y que lo verán quedado



Frente d

por la Corporación, en cuanto no se opongan a las facultades reservadas al inicio de presupuesto y desarrollo; y aprobado en el Presupuesto para el año del mil novecientos setenta y siete, en la siguiente forma:

- Obligaciones pendientes de pago en diciembre y cumple de diciembre de mil novecientos setenta y seis; sesenta mil noventa y cinco pesos y treinta y tres centavos.

- Créditos pendientes de cobro en igual fecha: cuarenta mil treinta y seis pesos y veinticinco centavos.

- Existencia en caja en dicha fecha, sometida al Presupuesto de 1.957: cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve pesos con veinti tres centavos.

- Superavit de la cuenta de Resultados: diecisiete mil ochenta y cuatro pesos y seis centavos.

- Superávit del Presupuesto de 1.956: veinte mil novecientos tres pesos y setenta y seis centavos.

Por último se acuerda que sea ejemplar de todo el expediente sea remitido a la Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones Locales.

Frente de Jventudes. - Subvención. - Se dio lectura de un oficio del Jefe Local del Movimiento, de fecha 10 de abril pasado, manifestando acuerdo del Consejo Local de Talave en reunión celebrada el día 80 de marzo ultimo, con el ruego de que por este acuerdo se acuerde devolver la subvención de setecientos cincuenta pesos anual y que figuren en el Presupuesto municipal ordinario de Gastos para la Delegación Local del Frente de Jventudes y que dicha subvención es la misma que figuraba en el año 1.943, haciendo comparación de la cifra del Presupuesto



BOE

perc como es obligatorio expedirlos en los documentos timbrados oficiales y con el fin de facilitar a los guardadores estos documentos, el Ayuntamiento puede solicitar la expedición de复印件的 documentos timbrados especiales de acuerdo con lo dispuesto en el mismo lo del artículo 111 del Reglamento antes citado.

Siada lectura a dicho artículo y teniendo en cuenta las manifestaciones de la Presidencia, la Corporación municipal acordó por unanimidad que por la Alcaldía en su nombre, representación del Ayuntamiento, se eleve escrito a la Dirección General de Tributos especiales, de la concede la expedición de dichos documentos, con la obligación de presentar las liquidaciones mensuales o trimestrales para comprobación de lo cuadrado y sin exigirse la pluma que determina el párrafo tercero del numeral 1º del respectivo artículo 111, por tratarse de una Corporación de Derecho Público, siendo principal integrante del Estado y con solvencia económica oficial.

Jubilación de D. Mariano Siente Oregos.— Por la Alcaldía, se hace saber a la Corporación que el que fue secretario de este Ayuntamiento D. Mariano Siente Oregos, ha solicitado certificaciones de los servicios prestados al Municipio a los efectos de su jubilación por cumplimiento de la edad reglamentaria; y enterados los señores asistentes, después de una breve deliberación, vienen a coincidir en que, no existiendo inconveniente alguno de orden judicial y en cambio hay razones de orden moral que así lo aconsejan, para que el Ayuntamiento en reconocimiento a los valiosos y extensos servicios que dicho funcionario prestó a esta Corporación durante los largos años que desempeñó la secretaría, debiera acordarse, como premio a dicha labor, la concesión de una pensión de jubilación superior al mínimo que corresponde



con arreglo a las disposiciones siguientes.

En su virtud, visto el artículo 48 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y demás concordantes del Estatuto de Obras Pías de 22 de octubre de 1926 y el Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, por cuyos preceptos se sigue los jubilaciones hasta tanto se constituya el Municipio de Administración Local, la Corporación por unanimidad acordó conceder a D. Moniano Buetes Orrego, el ciento por ciento del haber que le corresponde a este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.- Lo suscrito vale.

Daniel Piñar

Fernando Palacio

H. Botet

Alfonso Gómez

L. Rodríguez

de M. Vázquez

Pedro Ruiz

S. S.



acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Guo el dia 9 de Septiembre de 1957

Sesión Asistente

Alcalde-Presidente

D. Daniel Pérez Costillo

Concejales

D. Pedro Gómez Castillo

D. Francisco Gómez Chaver

D. Urbano Gómez Megia

D. Edgardo Gómez Parquer

D. Pedro Gómez Cortés

D. Quintín Rodríguez Chaver

En la villa de Zahuios viendo las veintiuna horas del dia nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete se reunió en esta sala capitular bajo la presidencia del tr. Alcalde D. Daniel Pérez Castillo, los señores Concejales que al morir se expusieron, asistidos de mi el Secretario-Interventor quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría

legal, para celebrar sesión extraordinaria para lo que han sido jocadamente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se pasa a tratar de los asuntos concernidos en la convocatoria.

Toma de posesión del secretario D. Rdo.- El tr. Alcalde Presidente, da cuenta de que, en virtud de nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local, 7 publicado en el B. O. del Estado de fecha 7 de agosto de 1957 n° 201, el dia uno de Septiembre actual tomó posesión del cargo de secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Ondio Rdo López. A continuación se leida el acta de toma de posesión del expresado funcionario, y, en su consecuencia, la Corporación Municipal queda enterada y conforme de dicha presidencia del nuevo secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

Haberes tr. secretario.- A continuación el tr. Alcalde manifestó a la corporación que de acuerdo con las disposiciones vigentes que regulan los haberes actua-



de los funcionarios de Administración Local al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Ovidio Edo López, le corresponde percibir de este Ayuntamiento, y con efectos de la fecha de la firma de presente las siguientes cantidades.

Sueldo base de la plaza (9^a clase) aumentado en el 25% por servicios de Intervención (Artículo 135 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local) veintidós mil doscientas cincuenta pesetas anuales.

Tra asimismo dicho funcionario, tiene derecho a devengos de dos quinquenios sobre su sueldo, por haber justificado documentalmente 12 años 6 meses y 8 días de servicios prestados en el cuerpo, cuyo importe de los dos quinquenios asciende a 3.150 ptas. anuales, con lo que bruta un sueldo consolidado de 24.400 ptas.

Tambien tiene derecho a percibir dicho Secretario con cargo a este Ayuntamiento el importe de dos mensualidades extraordinarias, con motivo de las festividades del 18 de Julio, Navidad, y la gratificación de indemnización por casa-habitación por el importe de 3.600 ptas. anuales.

La corporación previo estudio acordó por unanimidad reconocer al Sr. Secretario D. Ovidio Edo López el derecho a percibir de este Ayuntamiento, el sueldo y gratificaciones que se indican anteriormente y que al igual que a los demás funcionarios de este Ayuntamiento le se abonen dichas cantidades, libres del impuesto de utilidades, tarifa 1^a cuyo importe correrá a cargo de este Ayuntamiento.



8801

Por la Presidencia, se manifiesta a los tres Concejales, la necesidad de decidir el procedimiento a seguir para la ejecución de las obras de pavimentación y acerado de los tres calles que circundan el Paseo de la Plaza del Generalísimo Franco en esta localidad, por hallarse éstas en péjimo estado de conservación; los tres Concejales, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad, atendiendo a las circunstancias que concurren en esta obra, en mindole de urgencia y la prestación voluntaria que aportan los vecinos de las calles afectadas y sus otros vecinos de la localidad como son acarreo gratuito de materiales y donaciones en metálico a beneficio de la obra, que el procedimiento adoptado es el de administración directa por parte del Ayuntamiento, ya que desde la Corporación adoptar esta modalidad, acogiéndole a lo establecido en el artículo 311 de la ri- fulta Ley de Régimen Local, a cuyo efecto habrá que justificar los hechos que motivan la declaración de urgencia en expediente sumario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que forman los señores asistentes de que yo el secretario, certifico.

Daniel Domínguez

Herrero

H. Gómez
Alfonso Chapman

L. Rodríguez

M. Pérez

Fernández

Judez

Acta de
1957.

D. Juan

D. Pedro

D. Francisco

D. M. Rodríguez

D. H. Gómez

Aprobada

Acordada

Proviene

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Septiembre de 1957. -

108

Señores asistentes,
Alcalde Presidente
D. Daniel Pérez Costillio
Concejales

D. Pedro Míara Costillio
D. Francisco Lomana Chavarri
D. Norberto Lomana Mejía
D. Hilario Lomana Renguer
D. Alfonso Lomana Costillio
D. Tomás Palacios López
D. Santiago Rodríguez Chavarri



En la villa de Zahínos, siendo las veintiuna horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillio, los señores Concejales que se cumplen se expusieron, asistidos de mi el Secretario-Tesorero, quedando constituida la Corporación Local en su forma legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los Asuntos consignados en el orden del día.

Apertura acta. - Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ayudas de la Comisión Permanente. - Seguidamente por mi el Secretario se dió cuenta a la Corporación de los ayudas adoptados por la Comisión Permanente hasta el dia de la fecha, quedando enterados los Sres. Concejales.

Prisión Servicio Pùblico. - Vista la moción de la Alcaldía de fecha 30 de Agosto pasado, esta corporación acordó por una unanimidad, comunicar directamente el servicio de Pùblico con D. Francisco Pérez Córdoba, en acuerdo con la proporción de la Alcaldía Presidencia, que ha sido leída en este acto.

En su virtud, la Corporación Municipal faculta al Sr. Alcalde para que, como representante de este Ayuntamiento, formule el convenio con

208
P.P.E.

spondiente con el interinado.

Muengada la primera Oficina Municipales. - A propuesta del Dr. Alcalde, la Corporación por unanimidad acordó, aumentar la gratificación anual a Dña Paula Borrás Mepas, por sus servicios que presta al Ayuntamiento, de acuerdo a las opiniones municipales, hasta la cantidad anual de Mil doscientas pesetas, con efectos económicos de 1º de Septiembre actual.

Expediente decoración de Wegeña de Obras Municipales. - A continuación y por orden del Dr. Alcalde se dio lectura al expediente número declaratorio de Wegeña, instruido para ejecutar por administración directa, las obras de pavimentación) acordado de las tres calles que comandan el paso de la Plaza del Generalísimo Franco en esta localidad, seguir acuerdo del Ayuntamiento de 9 de Septiembre de 1.957.

Después de un variblo de impresiones y tras breve y razonada deliberación, los tres reunidos adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el expediente, toda vez que en el mismo se han cumplido todos los formalidades legales.

2º Proceder inmediatamente a dar principio a las obras para la pavimentación, acordado de las calles de referencia.

3º Nombrar una Comisión compuesta por el Dr. Alcalde D. Daniel Pérez Costello, los tres concejales D. Redeponte Gómez Vazquez y D. Quintín Rodríguez Chávez y el Secretario de la Corporación Municipal D. Onofre Gómez López, para que en nombre y representación del Ayuntamiento lleva a efecto las obras proyectadas, administren los fondos requeridos para los mismos, contraten los servicios



recursos, ordenes pagos y en definitiva, ³ con a cabo cuantas gestiones consideren necesarias y oportunas para el mejor logro de la misión que se les encomienda, debiendo dar cuenta periódicamente al Ayuntamiento del estado de los obra así como de la liquidación final.

4º En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Régimen Local se acordó animoso, dar traslado de este expediente, con copia certificada del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su conocimiento y efecto.



Transferencia de crédito. - Se estudiado con todo detenimiento un expediente de transferencia de crédito en nuevos capítulos, artículos y conceptos a otros, dentro del Presupuesto Ordinario Municipal del año 1.957, para atender con el sobrante de otros a la falta de concreción suficiente en otros, conforme al detalle que en el expresado expediente, en motion de la Alcaldía consta, siendo favorable el informe emitido en dicho expediente por la Secretaría Intervención y por un total de 34.995.68 ptas. Y encontrando ajustadas a los preceptos legales esa propuesta de transferencia, por unanimidad este Ayuntamiento acuerda su aprobación, y que se exponga al público a efectos de admisión reclamaciones, por el plazo reglamentario.

Asignación de licencias Municipales. - Se dio cuenta de un escrito que presenta D. Antonio Lima Rivera, Sector encargado de licencias Municipales, nombrado por la Corporación Municipal en su reunión extraordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 1955, habiéndole otorgado la escritura de licencia asignada con fecha 4 de marzo del mismo año, ante el Notario D. Fernando Alvarez Llues, de Jerez de los Caballeros; y en

PPAL

cuyo escrito establece promesa por un año de su gestión recaudatoria y por la misma cantidad de ciento diez mil pesetas que tiene garantizadas en el cominute ejercicio.

Abierta amplia deliberación en la que intervienen los tres concejales asistentes, y, visto el informe del licencioso Interventor que figura en el expediente, la Corporación Municipal acordó por unanimidad concederle la promesa que solicita durante el ejercicio próximo de 1.958, con arreglo a las condiciones exactas de la escritura de gestión y fianza y por la misma cantidad garantizada en el año actual y bases estipuladas.

Asumimos que se notifique este acuerdo al interesado y se le haga saber igualmente que la fianza constituida como garantía de su gestión se considera prorrogada por el mismo tiempo que el contrato Impuesto para prevención del Paro Obrero. — Por la Presidencia, se manifiesta, que de acuerdo con la legislación vigente, los Ayuntamientos beneficiarios del Impuesto para Prevención del Paro Obrero, deberán acordar si desean continuar en la percepción del mismo durante el próximo año 1.958.

Enterados los tres asistentes, acuerdan por unanimidad, continuar durante el próximo ejercicio de 1.958, en el período del Impuesto de Prevención del Paro Obrero, tanto en la parte que afecta al recargo sobre la contribución Urbana e Industrial, que hasta la fecha se venía percibiendo como en la parte que afecta al recargo sobre la Constitución Territorial Rustica como recargo hasta el año actual venía percibiendo la Junta. Diputación Provincial, y que a partir del próximo año 1.958 deberá percibirlo este Ayuntamiento; facultando al tr. Al-



3

calde para que proga en conocimiento ¹¹⁰ la
dirección General del Trabajo la adopción de este
acuerdo a los efectos de lo dispuesto en la
orden de 22 de julio de 1943, poniéndolo aním-
osamente en conocimiento de la Delegación de Hacienda
de esta provincia

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas,
extendiéndose la presente acta que firman los
señores asistentes de que yo el secretario, certifico.- Lo rasgado en la página anterior entre los
signos ↗, vale



Daniel Pino

Herrera

Gómez

Manuel Pérez

Alfonso Gómez

L. Rodríguez

Fernández

Entero Palacio

Júlio Soárez

~~Acta~~ de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 17 de Octubre de 1.957

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Daniel Pérez Costillo

Concejales

D. Pedro Muñoz Costillo

D. Francisco Isomar Chaves

D. Martín Isomar Mejía

D. Melchoron Benítez Vargas

D. Pedro Durazo Costas

D. Ventura Palacios López

D. Quintín Rodríguez Chaves

D. Antonio Rodríguez Barcia

En la villa de Zahínos, siendo las veintiuna horas del dia diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta sala Capital, bajo la presidencia del tr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo, los señores Concejales que al quorum se expresan, asistidos de miel letrado-fiscal, quedando constituida la corporación municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados. *(aprobado a la orden)*

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Telefonos.- El tr. Alcalde dio cuenta a la Corporación del escrito recibido de la Compañía Telefónica Nacional de España de fecha 8 de Octubre actual, por el que se invita a este Ayuntamiento, a aceptar las condiciones de aportación a dicha Compañía, para la instalación del servicio telefónico en esta localidad y la de Alcobaza, y despues de un detenido estudio de este asunto, la corporación por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º Solicitar Oficialmente de la Compañía Telefónica Nacional de España, la instalación del servicio telefónico en esta localidad y su inmediata de Alcobaza.

2º Ofrecer a la Compañía Telefónica Nacional de España, por la instalación de dicho servicio, la aportación en metálico de 103300 pesetas, y entregar



de 1230 Kps. de hilo de cobre, cuyas aportaciones las hará efectivas este Ayuntamiento, ante, de em-
pesar los trabajos de instalación del servicio y
ducto del año actual.

3º Comprometerse este Ayuntamiento a facilitar a la Compañía Telefónica los locales para los centros, cubrir gastos de instalación de los más
necesarios de los postes, y el hilo de cobre a los lugares donde hayan de instalarse y de
cuales gastos accesorios que la Compañía exija en
relación con esta instalación.

4º Comunicar a la Compañía Telefónica, os-
te acuerdo y delegar en el Sr. Alcalde Presi-
dente del Ayuntamiento, para efectuar cuan-
tas gestiones sean necesarias encaminadas
al fin que se persigue en este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levanta la sesión a las veintiuna
horas y treinta minutos, estando en la
presente acta que firman los señores asisten-
tes de que yo el secretario, certifico



Daniel Pino

H. Holt

D. Gómez

Obiano Pinos

Edifonso Gómez

J. Rodríguez

Pedro Jiménez

Ventura Palacio

Nicols

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 1º de Noviembre de 1957.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Daniel Pérez Estévez

Concejales:

D. Pedro Gutiérrez Estévez

D. Francisco Gómez Chavarría

D. Urbano Gómez Megia

D. Eustaquio Rodríguez Chavarría

D. Pedro Loriente Cortés

Secretario:

D. Vicente Gómez López

En Zahínos, a las diecisiete horas del dia primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, en segunda convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del tr. Alcalde D. Daniel Pérez Estévez, y con asistencia del Secretario que da fe, los siete concejales expresados al morir al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º Declaración de vacantes de concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el tr. Presidente, de acuerdo, por mí, el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el tr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957. Dada lectura del artículo 7º Decreto citados, y examinado los antecedentes de las renovaciones de concejales de los años 1953 y 1954 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados, y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes:

112

Grupo de Cabizas de Tambla.

D. Antonio Rodríguez García

Grupo de representación sindical.

D. Ildefonso Gómez Vásquez

Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales:

D. Francisco Gómez Chávez

y una vez acordado que se somita certificación
de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Mu-
nicipal del Censo Electoral, no habiendo éstos a-
sintido de que tratase el Sr. Presidente le sometió la
sesión a las 19'30 horas, estudiándose la pre-
sente acta que firmaron los señores asistentes con
migo, el Secretario, que certificó

Daniel Pino

H. Oñate

Ildefonso Gómez

Urbano Gómez

H. Gómez

L. Rodríguez

Pedro Mier

Ildefonso Gómez



8.8

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 10
de Noviembre de 1.957.

Honores concurridos

Alcalde-Presidente

D. Daniel Pérez Castillo

Concejales

D. Pedro Híjar Castillo

D. Francisco Gómez Charver

D. Pedro Llorente Estes

D. Urbano Gómez Mejía

D. Joséfons Gómez Vázquez

D. Quintín Rodríguez Charra

En la villa de Zahíos, a diez
de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; previa convocatoria al
efecto y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Daniel Pérez Castillo se
constituyeron en las salas Capitulares
los Sres. Alcalde, Teniente, Conca-
jales, que al quorum se expresaron,
formando el Ayuntamiento pleno con
objeto de proceder a la discusión
y votación definitiva del presupuesto
ordinario de este Municipio para el año mil
novecientos cincuenta y ocho, del cual proyecto fue
formado por el Presidente, Secretario e Interventor
del Ayuntamiento habiéndose llevado los demás
formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Pn.
vidente, yo, el suscripto lectorario, de orden
del mismo procedí a dar lectura íntegra, por
capítulos, artículos y conceptos de los partidos
de ingresos y gastos que en dicho proyecto se
detallan, cuyos exceditos fueron ampliamente
discutidos por la Corporación, y encontrandolos a
justados a las disposiciones vigentes y a las ne-
cessidades y recursos de la localidad, de compr
uendido lo acordé aprobar en tozas sus partes
en la menor modificación, el referido presupues-
to quedando en su virtud fijados definitiva-
mente los ingresos y gastos del mis-
mo en los términos que expresa
en siguiente resumen por capí-
tulos

Cap.	Conceptos	Consignación Prestas etc.
Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones fúnebres	49.982 41
2º	Representación municipal	7.500 00
3º	Vigilancia y seguridad	2.250 00
4º	Policía urbana y moral	31.360 00
5º	Recaudación	3.500 00
6º	Personal y material de oficinas Salubridad e higiene	259.037 19
7º	Beneficiencia	7.995 00
8º	Ayistencia social	5.600 00
9º	Estructuración pública	14.121 00
10º	Obrajes públicos	30.500 00
11º	Difusión de los intereses comunales	10.903 32
12º	Imprevistos	3.800 00
Total del presupuesto de Gastos		440.113 92
Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	3.183 00
2º	Alquileramiento de bienes comunales	35.000 00
3º	Aventurales y extraordinarios	16.000 00
4º	Arbitrios con fines no fiscales	5.000 00
5º	Contribuciones especiales	500 00
6º	Derechos y tasas	67.345 00
7º	Cuotas, recursos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	23.000 00
8º	Arbitrios municipales	219.666 53
9º	Recursos y participaciones en arbitrios provinciales	8.500
10º	Mediación presupuestaria	61.919 39
Total del presupuesto de Ingresos		440.113 92
Resumen		
Importar los Gastos por todos conceptos		440.113 92
idem los Ingresos por id. id.		440.113 92



831

Y por ello el Ayuntamiento pleno, visto lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria, por plazo de quinientos días, el presupuesto aprobado y después se remitiera con su copia respectiva y demás documentos que lo completar, al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan dichos cuerpos legales.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmar los Dres. Alcalde, conciliares presentes, de que yo, de secretario, certifico

Daniel Gómez

H. Botella

L. Rodríguez

Manuel González

Pedro Serrano

Alfonso Chacón

J. Gómez

Alejo Gómez

Acta d
día 2

D. Don

D. Pedro

D. Francisco

D. Pedro

D. Jenaro

D. José

D. Juan

D. Antonio

D. Ayuntamiento

aprobada

Telef

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el
día 21 de Noviembre de 1.957

Senores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Daniel Pérez Costillo

Concejales

D. Pedro Huerta Costillo

D. Francisco Sánchez Chavas

D. Pedro Lorenzo Costos

D. Federico Gómez Vargas

D. Juan Rodríguez Chavas

D. Juan Bautista Mejía Tor



En la villa de Zalamea, siendo
las veintiuna horas del día veinte
uno de noviembre de mil novecien-
tos cincuenta y siete, se reunieron
en esta sala capitular bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Daniel
Pérez Costillo, los señores concejales
que al margen se expresan, asis-
tidos de suel el secretario-interven-
tor, quedando constituida la Corpo-
ración Municipal en mayoría le-
gal, al objeto de celebrar sesión extraordianaria
para la que han sido previamente convocados.

Aprobación acta. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad

abierto el acto por la presidencia, se
guidamente se pasa a tratar de los asuntos
consignados en la convocatoria.

Teléfono. -

El Sr. Alcalde dio cuenta de la Corporación del
escrito recibido de fecha 19 del actual, de la
Compañía Telefónica Nacional de España, Central
de Badajoz, en relación con la solicitud que
tiene plantada este Ayuntamiento de instalación
del servicio telefónico en esta localidad, y
en su consecuencia y previo determinado estudio so-
bre el particular, la Corporación por unani-
midad adoptó los siguientes acuerdos:

1º. - Se acordó acceder a la petición formulada
por la Compañía Telefónica Nacional de Espa-
ña para que le sea facilitada casa adecuada
donde pueda instalarse el centro telefónico en
esta localidad, con vivienda para la familia.

que ha de prestar es servicio.

2º. - Igualmente fué acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del centro telefónico como de la vivienda del encargado, todo ello a perpetuidad.

3º. - También se acordó sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del centro a otros domicilios si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía lo aceptara.

4º. - Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirlo, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5º. - El Ayuntamiento contribuirá conjuntamente con Alcobaca con la aportación de cinco tres mil trescientas pesetas, que satisfará a la Compañía a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalación y facilitará los materiales y mano de obra intercambiados por la Compañía, consistentes en 1230 Kgs. de hilo de cobre de 2 mm. construcción de un locutorio de manolería con puerta de madera y cristales y las obras de adaptación del local para el servicio telefónico.

Funcionarios
Comisión Partido. - El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación del escrito recibido del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros de fecha 31 de Octubre último, en relación con la solicitud formulada por D. Leopoldo Pérez Muñoz y Dña Juana Rodríguez Moreno, que pertenecieron como funcionarios en Pro-



—

piedad a la extinguida Ampación forzosa de los Ayuntamientos de este partido para el sostenimiento de los gastos de Justicia, y que en virtud de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de julio último (B.O. del Estado del 27 del mismo), les corresponde pasar a la situación de excedencia forzosa, con el derecho a percibir el 80 por 100 del sueldo consolidado que venían disfrutando; vistos las solicitudes de los interesados, el informe emitido por el Dr. Secretario del Ayuntamiento de Jera de los Caballeros, la circular citada, y la propuesta de prorrateo efectuada por el Ayuntamiento Cabecera de la extinguida Ampación, esta Corporación por una unanimidad acordó:

1º.- Prestar su conformidad al Ayuntamiento de Jera de los Caballeros, para que a los empleados de la extinguida Ampación forzosa de los Ayuntamientos de este partido para el sostenimiento de los gastos de Justicia D. Enlogio Pérez Mendero y Da Juana Rodríguez Morelo, percibieron de los Ayuntamientos de este partido el 80 por 100 de su sueldo consolidado y dos pagas extraordinarias de dicho sueldo redondo, según la cuantía siguiente:

	80% sueldo consolidado	2 pagas extraor.	Total
--	------------------------	------------------	-------

D. Enlogio Pérez Mendero	11.073'92	1.745'70	12.919'62
--------------------------	-----------	----------	-----------

D. Juana Rodríguez	2.628'00	438'00	3.066'00
--------------------	----------	--------	----------

El derecho a percibir estos haberes se reconoce a dichos funcionarios con carácter retroactivo del día 1º de enero del año actual, y hasta tanto continúe su situación de excedente forzoso.

2º.- Continuar este Ayuntamiento el pago de di-



RE

chos haberes con la cantidad arqueada al mismo en el formato efectuado por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, por un total de 507'87 pesetas anuales entre ambos municipios.

3º.- Prestar conformidad al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros para que pueda conceder la ayuda familiar a dichos municipios y efectuar el formato correspondiente entre los Municipios del partido, si bien, sobre la cantidad con que corresponda contribuir a este Ayuntamiento, se aplique el grado muy reducido, por tener así concedida la ayuda esta Corporación a sus municipios.

4º.- Que se comunique este acuerdo al Ayuntamiento de Jera de los Caballeros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de suyo y de secretario, certifico

Daniel Pérez

J. Gómez

Alfonso Chávez

Pedro Ricarr

P. Botell

L. Rodríguez

Mitano Pérez

Julián Boza

Acta de
dia 3.

D. Don

D. Pedro

D. Francisco

D. Mr

D. Se

D. Pedro

D. Juan

D. Pedro

D. Juan

D. Juan

Apresba

Expediente

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 30 de Noviembre de 1.957.

Sesión Asistente

Alcalde Presidente

D. Daniel Pérez Costillo

Concejales

D. Pedro Huerta Costillo

D. Francisco Gómez Chávez

D. Urbano Gómez Magia

D. Señor Gómez Vargas

D. Pedro Lorenzo Costillo

D. Urbano Pérez López

D. Fermín Rodríguez Chávez

D. Martín Rodríguez García



En la villa de Zahuios, siendo las veintiuna horas del dia treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta sala capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo, los señores Concejales que al lujo se expresan, asistidos de su el Secretario-Interventor quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se pasa a tratar de los asuntos considerados en el orden del dia.

Aprobación Acta. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Expediente de Amisión de Créditos por Arbitrios e Impuestos. - Acto seguido expuso el Sr. Alcalde que dada la ficticia e insólita situación económica de la Hacienda Municipal y la falta de recursos, proponía como medio extraordinario de corrección y saneamiento de la misma, proceder a la instrucción de un expediente para cobrar y depurar todos aquellos recursos que queden pendientes de cobro, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 693 del texto refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de junio de 1.955, considerando pescados o extinguídos todos aquellos que no tengan plena garantía de que podrían realizarse dentro del actual ejercicio, con el fin de eliminar los

acta

cantidades que indebidamente vienen figurando en el Capítulo de Resultas.

Los señores Concejales, considerando muy acertada la proposición del Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad aceptarla y que se instruya expediente para la prescripción y extinción de créditos e impuestos Municipales, así como cualquier clase de derechos y que en dicho expediente se observe la siguiente tramitación.

Primero: Que se proceda al cobro de todos los cantidades pendientes agotando todas las posibilidades de la vía administrativa y ejecutiva en ejecución separado.

Segundo: Que por la Intervención se saque relación de todos los créditos incobrables a favor de la Corporación, formando relación nominal de deudores con las cantidades y días a que correspondan, informando en la misma los presentes con arreglo a lo determinado en el artículo 1796 de la Ley de Régimen Local y de aquellos que, conforme al artículo 693 de la misma, resulten incobrables o extinguidos.

Tercero: Que dicha relación pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Cuarto: Que una vez informada por la citada Comisión se someta a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

Quinto: Que no se haga ejecutivo el acuerdo de la Comisión Permanente, hasta obtener informe favorable del Sr. Secretario-Interventor, relativo a la Baja en la cuenta de Resultas de los Créditos que figuren en la relación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y

Acta
25 de

D. D

D. P

D. T

D. Pe

D. J

D. Z

D. N

Amend



117
dier minutos, extendiéndose la presente acta que
firman los señores asistentes de que go el Secretario,
certifico

Daniel Pérez

Alfonso Gómez

Pedro Muñoz

J. Gómez

F. Batall

Francisco Rodríguez

Ventura Palencia

J. Gómez



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Zafra el día
25 de Diciembre de 1957.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Daniel Pérez Costilla
Concejales

D. Pedro Muñoz Costilla

D. Francisco Gómez Chaver

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Federico Gómez Vargas

D. Ginés Rodríguez Chaver

D. Urbano Gómez Mejía

En la villa de Zafra, viendo
las veintiuna horas del día veinti-
cinco de diciembre de mil novecien-
tos cincuenta y siete, se reunieron
en esta sala capitular bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Daniel
Pérez Costilla, los señores Concejales,
que al margen se expresan, asisti-
dos de mi el Secretario-Interventor,
quedando constituida la Corporación
Municipal en mayoría legal, al
objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente
al trimestre que finaliza

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente
se pasa a tratar de los asuntos consignados en
el orden del día.

Avverados de la Comisión Municipal Permanente. Seguidamente por mi

III
el Secretario, se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, hasta el dia de la fecha, quedando enterados los señores de la Comisión

Aprobación escrita. Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico

Aprobado

Liquidado

Daniel Díaz
Pedro Marín

Alfonso Gómez

J. Gómez

L. Rodríguez
Urbanos Gómez

P. Martínez
J. Gómez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Lugo el dia 31 de enero de 1. 958

Señores asistentes

D. Alcalde Presidente
D. Daniel Pérez Costillo
Concejales
D. Pedro Miralles Costillo
D. Francisco Llerena Charo
D. Urbano Bonn Álvarez
D. Alfonso Gómez Vargas
D. Pedro Lorenzo Cortés
D. Ventura Palacios López
D. Luis Martín Rodríguez Charo
D. Antonio Rodríguez García

En la villa de Lugo, siendo las veintiuna horas del dia 31 de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en suya plena legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido personalmente convocados.

Cuenta

Abierto el acto por la Presidencia,

siguientemente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación acta. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Liquidación del Presupuesto Refundido de 1.957. - Por el Sr. Presidente se manifiesta, que habiendo sido redactada por el Sr. Secretario-Interventor, la cuenta de liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario Refundido del año 1.957, la cual ha sido sometida a examen de la Comisión de Hacienda, para que ésta emitá el dictámen que preceptúa el artículo 79º del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Julio de 1.955, el que una vez formulado por la misma y haberse seguido todos los trámites legales, procediéndose por el Sr. Secretario a dar lectura de lo mismo, y terminada que fué, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de intervenir varios Srs. concejales y de fender la Comisión de Hacienda su dictámen, fué aprobada por unanimidad con carácter de provisional, acordándose asimismo que se exponga al público en el tablón de anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, admitiéndose reclamaciones contra lo mismo durante dicho plazo y si de ocho días más, según dispone el art. 29º de la Ley antes expresada; y una vez transcurrido este plazo, la Comisión de Hacienda emitirá nuevo dictámen, para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal. - Siguiendo se dio cuenta a la Corporación de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1.957, presentada por los Srs. Alcalde y secretario-interventor, la cual también ha sido previamente informada por la Comisión de Hacienda.



con dictamen favorable, y después de examinada de
tumultuante por los tres concorrentes, se acordó por una
unánimidad prestarle su aprobación con carácter definitivo,
de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del
artículo 791 de dicho Cuerpo Legal, acordándose an-
ticipando que se exponga al público por el plazo regla-
mentario.

Cuentas de Caudeles y de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto. - Acto
segundo, conoció la Corporación de las Cuentas de Ca-
udeles del 4º trimestre de 1907 y de Valores Independien-
tes y Auxiliares del Presupuesto, rendidas por el tr. de
positario de fondos Municipales de este Ayuntamiento,
en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos
793 y 794 del texto Refundido de Regímen Local,
que han sido previamente informadas por la Comisión
Permanente en su sesión del dia veinticinco del mes
o ultimo, de acuerdo con el artículo 795 del di-
cho Cuerpo Legal. La Corporación quedó enterada y
acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanta la sesión a los veintidós horas y quince
minutos, estudiándose la presente acta que firman
los señores asistentes de que yo el secretario, certifico

Federico Rivas. *Miguel Gómez*

Daniel Pérez *P. Portel*

J. Gómez

L. Rodríguez

Manuel Gómez

J. Palacios

J. Gómez

Sesión extraordinaria del dia 2 de Febrero de 1.958

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Daniel Peru Estilo

Concejales que cesan

D. Francisco Gómez Charo

D. Teodoro Gómez Vargas

D. Antonio Rodríguez García

Concejales que continúan

D. Pedro Muriel Estilo

D. Pedro Llorente Estilo

D. Urbano Gómez Muñoz

D. Ventura Palacios López

D. Tomás Rodríguez Charo

Concejales que se presentaron

D. Juanma Lasso Rodríguez

D. Teodoro Lebrato Bonijo

D. Félix Reja Díaz

En la villa de Zahínos, a los
días horas del dia 2 de febrero
de mil novecientos cincuenta y ocho,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Daniel Peru Estilo, y con asisten-
cia del Secretario, se reunieron en la
Casa Consistorial los concejales de
este Ayuntamiento a quienes no ha
afectado la renovación en el actual
periodo electoral, los que deban cesar
y los elegidos para sustituirlos,
al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria para proceder a la cons-
titución del Ayuntamiento, como con-
secuencia de las elecciones munici-
pales celebradas en virtud del De-
creto de fecha 18 de octubre ul-
timo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura
de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de
Régimen Local, y 82 a 88 del Reglamento de Orga-
nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952; y a con-
tinuación del acta de la sesión anterior que fue a-
probada por los señores asistentes a la misma, cesan-
do seguidamente en su cargo los concejales a quie-
nes ha afectado la renovación, sin antes agra-
decerles la presidencia los servicios prestados.

Acto segundo, el Secretario, de orden de la presi-
dencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los
concejales electos, según resulta de la certificación re-
cibida de la Junta Municipal del Censo Electoral

de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas, y que son los siguientes:

Por el grupo de representación familiar D. Gildoro Lebanto Conejo

Por el grupo de representación sindical D. Manuel Laso Rodríguez

Por el grupo representativo de ciudadanos D. Félix Vega Diar

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la forma del artículo 10 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, ante el Dr. Alcalde, quien les dió posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Sequidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los concejales proclamados, que resultaron sin fachada legal, y resultando que el número de concejales en este Ayuntamiento es de nueve y el de los electos sin fachada de nueve número que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento según la escala del artículo 74 de la Ley, vistos los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente D. Daniel Pérez Costilla

Grupo de Representación Familiar:

Concejal D. Daniel Pérez Costilla Elegido en 1954

" D. Santiago Rodríguez Chaves " 1954

" D. Gildoro Lebanto Conejo " 1957

Grupo de Representación Sindical:

Concejal D. Pedro Lorenzo Cortés Elegido en 1954

" D. Ventura Palacios López " 1954

" D. Manuel Laso Rodríguez " 1957

Grupo Representativo de Ciudadanos

Concejal D. Pedro Lorenzo Cortés Elegido en 1954

" D. Urbano Sáenz Mepa " 1954

" D. Félix Vega Diar " 1957



A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el Artículo 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 ha efectuado los siguientes nombramientos de funcionarios de Alcalde:

Presidente de Alcalde 1º D. Pedro Triana Orostiro

" 2º D. Félix Vega Diar

Seguidamente, de conformidad con el Artículo 88 citado la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio no excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento pleno y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y hora para la celebración de sesiones ordinarias:

Ayuntamiento pleno: Una cada trimestre el día 30 del mes último y hora las 21.

Comisión Permanente: Todos los sábados de cada semana a las 20 horas.

La Comisión permanente: siendo constituida con el Sr. Alcalde y los dos Presidentes de Alcalde

Comisión de Hacienda: D. Pedro Triana Orostiro, D. Pedro Loruro Estévez y D. Tomás Gómez Mejía

Comisión de Gobernación: D. Félix Vega Diar, D. Manuel Laso Rodríguez y D. Ricardo Lebrato Conejo

Y cumplido el objeto de la sesión el Sr. Presidente la levantó a las once horas del día de la fecha, extinguiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes, comisiones, el secretario, que certifico

Félix Vega

Tomás Gómez

Juan Pino

Pedro Triana

Félix

Rodríguez

Médico Tomás Gómez

Antonio Palacio

~~Acta~~
Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 6 de marzo de 1.958.-

Sinores Alcaldes
Alcalde Presidente
D. Daniel Pérez Costilla
Concejales
D. Pedro Híjarra Costilla
D. Félix Vega Díaz
D. Pedro Lorenzo Cortés
D. Urbano Lomana Mepia
D. Manuel Lasso Rodríguez
D. Tridós Librato Ormeño
D. Ventura Palauis López
D. Vicente Rodríguez Chaves

En la villa de Zahínos, siendo las veintimila horas del dia 6 de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costilla, los señores Concejales que acudieron se expresan, asistidos de mi el Secretario Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría que, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día

Aprobación Acta.- Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cuenta Liquidación del Presupuesto de 1.957.- El Sr. Presidente manifestó que era llegado el momento de proceder a examinar la liquidación del Presupuesto ejecutado del ejercicio de 1.957, el cual ha permanecido expuesto al público durante el tiempo reglamentario sin que se haya presentado reclamación alguna contra los mismos, habiendo emitido el merecido dictamen que preceptúa el art. 790 de la Ley de Regimen Local (Texto Refundido), la Comisión de Hacienda, en sentido favorable. De orden del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura a dicha liquidación y terminada que fui esta el Sr. Presidente declaró abierto la discusión.

Habiendo conforme las operaciones practicadas, por ajustarse al Presupuesto, libros de Contabilidad y



Cuenta

Antepron

deños antecedentes de su referencia y su extinción a los modelos oficiales que rigen en la actualidad, y no habiendo ningún Dr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente manifestó, que la liquidación quedaba aprobada en la siguiente forma.

Obligaciones Pendientes de Pago en 31 de Diciembre de 1957:
Igualto y diez mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con 9 centimos.

Créditos pendientes de Cobro en igual fecha: Dicisiete mil setecientas cuarenta y ocho pesetas con 27 centimos.

Existencia en Caja para el ejercicio de 1958: Sesenta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesetas con 58 centimos.

Superavit del Presupuesto Refundido, liquidación de 1957; que se incorpora al de 1958: cuarenta y cuatro mil trescientas ochenta pesetas con setenta y seis centimos.

Se acuerda que un ejemplar de esta liquidación, sea remitido al Servicio de Inspección y Asesoramiento de esta provincia, a los efectos procedentes.

Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal.- Liquidamente la Corporación pasó al estudio de la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, y encontrandola conforme, le prestó su aprobación con carácter definitivo.

Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario.- De orden del Dr. Alcalde-Presidente, por el Dr. Secretario se dió lectura al Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado por el Dr. Alcalde, asistido del Dr. Secretario-Interventor, para la realización de la obra de Instalación del servicio Telefónico en esta localidad, así como el dictamen favorable de la Dirección de Hacienda, cuyas asignaciones en su parte de Gastos



e Impresos, con las que a continuacion se detallan:

Cap.	Art.	Par.	Ex) presión	Pesetas
1º	1º	1	Importe de la aportacion en metálico, asignada a este Ayuntamiento en el proyecto tecnico, facilitado por la C. T. N. de E.	95 300 00
1º	2º	2º	Importe de 1230 kilos de hilo de cobre para el tendido	75 125 95
1º	3º	3	Importe de las obras de adaptacion de la casa-central y construcion de un local en la misma	8 500 00
2º	1º	4	Gratificacion al leontino-interventor y depositario	1 800 00
2º	2º	5	Gratificacion al Jr. Jefe del servicio de Inspeccion y Asesoramiento	90 00
3º	u	6	Para gastos imprevistos	684 05
			Importan los gastos	181 500
			Mingredie	
1º	1º	1	Superarit del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1917	41 893 51
2º	1º	2	Subvencion concedida por la Excmo. Diputacion Provincial de Badajoz	44 606 49
2º	2º	3	Soualivo concedido por los Industriales y propietarios de esta localidad	95 000 00
			Importan los Mingredie	181 500

A los efectos del articulo 205-3 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1905, se hace constar que esta Corporacion se compone de diez Miembros de derecho y nueve de hecho, habiendo presidido la totalidad de sus componentes.

El Ayuntamiento en votacion ordinaria y por una minoria de los reunidos, obteniendo por tanto el voto favorable de mas de los dos tercios partes





3

del numero de hecho y de la mayoria absoluta de los presentes, conforme al articulo 204 del citado Texto legal auerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Anteproyecto de Proyecto Extraordinario en los propios terminos que aparece redactado, quedando en su consecuencia elevado a proyecto.

Segundo.- Que sea expuesto al publico por termino de quince dias para dar cumplimiento a lo preceptuado en el numero 2 del articulo 696 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinticinco horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de suyo el secretario, certifico.

Daniel Pérez

A. Botello

Pecas ruiz

L. Rodríguez Utrano Jiménez

Venturo Botello

J. Gómez Retortillo

F. Pérez

J. Pérez

81
Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Nuevo el
día veintitrés de marzo de 1959

Sinórga Presidente
Alcalde Presidente
D. Domíl Pérez Costillo
Concejales
D. Pedro Muñoz Estélliz
D. Félix Rega Díaz
D. Pedro Lorenzo Entes
D. Urbano Gómez Ameijía
D. Ventura Palacios López
D. Quintín Rodríguez Chávez
D. Márquez Lebrato Conejo
D. Manuel Lasso Rodríguez

In la villa de Fuentes a veintitrés
de Marzo de mil novecientos cincuenta y
ocho, siendo las diez horas de su mañana
una, se reunieron en la Casa Capitular,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Domíl Pérez Costillo, los súus conceja-
les que al margen se expresan, asisti-
dos de mi el secretario, quedando con-
stituida la Corporación Municipal, para
celebrar sesión extraordinaria, previas si-
taciones al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia
se manifiesta, que el objeto de la se-
sión era dar cumplimiento a lo dispuesto en el
Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de
Febrero de 1.958, por el que se convocan elecciones pa-
ra la renovación trienal ordinaria de todos los
Síndicos provinciales, Cabildos insulares y mu-
nicipalidades interinsulares.

De orden de la Presidencia, el suscripto lec-
torio dio lectura a la mencionada disposición y
otras complementarias por las que se reglamenta
cuanto afecta a la designación de compromisarios
municipales, representantes de las Corporaciones lo-
cales, que han de tomar parte en la elección de Si-
ñorables Provinciales.

Tras la lectura asimismo a la relación de los
miembros de esta Corporación Municipal, que for-
marán parte de la misma y que tienen por tanto de-
rechos a voto, a tenor del mencionado precepto.

Acto seguido se procedió a la designación del
compromisario, reñándose la elección secretamente.



y por papeleta, y previo el escrutinio correspondiente,
dio el siguiente resultado:

D. Daniel Pérez Estélls 7 votos

D. Martínez Isomés Mregia 2 id.

En su consecuencia y atendiendo al resultado de
la votación anterior, la corporación procedió a la procla-
mación de candidato por este municipio para la elec-
ción del Diputado Provincial por este partido judicial,
a favor de D. Daniel Pérez Estélls, Alcalde-Provi-
dente a quien se le provverá de la correspondiente
credencial

La Presidencia manifestó que el compromisario
elegido deberá portarse en el Palacio de la
Excella. Diputación Provincial, provisto de su corres-
pondiente credencial el próximo día treinta del ac-
tual a las diez horas de la mañana.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión,
se da por terminada, levantando la presente
acta, que leída y hallada conforme, firman todos
los presentes de que yo el secretario, certifico

Daniel Pérez

Pedro Sierra

P. Estélls

J. Rodríguez

Milano Gómez

Fidel Lebrón

Ventura Palacios

Pérez Sosa

José Díaz



SS
Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia
23 de marzo de 1.958

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Daniel Pérez Costillas
Concejales
D. Pedro Miera Costillas
D. Félix Segura Díaz
D. Pedro Lorenzo Ortuño
D. Norberto Gómez Mejía
D. Ventura Palacios López
D. Ernesto Rodríguez Álvarez
D. Tridoro Lebrato Conesa
D. Manuel Lasso Rodríguez

En la villa de Zahara a veintitrés
de Marzo del mil novecientos cincuenta y
seis, ocho siendo las diez treinta
horas de la mañana se reunieron
en esta sala Capitular bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel
Pérez Costillas, los tres Concejales
que al margen se expresan, asisti-
dos de qui el Secretario-Interventor
quedando constituida la Corporación
municipal para celebrar sesión extra-
ordinaria, previas citaciones, cursadas
al efecto.

Abierto el acto, por la Presidencia se manifestó,
que el objeto de la sesión era dar cumplimiento
a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de
la Gobernación a 21 de febrero de 1.958 por el
qui se convocan elecciones para la renovación de
Todos los Procuradores en Cortes, representantes de
los Municipios de cada provincia.

De orden de la Presidencia, el infrascrito se-
cretario dio lectura a la mencionada disposi-
ción y otras complementarias por las que se re-
gлamenta cuanto afecta a la designación de Com-
isionarios Municipales, representantes de los Cor-
poraciones, que han de tomar parte en la elección
de Procurador en Cortes.

Diose lectura asimismo a la relación de
los miembros de esta Corporación Municipal, que
forman parte de la misma y que tienen por tanto
derecho a voto, a tenor del mencionado precepto.

Acto seguido se procedió a la designación de

Compromiso, renunciando la elección secretamente y por papeleta, y previo el escrutinio correspondiente, dio el siguiente resultado:

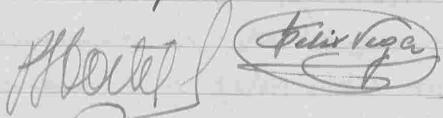
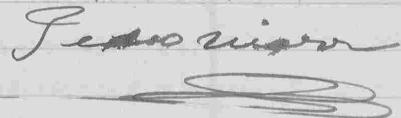
Don. Daniel Pérez Costillo 6 votos

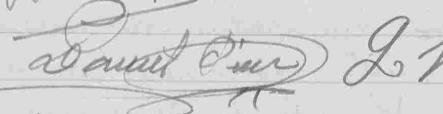
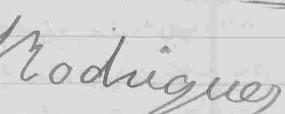
Don. Pedro Miura Costillo 3 votos

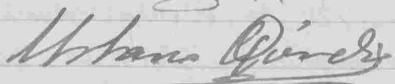
En su consecuencia y atendiendo el resultado de la votación anterior, la corporación procedió a la proclamación del candidato por este Municipio para la elección de Procurador en Cortes por los Municipios de esta provincia, a favor de D. Daniel Pérez Costillo a quien se le proveerá de la correspondiente credencial.

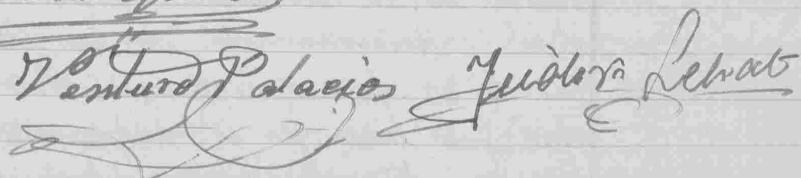
La Presidencia manifestó que el comprometido elegido deberá presentarse en el Palacio de la Escuña. Diputación Provincial, provisto de su correspondiente credencial el próximo día treinta del actual a las diez horas de la mañana.

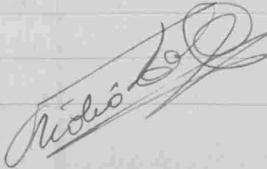
Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión se da ésta por terminada, levantando la presente acta que lleva y conforme, firman los tres asistentes de qui certifico







Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Pino el dia
30 de Marzo de 1958

Sinórgos Asistentes

Alcalde Presidente

D. Daniel Fernández Costillo

Concejales

D. Pedro Muriel Costillo

D. Félix Vega Díaz

D. Manuel Lasso Rodríguez

D. Pedro Lorenzo Orts

D. Norberto Ismael Méjia

D. Ventura Palau López

D. Tridoro Librero Conejo

D. Ernesto Rodríguez Chavarría

finaliza.

abierto el acta por la Presidencia, siguiendo se pasa a tratar de los asuntos considerados en el orden del dia.

Aprobación dictátores. - Siguiéndole se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Por su parte el secretario, le dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, hasta el dia de la fecha, quedando enterados los miembros de la Comisión.

Apoderados del Ayuntamiento. - El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la Circular de Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales del febrero 27 ultimo (B.O. del 2.º del 6 de marzo) que fue leída por el supuesto Secretario, sobre apoderamiento de los Ayuntamientos en la Capital de la provincia, habiendo observar al Sr. Alcalde, que, aun cuando dicha Circular, en su norma 20, rec-

En la villa de Zahara, siendo las veintiuna horas del dia treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo, los miembros concejales que al margen se enumeran, asistidos de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, al Objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.



muestra la restricciⁿn en lo posible de dicho apoderamiento a favor de aqu^{los} oficiales y encarga la gestiⁿn de cobros y pagos que deban hacerse en los oficiales provinciales por cuenta de los Ayuntamientos a los depositarios de fondos, teniendo en cuenta la distancia de este Municipio a la Capital (70 kilómetros) y los deficientes medios de comunicaciⁿ, lo que originaria considerables gastos de desplazamientos, entiende y así propone a la Corporaciⁿ, que este Ayuntamiento nombre un Agente-Apoderado en Badajoz, para que desempeñe las funciones propias de su cargo, si bien, en el evento de orden económico, el Apoderamiento no tendría otrasalvaguardia que el de percibir los cantidades que el Estado en otras corporaciones de Derecho P^{ublico} libra a favor de este Ayuntamiento, y con la obligaciⁿ de enviar dichas cantidades al Ayuntamiento en un plazo de tres d^{as}, o el de satisfacer en los organismos provinciales aquellas cantidades que previamente le ordene y libre este Ayuntamiento. A su vez propone el Sr. Alcalde, que dicho nombramiento se ratifique en la persona de D. Francisco González Argur, Gestor Administrativo Colegiado, persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios a^sos a ratificaciⁿ del Ayuntamiento.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Sr. Secretario-Interventor, quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la presidencia, sobre idoneidad y competencia del Sr. González Argur, no considerando necesario se le exija



298

fianza, por cuanto no fue preciso en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervino en años anteriores, primero al establecerse el Cupo de compensación Municipal, y después los arbitrios Municipales, participaciones en los Provinciales, Recurso Rivelador, etc.; además de que los Gestores Administrativos, en su profesión ejerce actualmente el Apoderado, tienen constituida fianza que responde de su correcta actuación.

En su vista la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento del Apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Francisco González Argos, con facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación, si bien en el orden económico quedan limitadas a las que determina la circular anterior mencionada, y con las obligaciones que a dichos apoderados de Ayuntamiento impone la respectiva Circular. A dicho Apoderado no se le exige fianza alguna y gozará de un haber anual de mil quinientos pesetas, pagaderas por trimestres vencidos con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario.

Que se remita copia certificada de este acuerdo al Dr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en Badajoz y al interesado

Servicio de Tesorería.- A continuación el Dr. Alcalde, expuso a la Corporación que en cumplimiento de lo ordenado en la norma 16 de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 27 de febrero último (B.O. del R. del 6 comiente), de la que



3

en su olio' lectura, procedia concertar con una entidad bancaria, el servicio de Tesoreria de este Ayuntamiento, y, habiendo oido a tal fin el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con oficina abierta en esta localidad, cuya entidad viene efectuando libre de gastos, las transferencias de fondos entre las distintas cuentas abiertas en esta Oficina, y su central en Badajoz, proponia a la Corporacion Municipal, el convenio de dicho servicio con la citada entidad.

A requerimiento del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario-Interventor, emitió informe en sentido favorable, abogando por la conveniencia de concertar los servicios de Tesoreria de este Ayuntamiento, con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, al amparo de lo preceptuado en el apartado a) del articulo 783 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente.

En su virtud, la Corporacion Municipal, acordó por unanimidad, concertar los servicios de Tesoreria de este Ayuntamiento con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, para lo cual se procederá a la apertura de una cuenta corriente a la vista, en la Oficina de esta localidad, a nombre del Ayuntamiento de Zahinos, y sin otro alcance que los operaciones de pago de cantidades que previamente le ordenen conjuntamente los Sres. Alcalde y Secretario-Interventor, o Alcalde, depositario, y la custodia de fondos provenientes de los presupuestos Ordinarios y de los Extraordinarios o de determinado Presupuesto o servicio. Que se com-



que este acuerdo a la Entidad convocante, al Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Impuestos y Administración de las Corporaciones Locales, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico. Antes de dar por terminada la presente sesión, y habiendo otro asunto de que tratar, se pasó a continuación a tratar del mismo.

Inventario del Patrimonio Municipal. — El Sr. Alcalde expuso a la Corporación, que en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Agosto de 1955, en sus artículos 16 y siguientes, Disposición Transitoria segunda, se ha procedido por esta Alcaldía, auxiliada por el Sr. Secretario de la Corporación a formar el inventario del Patrimonio Municipal bajo las directrices que marca dicho Reglamento, y cuyo inventario sometía a la aprobación del Ayuntamiento, examinado detalladamente por los tres Concejales, y no observando depósito alguno en su formación, por cuanto se habían incluidos todos los bienes y derechos que posee el Municipio, y valorados estos convenientemente, la Corporación por unanimidad acordó prestar su aprobación al inventario del Patrimonio Municipal formado por los tres Alcaldes y Secretario de la Corporación con fecha 20 de Marzo actual y que arroja un capital activo de 1.290.950'00 pesos y una renta o producto anual de 38.168'06 pesos. Asimismo y para dar cumplimiento al art. 35 de dicho Cuerpo Legal, la Corporación aprobó



3

dio por unanimidad, se inscriban en el Registro de la Propiedad de este partido los Bienes Inmuebles que figuran en el inventario aprobado, para lo cual, por la Junta se expedirá la certificación correspondiente.

Tambien se acordó por unanimidad, que, copia del inventario aprobado, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para cumplir asi, lo ordenado en el art. 30 apartado 2º del citado Reglamento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario, certifico.



Daniel Ruiz J. Rodríguez

Ibáñez Gómez

José María Flores

Ventura Palacios

Pedro Rega

Pedro Muñoz

Martínez

José Sánchez

881

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Plasencia el día 7 de abril de 1.958

Señores Alcaldes

Alcalde Presidente

D. Daniel Pérez Costillo

Concejales

D. Pedro Muñoz Costillo

D. Félix Vega Diar

D. Quintín Rodríguez Chaves

D. Tadeo Lebrato Conejo

D. Ventura Palacios López

D. Moncho Lasso Rodríguez

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Urbano Lomón Mejía

Secretario

D. Ovidio Gómez López

En la villa de Tahúrs, a veinte
de Abril de mil novecientos cincuen-
ta y ocho. Previa convocatoria cursada
al efecto y siendo las veintiuna horas,
se constituyó el Ayuntamiento de Plasencia
en la casa Consistorial para celebrar se-
sión extraordinaria, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez
Costillo, asistiendo la totalidad de
los concejales que de hecho componen
el Ayuntamiento, cuyos nombres se
anotan al margen, con objeto de
ocuparse del proyecto del Presupuesto
extraordinario formado para la in-
stalación del servicio Telefónico en esta

localidad, elevándose si procede a Presupuesto. Se hace constar a los efectos del artículo 205-5 del Reglamento de Haciendas Locales de 6 de Agosto de 1.952 que esta Corporación la integran diez miembros de derecho y nueve de hecho.

Por Secretaría, previa orden de la Presidencia, se procederá dar lectura de los documentos que cons-
tituyen el expediente y proyecto de Presupuesto Mu-
nicipal extraordinario, objeto de la presente sesión.

Sigue manifestando la Presidencia, que, apro-
bado reglamentariamente el proyecto técnico de la Com-
pañía Telefónica Nacional de España, del cual tie-
ne conocimiento este Ayuntamiento, siendo motivo y
necesario formar un Presupuesto extraordinario para
la ejecución, por tratarse de una obra de primer es-
pecialísimo interés.

Quien por la Alcaldía-Presidencia, asistida del

Secretario - Interventor, se formó el antiproyecto, estableciendo como medios económicos para la financiación de la obra, el superávit resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1957, la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial y el donativo concedido voluntariamente por Industriales y vecinos propietarios de esta localidad, siendo elevado a Proyecto por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha de seis de junio último.

El Proyecto de referencia abarca niveles como es presupuestivo.

El expediente ha sido tramitado conforme a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de el de junio de 1955 y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

En el extracto de Ingreso, figuran los que autoriza el Artículo 695 de la respectiva Ley de Régimen Local.

Los gastos se han calculado a tenor de lo dispuesto en el Artículo 199 del expresado Reglamento, siendo los indispensables.

Es prudente aceptar el Proyecto de Recurso Extraordinario, por cuanto la obra de que se trata es de vital interés para la población. Contra el el antiproyecto del Presupuesto que se ha expuesto al público en la forma y plazo reglamentario, no se ha formulado Bellotamiento alguno.

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad, constitutiva del voto favorable de más de los dos tercios partes del número de miembros de hecho y de la mayoría absoluta del número legal, conforme preceptúa el artículo 697 de la Ley, acuerda lo siguiente:



861
Primero. Aprobar el Proyecto de que se trata, elevando
a Presupuesto, fijando los ingresos y los gastos por ca-
pítulos, en las cantidades que a continuación se des-
tallan:

Ingresos

Cap.	Art.	Part.	Pesetas
1º	1º	1	61893'51
2º	1º	2	66606'49
2º	2º	3	95000'00

Total de ingresos 181.500'00

Gastos

1º	1º	1º	95.300'00
1º	2º	2	75.125'95
1º	3º	3	8.500'00
2º	1º	4	1.800'00
2º	2º	5	90'00
3º	n.	6	684'05

Total de gastos 181.500'00

Segundo. Que se exponga dicho Presupuesto al pu-
blico, con sus anexos, por tiempo de quince días,
mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia
y en el tablón de anuncios, de acuerdo con lo establecido
en el artículo 698 de la Recopilada Ley de Re-
gimen Local, y que, expirado el plazo concedido se re-
mita al Remo. Dr. Delegado de Hacienda de Badajoz
los documentos necesarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
la Presidencia declara terminado el acto, levantando
la sesión a las 21:00 horas, después de firmar la
presente acta, de todo ello, yo el secretario certifico

Daniel Pino *Felipe Vega* J. Rodriguez
Manuela Palacios *J. Valente Feltre*

Acta
dia

D. AMUNTANIE
D. * T
D. L
D. R
D. M
D. E
D. I

Aprobó

Resuelto

Pedro Pérez

Héctor Pérez

S. S.

P. Portillo

Héctor Lebrato

Judío

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pérez el dia cinco de Mayo de 1.955

D. Señores Amistades

Alcalde Presidente

D. Tomás Pérez Costillo

Concejales

D. Pedro Jiménez Costillo

D. Félix Segura Díaz

D. Tomás Rodríguez Chaves

D. Héctor Lebrato Lomipo

D. Ventura Palacios López

D. Manuel Lasso Rodríguez

D. Pedro Lorenzo Cárdenas

D. Urbano Gómez Areja



En la villa de Tafí Viejo, siendo las veintiuna horas del día cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron en esta sala capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Tomás Pérez Costillo, los señores Concejales que al unísono se expresaron, asistido de mi el letrado Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación Acta. - Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Resolucionamiento de Créditos. - Se dio cuenta del expediente tramitado para el reconocimiento de crédito a favor del Municipio de Tafí Viejo, Interventor, Depositario de Administración Local, por las cantidades de: tres mil cuatrocientos cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos, para pago de la pésima de jiribilla



ción del Secretario I. Mariano Túñez Orrego, y a favor de sus herederos por haber fallecido este el dia 10 de diciembre último, correspondiente dicha pension a los meses de Agosto a Diciembre inclusive de 1957, incluida la parte proporcional a los pagos extraordinarias del 18 de Julio, Variedad, y dos mil trescientas treinta y cuatro pesos con cuarenta centimos, a favor del mismo montepíos, para don Mariano Túñez Orrego, por su pension de viudedad correspondiente a todo el año 1.958 incluida la parte proporcional a los pagos extraordinarias del 18 de Julio y Variedad. Y visto igualmente, el informe del Sr. Secretario-Interventor que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda reconocer los créditos de referencia, dentro del Presupuesto de gasto vigente, y que se abonen la primera cantidad con cargo al Capítulo 1º Artículo 1º y la segunda con cargo al mismo Capítulo, Artículo 2º, para lo cual y en expediente aparte se ha habilitado los caudales necesarios.

Transferencia de Crédito. Fui estudiado con todo determinismo, un expediente de transferencia de crédito de uno capitulos, artículos y conceptos a otros, dentro del presupuesto ordinario municipal del año 1.958 para atender con el sobrante de euros a la falta de disponibilidad suficiente en otros, conforme se establece que en el expuesto expediente, en virtud de la Alcaldesa Constituyendo favorable el informe emitido en dicho expediente por la Secretaría Intervención y por un total de 9.764,10 pesos.

Y encontrando ajustada a los preceptos legales esa propuesta de transferencia, por unanimidad este Ayuntamiento acuerda su aprobación, y que se expone

130

ga al público a efectos de admitir reclamacio-
nes, por el plazo reglamentario.

Y no habiendo más asuntos de su trato,
se levanta la sesión a los veintidós horas, quince
minutos, extendiéndose la presente acta que fir-
man los señores asistentes a suyo el secretario,
certifico

Daniel Pérez

Feliz Vega

P. Portillo

Pedro Sierra

J. Rodríguez

Istano Pérez

José Llerat

Ventura Palacios

José Pérez



1958
Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 31 de Mayo de 1958.

Sineros Asistentes

Alcalde Presidente

D. Daniel Pérez Costillo

Concejales

D. Pedro Fajana Costillo

D. Félix Segura Díaz

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Urbano Roemer Mejía

D. Valentín Rodríguez Chávez

D. Tomás Lebrato Conesa

D. Ventura Palacios López

D. Manuel Lasso Rodríguez

Secretario

D. Ovidio Irdo López

En la villa de Fabián, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo, los sineros concejales que al margen se expresan asistidos de mi el secretario-interventor, quedando constituida la corporación Municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos coniguados en el orden del día.

Aprobación Acta - Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Impresiones de ejecuciones y ordenanzas fiscales - Se dio cuenta por mi el secretario de las actuaciones referentes a la modificación de Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio de 1959 confeccionadas con intar a un mayor rendimiento económico. Por mandato de la Presidencia se dio lectura a la Memoria de Presentación que suscribe el Sr. Alcalde y explica las modificaciones que se deben introducir en las que vienen riñendo, de acuerdo con los tipos autorizados por las disposiciones vigentes y los características de la localidad.

Abierta deliberación, intervinieron varios



3

Señores Concejales para coincidir en que deben aprobarse las Ordinanzas propuestas con los nuevos tipos de imposición, en atención a las actuales exigencias de gastos forzados del Ayuntamiento, por lo que, la Corporación por unanimidad, aprobó las nuevas Ordinanzas modificadas que a continuación se indican:

Nº 1.- Aprobación del derecho o tasa sobre el IBI municipal.

Nº 2.- Derecho o tasa sobre servicios del IBI Pública.

" 4.- Derecho o tasa por denominimiento sanitario de artículos alimenticios destinados al abasto público

" 6.- Derecho o tasa sobre licencias para construcciones y obras

" 9.- Derecho o tasa sobre servicios del Comedero.

" 10.- Derecho o tasa sobre desperdios en la vía pública o terrenos del concejo

" 11.- Derecho o tasa por ocupación de la vía pública con escombros, etc.

" 13.- Derecho o tasa sobre Rejas de pisos o instalaciones análogas

" 16.- Derecho o tasa por ocupación del vado de la vía pública con pastos, palomillas, etc.

" 18.- Derecho o tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales

" 30.- Derecho o tasa sobre servicios de alcantarillado.

Asimismo fue acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto reformado el 24 de junio de 1.958, y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, que las anteriores decisiones juntamente



con las ordenanzas y tarifas que han sido apro
badas, son expuestas al público por término de
quince días, al objeto de oír reclamaciones y
cumplimiento de los demás trámites

y no habiendo más asunto de que
tratar, se levanta la sesión a los veintidos ho
ras y veinte minutos, extendiéndose la presente
acta que firman los señores asistentes de pun
yo el secretario, certifico

Daniel Pérez

Pedro Vega

Pedro Sierra

J. Rodríguez P. Portell

Hortano Pérez

" J. Gómez Bellogí entero Patricio

Audiencia

Subasta

Acta de
30 de

diciembre

J. Damián

J. Pérez

J. Tili

J. Pérez

J. Arbo

J. Zimbrón

J. Sánchez

J. Gómez Bellogí

Aprobación

Avanzada

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia
30 de junio de 1959.

Sinistros Asistentes

Alcalde Presidente

J. Daniel Pérez Estévez

Concejales

- D. Pedro Gómez Estévez del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Estévez, los
 - D. Félix Vega Díaz
 - D. Pedro Lorazo Cortés
 - D. Arturo Soria Mejía
 - D. Quintín Rodríguez Charo
 - D. Egidio Lebrón Lameiro
 - J. Manuel Lasa Rodríguez
- In la villa de Zahínos, siendo las veintiuna horas del dia treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta sala la titular bajo la Presidencia
- sineros Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario/Tesorero, quedando constituida la Corporación Munici-
cipal en mayoría legal, al objeto de cele-
brar sesión ordinaria correspondiente al tri-
mestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, se-
guidamente se pasa a tratar de los asuntos

consignados en el orden del día

Aprobación acta

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue

aprobada por unanimidad

Avances de la Comisión Permanente. - Seguidamente por mi el lec-
tor dio cuenta de los acuerdos adoptados por
la Comisión Municipal Permanente, hasta el dia
de la fecha, quedando enterados los señores de
la corporación.

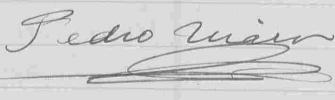
Subasta Agronegociante Pascos Dehesa Boyal. - A propuesta del Sr. Alcal-
de, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó adjudicar
en Pública Subasta, el aproveychamiento de pastos y mimbres
sobrantes en la finca propiedad de este Ayuntamiento de-
nominada Dehesa Boyal "La Dehesilla", por un periodo
de tiempo de dos años历os forestales, contados del 15 de Se-
ptiembre de 1959 al 30 de Septiembre de 1960, y por un tipo
de Fasación de 130.000 ptas. en dicho periodo. Que por la
Comisión Municipal Permanente se redacte y a nombre del
pliego de condiciones económicas administrativas que
ha de regir en la subasta, el cual será redactado

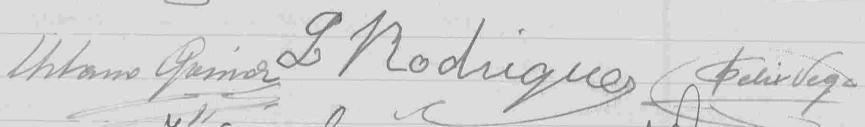
con arreglo al artículo 23 del Reglamento de contratación de los Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, cuyo pliego se expide a la fecha, por término de seis días, previo aviso en el D. O. de esta provincia, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 312 de la Ley de Reglamento Local y 24 del Reglamento de contratación, para sin reclamaciones, contra el mismo.

Creditos Reconocidos.- A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, acuerda reconocer un crédito de pts. 680'88 a favor del Instituto Nacional de Previsión por mas importe a la pensión de jubilación del Secretario que fue de este Ayuntamiento D. Mariano Ruete, omgr., del año 1953, según liquidación practicada por dicho Instituto.

Y no obviando sus asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, estudiándose la presente acta que firman los señores asistentes de que siga el secretario, certifico











Acta de
el dia

D. Domingo

D. Pedro

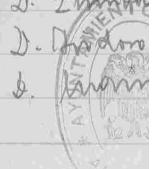
D. Luis

D. Pedro

D. Antón

D. Enrique

D. Francisco

D. ...


Aprobado

Acordado

Transf...

3

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Nuevo
el dia 31 de Agosto de 1958.

Durante la noche de Zafrales, cuando los vecinos

Alcalde Presidente firma horas del dia treintanove de Agosto

D. Daniel Pérez Costillas lo se en el momento cincuenta y uno, su

Durante los cuales reunieron en esta sala Capítulo tres de

D. Pedro Muriel Costillas Presidencia del Dr. Alcalde D. Daniel

D. Luis Viga Diaz Pérez Costillas, los señores concejales que

D. Pedro Lorenzo Cortés al morir se expusieron asistidos de

D. Arturo Gómez Mejía mi el Secretario Interventor quedando

D. Quintín Rodríguez Chavarría constituida la Corporación Municipal en

D. Pedro López Conesa mayoría legal, al objeto de celebrar sesión

D. Joaquín Asio Rodríguez extraordinaria para la que han sido provisamente convocados



Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación Acta. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acuerdos de la Comisión Permanente. - Seguidamente por mi el Secretario, se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal Permanente, hasta el dia de la fecha, quedando enterados los señores de la Comisión.

Transferencia de Crédito. - Fue estudiado con todo determinismo un expediente de transferencia de crédito de unos capitales, artículos y conceptos a otros, dentro del presupuesto ordinario municipal del año 1958 para atender con el sobrante de pesos a la falta de concreción suficiente en otros conforme al detalle que en el mencionado expediente, en moción de la Alcaldía consta siendo favorable el informe emitido en dicho expediente por la Secretaría Interventora, y por un total de 14.610.41 pesetas.

Y encontrando ajustada a los preceptos legales
esa propuesta de transferencia, por unanimidad este
Ayuntamiento acuerda su aprobación, y que se expone
al público a efectos de admitir reclamaciones,
por el plazo reglamentario.

Construcción de nichos en el Cementerio.- El Sr. Alcalde expuso a la
Corporación la necesidad y conveniencia de proceder a
la construcción de nichos en el Cementerio Católico Mu-
nicipal, en la forma en que se ha venido haciendo
en ocasiones anteriores, toda vez que se han vendido to-
dos los hasta ahora construidos, y que a tal efecto ha
estudiado detinidamente el asunto, habiéndose
puesto en contacto con los maestros albañiles de esta
localidad, sobre la forma de llevar a efecto di-
chas obras y el coste aproximado de los mismos.
A tal efecto propone la construcción de seis nichos
en dos filas de a tres, a realizar en la pared del
este, continuando la alineación de los hasta ahora
construidos, y contratar dicho concurso directo, puesto
que su coste es inferior a 5000 pesos con un albañil
de esta localidad.

La Corporación por unanimidad, acuerda, ha-
cer suya la propuesta del Sr. Alcalde y contratar
con el Maestro Albañil de esta localidad S. Ramón
Gómez Monroy, la construcción de seis nichos
en dos filas en el Cementerio Católico Municipal
de esta localidad, que deberá realizarse en la pared
del este siguiendo la misma alineación, con las
mismas dimensiones, y características que los hasta
ahora construidos, y en el precio total de cuatro
mil pesos, facultando al Sr. Alcalde, para que
ordene lo necesario a tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levanta la sesión a las veintidós horas, sinán-



Acta de
de Mjg)

D. Domínguez

D. Pedro

D. Félix

D. Emilio

D. González

D. Manuel

D. Pedro

D. Urbano

Aportación

3
134

dore la presente acta que firman los miros
asistentes de que yo el secretario, certifico

Daniel Pérez

Pedro Triana

L Rodríguez

Urban Gomez

Pedro Vega

" Pedro Lebrat

Pedro Pérez



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30
de Septiembre de 1955

Señores concejales

Alcalde Presidente

D. Daniel Pérez Cróstico

concejales

D. Pedro Triana Estévez

D. Félix Vega Díaz

D. Emilio Rodríguez Charn

D. Trinidad Lebrat González

D. Manuel Lasa Rodríguez

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Urbano Gómez Negra

En la villa de Zahara, siendo las veinte
una horas del dia treinta de septiembre
de mil novecientos cincuenta y ocho se
reunieron en esta sala los titulares bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel
Pérez Cróstico, los señores concejales que
al morgen se expresan, asistidos de mi el
secretario Interventor, quedando constituida
la Corporación Municipal en mayoría legal,
al efecto de celebrar sesión ordinaria corres-
pondiente al trimestre que finaliza

Abrió el acto por la Presidencia, segui-
domente se pasa a tratar de los asuntos
consignados en el orden del dia

Apertura acta. Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue

281
1981

aprobado por unanimidad.

Miembros de la Comisión Permanente. - Seguidamente por mi el Secretario, se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, quedando entre todos los señores de la Comisión

Ayuda Familiar. Quinientos a funcionarios municipales. El Sr. Alcalde expuso a la Corporación que en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto último, por lo que se dictan normas para la concesión de los Presupuestos Municipales para el ejercicio de 1959, se recomienda a los Corporaciones Locales que aun no hayan concedido la Ayuda Familiar en su grado normal, traten de superar las dificultades que se opongan y conceder este beneficio a sus funcionarios en forma normal y completa.

Agregó el Sr. Alcalde, que esta Corporación ha mejorado su situación económica, hasta el punto que para el año de 1959 puede aprobar el Presupuesto sin solicitar el Recurso Mordedor, y que aun estableciendo la Ayuda Familiar en su grado normal y los quinientos que tiene reconocidos los funcionarios Municipales, calculados con arreglo a los sueldos vigentes que establece el Decreto de 12 de Abril de 1957, los gastos de personal no rebasan los límites establecidos en el apartado d) del Art. 676 de la Ley de Régimen Local, texto reproducido y art. 9º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por lo que proponía a la Corporación establecer la Ayuda Familiar a los funcionarios Municipales, en su grado normal, y los quinientos que tiene reconocidos dicho personal, con arreglo a los sueldos vigentes que establece el Decreto de 12 de Abril de 1957, todo con efecto económico de 1º de Enero de 1959.

La Corporación por unanimidad, hace suya

Preditos



Preditos

Proyecto

2

la propuesta del Sr. Alcalde, y acordó reconocer la Ayuda Familiar en su grado normal a los Empleados Municipales, y establecer los quinientos ja reconocidos a dicho personal con arreglo a los maldos que establece el Decreto de 1957, con efectos económicos de 1º de Junio de 1959.

Creditos Reconocidos. - A propuesta del Sr. Alcalde, la corporación por unanimidad acordó reconocer un crédito a favor del Sr. Farmacéutico Titular D. Luis Esteban Rodríguez, de fts. 3960, por Ayuda Familiar en grado muy reducido (esposa, dos hijos que no estudian) correspondiente al año 1958, en atención a que, aun cuando dicho funcionario prestaba sus servicios con carácter interino pertenecía ya al Cuerpo de Inspectoras Farmacéuticas Municipales, a quienes les fue reconocido el derecho a percibir la Ayuda Familiar por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 4 de Septiembre de 1952.

Creditos Reconocidos. - Asimismo se reconoció un crédito de fts. 140220 a favor de la Delegación de Hacienda de esta Provincia en concepto de devolución de cantidad percibida con exceso por arbitrio Municipal sobre la rigüera Robaria de este término en el año 1958.

Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1959. - Vista, esombrado el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1959, debidamente documentado con arreglo a los artículos 625 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el Artículo 681 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la comisión correspondiente, por unanimidad de



ESTAT

los otros concejales asistentes, de los diez de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho Proyecto, que se cumplirán los trámites ulteriores de exposición y en su día se dará cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Recomendación de Arbitrios por Gestión Afianzada. — Previa orden, fechado el 20 del actual, suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, en la que sugiere la conveniencia de rescindir el contrato que tiene establecido este Ayuntamiento con D. Antonio Lina Rivera para la administración, Recomendación por el sistema de gestión afianzada de los arbitrios de consumo de carnes finas y saladas, consumo de bebidas alcohólicas, fasa por servicios del matadero, fasa por reconocimiento sanitario de artículos destinados al consumo humano, cuya prórroga de contrato termina el día 31 de diciembre actual, y anunciar nuevo concurso-subasta para la adjudicación del mismo servicio y bajo la misma modalidad pero con modificación de las cantidades que se fijaron con el consiguiente aumento en atención a la modificación de tarifas y aumento de consumo.

La Corporación tras breve deliberación, teniendo en cuenta la propuesta contenida en la misión leída, por unanimidad acordó:

1º Que se instruya el oportuno expediente para la adjudicación de la Administración y Recomendación directa por el sistema de gestión afianzada, mediante concurso autorizado en el 713 de la Vigente Ley de Gobierno Local, Tercio Repartido y de acuerdo con el 25º del Reglamento de Haciendas Locales de 6 de agosto de 1952, de los arbitrios sobre consumo de Carnes, consumo de bebidas, servicios del matadero, fasa



por reconocimiento sanitario de artículos destinados al consumo humano, con una duración de un año a contar del 1º de enero de 1919, prorrogable por cada uno de los ejercicios siguientes, mediante acuerdo expreso de la Corporación y del Aljaldico-
rio.

2º Que por la Comisión de Hacienda se redacten las bases o Pliego de condiciones del mencionado concurso, de los que se dará cuenta a esta corporación.



Electricidad. — El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que por la Empresa Túneles y Compañía de Oliva de la Frontera que viene haciendo el suministro de energía eléctrica para el Almendral, público de este municipio, se procede de cargar sobre el precio contratado por dicho suministro, el recargo "R" ó file, equivalente al 62% del precio de tarifa, y a partir de la fecha del 1º de julio de 1919).

Dicho recargo "R" ó file fue autorizado por Orden Ministerial a aquellas empresas suministradoras de energía eléctrica que se hallaran sujetas a los Tarifas Tropo uniformadas aprobadas por Orden M. d. 23.12.02, pero la Empresa a que nos referimos dejó de acogerse a dichas T. T. U. de fecha 30.6.57, por lo que se entiende perdió el derecho a percibir dicho recargo.

Que del informe que a tal efecto ha trazado el Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Eléctricas de esta provincia, si no de otra manera categorica se desprende que la citada Empresa no se halla en el derecho de percibir dicho Recargo "R" al menos mientras no justifique que la Empresa a quien compre el fluido se halle sujeta a dichas Tarifas Tropo uniformadas.

Este asunto remitía al criterio de la Corporación,
para que acuerde lo que estime mas procedente.

La corporación por unanimidad acordó negarse
al pago del importe del Recargo "R" que sobre el
precio del Alumbro público pretende cobrar la Im-
prenta Gremial y Compañía de Oliva de la Frontera, mien-
tras no justifique que la Impresora de quien adquirió
el mismo sea afogada a las Tarifas Ilegales establecidas
y por la Delegación de Industria correspondiente se
diente la obligación de este Ayuntamiento al pago de
dicho Recargo.

Y no habiendo mas asuntos en que tratar,
se levanta la sesión a las veinticinco horas, estudiándose
la presente acta que firman los súbditos asistentes de
esta villa de Santomé, testifico

Daniel Piñer

Pedro Mier

G. Rodríguez

Fernández

Hilario Piñer

J. Gómez Letraffort

J. Gómez Letraffort

carp.

1º

2º

3º

4º

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de Octubre de 1988

Señores Alcaldes

Alcalde Presidente

D. Daniel Pera Estévez
lanceales

D. Pedro Túroa Estévez
D. Félix Vega Díaz

D. Pedro Lorero Cortés

D. Martiano Gómez Mejía

D. Quintín Rodríguez Chávez

D. Federico Liberto Conejo

D. Manuel Vato Rodríguez

D. Victoria Palomino López



En Zarzuela a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la sala capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se exponen, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión, votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1989; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Artículo 680 de la Ley de Régimen Local texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, al informarle secretario, en orden del mismo procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

(Presupuesto de Gastos)

Cap.		Consignación Pesetas
1º	Personal activo	358.804 06
2º	Material y diversos	125.689 75
3º	Clases pasivas	6.473 43
4º	Denda	-

cap.		Pesetas
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	7.478 43
6º	Extraordinarios y de capital	
7º	Reintegrables, indeterminados e impuestos	5.388 07
8º	Resultas	
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	5.03.843 75
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Impuestos directos	131.015 37
2º	Impuestos indirectos	117.357
3º	Itas y otros ingresos	164.972
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	9.000
5º	Ingresos patrimoniales	68.483
6º	Extraordinarios y de capital	
7º	Eventuales e imprevistos	13.016 39
8º	Resultas	
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	5.03.843 75
	<u>Resumen</u>	
	Importan los gastos	503.843 75
	Idem los Ingresos	503.843 75

Al Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68.2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo amiso al el Boletín Oficial de la Provincia, que después se remitiría copia certificada del mismo al Hno. Señor Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Recomendación de Arbitrios por Gestión Alcazarrada.- Visto el pliego de condiciones reclamado por la Comisión de Hacienda, y que ha de servir de base para la adjudicación por concurso del servicio de Administración, Recomendación por el



3

sistema de gestión afianzada, de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes, consumo de bebidas, tasa por servicios del Matadero, tasa por reconocimiento sanitario de artículos de consumo, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación; que se exponga al público por espacio de ocho días de acuerdo con lo prevenido en el artículo 312 de la Ley de Regímen Legal, Texto Refundido de 24 de junio de 1950 } 24 del Reglamento de contratación de 9 de enero de 1953), que se continúe la tramitación del expediente, hasta el acto de apertura de pliegos sin verificar la adjudicación, por su facultad reservada a la Corporación, que ejercerá cumplidos los trámites indicados en la regla 6º del artículo 4º del citado Reglamento de contratación.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se estiende la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, comoijo el letrado de que consta:



Daniel Piñor

Pedro Muñoz

L. Rodríguez

Feliz Vega

Hilario Gómez

J. Portillo

Ventura Palacio

Miguel Díaz

José Lebrao

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Zalamea el dia 31 de Octubre de 1957

Señores Dignatarios

Alcalde Presidente tiene horas del dia treinta y uno de Octubre

D. Daniel Pérez Castillo

Concejales

D. Pedro Tiara Castillo

D. Félix Vega Díaz

D. Pedro Lorente Cortés

D. Tomás Gómez Amézola

D. Quintín Rodríguez Charca

D. Trinidad Lebrón Condejo

D. Manuel Lasa Rodríguez

D. Ventura Palacios López

En la villa de Zalamea, siendo las veintiuna horas del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho,

se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde de

Daniel Pérez Castillo, los señores concejales

los que al quince se expusieron, asistido

de suel el Secretario Intercedor quedando

constituida la Corporación Municipal en

mayoría legal, al objeto de celebrar sesión

extraordinaria para la que han sido pro-

viamente convocados.

Abierto el acta por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación Actos. Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad del

Pleno de la Comisión Permanente. Seguidamente, por su parte, se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente hasta el dia de la fecha, quedando entrados los señores de la Comisión.

Liquidación Cuenta Presupuesto Extraordinario Teléfono. - Presentada la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario aprobado en 7 de Abril de 1957, para la ejecución de la obra "Instalación del servicio telefónico en esta localidad", y dada lectura por Secretaría de todos los estrenos y documentos que la integran. Y

se Resultando: Que la estructura de dicha cuenta y de los documentos que a la misma se acompañan se ajustan a las disposiciones que rigen la materia.



2º Resultando: Que la cuenta de referencia permaneció expuesta al público, en virtud de sus justificantes y del dictámen de la Comisión Permanente, por término de quince días, en la forma prevista, durante cuyo plazo y ocho días más no se formuló ninguna reclamación.

3º Resultando: Que los ingresos recibidos durante el periodo de la cuenta suman la cantidad total de ciento ochenta y una mil quinientas cincuenta pesetas, y los gastos la de ciento setenta y ocho mil trescientas cincuenta pts. con treinta y cinco centimos, apareciendo una existencia de pesetas tres mil ciento noventa y nueve pesetas con sesenta y cinco centimos.

4º Resultando: Que este expediente se ha tramitado conforme a los preceptos legales.

1º Considerando: Que la cuenta en cuestión no causa errores manuscritos, ni irregularidades de ningún orden, reflejando completamente la gestión económica a que se contiene.

2º Considerando: Que como consecuencia de todo ello es prudente la aprobación provisional de la respectiva cuenta, pidiendo el cargo y fata en las cifras indicadas en el resultado 3º.

La Corporación, de conformidad con el dictámen de la Comisión Permanente por su minoridad avara:

1º Aprobar provisionalmente la respectiva cuenta general correspondiente al Presupuesto



extraordinarios a que se refiere

2º Que se elige un término reglamentario de servicio provincial de inspección y asesoramiento como está ordenado, y a los que
de su aprobación definitiva.

y no habiendo más asuntos de que
tratar se levanta la sesión a las veintidós
horas, ostendiendose la presente acta que
firmarán los señores asistentes, de que se el
secretario, entípico Pedro Sierra

Daniel Pino

J. Rodríguez

Felipe Vizcaíno

Hernando Gómez

Ventura Palacio Portell

José María Letrat

Ricardo Solís

Avila d
12 de

D. Domingo

D. Pedro

J. Félix

D. Mr

D. Luis

D. Juan

D. Ayuntamiento de

D. Local

Grupo



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Baños el dia 12 de Diciembre de 1.958

Ircs Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Daniel Pérez Costillo

Concejales

D. Pedro Gibarra Costillo

J. Félix Vega Díaz

D. Martiano López Magia

D. Juan Rodríguez Chaver

D. Modesto Lebrato Lomijos

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Manuel Lasso Rodríguez



En la villa de Baños, siendo las diecisiete horas del dia doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor quedando constituida la Corporación Municipal en pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron por suavemente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos concernidos en la convocatoria:

Grupo escolar.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de un escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, de fecha 20 de noviembre pasado, en el que comunica haber sido incluido este Ayuntamiento en el Plan de Construcciones Escolares para el año 1959, con dos grupos de cuatro Escuelas cada uno, previo compromiso por parte del Ayuntamiento de ofrecer gratuitamente los solares, aportar en metálico la cantidad de \$5.298.53 pesetas por Grupo en concepto de contribución municipal.

Dada lectura íntegra por mi el Secretario, al escrito de referencia, y sometido a la consideración de la Corporación Municipal, después de detenido estudio y amplia deliberación, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento solo dispone de solar con capacidad para la construcción de un grupo de cuatro Escuelas. La Presidencia explica que la situación que era el hecho de tener que hacer el ingreso antes del 31 de diciembre

bre y que el Ayuntamiento como representante y obligado defensor de todo orden - material y moral - del vecindario debe poner el máximo esfuerzo para que no se pierda el indudable beneficio que reportará la construcción de cuatro escuelas. Agrega que con tal fin y cambiando impresiones con numerosos vecinos le oyeron representantes de la Sociedad Civil El Progreso y ofrecieron impre-
sar la cantidad correspondiente a una cuantidad del anuncio de la finca Dehesilla comprendiendo que debían también colaborar al referido beneficio de la en-
senanza en condiciones higiénicas y pedagógicas.

Abierta deliberación todos los señores reunidos inter-
vinieron coincidiendo con las apreciaciones expuestas por el Sr. Alcalde-Presidente, reconociendo el evidente y trascendental beneficio que supone el que se pueda in-
gresar la aportación en la fecha ordenada y como no
hubiere discrepancia se somete a votación ordinaria
y por unanimidad fue acordado lo siguiente:

1º.- Aceptar la oferta que hace la Junta Provincial de Construcciones Escolares, pero restringida a la construcción de un Grupo de cuatro escuelas, por considerar este Ayunta-
miento de terrenos propios con capacidad para los dos que propone y dificultades para la adquisición de sola-
res apropiados.

2º.- Que a dicho fin, este Ayuntamiento ofrece a la Junta Provincial de referencia, a título gratuito, un solar de su propiedad, incluido en el inventario Municipal como bienes patrimoniales, encavado en la calle Calvario, que linda por el Norte con edificio de Antonio Lima Rivera; por el Sur y Oeste con combeza de Higuera y por el Este con calle Calvario y Travesía de Vista Alegre, con una su-
perficie de sietecientos metros cuadrados aproximadamen-
te; y, la cantidad en metálico de ochenta y cinco mil
pesetas noventa y ocho pesetas y cincuenta y tres céntimos, en

Nombra



concepto de contribución municipal a las obras de construcción de un grupo de cuatro Escuelas, con el compromiso de hacer su ingreso en la Caja General de Depósitos Fumosal de Badajoz, a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, antes del día 31 de diciembre del año actual.

3º.- Conceder facultades al Sr. Alcalde para que lleve a efecto cuantas gestiones sean necesarias encaminadas a este fin.

Nombramiento de Gestor Alimentado.- Dada cuenta de las proposiciones presentadas en el concurso para la adjudicación del servicio de Administración y Recaudación de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y de bebidas, fasa por servicios del Matadero Municipal, fasa por servicio sanitario de artículos de consumo humano, para el ejercicio de 1959, por el sistema de gestión aprobada, cuya apertura de pliegos tuvo lugar el dia tres del actual,)

Resultando, que según se acredita en el expediente no se formuló ninguna reclamación en el acto licitatorio, ni posteriormente, dentro del plazo y acuerdo de los extrarios a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953,

Resultando, que pasado el expediente a informe del Secretario-Interventor de la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo determinado por la Regla 43 del artículo 40 del mencionado Reglamento, lo examinaron coincidiendo en estimar que la proposición más ventajosa era la del licitador D. Antonio Lima Lebrato, por ser la única presentada, cuyo pliego lleva el número uno.

Considerando, que según lo establecido en el artículo 315 de la Ley de Régimen Local, texto re-



111

fundido de 24 de junio de 1955, y en los artículos 15 y 16, regla 5^a del Reglamento de Contratación antes citado, corresponde a la Corporación otorgar la adjudicación del concurso a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica.

Considerando, que la proposición número uno suscrita por D. Antonio Lina Lebrato, cumple las condiciones del pliego, siendo la única presentada.

Considerando, que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

La Corporación, de conformidad con los informes del Secretario-Interventor y de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

1º Adjudicar el servicio de Administración y Recaudación de referencia a favor de D. Antonio Lina Lebrato, en los términos de su proposición.

2º Que se notifique al interesado este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presenta el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva efectuándose todo lo demás previsto en el artículo 16 del repetido Reglamento de Contratación.

3º Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga, representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento de la escritura pública exigida por el Artículo 706, párrafo 2º de la vigente Ley de Régimen Local.

Creditos Reconocidos. - Se acordó por unanimidad, reconocer un crédito de ptas 953/48 a favor del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, para pago de haberes y Ayuda Familiar al personal excedente poroso de

Pago.



—

la extinguida agencia de Justicia del Partido,
para pago de sus haberes del año 1957 y diferencia
ia de 1958.

Pagos.-

Se acordó por unanimidad gratificar a don Estanislao Sanchez Lopez, secretario del Ayuntamiento de Badajoz, con la cantidad de 5000 pesetas en concepto de asesor jurídico de este Ayuntamiento para todo el año 1958 cuya cantidad se satisfaría con cargo al cap. 1º art 5º del vigente Presupuesto de Gastos.

y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico



Daniel Pino

Pedro Quirós

Urbano Pineda

L Rodríguez

Fabi Vega

José Lebrato

Pedro

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el dia 31 de Diciembre de 1.959

D. Alfonso Asistentes
D. Alcalde Presidente
D. Daniel Pérez Costilla
D. Concejales
D. Pedro Jimena Costilla
D. Félix Vega Diar
D. Quintín Rodríguez Charn
D. Isidoro Lebrante Conejo
D. Manuel Parr Rodríguez
D. Pedro Lorenzo Cortés
D. Urbano Gómez Negra
D. Ventura Palacios López

En la villa de Zahínos, siendo
las veinte horas del dia trinta y uno
de diciembre de mil novecientos cincuen-
ta y ocho se reunieron en esta sala la
plenaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Daniel Pérez Costilla, los sines conve-
nidos al Secretario - Interventor, quedando
constituida la Corporación Municipal en sua-
ya legal, al objeto de celebrar una ordi-
naria correspondiente al trimestre que fina-
liza.

Acta de
dia 15

D. Daniel
D. Pedro
D. Félix
D. Quintín
D. Isidro
D. Manuel
D. Urbano
D. Ventura

Abierto el acto por la Presidencia, se-
guidamente se pasa a tratar de los asuntos con-
figurados en el orden del dia

Aprobación Acta. — Se dio lectura al acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Acuerdos de la Comisión Permanente. Seguidamente se dio cuenta de los
acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, quedando autorizadas las señas de la Co-
misión.

y en habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanta la sesión a las veinte horas y trinta min-
tos, extendiéndose la presente acta que firman los se-
ñores asistentes, a que lo el secretario, certifica

Consta

Daniel Pérez

L. Rodríguez

Pedro Jimena

Urbano Gómez

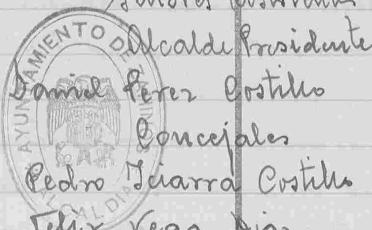
Félix Vega

Fidoro Lebrato

Fidoro Lebrato

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 15 de enero de 1.959.

Damones Asistentes



- D. Daniel Pérez Costilla Alcalde Presidente
- D. Pedro Gómez Costilla Concejal
- D. Félix Vega Diar Concejal
- D. Quintín Rodríguez Chaves Concejal
- D. Fidoro Lebrato Concejal
- D. Manuel Lasso Rodríguez Concejal
- D. Arturo Gómez Arregui Concejal
- D. Ventura Palomés López Concejal

En la villa de Zaragoza, siendo las veinti horas del dia quince de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en esta sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costilla, los numerosos concejales que al margen se exponen, asistidos de suel el Secretario-Tesorero, quando constituida la Corporación Municipal en pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron previamente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Construcción de nichos en el Cementerio. - El Sr. Alcalde expuso a la Corporación la necesidad y conveniencia de proceder a la construcción de nichos en el Cementerio Católico Municipal, en la forma en que se ha venido haciendo en ocasiones anteriores, y que a tal efecto ha estudiado detenidamente el asunto, habiéndose puesto en contacto con los Maestros Albañiles de esta localidad, sobre la forma de llevar a efecto dichas obras y el costo aproximado de los mismos.

A tal efecto propone la construcción de diez nichos, en dos pilas de a tres y uno que falta por

Acta de
Marzo d

l
Al

D. Daniel

D. Pedro

D. Félix

D. Fermín

D. Mon

D. Pedro

D. Antón

D. Vicente

ALCALA

Aprobado

Acordos

hacer en la parte superior de la ultima fáta consti-
uida, para terminar así todos los que quedan constuir-
se en la pared del Este, continuando la alimación
de los hasta ahora constiuidos, y dejando en dicha pa-
red en su parte central, un espacio de unos cuatro
metros, con vistas a una futura ampliación del ce-
menterio. Igualmente propone que dicha obra se lle-
ve a efecto por el sistema de concurso directo, puesto
que su coste sobrepasa muy poco de las 5000 pesetas, y
podría contratarse con un albañil de esta localidad.

La Corporación por unanimidad acuerda hacer
suya la propuesta del Dr. Alcalde y contratar con el Maes-
tro Albañil de esta localidad D. Ramón Suárez Juan,
la construcción de diez nichos en el Cementerio Ca-
tólico Municipal de esta localidad, que deberá real-
izarse en la pared del Este siguiente la misma
alimación y con las mismas dimensiones, caracte-
rísticas que los hasta ahora constiuidos, y en el pre-
cio de cinco mil veinte diecisiete pesetas, que se ha-
rán efectivas una vez terminada la obra, con cargo al
Vigente Presupuesto Ordinario de Gastos en su Capítulo
2º Artº uno, Partida 53; facultando al Dr. Alcalde
para que ordene lo necesario a tal fin.

Y sin mas asunto de que tratar se le-
vantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose
la presente acta que firmaron los señores asistentes,
de que yo el secretario, certifico

Daniel P.
F. Rodríguez

F. Rodríguez

Pedro Muñiz

F. Rodríguez

Manuel Gómez

F. Rodríguez

F. Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de Marzo de 1959

Amores Autentico

Alcalde Presidente

D. Daniel Pérez Castillo

Conejales

D. Pedro Muñoz Castillo

D. Félix Vega Díaz

D. Quintín Rodríguez Chavín

D. Mamón Lasso Rodríguez

D. Pedro Gómez Cortés

D. Urbano Gómez Megia

D. Ventura Galván López



En la villa de Tabernas, siendo las veinte horas del dia treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Castillo, los señores Concejales que al cuorum se expresan, asistentes de D. Quintín Rodríguez Chavín el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, seguido inmediatamente se pasa a tratar de los asuntos considerados en el orden del día.

Aprobación actas... Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

Acoserdos de la Comisión Permanente. Seguidamente, por mi el secretario, se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, hasta el dia de la fecha, quedando extinguidos los señores de la Comisión. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se llevó a la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico

Daniel Pérez

J. Rodríguez

Felipe Jiménez

Urbano Gómez

Félix Vega

Fidelio C. C.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Fuentidueña
el dia 9 de Abril de 1.959

Sinores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Daniel Pérez Costilla

Concejales

D. Pedro Jirarra Costilla

D. Félix Vega Díaz

D. Quintín Rodríguez Chacón

D. Federico Lebrato Conesa

D. Manuel Lasa Rodríguez

D. Norberto Sáenz Mejía

D. Valentín Palacio López

En la villa de Fuentidueña, siendo las dieciocho horas del dia nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costilla, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de su secretario-tintorero, quedando constituida la Corporación Municipal en pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron previamente convocados.

Fuentes

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Expediente Habitación de Crédito. - Fue estudiado con todo detenimiento un expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit resultante de la Liquidación del Presupuesto definitivo del año 1.958 y por medio de transferencia del Capítulo 2º Artículo Único Partida 09, para atender al pago de las amortizaciones del primero, segundo y tercer trimestre del año actual, del anticipo concedido por la Diputación Provincial a favor de este Ayuntamiento, para subvencionar la construcción de un grupo escolar de cuatro escuelas en esta localidad, y que asciende a la suma de Treinta y Una mil quinientas pesetas, según detalle explicado en propuesta de la Alcaldía.

Visto el informe favorable de Contaduría-Intervención y encontrando dicho expediente ajustado a los preceptos legales, el Ayuntamiento acuerda por su manifiesta voluntad, prestarle su aprobación y que se exponga al público por tiempo reglamentario, al objeto



2

de oir reclamaciones.

Fiestas de la Santa Cruz. - El Sr. Alcalde expuso a la corporación, que era llegado el momento, de concertar los festijos a organizar con motivo de las fiestas de la Santa Cruz en esta localidad, que se celebran durante los días 1 al 4 del mes de Mayo proximo.

Despues de discutido el asunto convenientemente, la Corporacion por unanimidad acordó que como en años anteriores, se contrate a la Banda de Musica de Jerez de los Caballeros, para que actue en esta localidad durante los días 2 y 3 del mes de Mayo proximo, y se convierten los festijos religiosos y propuestos que es costumbre en la localidad. Que se dé un donativo en especies a los pobres de este pueblo. Autorizo al Sr. Alcalde, para que efectue cuantas gestiones sean precisas encaminadas a tal fin, y en su dia presente cuenta de los gastos que ello ocasiona, que se abonara con cargo al respectivo Presupuesto Ordinario de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veinte horas, extendiendose la presente acta que firman los siiores asistentes de juzgo acuerdamente, testifico



Daniel Pérez

L Rodríguez

Pedro Sáenz

Pedro Segura

Manuel Pérez

José Luis Letrero

Miguel Pérez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 20 de Abril de 1.959

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Daniel Fernández Estévez
Concejales
D. Pedro Escrivá Estévez
D. Félix Vega Díaz
D. Ernesto Rodríguez Chavón
D. Isidoro León Gómez
D. Manuel Raso Rodríguez
D. Pedro Rojas Estévez
D. Urbano Bañuelos Miguez
D. Ventura Palomino López

En la villa de Zahínos, siendo las diecinueve horas del dia treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en la sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Fernández Estévez, los señores Concejales que al quórum se expresan, asistidos de su el Secretario-Tesorero, quedando constituida la Corporación Municipal en pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron por suavamente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Quinquenio Auxiliar Administrativo Dr. Diar Trasano... Visto el expediente instruido al efecto, para reconocimiento del tercer quinquenio a favor del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Juan José Díaz Trasano, y el informe que en el mismo emite el Sr. Secretario de la Corporación.

Resultando, que dicho funcionario viene prestando sus servicios a este Ayuntamiento con la categoría de Auxiliar Administrativo, sin interrupción alguna, desde el dia 15 de Marzo de 1.945.

La Corporación por unanimidad, acuerda conceder al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Juan José Díaz Trasano, el derecho a tres quinquenios con efectos económicos y administrativos del dia quince de Marzo de 1.959.

Quinquenio Guardia Municipal Dr. Rivero Bañuelos... Visto el expediente instruido al efecto, para reconocimiento del Cuarto quinquenio a favor del Guardia Municipal de este Or-



3
yuntamiento D. Ceferino Rivera Solmer, y el informe que en el mismo emite el tr. Secretario de la Corporación.

Resultando que dicho funcionario viene prestando sus servicios en este Ayuntamiento en la categoría de Guardia Municipal sin interrupción alguna, desde el dia 18 de Abril de 1.939.

La Corporación por unanimidad, acuerda conceder al Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Ceferino Rivera Solmer, el derecho a cuatro quinquenios, con efectos económicos y administrativos del dia 18 de Abril del año actual.



Aprobada la Cuenta General del Presupuesto. Fue presentada la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.958, que suscriben como cuentadantes don Daniel Pérez Cortijo como Director de Pagos, D. Vicente Rodríguez Chaver como depositario, D. Ovidio Ido López como Secretario-Interventor, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales, y hecho lo siguiente, no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la cantidad que figura como procedente del año anterior es de sesenta y cuatro mil dos

ciento setenta y seis pesetas cincuenta y otro centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a cuatrocientas cuarenta y siete mil ciento veintitres pesetas ochenta centimos, formando su total de cargo de quinientos once mil cuatrocientas pesetas treinta y otro centimos, y siendo cuatrocientas ochenta y tres mil trescientas veintidós pesetas ochenta y uno centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una cantidad en Caja de veintidós mil setenta y una pesetas cincuenta y seis centimos.

5º Que la relación de deudores asciende a veinte mil quinientos pesetas setenta y seis centimos, y la de acreedores a veinte mil quinientos veintisiete pesetas quince centimos.

Que la Comisión Permanente, en su memoria fecha veinticinco de Marzo ultimo propone la aprobación de esta cuenta previa exposición al público, y desuelta las reclamaciones que pudieran presentarse

Considerando:

1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores aritméticos, si se encuentra en ella cosa digua de enunciada o corrección.

2º Que dicha cuenta se halla de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal, y se encuentra debidamente justificada tanto en gastos como en ingresos.

3º Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y dada en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuenta.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Co-

Aprobacion



misión Permanente por unanimidad, acuerda:

Aprobar provisoriamente la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.958 con las cantidades de cargo y gasto indicadas en el Resultado anexo, la cual se llevará, en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Tesorería para su aprobación definitiva.

Aprobación Cuenta de Administración del Patrimonio. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente reunión era examinar y aprobar, si procediese, la cuenta general de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.958, la cual ha sido expuesta al público en sesión de sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión.

Dada lectura inmediata del referido dictamen, por el infrascrito Secretario, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente animó que iba a procederse a su votación, y no habiendo o puesto contra la misma objeción alguna, fue aprobada definitivamente por unanimidad en la siguiente forma:

Capital activo 1.290.950'00 ptas.

I.d. pasivo - - - "

Haber líquido 1.290.950'00 "

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Daniel Piñar

Pedro Suárez

L. Rodríguez

Felipe Segura



M.M.

Hilario Pérez

José Lázaro

José Lázaro

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el dia 30 de Junio de 1959.

Señores asistentes:

Alcalde Presidente:

Don Daniel Pérez Castillo.

Concejales:

Don Pedro Jorcorra Castillo

, Félix Noguera Fieras

, Quintín Rodríguez Chávez

, Isidoro Sebrato Gómez

, Manuel Sasó Rodríguez

, Pedro Soreno Cortés

, Urbano Gómez Mería

En la villa de Talavera, siendo
las dieciocho treinta horas del dia trein-
ta de Junio de mil novecientos cinc-
uenta y nueve, se reunieron en esta Sala
Capitular bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Daniel Pérez Castillo, los Señor
Concejales que al mando se expresan,
asistidos de mi el Secretario - Interventor,
quedando constituida la Corporación
Municipal en pleno, al objeto de celebrar
sesión ordinaria, correspondiente al
trimestre que finaliza.

Reunión

Abierto el acto por la Presidencia, Seguidamente
se hace la tratar de lo asunto del Orden del Día:

Cprobación actas. - Se dieron lectura a las actas de las sesiones
ordinaria y extraordinaria anteriores que fueron aproba-
das por unanimidad.

Acuerdos de la Comisión Permanente. - Seguidamente se dio cuenta
de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal
Permanente quedando extinguidos los Señor Conce-
jales asistentes.

Reconocimiento de quinquenio al Ordemanzo Don Juan Gallego Gómez.

Se dio cuenta de un escrito que presenta el
ordenanza Municipal de este Ayuntamiento D. Juan
Gallego Caucos, solicitando se le reconozca el cuarto
quinquenio por haber cumplido el dia 26 de los Comien-
zos veinte años de servicio consecutivos a la Cor-
poración Municipal; visto el informe que emite el
Sr. Secretario-Juezvador y que consta en el expe-
diente correspondiente de conformidad con el
Artículo 82 del Reglamento de Funcionarios de
Administración Local de 30 de Mayo de 1952,
la Corporación Municipal acuerda por unanimi-
dad reconocer al empleado de referencia el cuarto
quinquenio por la cantidad de Mil Sesenta
y Cuatro Pesetas y ochenta Centimos, equivalente
al diez por ciento del actual sueldo consolidado
de diez mil Seiscientas Cuarenta y ocho pesetas,
que en la actualidad disfruta y derecho a per-
cibir a partir de la fecha indicada.



Reconocimiento

de quinquenio al Guardia Municipal Don Manuel
Correscusa Marín. Dada cuenta de un escrito que
suscribe el Guardia Municipal Don Manuel Correscusa
Marín solicitando se le reconozca el cuarto quin-
quenio por haber cumplido el dia diecisésí, de
los Comienzos veinte años de servicio consecutivo
a la Corporación Municipal; visto el informe que
emite el Sr. Secretario-Juezvador y que consta
en el Expediente correspondiente de conformidad
con el Artículo 82 del Reglamento de Funcionaria-
rios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952
la Corporación Municipal acuerda por unanimidad
reconocer al Empleado de Referencia el cuarto
quinquenio por la cantidad de Mil Sesenta y
Cuatro Pesetas con ochenta céntimos, equivalente al diez
por ciento del actual sueldo consolidado de

días mil seiscientos cuarenta y ocho pts. que en la actua
lidad disfruta y con derecho a percibirlo a partir de
la fecha indicada.

Reconocimiento de Crédito: Vista la importancia que presentan los Sa-
nitarios D. Pedro Soriano Cortés, Médico del 1º Distrito;
D. Cirilo Galacio Barragán Veterinario y D. Jimay Rodríguez
García, Practicante; de conformidad con lo dispuesto
en la Ley de 26 de Diciembre de 1958 que establece los
mismos quinquenios al Personal Sanitario con efecto
de 1º de Julio de dicho año; la Corporación Municipal,
sido el informe del Sr. Secretario Interventor, acuerda
reconocer a favor de la Mancomunidad Sanitaria Provin-
cial un crédito de treinta y ocho mil doscientas
diecinueve pts. y ocho céntimos por los conceptos que
a continuación se indican:

Por quinquenio y su repercusión en paga extraor- dinaria de Julio y Navidad del Médico del 1º Distrito D. Pedro Soriano Cortés, del año 1.959.-	8.458'32
Por id. id. id. del mismo de Julio a Dicie- bre de 1958.-	4.239'16
Por id. id. id. del Veterinario Titular D. Cirilo Galacio Barragán del año 1.959.-	12.541'66
Por id. id. id. del mismo y año 1.958.-	6.270'83
Por id. id. id. del Practicante Titular D. Jimay Rodríguez García, del año 1.959.-	4.479'41
Por id. id. id. del mismo y año 1.958.-	2.239'70
<u>Jimay</u>	38.219'08

Igualmente la Corporación acuerda por unanimi-
dad, que por el Secretario Interventor se lleve a cabo
un estudio de la norma legal para Habilentar este
crédito y efectuar su pago, bien dentro del presupuesto
de gastos vigente, o para el del próximo ejercicio
de 1.960.

Jurando haber hecho may asuntos de que tratar se



Acta de
to
Señor
Alcalde
Don Don
Co
Don Pedro
Félix
" Pedro
" Urbano
" Jimay
" Isidro
" Magdalena
Imposici

3

levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo
dose la presente acta que firman los señores asis-
tentes, de que consta.

149

Daniel Pérez

Pedro Sierra

L Rodríguez

Feliz Vega

Isidoro Lebrat

Miguel Gómez

Medio Bello



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el dia 20 de Agosto de 1959.

Señores asistentes:

Alcalde Presidente:

Don Daniel Pérez Castillo.

Concejales:

Don Pedro Sierra Castillo

■ Felix Vega Díaz

■ Pedro Lorenzo Cortés

■ Miguel Gómez Mejía

■ Quiñón Rodríguez Chávez

■ Isidoro Lebrat Conejo

■ Manuel Lasso Rodríguez

En la villa de Zahinos siendo la
veintiuna hora del dia veinte de Agosto
de mil novecientos cincuenta y nueve, se
reunieron en esta Sala Capitular bajo
la presidencia del Sr. Alcalde de Don Daniel
Pérez Castillo los señores Concejales que al
mismo se expresan asistidos de su el
Secretario Interventor, quedando constituida
la Corporación Municipal en mayoría legal
para celebrar sesión extraordinaria para
lo que han sido previamente convoca-
dos.

Abierto el acto por la presidencia segui-
damente se paga a tratar de los asuntos con-
siderados en la convocatoria.

Imposición de Exacciones y Ordenanzas Fiscales: Dada cuenta

por mi el Secretario de las actuaciones referentes a la modificación de Ordenanzas Fiscales y establecimiento de otras nuevas, para el ejercicio de 1.960, considerando con vista a un mayor rendimiento económico, que se hace imprescindible para poder cumplir el presupuesto ordinario para dicho año.

Por mandato de la Presidencia se dio lectura de la Memoria de presentación que suscribe el Señor Alcalde y explica las modificaciones que se deben introducir en las que vienen rigiendo, de acuerdo con los tipos autorizados por las disposiciones vigentes y las características de la localidad.

Hasta deliberación intervienen varios Señores Concejales para coincidir en que deben aprobarse las Ordenanzas propuestas con los nuevos tipos de imposición en atención a las actuales exigencias de gasto corriente del Ayuntamiento, por lo que, la Corporación (ayuntamiento) por unanimidad, aprueba las nuevas Ordenanzas modificadas, que a continuación se indican:

16m. 4.º Derecho o tasa sobre reconocimiento sucesorio de artículo alquitrán destinado al abast. público.

Id. 19.º Arbitrio no fiscal sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Id. 36.º Arbitrio con fin no fiscal sobre Seguro de fajado de cedro contra la triquinosis y otras enfermedades inratables.

Asimismo fue acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 722 de la Ley de Hacienda Local, texto redactado de 24 de Junio de 1.968, 219 del Reglamento de Hacienda Local, que las autoridades decisiones juntamente con las Ordenanzas y demás que hay sido aprobadas sean expuestas al público por término de quince días, al objeto

Reconoc



—

de oír reclamaciones y cumplimiento de los demás
trámites".

150

Reconocimiento de quinqueño al Recaudador Municipal D. Ildefonso Pérez Carrasco. Se dio cuenta de un escrito que presenta el Recaudador Municipal D. Ildefonso Pérez Carrasco, solicitando se le reconozca el derecho a percibir el tercer quinqueño por haber cumplido el día diecisiete de Agosto actual los quince años de servicio consecutivos a esta Corporación Municipal; visto el informe que sufre el Sr. Secretario Interventor y que consta en el expediente tramitado de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Funcionario de Administración local de 30 de Mayo de 1952, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad reconocer al mencionado de referencia el tercer quinqueño por la cantidad de quinientos sesenta y ocho pesos, equivalente al diez por ciento del sueldo consolidado de mil seiscientas ochenta pesos que percibe actualmente y con efecto del día 17 de Agosto actual.

No habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, excludiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes, de que certifiquen.



Daniel Piñón

Pedro Suárez

L. Rodríguez

Miguel Gómez

Pedro Vélez

José Luis Ladrat

Nicola Ladrat

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el dia 18 de Septiembre de 1959.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente que cesa:

Don Daniel Pérez Castillo

Alcalde-Presidente entrante:

Don Pedro Iciarri Castillo

Concejales:

Don Félix Sosa Díaz

" Pedro Sorenvo Corks

" Guillermo Rodríguez Chávez

" Jidoro Librato Conejo

" Manuel Lasso Rodríguez

" Natividad Palacio López

En la villa de Zahino, siendo las
veinte horas del dia dieciocho de Sep-
tiembre de mil novecientos cincuenta
y nueve, se reunieron en esta Sala Ca-
pitular bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Daniel Pérez Castillo y con asis-
tencia de los Señores Concejales que al
margen se expresan, asistido de
mi el Oficial Mayor en funciones de Se-
cretario accidental, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria para la que han
sido previamente citados.



Abierto el acto por la presidencia,
por ésta, se manifestó que el objeto de la sesión, segun se
hacía constar en la convocatoria era dar cumplimiento
a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
nº 1613, de fecha 14 de los corrientes, comunicando que
en igual fecha y en uso de las atribuciones que le confi-
giere la vigente Ley de Régimen Local, ha acordado
nombrar para Alcalde de esta localidad al vecino de
la misma D. Pedro Iciarri Castillo, acompañando
asimismo nombramiento para dicho cargo a favor
de recido señor, y a quien deberá hacer entrega de la
Alcaldía. Se envió igualmente oficio de ceso dirigido
al Alcalde actual D. Daniel Pérez Castillo, que copiado es como
sigue:

"Visita la petición formulada ante mi autoridad soli-
citando se le releve en su cargo de Alcalde Presidente
de ese Ayuntamiento y considerando justas y aequi-
bles las razones en que apoya su determinación, he
acordado en uso de las atribuciones que tengo conferidas,
aceptar mencionada dimisión agraciéndole, lo



151

servicios prestados en ese cargo; debiendo hacer entrega de la Alcaldía a D. Pedro Jiciana Costilla.
Sin quedar a T.S. mucho más. Padajz, 14 de Septiembre de 1959. "El Gobernador Civil Pedro Bellón"

Con la virtud el Sr. Alcalde que es D. Daniel Pérez Costilla hace entrega del bastón de mando y demás atributos que le confiere dicho cargo, al Alcalde entrante D. Pedro Jiciana Costilla, dirigiendo una palabras de despedida en las que expresa su agradecimiento por la colaboración que le han prestado todos. El Sr. Jiciana Costilla le da las gracias en nombre del pueblo del Cuarto ha hecho durante su gestión.

Sequientemente el Sr. Alcalde entrante hace ante el Ayuntamiento Pleno, el juramento a que hace referencia el artículo 65 de la vigente Ley de Régimen Local.

Al finalización y una vez posesionado de sus cargos en este acto, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 66 de la Ley, hará renunciar a bien designar para la tenencia de Alcaldía a los señores siguientes:

Para el primer Distrito, Don Daniel Pérez Costilla.

Para el segundo Distrito, Don Félix Tesa Díaz.

Verificado el anterior nombramiento queda constituida la Comisión Municipal Permanente, por el Alcalde y Encuentre de Alcaldes expresado, de conformidad con el artículo 85 de la propia Ley la que se reunirá todo lo sábado de los viernes y las del Ayuntamiento Pleno los viernes días y horas que se tiene acordado.

No habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de

269

que certifico:

Pedro Márquez

Daniel Pérez

Propósito

L. Ro Rodriguez

Felix Vega

José Latorre

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Plasencia el dia 30 de Septiembre de 1959.

Sres. asistentes:

Alcalde Presidente

D. Pedro Serrano Estévez

Concejales

D. Daniel Roa Estévez

D. Félix Vega Díaz

D. Luis Rodríguez Blas

D. Pedro Lorenzo Corts

D. Manuel Lasso Rodríguez

D. Urbano Gómez Negra

D. Lindoro Latorre Gómez

En la Villa de Zafra, siendo las diecisiete horas del dia veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en este Salón Especial, bajo la Presidencia del H. Alcalde D. Pedro Serrano Estévez, los sres. Concejales que al margen se expresan, asistió de mi el Secretario. Interventor, que dando constancia la Corporación municipal en Plasencia al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finalizó.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar de los asuntos del orden del día.

Aprobación actas. - Se dio lectura a los actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.



Acuerdos de la Comisión Permanente. - Seguidamente se dio lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, quedando entendidos los hon. Concejales asistentes.

Reconocimiento de quinquenio al oficial mayor d. Daniel Díaz Díaz.

Se dio cuenta de un escrito que presentó el oficial mayor de este Ayuntamiento d. Daniel Díaz Díaz, solicitando se le concediera el Cuarto quinquenio, por haber cumplido el día 17 de los corrientes, veinte años de servicios consecutivos a la Corporación Municipal; visto el informe que emite el h. Secretario - Interventor y que consta en el expediente correspondiente, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, reconocer al empleado de referencia, el cuarto quinquenio, en la cantidad de mil quinientos noventa y siete pesos con veinte céntimos, equivalente al 10 por 100 del actual sueldo consiguiente de quinientos novecientos setenta y dos pesos, que en la actualidad disfruta y con efectos económicos de la indicada fecha del 17 del actual.

Recomendación de arbitrios por gestión apausada. - Previa orden, y el Secretario, al lectura de la noticia de fecha 24 de los corrientes, suscrita por el h. Alcalde Presidente, en lo que sugiere la conveniencia de recordar el contrato que tiene establecido este Ayuntamiento con S. Antonio Lina Lehoto, para la administración y recomposición por el sistema de gestión apausada de los arbitrios de, consumo de carnes frescas y saladas, consumo de bebidas alcohólicas, Tasa por servicios del matadero y Tasa por reconocimiento sanitario de artículos destinados al consumo humano, cuyo contrato termina el día 31 de Diciembre próximo y acuñar nuevo concurso subasta para la adjudicación del mismo servicio y bajo la misma modalidad, pero con modificación de las cantidades que se fijaran con el consiguiente aumento, en atención a la modificación de tarifas y aumento de consumo.



La Corporación tras breve deliberación llevando suyo la
propuesta contenida en la moción leída, por unanimidad, acuerda:

1º Que se insta a la oportuna expediente para la adjudicación de la administración y ejecución directa por el servicio de gestión afianzada y mediante concurso, autorizada en
el artículo 731 de la Ley de Regimen Local. Texto Republicano y
de acuerdo con el 257 del Reglamento de Haciendas locales,
de los artículos sobre consumo de Carnes, consumo de bebidas,
servicios del Mercaderes y Tasa por reconocimiento sanitario de
artículos destinados al consumo humano, por una duración
de un año a partir de primera de enero de mil novecientos se-
senta promogátes por cada uno de los ejercicios siguientes me-
diante acuerdo expreso de la Corporación y del adjudicatario.
sin exceder de cinco.

2º Que por la Comisión de Hacienda se redacten las
bases o pliego de condiciones del mencionado concurso, de las
que se dará cuenta a esta Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión
a las veinte horas, de lo que se entiende lo presente acto que firman
los asistentes, de que jo el Secretario certifico.

Felic Vega

Daniel Pérez

Urbano Gómez

J. R. Rodríguez

José Serrano

Auditoría

A
f
H
sres.
Alcalde
D. Pedro L
Concej
D. Daniel
D. Felipe C
D. Ernesto
D. Pedro L
D. Luisoro
D. Vicente P
D. Manuel
Gutiérrez
solo su c
D. Urbano G

3

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno, el día 27 de Octubre de 1.957.

Hrs. asistentes
Alcalde Presidente
D. Pedro Lizardo Cortillo
Concejales
D. Daniel Pérez Cortillo
D. Felipe Vega Siles
D. Leónides Rodríguez Chover
D. Pedro Lorenzo Cortés
D. Ludovico Peláez Conjejo
D. Matías Palomino López
D. Manuel Lasso Rodríguez
Concejales que fueron en-
sando su asistencia

D. Urbano Gómez Negra.

Reúne Villa de Zalima a veintisiete de octubre de mil
seiscientos cincuenta y nueve, siendo la hora de los reñite; por
lo oportuno convocada ya se ha reunido el Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del L. Alcalde D. Pedro Lizardo Cortillo y
con asistencia de los Hrs. Concejales cuyos nombres se consignan
al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se re-
señan - al objeto de discutir y en su caso aprobar el Pro-
yecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio
de 1.960, elevado a ésta Corporación Municipal por el Dr. Pre-
sidente de la misma, en lo formal previsto por los artículos
680 de la reciente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del
Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detalladamente cada uno de los artículos
y relaciones que comprende dicho Proyecto de Presupuesto
y encontrando en su totalidad conformes con los servicios
que riegan a cargo de la Corporación municipal, así como con
los recursos de la localidad, que se establecen para atender
aquejlos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación plena, quedando en ser consecuencia fijado el total
de ingresos en Quinientos setenta y una mil seiscientas
novecientas y seis pesos con sesenta céntimos, y el de
gastos en Quinientos setenta y una mil seiscientas no-
venta y siete pesos con sesenta céntimos, resultando por
coniguiente un saldo dicha presupuesto.

A continuación el L. Presidente declaró aprobado válidamente
el presupuesto en la forma descrita, por ser nuevo el número
legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mo-
ratoria absoluta de dichos miembros.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se ex-
ponga al público y que se remita copia certificada a la
Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de apre-
cación definitiva.

POE

Recomendación de arbitrios por gestión afeasada. — Visto el Pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda y que ha de servir de base para la adjudicación del concurso del Servicio de Administración y Recaudación por el sistema de gestión afeasada de los servicios municipales sobre Consumo de Bienes. Consecuencias de bajas, Tasa por servicios de Mataderos y Tasa por recorridos circulares que perjudican al consumo humano; el ayuntamiento por unanimidad, acordó prestarle su aprobación, que se expone al público por espacio de ocho días de acuerdo con lo previsto en el artículo 312 de la Ley de Regiones Locales, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Junio de 1953, y que se contiene la tramitación del Expediente, hasta el acto de apertura de pliegos sin restringir la adjudicación, por ser facultad reservada a la Corporación, que genera cumplidos los trámites indicados en la Regla 4º del artículo 40 del citado Reglamento de Contratación.

Paro obrero. — El H. Alcalde dio cuenta a la Corporación, de la necesidad imperiosa que existe en esta localidad en la época actual, de dar trabajo a determinado número de obreros que se encuentran en paro forzoso, cuya relación ha sido enviada a este Ayuntamiento por la Junta Permanente de Paro de la Hermandad Sindical, que después de determinadas gestiones efectuadas por este Ayuntamiento han sido colocados gran número de obreros en empresas agrícolas de este Municipio, si bien existe un sobrante de unos quinientos veinte pendientes de colocación.

Al objeto de cubrir esta necesidad y existiendo actualmente en poder de la Comisión Administrativa del Presupuesto de Recreación de Paro, un saldo adeudo de unos diecisiete mil quinientos pesos, lo expone a la Corporación por si estimo conveniente efectuar trabajos de reparación de las calles Travesía de Gueipo de Blaue y General Varela, que a juicio de ésta Alcaldía son las más necesarias de un arreglo.

La Corporación bien estudiado estudio, hizo suyo el proyecto del H. Alcalde y por unanimidad acordó proceder a la reparación de los indicados calles de Travesía de Gueipo de Blaue y General Varela.



154

entendido en lo posible el gasto de material, con objeto de que la cantidad disponible remedie al maximo las necesidades de poco obrero.

Que de los obras realizadas y los gastos invertidos se lleve cuenta por oficio Alcaldie, para en su dia ser examinado por los Concejales.

Y no obviendo mas asuntos de que tratar, se levanta lo servido
siendo las veintiuna horas, de lo que se extiende la presente
acta, que firman los tres concuerda, de que jo el Secretario certifico.

Daniel Pier

L Rodriguez

P. M. Botell

Feliz Vega

José L. Lehra

D. Pier 1892



*Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el dia 28 de Noviembre de 1.959.*

Personal

Presidente
D. Daniel Pérez Costilla
1er. Dte de Alcalde

Concejales:
D. Félix Vega Diar
D. Pedro Lorenzo Cortés
D. Urbano Serna Arencibia
D. Quintín Rodríguez Chávez
D. Fidoro Lebrato Cenizo
D. Manuel Lazo Rodríguez

En la villa de Zahínos, siendo las diecisiete horas, del dia veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en esta Sala Capital, bajo la Presidencia del Primer Demócrata del Alcalde D. Daniel Pérez Costilla, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de un el Oficial Mayor que actúa como Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria:

Expediente de Suplemento de Crédito.- Dada cuenta del expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia que se tramita para incrementar varias partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente, con cargo al sobrante existente en otros del mismo Presupuesto que no tienen aplicación; y, visto asimismo la Memoria del Sr. Secretario-Interventor adjuntaré informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.957, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito que se propone, por la cantidad de veintiocho mil setecientas setenta y una pesetas y un centavo, conforme al detalle que se expresa en la memoria que lo inicia; quedándose igualmente se cumplen todos los trámites reglamentarios exponiéndose al público por término de

3

quinientos días hábiles para reclamaciones.

Personal.- Vacante de la Secretaría.- Por la Presidencia se expone que en el día de hoy ha cesado en su cargo de Secretario en propiedad de esta Corporación S. Oficial Edmundo Pérez, por traslado en el último concurso de Secretarios de Administración local de tercera categoría resultó con fecha 5 de los corrientes (B. O. del Estado n° 275 del día 17 de noviembre actual), habiendo hecho cargo de la Secretaría el Oficial Mayor S. Daniel Pérez Díaz, a quien reglamentariamente se corresponde la sustitución accidentalmente.

Entendidos los señores de la Corporación, a cuadros por unanimidad confirmar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptados en el día de hoy, por el que se le concedió al Oficial Mayor durante el tiempo que desempeñe la Secretaría con motivo de la vacante, una qualificación equivalente a la diferencia existente entre el sueldo que le corresponde como Oficial al que tiene asignada la Secretaría, de acuerdo con lo que dispone el n° 4º del artículo 61 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, la que percibirá mensualmente por tal concepto.

Y no habiendo mas asunto de su tratar, se levanta la sesión a las veinti horas y quince minutos, extendiéndose la prescripción que firman los señores adjuntos, de que es el Secretario en funciones, certifico.

Daniel Pérez *Urban Pérez*

J. M. Rodríguez *F. Gómez*

José Latorre

Fernández



Acta

Bentiv

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Pedro
el dia 30 de Diciembre de 1.959.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente

D. Pedro Túarro Costillo

Concejales

- D. Daniel Perer Costillo
- D. Félix Vega Diaz
- D. Urbano Homer Megia
- D. Pedro Lorenzo Cortés
- D. Fidencio Lebrato Coujós
- D. Quintín Rodríguez Araver
- D. Manuel Lasso Rodríguez

En la villa de Zahinos, siendo
las diecinueve horas, del dia treinta
de Diciembre de mil novecientos cincuen-
ta y nueve, se reunieron en esta
sala Capitular, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Pedro Túarro Costillo, los
señores Concejales que al mognar se
expresan asistidos de un el secreta-
rio en funciones, quedando constituida
la Corporación Municipal en mayoría
legal, para celebrar sesión ordinaria,
correspondiente al actual trimestre.

Abierto el acto por la Presidencia, seguida-
mente se pasa a tratar de los asuntos consi-
guientes en el orden del dia.

Aprobación de Actas. - Despues de leídas, fueron aprobadas por
unánimidad las actas de las sesiones ordinaria
celebrada el dia 30 de Septiembre y extraordina-
rias de 27 de Octubre y 28 de noviembre pasados.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Seguidamente se
dio lectura de los acuerdos adoptados por la Co-
misión Municipal Permanente durante el actual
trimestre, quedando enterados los señores con-
cejales.

3

Gestión afirmada de Tasas y Arbitrios Municipales. — Se da cuenta de la proposición presentada en el concurso para la adjudicación del servicio de administración, Recaudación de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes frescas y saladas, posados y manjares vivos, sobre consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcohol, y tasas municipales sobre servicios del matadero y sobre movimiento sanitario de artículos destinados al consumo humano, para el ejercicio de 1960 por el sistema de gestión afirmada, cuya apertura de pliegos tuvo lugar el día diez de los corrientes; y.

Resultando, que según se acondita en el expediente no se formuló reclamación alguna en el acto licitatorio, ni posteriormente, dentro del plazo y aura de los estímulos a quién se refiere el artículo 36 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, de 9 de junio de 1958.

Resultando que pasado el expediente a un informe del Secretario-Tesorero de la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo determinado por la regla 5^a del artículo 40 del Reglamento citado, lo evaluaron coincidiendo en estimar que la proposición más ventajosa era la hecha por D. Antonio Lira Lebrero, por ser la única presentada y cuyo pliego lleva el número uno.

Considerando, que según lo preceptuado en el artículo 315 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1958, y en los artículos 15 y 40, regla 5^a del Reglamento de contratación, corresponde a la corporación municipal otorgar la adjudicación del concurso a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender mi-



Reparto

comunica a la oficina económica.

Considerando que la proposición numero uno suscrita por S. Antonio Lima Lebrato, cumple las condiciones del pliego, siendo la única presentada.

Considerando, que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Alumbres

La Corporación, de conformidad con los informes del Secretario-Tesorero y de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

1º.- Adjudicar el servicio de Administración y Recaudación de referencia a favor de S. Antonio Lima Lebrato, en los términos de su proposición.

2º.- Que se notifique al interesado este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que baste haber constituido la garantía definitiva, efectuándose todos lo demás previsto en el Artículo 46 de repetido Reglamento.

3º.- Facultar al Tr. Alcalde, para que intervenga representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento de la Escritura Pública exigida en el Artículo 706, número 2 de la vigente Ley de Régimen Local.

Impuesto de Prevención de Pisos Obra. - Se expone por la Presidencia, que de acuerdo con la legislación vigente, los Ayuntamientos beneficiarios del Impuesto para Prevención del Piso Obra deberán acordar sus deseos de continuar en la percepción del mismo durante el año próximo de 1.960.

Entendido los señores asistentes acuerdan por unanimidad a continuación durante el próximo ejercicio en el percibo de dicho Impuesto para la Prevención del



Para Observar tanto por lo que apunta sobre las contribuciones territorial rural y urbana, como en el de la Línea fiscal que sustituye a la antiguamente denominada Matrícula Industrial y al comercio.

Alumbrado Público.- También la presidencia municipaliza que por la empresa Tunits y Compañía, de Oliva de la Frontera, se había denunciado el contrato que tiene con este Ayuntamiento para el servicio de alumbrado público, como ya se conocía por acuerdo de la comisión permanente de 11 de abril último, dando por terminados en 31 de diciembre actual.

Entendidos los señores de la corporación, acuerdan facultar a la alcaldía para que haga las gestiones necesarias encaminadas a concertar el suministro de alumbrado público con dicha empresa u otra que pudiera establecerse, teniendo cuenta al Ayuntamiento de los condiciones que vayan a establecerse para que por este, provisamente, sean consideradas y aprobadas.

Y no tratiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, estando firmada la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario en su nombre, certifico.

Federico Ruiz Daniel Díaz

Hilario Gómez

L. Rodríguez

José María Lebrat Monte

Prieto



ACTA

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Fuen
el dia 31 de Marzo de 1.960.-

Ministros asistentes
Alcalde Presidente
D. Pedro Muñoz Costilla
Concejales
D. David Pérez Costilla
D. Félix Vega Díaz
D. Norberto Gómez Mejía
D. Pedro Lorenzo Cortés
D. Isidoro Lebrato Loureiro
D. Quintín Rodríguez Chaves
D. Manuel Las Rodríguez

En la villa de Fuenros, siem-
do los diecinueve horas, del dia
trinta uno de marzo de mil
seiscientos sesenta se reunieron
en esta sala Capitullos bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Muñoz Costilla, los señores Concejales
que al morir se presentan, asisti-
dos de mi el secretario en juri-
nes, quedando constituida la Corpora-
ción Municipal en mayoría legal,
para celebrar la sesión ordinaria, corres-
pondiente al actual trimestre.

Abierto el acto por la Presidencia, sigui-
damente se pasa a tratar de los asuntos
consignados en el orden del día
Aprobación Actas. Seguidamente se dio lectura al acta de la
sesión anterior que fue aprobada por unanimidad
Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. Se dio lectura de
los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal
Permanente durante el actual trimestre, que
dando enterados los señores asistentes.

Reconocimiento de crédito. - Visto el expediente tramitado para
reconocer un crédito a favor de la casa "Supi",
Fábrica de reparación de maquinaria de cavar,
turnar y voltear de Barroso, por la cantidad
de mil ochocientos una pesetas, treinta cen-
timos, en concepto de importe de reparación ge-
neral de los maquinarios que recibió Hispano Oli-
setti n.º 221.005 y fr. C.T. n.º 101824, propiedad
de este Ayuntamiento según acuerdo de la
Comisión Municipal Permanente en sesión



de 2 de enero ultimo y para lo que no existe consignación en el Presupuesto Ordinario vigente; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar la aprobación de dichos expedientes y que como se propone se solicite el oportunio crédito dentro del comiente ejercicio para atender al pago de referidos.

Y no habiendo mas asuntos de tratar, se levanta la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta por firmar los señores asistentes, de que yo el secretario en funciones, certifico.



Pedro -

F. Fortel

Daniel Díaz

José Lebrat

Pedro Vega

Urbano Jiménez

O. Rodríguez

M. M. G.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 9 de mayo de 1.960.

Sesores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Pedro Miñana Costilla

Concejales

D. Tomás Pérez Costilla

D. Félix Vega Díaz

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Manuel Lasso Rodríguez

D. Ventura Palacios López

D. Quintín Rodríguez Chavas

En la villa de Zahinos, siendo
las veintiuna horas del día nueve
de mayo de mil novecientos se-
enta, se reunieron en esta sala
capitular, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Pedro Miñana Costilla,
los señores Concejales que al margen
se expresan, asistidos de suelos tec-
narios en funciones, quedando con-
stituida la Corporación Municipal
en mayoría legal al objeto de
celebrar sesión extraordinaria para la que han
sido previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, seguida-
mente se pasa a tratar de los asuntos contigua-
dos en la convocatoria.

Aprobación cuenta general de Presupuesto.- Acto seguido el Sr.
Presidente suscribió que, como ya expresaron
las oportunas convocatorias, el objeto de la pre-
sente sesión era examinar y aprobar la Cuenta
general del Presupuesto ordinario correspondiente
al ejercicio de l. 1959, la cual ha sido expuesta
al público y asimismo examinada minuciosamente
por la Comisión, que ha emitido los correspondientes
informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos
informes, por el infrasentido Secretario, de los que
resulta que dicha cuenta está debidamente res-
puesta y justificada, el Sr. Presidente manifestó
que iba a proceder a su votación y no habiendo
opuesto contra la repetida cuenta objeción al-
guna, fue aprobada por unanimidad.

Aprobado



Concejos

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresa aprobación que daba de acuerdo al Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación Cuenta de Administración del Patrimonio. — Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expusieron los oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, la cual ha sido expuesta al público y examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el informante secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiendo oponente contra la respectada respetada cuenta objeción alguna, fué aprobada por mayoría absoluta.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresa aprobación que daba de acuerdo al Ayuntamiento, es definitiva de conformidad al párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Concurso de personal. — También por la Presidencia se expuso haber que dar cumplimiento a oficio de la Dirección General de Administración Local, sección 1^a, Negociado 2^o, de fecha 21 de marzo



REC.

pasado y recibido en este Ayuntamiento el dia 29 de abril anterior, al que se acompañan las fichas de los peticionarios que han solicitado la licencia de este Ayuntamiento en virtud del concurso convocado en 31 de diciembre ultimo (Boletín Oficial del Estado del dia 18 de enero del corriente año), a fin de que se envíe el informe de esta Corporación Municipal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 196 del Decreto de 20 de Mayo de 1.958 que modifica el Reglamento de 30 de Mayo de 1.952.

Recomendación

Los señores concursantes son diecisiete para dividir el examen de las fichas de cada uno de ellos con vista a lo que dispone el artículo 195 del Reglamento expresado, y se acuerda por unanimidad informar por el orden que a continuación se expresa:

- Nim. escalafón 872 J. Salvador García Majada
" " 830 J. Juan Cerro Fernández
" " 1640 J. Pedro Campos Sánchez
" " 2779 J. Ernesto Gómez Casado Martínez
" " 3156 J. Santiago Herce Ortega
" " 3207 J. Pedro Jiménez Rodríguez
" " 3395 J. Pablo Pao Lamas
" " 3429 J. Antonio Carrascosa Salas
" " 3451 J. Leopoldo Rebollo Carballo
" " 1700 D. José Martínez Madrid
" " 2168 J. Eduardo Conde Álvarez
" " 3487 J. Vicente Fernández Roman
" " 643 J. Lucas Recuero Martínez
" lista 82 J. Fernández Pérez
" " 166 J. Primitivo Tomás López
" " 7 J. Diego Hernández Aguilera
" " 1 J. Alfonso Alcalá Securini

Expedición



Nun lista 26 d. d. Eloy Romero Muñoz

" - - D. Alfonso Hernández Moncilla

Asimismo se acuerda expedir certificación de este acuerdo, remitiéndose por conducto del Gobierno Civil de la provincia al Ilmo Sr. Director General de Administración Local a los efectos procedentes, de acuerdo con lo ordenado

Reconocimiento

de crédito al Farmacéutico don Luis Costillo Rodríguez.

Visto el expediente tramitado para reconocer un crédito por la cantidad de mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con cincuenta centavos, a favor del Inspector Municipal Farmacéutico D. Luis Costillo Rodríguez, en concepto de dispensarios de quinquis y parte correspondiente a los pagos extraordinarios de Navidad y 18 de julio, por el tiempo comprendido desde el 22 de septiembre de 1958 al 31 de diciembre de 1959, cuyos derechos le fueron reconocidos por el Excmo. Sr. Director General de Salud en escrito de 19 de diciembre ultimo según consta en el expediente. El Ayuntamiento acuerda por su autoridad postular su aprobación que conforme se propone se habilité el crédito dentro del corriente año.

Expediente de

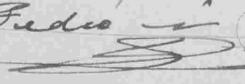
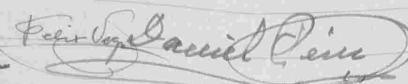
Suplemento de Crédito. - Dada cuenta del expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia que se tramita para incrementar varias partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos de gente, con cargo al sobrante existente en otras partidas del mismo Presupuesto que no tienen aplicación y del superávit de la liquidación del pasado ejercicio y visto asimismo la memoria del Sr. Secretario Interventor e informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación de com-



forunidad con el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955 acordó aprobar el expediente de suspenso de crédito que se propone, por la cantidad de veintiocho mil cincuenta y cuatro pesos con diecinueve centavos conforme al detalle que se expresa en la Memoria que lo sirve. Acordandose igualmente se cumplen todos los trámites reglamentarios y poniéndose al público por término de quince días hábiles para reclamaciones.

Expediente de Habilitación de Crédito. Seguidamente se dio cuenta del expediente que se tramita para Habilitar los créditos dentro del presupuesto Municipal Ordinario de gastos del comisión ejercicio, por medio de transferencia. Vista la ponencia del Dr. Secretario. Interventor e informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955, acordó aprobar el Expediente de Habilitación de Crédito que se propone, por la cantidad de veintiocho mil cincuenta y cuatro pesos y reserfa y un centavo, conforme se detalla en la ponencia; acordandose igualmente se cumplen todos los trámites reglamentarios y poniéndose al público por término de quince días hábiles para reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos, extendiendo la presente acta que firmaron los señores asistentes, de que yo el secretario en sucesos certifico.

Fredo  Peña 



D. Pedro

J. Dan

D. Teli

D. Zvi

D. Ped

D. Mr

D. Thi

D. Mo

Aproba

Merdos

ffortel
c

3
L Rodriguez

Ventura Palacios



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia
30 de Junio de 1.960.-

Damones Asistentes
Alcalde Presidente
D. Pedro Triana Costillo
Concejales

D. Daniel Pern Costillo
D. Felix Vega Diaz
D. Quinton Rodriguez charn
D. Pedro Lorenzo Oviles
D. Norberto Gomez Mejia
D. Modesto Lebario Conje
D. Manuel Lao Rodriguez

En la villa de Zinacantan, siendo
las veintiuna horas y treinta minutos
del dia treinta de junio de mil no-
vecientos sesenta se reunieron en esta
sala capitular, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Triana Co-
stillo, los súmimos concejales que al mun-
icipio se expresan, asistidos de cui el
Secretario en funciones, quedando cons-
tituida la Corporación Municipal en
mayoría legal al objeto de celebrar
sesión ordinaria correspondiente al
actual trimestre.

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente
se pasa a tratar de los asuntos consignados en
el orden del dia.

Aprobación de Actas. Despues de su lectura fueron aprobadas las
actas de los señores ordinaria de 31 de marzo
y extraordinaria del 9 de mayo pasados, ratifican-
do los acuerdos adoptados en las mismas.

Miembros de la Comisión Municipal permanente. - Se dieron cuenta

de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre quedando enterados los señores de la corporación.

Construcción de nichos en el Cementerio.- Por la Presidencia se expuso la necesidad de construir un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal por haberse agotado los existentes, lo que podría efectuarse en la misma forma que en ocasiones anteriores, habiendo estudiado detenidamente este asunto con los Maestros Albañiles de la localidad, por lo que respecta a la forma de llevar a efecto dichas obras y su coste aproximado.

A tal fin propone la construcción de un grupo de seis nichos grandes en la galería central derecha, cuyas obras habrán de llevarse a efecto por el sistema de concurso directo puesto que su coste no rebasa los límites establecidos en el número 6 del Artículo 41 del Reglamento de Contratación.

La corporación en vista de la propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad aceptar la misma y contratar con el Maestro Albañil D. Francisco Velázquez Lina la construcción de seis nichos grandes en el Cementerio Católico Municipal, que deberá realizar en la pared central derecha, por el precio de cuatro mil ochocientas pesetas, satisfaciéndose su importe con cargo a la partida número 13 del Capital, Artículo único del presupuesto vigente, facultando asimismo al Sr. Alcalde para que ordene lo necesario a tal fin.

Reconocimiento de Crédito.- Visto el expediente tramitado para conocer un crédito a favor del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario, por un importe total de -



ciento cuarenta y uno pesetas y cincuenta y cuatro céntimos y por el concepto de pensión de viudedad concedida a Dña Carmen Fernández Sáenz, viuda del que fue Médico de A. P. D. Don Eduardo Rojas Gutiérrez, en virtud de resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 21 de enero pasado; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle aprobación a dicho expediente que conforme se propone se habilite el oportunio crédito dentro del presente año.

Recomendamiento
AYUNTAMIENTO DE SONNINOS
ALCALDIA

de Crédito. - Visto el expediente tránsitado para otorgar un crédito a favor de la Comisión Provincial de Urbanismo, antigua Comisión Superior de Ordenación Urbana por la cantidad de mil quinientas once pesetas cincuenta y tres céntimos, importe de la aportación que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento por el año actual, equivalente al 3 por ciento del Presupuesto ordinario del año 1959. La Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que el importe de dicho crédito se lleve al presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes en lo que juzguen secreto, certifico.

Pedro J. Daniel Pim
F. Botell
J. M. Llerato
D. Rodríguez
D. Rodríguez
M. J. S.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Rivas el dia
3 de Septiembre de 1.960.

Señores asistentes

Alcalde Presidente:

D. Pedro Icicra Costillo

Concejales:

D. Daniel Pérez Costillo

D. Félix Pérez Díaz

D. Quintín Rodríguez Chávez

D. Pedro Serrano Costillo

D. Juan Manuel Sago Rodríguez

D. Ventura Peralta López

En la villa de Rivas, siendo la g
réptima hora del dia tres de Septiembre

de mil novecientos sesenta se reunieron en
esta Sala Capital, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, D. Pedro Icicra Costillo,
los señores Concejales que al margen se
expresan, asistido de su el Secretario
en sucesos, quedando constituida la
Corporación Municipal en mayoría legal
al objeto de celebrar sesión extraordinaria

para la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la presidencia inmediatamente
se paga a tratar de los asuntos consignados en la con-
vocatoria.

Obras de caminos por prestación Personal. - Por la alcaldía se expone
la necesidad de llevar a cabo la reparación de los
caminos rurales de este término municipal que en su
mayor parte se hallan impracticables y llegado el invierno
sería imposible su utilización. Como el Ayuntamiento
no dispone de crédito para que dichas obras se lleven a
cabos con cargo a los fondos municipales y por otra parte
se cuenta con la disponibilidad fiscal al 31 de la que se es-
tablece el impuesto de la prestación personal y de trans-
porte, como recurso de carácter ordinario podría utilizarse
dicho recurso para llevar a cabo las obras de reparación,
contando ademas con la buena voluntad de los vecinos,
que en varias ocasiones se han expuesto sus buenos dineros
de donar las personas que les correspondan para el arreglo
de vías tan importantes y necesarias de todo por
que lo sometía a la consideración de este Ayunta-
miento a fin de acordar lo procedente sobre la forma
de llevar a cabo dicha reparación.



Cons

Despues de amplia deliberacion y de intervensión
varios señores concejales, el Ayuntamiento por unanimidad,
acordo llevar a cabo la reparación de los
caminos de Zalduendo a Villanueva del Fresno, y de
Zalduendo a la fuente Perrenuble por medio de prestación
personal, sumando un doce de la lista de los obli-
gados, a ello se acuerdo con la Administración fiscal
siguiente, cuyas listas se exhibirán al público en
los Pósters de costume de esta localidad al objeto
de inspección y aprobación:

Facultar a la Alcaldeía para la designación
de los peones & maestros de obras, para que se encar-
gaben de la dirección de los trabajos y de la control
de los contribuyentes que vayan conciriendo a
dar sus personas, a los que se les asigne un día
por persona o transporte, salvo faciéndole a los encargados
los jorobles que devenguen con cargo al Presupuesto
vigente:

Construcción de nichos en el Cementerio Municipal. Por el Señor
Alcalde Presidente se hace saber a la Corporación
Municipal la necesidad de construir
un grupo de nichos en el Cementerio Católico
Municipal por ser insuficiente con los que
actualmente se cuentan desocupados; cuya
construcción podría efectuarse como en ocasiones
anteriores mediante contratación directa
con uno de los carpinteros albañiles de esta locali-
dad.

A tal fin propone la construcción de un
grupo de cinco nichos corridos, encima de
los seis que se hicieron por acuerdo de 30 de
Junio pasado, debiéndose llevar las obras a cabo
por contratación directa puesto que su coste
no rebaja lo límite establecido en el numero 6



del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

En su virtud la Corporación Municipal en virtud de la propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad, aceptar la misma y contratar con el Maestro Albán D. Francisco Nellarino Gómez la construcción de tres nichos, comiente, encima de los que se hicieron últimamente en la Galería Central Derecha y por el precio de diez mil doscientas pesetas, más, facilitando su importe con cargo a la partida numero 53 del Capítulo 2º, artículo único, del presupuesto vigente; facultándose al Señor Alcalde para que ordene lo necesario a fin de comenzar dichos trabajos.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de que lo el Secretario certifica.

Pedro i
ffortel
O

Daniel Píñar

L. Rodríguez

Fernández

José María Palacios

J. J. G.

acta d
pondiente

en prim
Conce

D. Domí

D. Félix

D. Fermín

D. Pedro

D. Urbano

D. Ventura

D. Mam

Conci
mado

D. Madrid

Acta de Aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.961.

Sesión oficial dedicada a la aprobación del Presupuesto celebrada en primera convocatoria el día 19 de setiembre de 1.960.

Concejales asistentes:

- D. Daniel Pérez Costilla
- D. Félix Vega Díaz
- D. Fermín Rodríguez Chavas
- D. Pedro Lorenzo Cortés
- D. Urbano Gómez Megía
- D. Ventura Palomín López
- D. Manuel Lasso Rodríguez
- Concejales que nombraron sucesivamente su asistencia.
- D. Madrid Lebrato Conesa

In la villa de Zahínos, a diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y siete de la hora de las veintiuna, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Costilla y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen habiendo faltado los que en el mismo margen se resumen al objeto de discutir, y en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio 1.961, devado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 68º de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detinidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de Presupuesto y encontrados en totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad presentar aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en Veintimilas cuarenta y tres mil ochocientas cinco pesetas con sesenta centimos, y el de gastos en Veintimilas cuarenta y tres mil ochocientas cinco pesetas con sesenta centimos, resultando por consiguiente nivelados dichos presupuestos.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser merece el número legal de miembros de la Cor-

101
201

poración y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, llevándose seguidamente la sesión, siendo los veintidós y firmando esta acta los señores concorrentes, conmigo el secretario, de que todo ello certifiquen.

Freddy

Daniel Pino

Affontel

Luisito Palacio

J. Rodriguez

Peláez

Palacio

Rodríguez

Acta
de 1.

Sen

al

J. Pedro

J. David

" Felix

" Bedo

" Guay

" Sua

" Barb

" 86a

Abr

Acuer

Deca

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre
de 1960.

Senores asistentes:
Alcalde Presidente.

J. Pedro Jcicarra Costillo.

Concejales:

- J. Daniel Beren Costillo
1. Felix Veda Diaz
1. Pedro Sarmiento Cortes
1. Guillermo Rodriguez Chaves
1. Silvano Sebastián Crijuelo
1. Roberto Gomez Medina
1. Manuel Dasso Rodriguez

En la villa de Fabián, siendo
las veinte horas del día treinta de
Septiembre de mil novecientos sesenta,
se reunieron en esta Sala Capitular,
bajo la presidencia del Dr. alcalde
Don Pedro Jcicarra Costillo, los Señores
Concejales que al margen se expresan,
asistidos de cui el Secretario en su
ciones, quedando constituida la Cor-
poración Municipal en su mayoría legal
al objeto de celebrar sesión ordinaria
correspondiente al actual trienio.

Abierto el acto por la Presidencia
seguíamente se pasa a tratar de los asuntos
consignados en el Orden del día:

Aprobación de actas. Despues de su lectura fueron aprobadas
las actas de la Sesión ordinaria celebrada el dia
30 de Junio y extraordinaria de 3 y 19 de Septiem-
bre actual ratificándose los acuerdos adoptados en
las mismas.

Acuerdos de la Comisión Municipal Seguimiento: - Se dieron le-
cina de los acuerdos adoptados por la Comisión Mu-
nicipal Seguimiento durante el año corriente, que
acuerdo entre los Señores de la Corporación.

Recaudación de excepciones Municipales para el ejercicio de 1961. - Se
dijo que se crearía una comisión para acordar
la organización de los servicios de recaudación de las
exacciones Municipales para el proximo ejercicio de 1961,
por lo que respecta a los tributos sobre consumo de carne,
pescado, salazas, pescados y marisco vivos; sobre con-
sumo de bebidas espirituosa, espirituosa y alcoholos;
y para sobre recocimiento fármacos de alimento
destinados al abasto publico y sobre servicio del

231
Gobernación Municipal y, visto el informe del Sr. Secretario Interventor en funciones, la Corporación Municipal, acordó lo siguiente:

1º.- Que por lo que respecta a las exacciones anteriormente enumeradas, su administración y recaudación se efectúe por el sistema de gestión affidada, conforme al artículo 731 de la presente Ley de Regiones Sociales, reglificado de 21 de Junio de 1.955.

2º.- Que como por el actual gestor affidado D. Antonio Sima Sebraño, no se ha hecho uso de lo establecido en la Cláusula Sexta del Bando de Condiciones, sobre prórroga del contrato por un año más, habiendo transcurrido el plazo para efectuar dicho conocimiento en el día de hoy, entendimiento por tanto renuncia a dicha facultad, se redacte el pliego de condiciones, a qua sea de ajustarse el concurso para el próximo año, y se sirvan los trámites reglamentarios para su aprobación y publicación del concurso en el Boletín Oficial de la provincia.

Dchesa Royal, - Terminación contrato arriendo hierbas y pastos. - Por la Presidencia se expone que en el día de hoy termina el contrato de arriendo de las hierbas y pastos sobrantes de la Dchesa Royal, denominada "Dchesilla" encuadrada en este término municipal y sujeción, solamente el suelo de este Ayuntamiento que llevaba la Sociedad Civil "El Progreso" de Sobreadero, propietarios de esta localidad; todo lo que lo firma en conocimiento de la Corporación, a fin de que acuerden lo procedente sobre la nueva forma en que habrá de efectuarse dicho arrendamiento.

Entrado los señores Concejales a sus sillas acuerdan por unanimidad se inicie y tramite el correspondiente expediente, para la vista en pública subasta de los arriendos de hierbas y pastos sobrantes de dicha finca en la forma que determina la Ley de Regiones Sociales, texto reglificado de 21 de Junio de 1.955, y Reglamento de

Contrataciones y Compraventas Locales

Espediente de Suplemento de Crédito. Dada cuenta del Expediente de Suplemento de Crédito por medio de Transfacción que se tramita para incrementar vías, pavimentación del Presupuesto Ordinario de Gasto local; y visto asimismo la Oficina del Sr. Secretario Interino e Informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación en concordancia con el artículo 891 del Estatuto refundido de la Ley de Régimen Local del 24 de Febrero de 1955, acordó aprobar el Expediente de Suplemento de Crédito que se nombre, por la cantidad de Quince mil veinte y Seis Pesetas y Cuatro céntimos, conforme al desarrollo que se expresa en la Oficina que lo inicia; acordándose igualmente se Cumplirán todos los plazos reglamentarios, informando al público por término de siete días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Construcciones Escolares. Dada cuenta del escrito n° 703, de fecha 12 de los corrientes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de la Junta de Construcciones Escolares, comunicando la necesidad de Escuela en esa localidad, de ella, hoy de nueva creación, quanto para sustituir a la malas, cuyo Plan había de confeccionarse y efectuarse por la Junta Provincial a la Superioridad, antes del día 31 de Octubre próximo; y solicitando se remita copia certificada del acuerdo Municipal Relativo en el que conste el Compromiso de este Ayuntamiento de abonar los fondos necesarios para las obras de construcción de dicha escuela y de ingresar en la Caja General de Depósitos la aportación Municipal que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 23 de Julio de 1955.

Cuadrado los señores de la Corporación y



200

dijo que de amplia deliberación sobre la dificultades que se tropieza en cuanto a solares, por carecer el Ayuntamiento de terreno propio para hacer el ofrecimiento, teniendo en cuenta que el único de que se dispone fue ofrecido a la Junta Provincial para la construcción de cuatro escuelas; acordó por unanimidad proponer a mencionada Junta, si dichas obras podrían llevarse a cabo mediante adaptación del edificio sito en calle 18 de Julio que perteneció a la extinguida Casa del Pueblo, ya conocida tiene dimensiones apropiadas para ello, debiendo un arquitecto hacer el oportuno proyecto de adaptación.

Asimismo, se acuerda que, antes de hacer el ofrecimiento, se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, exponiendo la situación procedencia y actual destino de dicho edificio, por si hubiera alguna posibilidad legal de adquirir la propiedad del mismo.

Obras obreñas. Circular del Gobierno Civil. - Sequidamente se pone cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre la situación actual de Obras Obreñas en la provincia y facultando a las Alcaldías para tomar medidas con el fin de remediar dicha situación; por la Alcaldía se expone que ya había dado cuenta de dicha Circular en reunión celebrada con el Consejo local de Talave, habiendo acordado que como punto como se presente el problema en la localidad, se tomen las medidas oportunas para la rápida solución, tales como disminución entre los impuestos de la localidad, empleo en obras municipales, etc.

La Corporación aprueba y hace puros los acuerdos del Consejo Local y al mismo tiempo acuerda facultar a la Alcaldía, para que con cargo al

Censo



Siendo de la Decima de Piso sobre, y Subveniente de
Piso concedida ultimamente por el Gobierno Civil,
se llevan a cabo el anejo de piso Municipal y
principalmente de la calle 18 de Julio, que en-
tuman la mayor necesitada, recongiendo a los
obreros en pago que hayan quedado solamente
de la distribucion entre las subvenciones del término.
Censo de población y de la vivienda. Se dio cuenta de la Circular
nº 1 de la Delegacion Provincial de Estadística, sobre
Censo de la población y de la vivienda, Año 1950,
y que da una sobre la revisión de totales y mu-
nicipación de edificio, así como la revisión
de la lista de localidades de población.

Acompañan lista del Nombramientos ref
Año 1950 para que sea devuelta con la confor-
midad o propuesta de modificación, en el plazo
de cinco días.

La Cooperación acuerda se vaya dando
cumplimiento a ciento veinte se reciban a
este fin, y en cuanto a los trabajos preparatorios se
comience la revisión de municipalización de edificio
devolviendo la lista, del Nombramientos con la confor-
midad de la Cooperación en la misma forma en que
figura acyalmente.

No habiendo una acuerdo de que tratar se lesanta
la sesion extencionándose la presente acta que firman
los asistentes de que certifico.

Sebastián Rodríguez

Pedro Vega

Daniel Pérez

Mauricio Lao



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de San Pedro Jatiro el día 4 de Noviembre de 1960.

Señores asistentes:

Presidente:

D. Pedro Iciorra Costillo

Concejales:

- D. Daniel Pérez Costillo
- " Félix Vega Díaz
- " Manuel Lago Rodríguez
- " Pedro Lorenzo Cortés
- " Sigfrido Lebalo Conejo
- " Ventura Palacio López
- " Quintín Rodríguez Chávez

En la villa de Jatiro, siendo las dieciocho hora, y veintiún minutos del dia cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Iciorra Costillo, los señores Concejales designados al margen, asistidos de su El Secretario en funciones, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, para la que han sido previamente citado."

Abierto el acto por la presidencia, se manifestó por ésta que el objeto de la convocatoria era dar cumplimiento al Decreto de 13 de Septiembre de 1960 por el que se convocan elecciones Municipales y Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Cuenca n.º 248 del mismo día, ya tal fin acordar la elección de los Concejales ejerciéndose que en cada grupo haya un solo objeto de renovación de conformidad con el artículo 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y que fuere designado en virtud de las Elecciones convocadas por Decreto de 24 de Septiembre de 1954, siendo en Cuenca que en este Ayuntamiento no existe en la actualidad ninguna que deba computarse.

En su virtud y a la vista de la letra a) del artículo segundo del citado Decreto de 13 de Octubre pasado, se declaran Concejales que han de ser objeto de renovación los siguientes:

Ejercicio de Cabecera de Familia.

D. Daniel Pérez Costillo

D. Quintín Rodríguez Chávez

Ejercicio de representación Sindical =

D. Pedro Iciana Costillo

D. Ventura Galacio López

Ejercicio de autoridad económica, cultural y profesional =

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Urbano Gómez Pérez

Asimismo y cumpliendo lo ordenado, se acuerda que por el Dr. Secretario de la Corporación se expida y remita certificación literal de la presente Acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes, de que yo el Secretario en funciones, testigo:

Pedro Iciana

J. Rodríguez

Ventura Galacio David Simeón
Pérez Vega

Manuel Díaz

J. Rodríguez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Plevo el dia 9 de Diciembre de 1.960.-

Señoras asistentes:

Presidente:

- D. Pedro Jciarra Costillo
Concejales:
D. Daniel Ríos Costillo.
D. Félix Vega Díaz
D. Quintín Rodríguez Chávez
D. Pedro Loreto Portes
D. Urbano Gómez Megia
D. Manuel Lasso Rodríguez.

En la villa de Labios, a nueve
de Diciembre de mil novecientos sesenta,
siendo las diecinueve horas y treinta minu-
tos, se reunieron en esta Sala Capitular,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pe-
dro Jciarra Costillo, los señores Conce-
jales que al margen se expresan,
asistidos de mi el Secretario en funcio-
nes, quedando constituida la Corpora-
ción Municipal en suya forma legal,

al objeto de celebrar la presente sesión
extraordinaria, para la que han sido previamente
convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamen-
te se pasa a tratar de los asuntos consignados
en la convocatoria.-

Clasificación de Vías Pecuarias.— Dada cuenta del Proyecto de
Clasificación de Vías Pecuarias de este término munici-
pal confeccionado por el Señor Agricola del Estado
D. Braulio Rada Anual, y que ha sido enviado a
este Ayuntamiento por la Dirección General de Gau-
lería, para cumplimiento del artículo 11 del Regla-
miento aprobado por Decreto de 20 de Diciembre de 1944,
según escrito de dicho Cuerpo de fecha 5 de Septiem-
bre pasado; habiendo permanecido expuesto al público
en la Secretaría municipal por término de quince
días hábiles y diez días más, oíse que durante dicho
período de tiempo se haya presentado reclamación
alguna.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que a la
Corporación Municipal ha de emitir informe acerca
del contenido de dicho Proyecto y después de amplia



deliberacion y estudio del mismo, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad informar favorablemente sobre las rutas pecuarias que contiene repetido documento, por recoger todos los caminos que se consideren válidos y deben utilizarse para el tránsito de ganados.

Igualmente de acuerdo reunir certificaciones de este acuerdo al Tlhuo. Sr. Director General de Ganadería, como informe de la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes, de que certifico.



Pedro Rodriguez

Daniel Pineda

Pedro Vega

Manuel Laya

J. G. L. M.

L 101
acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 31 de Diciembre de 1960.

Síndicos Asistentes

Alcalde Presidente

D. Pedro Maroma Costillo

concejales

D. Daniel Pérez Costillo

D. Félix Rega Drán

D. Pedro Llorente Cotes

D. Quintín Rodríguez Charra

D. Hipólito Lebredo Cereijos

D. Norberto Gómez Mejía

D. Monreal Latorre Rodríguez

En la villa de Zahínos, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Maroma Costillo, los sines concejales que al mero se expresan, asistidos de su secretario en funciones, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al actual trimestre.

Abierto el acto por la Presidencia, se quidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación de actas.- Despues de su lectura fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre y extraordinaria de 4 de Noviembre y 9 de Diciembre, ratificándose los acuerdos adoptados en las mismas.

Impres

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.- Se dieron cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre, quedando enterados los señores de la Comisión.

Recomendación de Tráctores Municipales.- Se dio cuenta del resultado del concurso convocado para la provisión del cargo de Señor adjudicado de tractores municipales sobre consumo de bebidas y alcohol y arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas, pescados y mariscos finos; y tasas sobre renovamiento sanitario de alimentos destinados al abasto público y sobre servicios del matadero municipal, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 274 del dia 1 de Diciembre actual, habiendo tenido lugar el acto de apertura de proposiciones el dia 27 del corriente, sin que hasta el dia Contrato



3

señalado en el anuncio de referencia se hubiere presentado proposición alguna, por lo que ha quedado desierto dicho concurso.

Entendidos los términos de la corporación del resultado del concurso de gestión adjudicada, teniendo en cuenta que a la corporación no le interesa menor anuncio con rebaja en el tipo de subasta, pudiendo por otra mediante gestión directa conseguir una remoción que pudiera rebajar lo presupuestado. acuerde por unanimidad, que la recaudación de los arbitrios y tasas municipales, antes expresados, se organiza por el sistema de gestión, conforme al artículo 731 de la Ley de Región Local, quedando por tanto modificadas el acuerdo del Ayuntamiento pleno de 30 de setiembre último, sobre la forma de administración de estos arbitrios y tasas municipales.

Impuesto para Previsión del Poco Obrero. - Por la Alcaldía presidencia se expone que, de acuerdo con la legislación vigente, los Ayuntamientos beneficiarios del Impuesto para la Previsión del Poco Obrero, deberán acordar si desean continuar en la percepción del mismo durante el próximo ejercicio de 1.961.

Entendidos los términos de la corporación, por unanimidad acuerdan, continuar durante el próximo ejercicio de 1961, en el percibo del Impuesto de Previsión del Poco Obrero, en la parte que afecta al recargo sobre la contribución territorial rural, urbana e industrial, debiendo pensarse este acuerdo en conocimiento de la Dirección General de Trabajo a los efectos establecidos en la Orden Ministerial de 22 de julio de 1.963.

Contrato de Almabrado Públco. - Se da cuenta del contrato suscrito





con fecha 15 del corriente por la Alcaldía y la Empresa Fuentes y Cia. S. R. L., para el suministro del servicio eléctrico para el alumbrado público, con vigencia a partir del 1º de enero del corriente año, que se somete al Ayuntamiento pleno para su aprobación definitiva.

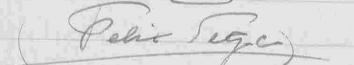
Interactos los señores asistentes del contenido de dicho contrato y visto el informe del Sr. Secretario, interventor que consta en el expediente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en la forma en que ha sido redactado.

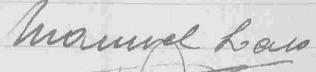
y los habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintimila horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario, certifico

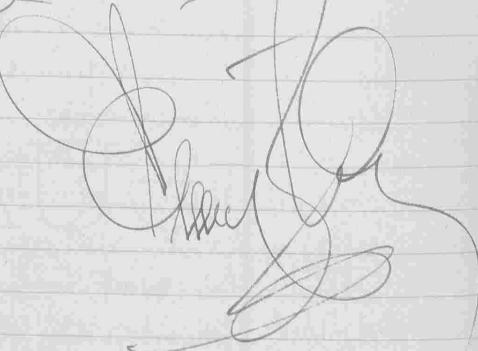
Gaceta 211











3

Constitución del Ayuntamiento

171

Sesión extraordinaria del dia 5 de Febrero de 1.961.

En la villa de Zahínos, a las diez horas del dia cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sierra Costíko, y con asistencia del secretario sus funcionarios, se reunieron en la Casa Consistorial los concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben renunciar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 13 de Octubre último.



Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden, por mí, el secretario, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la siguiente Ley de Régimen Local, y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del 17 de mayo de 1952; y a continuación del acta de la sesión anterior que fué aprobada por los señores asistentes a la misma, cesando seguidamente en su cargo los concejales a quienes no ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles la presidencia los servicios prestados.

Acto seguido, el secretario de orden de la presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los concejales electos, según resultado de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con los creaciones presentadas, y que son los siguientes:

Por el Grupo de representación familiar: D. Ildefonso Gómez Vargas y D. Antonio Barrio Sierra.

Por el Grupo de representación sindical: D. Daniel Pérez Costillo y D. Matías Costillo Alfonso.

Por el Grupo representativo de entidades: D. Martiano Gómez Mezquida y D. Francisco Lebrato Conejo.

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la fórmula del artículo 10 del Reglamento de 17 de mayo de 1.953, ante el Sr. Notario, de quien les dió posesión del cargo, y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los concejales proclamados, que resultaron sin tacha legal, y resultando que el número de concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin efecto de nueve ministros que no es inferior a los dos tercios partes del que se compone este Ayuntamiento según la escala del artículo 74 de la Ley, visto los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente D. Pedro Sierra Costillo

Grupo de Representación Familiar

Concejal D. Frutos Lebrato Conejo elegido en 1.957

id. D. Ildefonso Gómez Vargas id. 1.960

id. D. Antonio Barrio Sierra id. 1.960

Grupo de representación Sindical

Concejal D. Manuel Lasso Rodríguez elegido en 1.957

id. D. Daniel Pérez Costillo id. 1.960

id. D. Matías Costillo Alfonso id. 1.960

Grupo representativo de Entidades

Concejal D. Félix Vega Díaz elegido en 1.957



Consejal D. Urbano Gómez Aregría elegido en 1960
id. D. Francisco Lebrato Loujo id 1960

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Reglamento de 17 de mayo de 1.952 ha efectuado los siguientes nombramientos de concejales de Alcalde:

Concejal de Alcalde 1º D. Daniel Pérez Costill

Concejal de Alcalde 2º D. Félix Vega Diar

Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 citado, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio si excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno, comisión Permanente señalando los siguientes días y horas para la celebración de sesiones ordinarias:

El Ayuntamiento pleno: una vez cada trimestre el día 30 del último mes y hora de las veintiuna. La comisión Permanente todos los sábados de cada semana a las veinte horas.-

La comisión Permanente queda constituida por el Sr. Alcalde y los dos concejales de Alcalde.

Comisión de Hacienda: D. Daniel Pérez Costill, D. Urbano Gómez Aregría y D. Francisco Lebrato Loujo.

Comisión de Gobernación: D. Meléndez Gómez Vázquez, D. Matías Costill Alfonso y D. Frédéric Lebrato Loujo.

Se acuerda que dichas Comisiones sean presididas por el Sr. Alcalde o Concejal de Alcalde en quien delegue.

Seguidamente también se acuerda por unanimidad designar los concejales que han



de formar parte de las distintas Juntas Locales, en los cuales tiene representación el Ayuntamiento; Junta Municipal de la Inseñanza, cedida el actual fabicino, D. Francisco Lebato Conesa.

Junta Municipal de Sanidad y Beneficencia: D. Matías Esteban Alfonso.

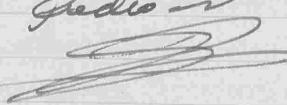
Junta Pericial del Catastro: D. Manuel Lobo Rodríguez.

Junta Administradora de la Decima de Pormos: D. Tomás Lebato Conesa.

Concejal que ejercerá las funciones de Deportes: D. Matías Esteban Alfonso.

Cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levantó la sesión, a las once horas, de que yo el Secretario, certifico

Firma - i



Daniel Piñe

Antonio García

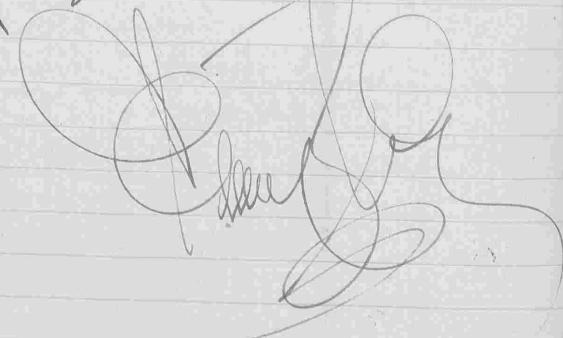
Francisco Lebato Conesa



Feliz Soto

Manuel Lobo

Matías Esteban



otra d

D. Dan

D. Tel

D. An

D. Fe

D. Fr

D. Mi

D. Lu

D.



Matías Esteban

Manuel Lobo

Antonio García

Francisco Lebato Conesa

Matías Esteban

Feliz Soto

12

Acta de elección de compromisarios para Procuradores en Cortes. 173
sesión extraordinaria del día 19 de Marzo de 1961.-

Señores asistentes

- D. Daniel Pérez Costillo
D. Félix Vega Diar
D. Antonio García Mierma
D. Ildefonso Sáenz Vargas
D. Fidel Gómez Comíns
D. Manuel Lasso Rodríguez
D. Juanito Estévez Alfonso
D. Alfonso Lebrón Comíns



In la villa de Zahinos, a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las horas de los diez, se reunieron en la sala de actos del Consistorio los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro García Costillo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia, el suscripto Señor dio lectura al Decreto de 16 de Febrero de 1961, B.O. del Estado del 27 del mismo), por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes para el próximo domingo, día 26 del actual; y análogamente se dio lectura de los preceptos pertinentes aludiados en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a venirarlo por papeleta y su votación secreta, con el siguiente resultado:

Alfonso Gómez

Antonio García

François Gómez
Juanito Estévez

Félix Vega

D. Antonio García Mierma 7 votos

D. Ildefonso Sáenz Vargas 2 id

Resultando elegido D. Antonio García Mierma por siete votos

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las once, acordando se expidan los credenciales y certificados que procedan.

Pedro

Samuel Ruiz

Ordinaria del dia 31 de marzo de 1.961.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Pedro Iciana Costillo

Concejales

D. Daniel Pérez Costillo

D. Félix Vega Díaz

D. Antonio García Iciana

D. Ildefonso Gómez Vásquez

D. Isidoro Lebrato Corlejo

D. Manuel Lasso Rodríguez

D. Francisco Lebrato Conijs

Secretario

D. Daniel Díaz Díaz

Son la villa de Zahinos a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Iciana Costillo y actuando el Secretario en funciones D. Daniel Díaz Díaz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al bozal del acto anterior que fue aprobada.

A continuación son enterados los reunidos de la correspondencia habida desde la pasada y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia.

Acto seguido se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO. - Visto el expediente instruido con motivo de suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de diecinueve mil novecientas una pesetas con setenta y seis céntimos, con cargo al superávit del anterior, y que se afectan a reforzar las partidas que constan en la memoria inicial del mismo.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente y artículos 197, 213 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los suplementos a que el expediente se retroce, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, d tenor del artículo 691-3 de la referida Ley, en armonía con el número cuatro del artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales.

Ruegos y preguntas no se formularon por ninguno de los asis-



Se
Al

D. Pedro c
74

D. Daniel
D. Félix V

Se
Al

D. Antonio
D. Ildefonso

D. Isidoro
D. Manuel

D. Francisco

Se
Al

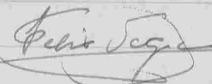
D. Vicente F

tentes.

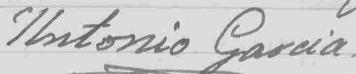
Y no teniendo mas asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas. Doy fe.

F. Pedro S.


Daniel Pérez

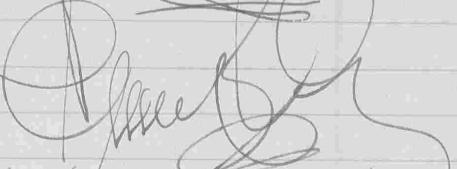
 Héctor J. S.
Héctor J. S. Gómez

 Manuel Lasso

 Antonio García

 Francisco Lebrato

 Pedro Costilla

 Félix Vega



Extraordinaria del dia 20 de mayo de 1961.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Pedro Iciarra Costilla

2º Es de Alcalde

D. Daniel Pérez Costilla

D. Félix Vega Díaz

Concejales

D. Antonio García Iciarra

D. Hédrofuso Gómez Vásquez

D. Isidoro Lebrato Conejo

D. Manuel Lasso Rodríguez

D. Francisco Lebrato Conejo

Secretario

D. Vicente Fernández Román

Son la villa de Zahinos a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Iciarra Costilla y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infraservido Secretario dio lectura al acta anterior que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

A continuación, y una vez que los reunidos son enterados de la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia

El Dr. Alcalde da cuenta del

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO de este Ayuntamiento efectuado por la Dirección General de Administración Local con fecha primera de abril de mil novecientos sesenta y uno en virtud de resolución de concurso de traslado, en la persona de D. Vicente Fernández Román, perteneciente al escalafón de 3^a categoría, cuyo funcionario se ha posicionado de su cargo el día quince de abril de mil novecientos sesenta y uno.

Inmediatamente se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:

GRATIFICACIÓN AL PERSONAL. - Dada lectura íntegra de una circular de la Dirección General de Administración Local, transcribiendo la resolución del Excmº Sr. Ministro de la Gobernación por la que se recomienda la concesión de gratificaciones al personal afiliado a la Mutualidad Nacional al Funcionarios de Administración Local al amparo del artículo 8º del vigente reglamento de Funcionarios, al objeto de compensar a los interesados la deducción que representa el 5% con que contribuyen al pago de las cuotas de afiliación, previas las deliberaciones oportunas, se acordó por unanimidad conceder las siguientes gratificaciones, con efectos desde 1º de diciembre de 1960 y la reserva de la autorización aludida en la citada Circular:

Al Sr. Secretario-Interventor D. Vicente Fernández Román, 1.749'88 pesetas.

Al Oficial mayor D. Daniel Díaz Díaz, 1.195'68 pts anuales.

Al auxiliar D. Juan José Díaz Toscano, 996'40 pts anuales

Al Auxiliar D. Ignacio Pérez Cortello, 905,82 pts anuales.

Al Recaudador D. Ildefonso Pérez Castaño, 724,66 pts anuales.

Al ordenanza D. Juan Gallego Tancos, 797'13 pts anuales.

Al Guardia municipal D. Cipriano Rivera Gómez, 797'13 pts anuales.

Al Guardia municipal D. Manuel Torrecusa Marín, 797'13 pts anuales.

Al Encargado Cementerio D. Juan José Gallego Rodríguez, 398,56 pts anuales.

RECONOCIMIENTO QUINQUENIOS AL SR. SECRETARIO. - Dada cuenta del expediente instruido a instancia del Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Fernández Román, en suplicia de que le sean reconocidos dos quinquenios que le corresponden por llevar diez



2
años al servicio de la Administración Local, ya que empezo a prestar los servicios de su clase el dia 20 de marzo de 1951, sin interrupción alguna hasta el dia de la fecha. Y demostrado en el expediente la veracidad de su aserto, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó reconocer al Secretario ~~comunitario~~ Fermín de Román dos quinquenios equivalentes cada uno al 10 por 100 del sueldo consolidado.

Tambien se acordó abonarle, como al resto de los funcionarios, las utilidades tarifa 1 por rendimiento del trabajo personal.



EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. - Visto el expediente instruido con motivo de la habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de treinta y dos mil novecientas sesenta y cuatro pesetas con dieciseis centimos (32.964'16), mediante transferencia, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente y artículos 197, 213 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, la habilitación y suplemento de crédito a que se refiere este expediente, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691-3 de la referida Ley, en armonia con el número 4 del artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales.

MOBILIARIO ESCUELAS. - Dada cuenta de una comunicación del Ministerio de Educación Nacional en la que participa el envío de la mitad del material necesario para las cuatro nuevas escuelas, indicando que el otro 50 por 100 ha de corresponder a cargo del Municipio, los reunidos, tras un breve cambio

de impresiones, acuerdan por unanimidad:

- 1º Delegar en el Sr. Alcalde para que haga las gestiones encaminadas a conseguir un presupuesto del importe a que asciende el mobiliario que ha de aportar el Ayuntamiento.
- 2º Que se inicie el correspondiente expediente encaminado a conseguir de la Exma. Diputación Provincial u otro organismo estatal autorizado la cantidad necesaria para esta aportación.

BASCULA PARA PESAR GANADO VIVO. - Dada cuenta de una moción de la Alcaldía en la que se expresa la conveniencia y necesidad de adquirir una bascula para pesar ganado vivo, en beneficio del vecindario en general, dándose lectura a una carta con la que envía catálogos de modelos y precios la casa Arisó Moix S.A. de Barcelona, y oido el reglamentario informe del Sr. Secretario, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º Adquirir la bascula figura 266 del catálogo, en fuerza de 2.000 kilos, sistema a doble romana, de la casa Arisó Moix S.A.
- 2º Que se efectue el pago del 50 por 100 de su importe, a la recepción de la mercancía con cargo a la habilitación que se tiene acordada y el otro 50 por 100 el dia 30 de enero de 1962, para lo cual se harán figurar en el nuevo presupuesto el crédito correspondiente.
- 3º Que se instale referida bascula en el corral de concejo propiedad municipal.
- 4º Que se estudie el proyecto de establecimiento de la ordenanza fiscal correspondiente por la tasa de prestación de servicio con arreglo al apartado 36 del artículo 44º de la Ley del Régimen Local y se someta a la aprobación del Ayuntamiento en la proxima sesión que celebre.

LOCAL "Casa del pueblo". - Dada cuenta de la gestión realizada por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario para que pase a propiedad municipal el edificio titulado "Casa del pueblo", sito en el casco de esta villa, y cumpliendo la sugerencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y acordada por unanimidad, solicitar de este haga los procedimientos acerca de la Abogacía del Estado, para que el edificio en cuestión sea inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento.



para destinarlo a fines de interés social.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO. - Se entera ahora al pleno el dos recibos presentados al cobro que no tenían consignación en el presupuesto vigente relativos uno a derechos de asesoramiento solicitado por el Ayuntamiento en el segundo semestre de 1957 por una total de 2.750 pts a favor del citado d. Estanislao Sánchez y el otro de la Cruz Roja Española, por 793 pts, importe de un servicio de ambulancia prestado al Ayuntamiento por traslado al hospital, digo Manicomio Provincial de Mérida al enfermo José Valero Gata en el año 1957. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda reconocer el crédito correspondiente y que se abonen dichas cantidades en el momento oportuno.



CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1960. - Seguidamente el Dr. Presidente manifiesta que sometía a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1960, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Código Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, al resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Balanza en 31 de diciembre de 1960, 26.984,46	
Restos por cobrar al final del ejercicio, 50.324,67	77.309,13
Restos por pagar al final del ejercicio,	59.407,37
Superávit	19.901,76

Seguidamente manifestó el Dr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Código legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación, si procediere.

RUEGOS y PREGUNTAS.- Por el Concejal D. Francisco Lebrato Conejo, se pregunta al Sr. Alcalde que cuando se va a terminar de arreglar la calle "18 de julio" que se encuentra levantada, contestando el Dr. Presidente que cuando sea mas acentuado el paro obrero.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas. Doy fe.

E. Pedro Iciarra

Daniel Pérez

Hélefonos Gómez Manuel Lasso

Antonio García

Pedro Vega

Mateo Costillo Francisco Lebrato Conejo

Vicente Fernández

Ordinaria del dia 30 de junio de 1.961.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Pedro Iciarra Costillo

6to de Alcalde

D. Daniel Pérez Costillo
Concejales

D. Antonio García Iciarra

D. Hélefonos Gómez Vaqués

D. Manuel Lasso Rodríguez

D. Francisco Lebrato Conejo

D. Mateo Costillo Pérez

Secretario

D. Vicente Fernández Román

En la villa de Zahínos a treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintidós horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Iciarra Costillo y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el inscrito Secretario dio lectura al acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación y una vez que los reunidos son informados de la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia, se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:



NUEVAS VIVIENDAS PARA CLASE NECESITADA. - Dada cuenta de un acuerdo de la Junta de la Sociedad Civil "El Progreso" por el que pone a disposición del Ayuntamiento un solar para que en él puedan construirse viviendas del tipo subvencionadas para la clase necesitada de la localidad.

Tras a debate el acuerdo y tras amplia discusión, se acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas encaminadas a la consecución del fin previsto otorgándole desde este momento plena capacidad para contratar y otorgar en nombre del Ayuntamiento a este respecto.



ORDENANZA FISCAL SOBRE PESO EN LA BASCULA. - Dada cuenta del expediente instruido para confección del proyecto de ordenanza fiscal sobre almomacenia y repeso, alberque en los corrales y embarque del ganado en el que figuran las tarifas correspondientes, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobarlas en todos sus puntos y que se exponga al público por el tiempo reglamentario.

UN QUINQUENIO MAS AL GUARDA SEPULTURERO. - Dada lectura de un escrito que presenta el Guarda Sepulturero encargado del Cementerio S. Juan José Gallego Rodríguez, solicitando se le conceda el cuarto quinquenio por cumplir veinte años de servicios a esta Corporación el día tres de julio próximo, y visto el informe que emite el Sr. Secretario-Interventor y que consta en el expediente correspondiente, la corporación municipal, por unanimidad, acorda reconocer a dicho funcionario el cuarto quinquenio que le corresponde con arreglo a la legislación vigente.

CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL 1.960. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio 1960, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el inscrito Secretario, de los que resultó que dicha cuenta está de-

bidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose o puesto contra la respectiva cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, al conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES. - Dada cuenta de los expedientes

tramitados para la modificación de las ordenanzas sobre "Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos"; "Reconocimiento de reses de caza sacrificadas en domicilios particulares"; "Apertura de establecimientos"; "Bemutarios municipales"; "Entrada de carreteras en edificios particulares"; "Consumo de bebidas espirituosas y alcoholos"; y "Consumo de carnes, pescados y mariscos fijos", confeccionadas con vistas a un mayor rendimiento económico, que se hace preciso para el perfeccionamiento de los servicios municipales, al propio tiempo que se hace un reajuste de los tipos de imposición que en varias de las ordenanzas en vigor se han quedado anticuados o no guardan relación entre especies similares; y una vez dada lectura a la memoria de la Alcaldía que encabeza cada uno de los expedientes de las respectivas ordenanzas que se modifican, en la que se demuestra la necesidad de la creación o modificación, los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar en todas sus partes las ordenanzas anteriormente señaladas y que se expongan al público con sus tarifas por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones u observaciones que puedan presentarse por los interesados legítimos.

REINTEGRO DE GASTO POR PAGO INDEBIDO SOBRE TELÉFONO. - Dada cuenta de un informe de la Intervención municipal por el que se hace saber a la Corporación haber satisfecho a la Compañía Telefónica Nacional de España un recibo de cincuenta y nueve pts con ochenta céntimos que no corresponde a este Municipio, acordándose por unanimidad se solicite la devolución de dicha cantidad previa la entrega del recibo a dicha compañía.

RILEGOS Y PREGUNTAS no se formularon por ninguno de los asistentes.

Señores a:
Alcalde: F.
D. Pedro Llano
Concejal:
D. Daniel Pérez
D. Félix Vélez
D. Antonio García
D. Ildefonso González
D. Manuel Lasarte
D. Mateo Bosio
Secretario: J. Vicente Fernández



Y nos teniendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinticuatro horas. Doy fe.

E/

*Pedro Lizarra**Daniel Pérez**Antonio García Héctor Gómez**Mateo Castillo**Felipe Vega**Manuel Lario**Vicente Fernández*

Extraordinaria del día 16 de agosto de 1961.

En Zahinos a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintidós horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lizarra Castillo y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el Sr. Antonio García Lizarra infrascrito Secretario dio lectura al acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

D. Manuel Lario Rodríguez A continuación, y una vez que los reunidos son informados de la cuenta D. Mateo Castillo Alfonso correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia, Secretario D. Vicente Fernández Román se pone a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:

REINTEGRO AL ERARIO MUNICIPAL DE 1.500 PESETAS. — Dada cuenta

de un informe de la Intervención municipal por el que se hace saber a la Corporación que existe un manejamiento de pago sin justificar correspondiente al año 1956, por cuota asignada en los años 1955 y 1956 a auxilio Social cuyas cuotas no han sido reclamadas por dicho organismo, estando por tanto el dinero en poder del Sr.

Recaudador, se acuerda por unanimidad se haga el reintegro correspondiente al erario municipal inmediatamente.

PADRONES DE EXACCIONES MUNICIPALES 1.961. — Dada cuenta de los expedientes tramitados por cada uno de los padrones de arbitrios y exacciones municipales correspondientes al ejercicio 1961, y de que durante su exposición al público no se ha presentado contra los mismos reclamación alguna, se acuerda por unanimidad aprobarlos conforme han sido confeccionados y que se pongan en ejecución sin más trámite.

EXPEDIENTE DE EXCEPCION DE SUBASTA. — La presidencia expone a los reunidos que urge la reparación del cementerio municipal así como la instalación de la báscula para pesar ganado vivo que ha sido adquirida por el Ayuntamiento, y como la tramitación del expediente de subasta para ejecutar las obras supone una pérdida de tiempo que es preciso ahorrar, sería conveniente aprobar la recepción determinada en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación, realizando las obras mediante gestión directa.

Los reunidos están de acuerdo con esta propuesta aprobando por unanimidad el expediente de excepción de subasta y que se ejecuten las obras por administración.

CUENTAS DEL 2º TRIMESTRE. — Dada cuenta de la gestión económica local correspondiente al segundo trimestre y leidos todos los mandamientos de pago e ingresos así como el resumen correspondiente, se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE POSTES Y PALOMILLAS. — Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación de la ordenanza fiscal "Postes palomillas etc.", confeccionada con vistas a un mayor rendimiento económico, que se hace preciso para el perfeccionamiento de los servicios municipales, al propio tiempo que se hace un reajuste de los tipos de imposición, y una vez dada lectura a la memoria de la Alcaldía que encabeza el expediente en la que se demuestra la necesidad de la modificación, los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar en todas sus partes la ordenanza redactada y que se exponga al público con sus tarifas por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y observaciones que pue-

m
dan presentarse por los interesados legítimos

CONCIERTO CON EL RECAUDADOR MUNICIPAL. — Dada cuenta de una solicitud del Sr. Recaudador D. Gonzalo Pérez Castaño en la que insinua la conveniencia de que el Ayuntamiento acuerde conceder el importe total de los arriendos a cambio de responder de la entrega íntegra de los padrones de arbitrios y reacciones municipales que le sean cargados, por trimestres vencidos, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado previo depósito en escritura pública de fianza bastante.



TRAIDA DE AGUAS. — A propuesta de la Presidencia, los reunidos, por unanimidad, acuerdan considerar urgente y perentorio la solución del problema de abastecimiento de agua potable al vecindario con desague en la parte baja del pueblo y a la terminación del grupo de viviendas para obreros que está en vías de ejecución, donde se colocará una fuente con sus abrevaderos y lavaderos correspondientes, y a tal efecto delegan en la Alcaldía para que haga las gestiones acerca de los Fodores Públicos con el fin de conseguir para estas obras, ayuda económica y técnica.

JUBILACION DEL VETERINARIO Sr. PALACIOS. — Visto el expediente de jubilación instruido al Sr. Veterinario titular de este Municipio D. Elio Palacios Barragán, a instancia del mismo. Y.

RESULTANDO, que el recurrente ha prestado sus servicios exclusivamente en este Municipio, habiendo consolidado un haber regulador de veintitres mil seiscientos veinticinco pts (23.625.)

CONSIDERANDO, que mediante los documentos que se acompañan y demás actuaciones que constan en el expediente, aparece probado el derecho del solicitante a la jubilación por haber cumplido más de sesenta y siete años, con más de cuarenta de servicios, y a la cuantía de pensión que solicita, siendo de aplicación los artículos 195 y siguientes del Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, y lo preceptuado en el Decreto de 30 de noviembre de 1956, que mejoró las pensiones de los funcionarios de Administración Local y Sanitarios.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

EPAL

1º- Conceder a D. Cirilo Palacios Barragán, veterinario titular de este Municipio, la jubilación que tiene solicitada, fijándole una pensión anual de seiscientas treinta y cinco pesetas (21.735), equivalente al 80 por 100 del haber regulador más el 15 por 100 de mejora reglamentaria, a cuya cantidad habrá que añadir tres mil seiscientas veintidós pesetas con cincuenta centimos, equivalente a su sexta parte, en concepto de pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad.

2º- Que se notifique este acuerdo al interesado

3º- Que se elève certificación de este acuerdo a la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz a efectos de declaración de vacantes.

RUEGOS Y PREGUNTAS no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres treinta horas. doy fe.

F/ Pedro Sáenz

Daniel Pérez

Antonio García

Feliz Vega

Manuel Laso

José Luis Lebrat

Francisco Beltrán Ormejo

Mateo Gómez

Higinio Jiménez

Ordinaria del dia 30 de septiembre de 1961.

Señores asistentes: En Zahinos a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, Alcalde-Presidente siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos D. Pedro Sáenz y de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sáenz Castillo y

Concejales
D. Daniel Pérez
D. Feliz Vega
D. Antonio García
D. Ildefonso Gómez
D. Manuel Lasa
D. Lázaro Lila
D. Francisco León
D. Mateo Gómez



de
ma-
ses
15
año.
1,
ias
vivi-
s.
o de
cla-
res

Concejales

D. Daniel Pérez Castillo
D. Félix Vega Díaz
D. Antonio García Zárraga
D. Ildefonso Gómez Vázquez
D. Manuel Lasa Rodríguez
D. Isidoro Librato Conejo
D. Francisco Librato Conejo
D. Matías Costello Alfonso

actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación, y una vez que los reunidos son enterados de la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia, se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:



D. Vicente Fernández Román

PESADA DE RESES DE CERDA SACRIFICADAS EN DOMICILIOS PARTICULARES.

RES.- Dada cuenta de una moción de la Presidencia proponiendo se varie el método de aplicación de la tasa por reconocimiento domiciliario de reses de cerda, para que tenga más efectividad la imposición y rinda más la ordinaria reglamentaria, los reunidos acuerdan por unanimidad que todos los cerdos que se sacrificien para matanzas familiares sean pesados por el Auxiliar D. Juan José Díaz Toscano al que acompañara a todos los domicilios uno de los guardias municipales.

REPARACION DE LA CALLE "18 de julio".- Dada cuenta del estado en que se encuentra la calle "18 de julio", actualmente en reparación, y como quiera que los gastos hechos hasta la fecha no están en proporción con el trabajo desarrollado, se acuerda por unanimidad nombrar una comisión compuesta por los concejales D. Francisco Librato Conejo y D. Matías Costello Alfonso para que se encargue de fiscalizar y controlar la obra hasta su terminación.

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL 3º TRIMESTRE.- Dada cuenta de la gestión económica local, y leídos todos los mandamientos de impuestos y gastos relativos al tercer trimestre del corriente año, así como el resumen correspondiente, se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

VIVIENDA DEL SR. SECRETARIO.- Dada cuenta de la situación en que se encuentra el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, a quien hasta la fecha no ha podido proporcionarse vivienda adecuada por cuenta de ello el Ayuntamiento y no encontrando arrendada de particulares,

181

la Corporación, por unanimidad acuerda hacer las gestiones encaminadas a construir una nueva con ayuda del Ayuntamiento y ver la posibilidad de hallar una fórmula que solucione el asunto de la forma más viable, delegando para ello en el Sr. Alcalde al que se le confiere desde este momento plena autonomía.

RECONOCIMIENTO DEL 3ER QUINQUENIO AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DON IGNACIO PEREZ COSTILLO.

Dada lectura de un escrito que presenta el Auxiliar de Secretaría D. Ignacio Pérez Costillo, solicitando se le conceda el tercer quinquenio por cumplir quince años de servicios a esta Corporación el día 21 de noviembre próximo, y visto el informe que emite el Sr. Secretario - Interventor y que consta en el expediente, la Corporación municipal, por unanimidad, acordó reconocer a dicho funcionario el tercer quinquenio que le corresponde con arreglo a la legislación vigente.

PADRON DE BENEFICENCIA. - La Presidencia expone a los reunidos que ha sido rectificado el padrón de beneficencia eliminando de él a las familias con derecho a los beneficios de la Mutualidad Sindical Agraria. Ha sido informado por la Comisión correspondiente y por el Sr. Secretario quien lee en el acto los cabeceras de familia que lo componen haciendo constar que no ha habido solicitudes de alta. Los reunidos tras un cambio de impresiones, acuerdan por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que a los incluidos en el mismo se les abonen todas las recetas que expidan los médicos titulares aun cuando los medicamentos no estén incluidos en el petitorio oficial.

RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto a las veintitres horas. Dijo fe. Manuel Lobo

E:-

Redro m-

Feliz Vega

José Llorente
Hijo

Antonio García
Francisco Lobo

Daniel Pérez

Hijo de José Pérez

Señores asist.
Alcalde - Pre
D. Pedro Llano
Concejal
D. Daniel Pérez
D. Feliz Vega
D. Antonio García
D. Ildefonso Gómez
D. Hilario Leiva
D. Francisco Lobo
D. Manuel Lobo
D. Mateo Gómez
Secretario
D. Vicente Fernández

extraordinaria del dia 18 de octubre de 1961.-
En Zahinos a dieciocho de octubre de mil novecientos se-
senta y uno, siendo las veinte horas, se reunió en la Casa Con-
sistoral la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria,
reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

ca- Señores asistentes
la Alcalde-Presidente
de D. Pedro Lezárra Costillo
que Concejales
D. Daniel Pérez Costillo

RA- d. Félix Vega Díaz
crita d. Antonio García Lezárra
d. Adelmo Gómez Vásquez
de d. Ildefonso Gómez Vásquez
isto d. Francisco Lebrato Conejo
lex- d. Manuel Lasa Rodríguez
co- d. Matías Costilla Alfonso

con Secretario

J. Vicente Fernández Román

Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Lezárra Costillo, asisten los con-
cejales del margen, dando fe del acto, el señor Secretario - M-
nico - d. Vicente Fernández Román.

d. Ildefonso Gómez Vásquez
de d. Francisco Lebrato Conejo
isto d. Matías Costilla Alfonso

Abierta públicamente la sesión, yo, el Secretario, lei el
comisario del acta anterior que quedó aprobado.

lex- d. Manuel Lasa Rodríguez
co- d. Matías Costilla Alfonso

Seguidamente, previa lectura del orden del día, se adoptó en
particular el que sigue:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1.962.-

Expuso por la Presidencia el objeto de esta sesión que, con
forme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la dis-
cución y, en su caso, aprobación del presupuesto municipal
ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos sesen-
ta y dos, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo pre-
visto en el artículo 680 de la vigente Ley de Régimen Local,
e instrucciones dictadas al efecto por la Superioridad, yo, el
Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos
e ingresos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras, por
partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente dis-
cutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a la
Ley y a las necesidades y recursos del Municipio, se acordó
por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor
modificación, el referido presupuesto, quedando, en su virtud,
fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en los tér-
minos que supra el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS		Pesetas	Cts
1º	Personal activo	412.638	13
2º	Material y diversos	123.050	-
	Suma y sigue	535.688	13

8881

	Suma anterior	Pesetas	%	Senadores
3º Clases pasivas	535.688	13		D. Alcalde - G
4º Deuda	31.395	41		D. Pedro Ieiarra 2 ^{tos} de Al
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	11.435	56		D. Daniel Pérez
6º Extraordinarios y de capital	15.880	52		D. Félix Vega
7º Reintegrables, indeterminados e imprevistos	39.204	98		D. Concejal
8º Resultados	-			D. Antonio García
Total presupuesto de GASTOS	633.504	60		D. Ildefonso García D. Isidoro León
				D. Francisco de León D. Manuel Pascual D. Mateo Costas Secretario
				D. Vicente Fernández
	Presupuesto de ingresos	Pesetas	%	
1º Impuestos directos	130.560	50		
2º Impuestos indirectos	150.186	69		
3º Tasas y otros ingresos	239.515	15		
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	11.419	87		
5º Ingresos patrimoniales	69.353	34		
6º Extraordinarios y de capital	-			
7º Eventuales e imprevistos	32.469	05		
8º Resultados	-			
Total presupuesto de ingresos	633.504	60		

Seguidamente se aprobaron por unanimidad las bases complementarias para la ejecución del presupuesto que se acompañan al mismo.

Por último, dando cumplimiento al artículo 682 de la citada Ley de Régimen Local, se acordó la exposición al público en la forma de ritual del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del mismo al Hon. D. Delegado de Hacienda de la Provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto.

E. Pedro i M. Laro
F. J. Gómez donet A. García Basurto
T. Vázquez de León
J. González Gómez

Señores asistentes

13 Alcalde - Presidente

41 D. Pedro Iciarra Costillo

2^{os} de Alcalde

56 D. Daniel Pérez Costillo

52 D. Félix Vega Díaz

98 Concejales

D. Antonio García Iciarra

60 D. Ildefonso Gómez Vázquez

50 D. Isidoro Lebrero Conejo

69 D. Francisco Lebrero Conejo

15 D. Manuel Lasso Rodríguez

87 D. Mateo Costillo Alfonso

Secretario

Ordinaria del dia 30 de diciembre de 1961.

En Zahinos a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Iciarra Costillo y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

D. Antonio García Iciarra Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infranqueado Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada.

A continuación, y una vez que los reunidos son enterados de la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia, se pasa a estudiar el orden del dia con el siguiente resultado:

ORDENANZA ALIMENTOS. - El Dr. Alcalde dice a los reunidos que el Ayuntamiento debe aprobar la ordenanza modificada por "tasa sobre reconocimiento sanitario de alimentos" que empezará a regir el próximo dia 1º de enero de 1962, en el sentido de encuadrar el aceite, el queso y la leche en alguno de los grupos de gare consta, pues se ha observado que estos productos no tienen equivalentes en los mismos. Así lo hacen por unanimidad acordando que el aceite ^y la leche encuadrados en el grupo "Frutas del Tiempo, verduras, hortalizas, legumbres y harinas, sal, vinagre y similares" gravado con 0'20 pts kilo. y el queso en el grupo "carne salada o embutido" gravado con 0'75 pts kilo.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO. - Visto el expediente instruido con motivo de "Habilitación y Suplemento de crédito", dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de diecisiete mil trescientas veinticinco pesetas con cuatro céntimos, mediante transferencia; y que se afectan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente se han obser-

881
881

vado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente y artículos 197, 213 y siguientes del Reglamento de las Ciudades Locales de 4 de agosto de 1952.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada la "habilitación y suplemento" a que el expediente se retira.

PADRONES DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA 1963.-

Dada cuenta de los diferentes padrones de arbitrios municipales reunidos en uno solo para dividir el total por trimestres, cualquiera que sea la cantidad de cada contribuyente, con el fin de dar mayores facilidades a la clase más débil económicamente, y encontrados por los reunidos ajustados a las ordenanzas municipales que rigen para 1963, se acuerda por unanimidad aprobarlos en todas sus partes y que se expongan al público en el tablón de anuncios por el plazo de quince días hábiles con objeto de oír reclamaciones, que caso de no presentarse ninguna, será firme este acuerdo procediéndose a su ejecución por la Alcaldía seguidamente.

PLUS DE CARESTIA DE VIDA A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. - Dada cuenta del expediente instruido en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de diciembre actual, sobre propuesta de mejora de emolumentos a los funcionarios en activo de este Ayuntamiento, en el que han dictaminado el Sr. Secretario-Interventor y la Comisión Permanente. Y

RESULTANDO, que la Alcaldía-Presidencia, por decreto de 20 de los corrientes expone la necesidad de recoger y atender las aspiraciones de los funcionarios de este Municipio, expuestas respetuosa y verbalmente por los mismos, en diversas ocasiones, acerca de la mejora de haberes, por considerar que las remuneraciones mínimas que perciben no son suficientes para cubrir las exigencias de sus respectivos hogares, habida cuenta del desequilibrio que produce la carestía de la vida en esta zona, rebasando las previsiones que pudieron tenerse en cuenta al fijar tales haberes con carácter general, y estimando por otro lado, que por el propio prestigio de la Administración, su personal debe vivir con el decoro que su significación



social en la localidad requiere, a lo que es asimismo acreedor por la probidad y laboriosidad de que constantemente está dando pruebas, proponiendo, en consecuencia, que se acuerde mejorar sus haberes en la forma reglamentaria, previo informe del Sr. Secretario Interventor y de la Comisión Permanente.

RESULTANDO, que el referido técnico, cumpliendo lo que se le ordenó, informó enumorando los preceptos de la Ley de Régimen Local y su Reglamento de Funcionarios, que rigen la materia, y en particular el artículo 86 de este último que ordena a las Corporaciones locales concedan un plus de carestía de vida a sus funcionarios, cuando lo aconsejen las circunstancias de la localidad y la situación económica lo permita, detallando en el informe las circunstancias favorables de este Municipio en relación con dichos preceptos, así como su situación económica, habiendo informado en el mismo sentido la Comisión Permanente.

CONSIDERANDO que la suma de gastos destinada a personal técnico y administrativo es inferior al 25 por 100 del total presupuesto de ingresos y los gastos de personal por todos conceptos no excede del 50 por 100 del mismo.

CONSIDERANDO que el personal municipal viene percibiendo los sueldos mínimos fijados por el Decreto de 12 de abril de 1947.

CONSIDERANDO que el presupuesto ordinario de 1960 se ha liquidado con superávit, habiéndose desarrollado en circunstancias normales y sin utilizar todos los recursos de la Ley, no existiendo razón para suponer que el actual y los sucesivos puedan tener perspectivas menos optimistas, sino todo lo contrario puesto que durante el presente año se han rebasado ya en mayoría de los conceptos presupuestarios de ingresos gracias a la gestión económico-administrativa directa que han llevado a cabo los funcionarios municipales, lo que demuestra que la concesión de un plus eventual de carestía de vida a los mismos no significa una carga gravosa para el Municipio y si una concesión justa a la que son acreedores.



861

CONSIDERANDO, que según preceptua el artículo 86 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, esta Corporación es competente para conceder un plus eventual de carestía de vida a sus empleados,

Al Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, por unanimidad acordó:

Conceder un plus eventual de carestía de vida a todos los funcionarios en activo de este municipio girándolo en proporción al sueldo base disfrutado por cada uno y en la cuantía de un cuarenta por ciento.

RUEGOS Y PREGUNTAS no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar la Presidencia aclaró terminado el acto a las veintidós horas. díjose fe.

E) Pedro Iciarra

Feliz Vega

Antonio García D. Francisco Gómez

Mario Velasco

Francisco Chato Cenizo

Metilo Costilla

Isidoro Lebrat

Vicente Fernández

Extraordinaria del dia 18 de febrero de 1962.-

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Iciarra Costilla
Concejales
J. Daniel Pérez Costilla
D. Feliz Vega Díaz

En la villa de Zahinos a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Pedro Iciarra Costilla y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

D. Mateo Costilla Alfonse Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se su orden el infrascrito Secretario dio lectura al bozador del acto anterior que



lame d. Antonio García Iriarte por unanimidad, y en votación ordinaria, fue aprobado. 184
1952 d. Ildefonso Gómez Vázquez A continuación, y una vez que los reunidos son enterados del
tral d. Urbano Gómez Megia la correspondencia habida desde la segunda sesión y de los acuerdos
d. Francisco Lebrato Conejo adoptados por la Comisión Permanente en materia de su conse-
cidos d. Isidoro Lebrato Conejo cencia, se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente
d. Manuel Laso Rodríguez resultado:

los Secretario
recio d. Vicente Fernández Román
de
mo de
ia de



EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTO

DE CREDITO.— Dada cuenta de la Propuesta de habilitación y suplemento de crédito, con transferencia, dentro del vigente presupuesto ordinario 1963, para atender al pago urgente y breve de varias partidas que no tienen consignación o ésta es insuficiente, y por un importe total de cuarenta y tres mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta centavos (43.488'40), se acuerda por unanimidad aprobar dicha propuesta y que se prosiga la tramitación que determina el artículo 66º de la Ley de Régimen Local, y artículo 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.

PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.—

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario formado para accesorios en la báscula de peso ganado vivo, reparación de la vivienda del Secretario y pavimentación de callejuelas de la localidad, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con intera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y,

Resultando, que discutido detenidamente y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a cincuenta y nueve mil cuarenta pesetas con cuarenta céntimos y los ingresos en la misma cantidad.

Sin presencia de la Vigente Ley de Régimen Local, y demás dis-

881
posiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1º Aprobar en principio, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para accesorios de la balanza de pesar ganado vivo, reparación de la vivienda del Secretario y pavimentación de calles de la localidad.
- 2º Que se exponga al público por término de quince días el referido proyecto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

CONCESIÓN DE GRATIFICACIONES. - Seguidamente acuerda también el Ayuntamiento aprobar la propuesta de concesión de gratificaciones al Sr. Secretario-Interventor, depositario y jefe del servicio de Inspección y Asesoramiento en la cuantía de quinientas noventa pesetas con cuarenta céntimos a los primeros y doscientas cincuenta pesetas al último, por confección, tramitación y liquidación del presupuesto extraordinario sobre accesorios en la balanza para pesar ganado vivo, reparación de la vivienda del Sr. Secretario y pavimentación de calles de la localidad.

Y no teniendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las veintitres horas. Doy fe.

F. Gómez suyo

Mateo Sánchez

Manuel Laso

Daniel Pérez

Pedro Letrat

Antonio García

Mateo Sánchez Pérez

José Fernández

Ordinaria del día 31 de marzo de 1.963.

Señores asistentes

H. Alcalde Presidente veinticuatro de marzo de mil no-

D. Pedro Zafra y miunto en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia

de los ediles que al margen se expresan, bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde D. Pedro Zafra Costillo y actuando el Secretario d.

Concejales

- 3. Daniel Pérez C.
- 3. Félix Vega D.
- 3. Ildefonso Go.
- 3. Mateo Costilla
- 3. Antonio García
- 3. Francisco Lebr
- 3. Isidoro Lebrat
- 3. Urbano Gon
- 3. Manuel Laso



Secretaria
Vicente Fernández

Daniel Pérez Costello

- Br. 1. Félix Vega Gras
2. Héctor Gómez Vázquez
3. Mateo Costello Alfonso
4. Antonio García Ycaza

5. Francisco Lebrato Conejo
6. Isidoro Lebrato Conejo
7. Urbano Gómez Muñoz
8. Manuel Laso Rodríguez

Secretario

Vicente Fernández Román



Vicente Fernández Román

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad, y en votación ordinaria fue aprobada.

Después de entregar a los reunidos de la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia, se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:

SUBVENCIÓN A LA DELEGACION PROVINCIAL

DE SINDICATOS. - Dada cuenta de una comunicación del Delegado Provincial de Sindicatos en la que solicita ayuda económica para publicar una agenda provincial en la próxima Feria Nacional del Campo, se acuerda por unanimidad concederle trescientas pesetas y que se le envíe diligenciado el cuestionario de preguntas que adjunta a la comunicación.

SUBVENCIÓN AL SR. CURA-PARROCO PARA LAS

NUEVAS CAMPANAS. - Dada cuenta de un saludo del Fr. Curia-Parroco por el que designa al Ayuntamiento padrino de una de las dos nuevas campanas de la Iglesia parroquial que serán bendecidas el próximo día 8 de abril, solicitando al propio tiempo un donativo para supigar los gastos de adquisición, se acuerda por unanimidad, designar al Fr. Vicente Alcalde D. Daniel Pérez Costello para que represente al Ayuntamiento en el acto de la bendición y que se entregue al Fr. Curia un donativo de mil quinientas pesetas.

APROBACION DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO

MUNICIPAL. - Dada cuenta del nuevo inventario municipal refactado por el Fr. Secretario-Interventor bajo la dirección del Fr. Alcalde quien ha revisado las antiguas valoraciones y calculado las de nueva construcción o adquisición, los reunidos, tras examinar con todo detenimiento el mismo y comprobar que figuraron en él todos los bienes, derechos y

acta

acciones que posee el Municipio y que la valoración de cada una uno está calculada de un modo prudente, acuerdan por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que se remita copia autorizada al Registro de la Propiedad para la inscripción reglamentaria.

EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN Y SUPLEMENTO
DE CREDITO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA Y SU-
PERAVIT.

- Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo del Ayuntamiento Pleno y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 68º de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su número 4, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión Permanente.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. - Seguidamente el Sr. Presidente dijo que debía procederse a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de accesorios en la báscula de pesar ganado vivo, reparación de la vivienda del Sr. Secretario y pavimentación de calles de la localidad, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha dieciocho de febrero último y expuesto al público por el término de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se hallan, las cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de cincuenta y nueve mil cuarenta pesetas con cuarenta céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se responga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos,



3

previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilustremo Sr. Delegado de Hacienda o sus efectos.

APROBACION DE VARIAS FACTURAS Y SUBVENCIONES.

Dada cuenta de una circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia solicitando un donativo para los damnificados por las inundaciones se acuerda enviarles seiscientas ochenta pesetas con diez céntimos que hay disponibles en dos partidas de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

También se acuerda abonar doscientas pesetas a Dña Manuela Lebrato Mañanes por guardar materiales y horamiento de trabajo cuando se reparó la calle "18 de julio".

Asimismo son aprobadas facturas y liquidaciones presentadas sobre material de oficina adquirido en el primer trimestre de este año por 3.255'30 pts; gastos de quintas por 3.460 pts; viajes y dietas por 2.000 pts; alumbrado de dependencias municipales y reposición de material eléctrico por 2.554'61 pts; adquisición de cipreses para colocar a la entrada del cementerio en lugar de las higueras y las parras que existían por 568'05 pts; cuotas mutualidad por 3.622'66 pts y 1.811'34, diez y cinco por ciento de los sueldos liquidados respectivamente; medicamentos para la Beneficencia local y funcionarios municipales por 3.030'26 pts y 1.790'35 pts respectivamente; impuesto sobre rendimiento del trabajo personal por 3.242'21 pts; y que se reintegren al erario municipal 1.106'25 pts por cuota mutualidad 4º trimestre de 1961 y 3.242'24 pts por impuesto sobre rendimiento del trabajo personal del mismo periodo que se reconoció en su día indebidamente.

FIESTA DE "LA CRUZ". - Por último la Presidencia dice a los reunidos que es llegado el momento de acordar la forma de solemnizar las fiestas locales de "La Cruz" que tendrán lugar el dia 3 de mayo próximo, acordándose por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde para que organice los actos que crea oportuno.



181

tumos para que la fiesta resulte lucida.

Y si no teniendo mas asuntos de que tratar la Presidencia declara terminado el acto a las veintiuna horas. Doy fe.

E/ Pedro Serrano

Francisco Lebrato Conejo

Manuel Lasso

Mateo Costilla

Daniel Pérez

Francisco Lebrato

Antonio García

Feliz Vega

Juan Fernández



Extraordinaria del dia 15 de abril de 1.962.-

Señores asistentes: En la villa de Zahinos a quince de abril de mil novecientos sesenta y Alcalde Presidente dos; siendo las veintiuna horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de D. Pedro Zciarra Costilla actos de la Casa Consistorial con asistencia de los ediles expresados al margen. Concejales que, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Zciarra Costilla y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

D. Feliz Vega Díaz Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el informe escrito del Secretario dio lectura al bonrador del acto anterior que por unanimidad, y en votación ordinaria, fue aprobada.

D. Francisco Lebrato Conejo Se quidiaron, y una vez que los reunidos fueron enterados de la correspondencia recibida desde la pasada ^{sesión}, así como de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia, se pasó a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:

D. Urbano Gómez Megía CUENTAS MUNICIPALES DE 1.961.- Acto seguido el Secretario Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas comunicaciones, uno de los objetivos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1961, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

3

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el inscrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.



CHEENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 1961.-

A continuación dijo el Sr. Presidente que era el momento también de examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1961, la cual ha sido expuesta al público con la Cuenta general, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el inscrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Puestas de manifiesto por el Sr. Alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que a consumo de agua se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se ofreció la solución de acogerse al Régimen de Auxilios por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de mayo de 1940 y Orden de 30 de agosto de 1940, proponiéndose para ello la utilización de las aguas de los manantiales denominados "Fuente de 'Los Caños'" y "Fuente Benegas", ambos de propiedad municipal.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión y se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos por unanimidad:

1º Autorizar al Sr. Alcalde para que su nombre de la Corporación solicite al Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de aguas de la población, acogiéndose para ello a los citados Decreto y orden del Ministerio de Obras Públicas.

2º Entregar gratuitamente, y antes de comienzarse las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

3º- Aceptar el compromiso de satisfacer el 50% del importe de las obras, o, según el caso, el que corresponda, en armonía con lo dispuesto en los artículos 8º, 9º, 10º y 40º de la Orden citada, y en la forma que previene el artículo 10º del Decreto mencionado.

4º- Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11º del mismo Decreto y acreditar el haber efectuado antes de comienzarse las obras.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO. — Visto el tramitado expediente de suplemento de créditos; vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y, considerando: que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la corporación, por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

EXPEDIENTE DE EXCEPCION DE SUBASTA. — El Dr. Presidente ordenó al intronizado Secretario que diera lectura de los informes emitidos en el expediente que se instruye por la Comisión Municipal Permanente y Secretario del Ayuntamiento, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de terminación de la pavimentación de la c/18 de julio e instalación de una báscula para pesar ganado vivo, y con objeto de que sean un hecho en breve tiempo.

Terminada la lectura de dichos informes, la Corporación se mostró completamente de acuerdo con el contenido de ellos, y acordó



Señores asistentes
Alcalde Presidente
Pedro Tocino
Concejales
Daniel Pérez
Félix Vega Díaz
Héctor Gómez
Mateo Costilla

declarar comprendidas en el párrafo 1º, apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de la de junio de 1955, las obras de referencia y que se ejecuten por el sistema de destajo, puesto que concurren las circunstancias exigidas en los apartados 2) y 6) del artículo 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que, previos los asesoramientos que considere necesarios, formalice los sorteos o contratos con el número de adjudicatarios que permita la divisibilidad de las obras, de forma que quede garantizada su ejecución durante el plazo y periodo que ha originado la declaración de urgencia, dando cuenta al Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS, no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas. Doy fe!



E. Pedro Iriarte

Pedro Iriarte
Antonio García

Manuel Lario

Felipe Vega

Mateo Costillo

Daniel Pérez

Vicente Pérez

Senores asistentes

Ordinaria del día 30 de junio de 1962.

Alcalde-Presidente

Su la villa de Zahínos a treinta de junio de mil novecientos sesenta y

Pedro Iriarte Costillo

dos, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos

Concejales

de la Casa Consistorial con asistencia de los ediles que al margen se expresan,

Daniel Pérez Costillo

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Iriarte Costillo y actuando

Felipe Vega Díaz

el Secretario D. Vicente Pérez

Héctor Gómez Vargas

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el in-

Mateo Costillo Alfonso

fravero Secretario dio lectura al bozal del acta anterior que por una

- 181
- D. Antonio García Iriarte unánimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.
D. Urbano Gómez Mejía Seguidamente, y una vez que los reunidos fueron enterados de la censura
D. Francisco Lebrato Conejo poniéndole a la pasada sesión y de los acuerdos de la Comisión
D. Isidoro Lebrato Conejo permanentemente adoptados en materia de su competencia, se pasó a estudiar
D. Manuel Lasso Rodríguez el orden del día con el siguiente resultado:

Secretario ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde del resultado obtenido en el examen del terreno por un técnico de Fines de los Cañíos quién ha señalado la parte norte del "coto" para hacer las excavaciones necesarias con objeto de encontrar manantiales suficientemente abundantes para abastecer el pueblo de agua potable. Hecha la oportuna propuesta a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con fecha 16 de mayo último se personó en este pueblo el ingeniero de caminos, canales y puertos D. César Vila Ruiz para efectuar el reconocimiento previo del terreno donde han de hacerse las excavaciones, levantándose la correspondiente acta que se unirá al expediente inicial.

Los reunidos están de acuerdo con que las captaciones se hagan en el lugar indicado y delegan en el Sr. Alcalde para que haga las gestiones pertinentes y firme los documentos precisos para que el abastecimiento de agua potable al vecindario sea pronto una realidad.

REPARACIÓN DEL CALLEJÓN DE LA BÁSCULA Y ACCESO A LA MISMA
Seguidamente se propone por el Sr. Alcalde el estrechamiento del callejón de la báscula a base de ladrillo y cemento, colocando puerta en el mismo y haciendo el embarcadero con entrada al cercado de camiones. Al propio tiempo se pide informe al Sr. Secretario-Interventor sobre posibilidades económicas para financiar la obra que importaría sobre unas diez mil pesetas; el informe es favorable y los reunidos acuerdan por unanimidad que se lleve a cabo la propuesta de la Alcaldía.

Preguntas y preguntas no se formularon por ninguno de los asistentes y no teniendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las veintidós horas. Doy fe.

F. Pedraza
Alfonso Gómez

Mateo Estell
Antonio García

S. Pedro Iriarte
Concejal
D. Daniel Pérez
D. Felipe Vega
D. Mateo Estell
D. Ildefonso Gómez
D. Antonio García
D. Urbano Gómez
D. Francisco Lebrato
D. Isidoro Lebrato
D. Manuel Lasso R.

Secretario
Vicente Fernández

Francisco Lebrato Conejo

Felipe Vega

Pedro Lebrato

Manuel Lasa

Vicente Fernández

Ordinaria del dia 30 de septiembre de 1962.

En la villa de Zahinos a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Iciarri Costillero y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Ríos.



Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al contenido del acta anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

Seguidamente, y después de que los reunidos son informados de la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia, se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:

DESTINO DEL EDIFICIO "COMEDOR INFANTIL" Y SOLICITUD DE EXENCION DE CONTRIBUCION.

Dada cuenta de una propuesta de la Junta Local de 1^a Enseñanza para que se destine a escuelas provisionales el edificio de la calle "18 de julio" nº 55, denominado "Comedor infantil", propiedad municipal, y atendidas las razones expuestas en dicho acuerdo, se acepta la propuesta por unanimidad y que se ponga dicho edificio en las debidas condiciones higienico-sanitarias para que puedan empezar rápidamente las clases.

También se acordó por unanimidad solicitar la exención de contribución de dicho edificio, dado el cometido a que se destina y que no produce rentas de ningún género.

CUENTAS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que va a proceder al examen de

881

las cuentas municipales al presupuesto extraordinario para ACCESORIOS EN LA BASCULA DE PESAR GANADO VIVO; REPARACION DE LA VIVIENDA DEL SR. SECRETARIO Y PAVIMENTACION DE CALLES DEL PUEBLO, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los siguientes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los respectivos informes por el suscripto Secretario de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, y después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por todos los concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad, con las siguientes cifras:

Asistencia en 30 de junio de 1962 Negativo

Restos por cobrar en igual fecha

Restos por pagar en igual fecha

Diferencia igual al anterior

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que a tenor de lo dispuesto en el artículo 791 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, la aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento es provisional debiendo llevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva cuando lo solicite. RUEGOS Y PREGUNTAS no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo más asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las veintidós horas. Doy fe.

F. Pedro S. M. Eusto Costejo

Ildefonso Gómez Antonio García

Mauricio Leal

Pedro Llerat

Mauricio Llerat

Pedro Llerat

H. Autógrafo

Senores asist.
Alcalde - Pres.
D. Pedro Sicierra
Concejales
D. Daniel Pérez
D. Félix Vega D.
D. Ildefonso Gómez
D. Mateo Costejo
D. Manuel Latorre
D. Urbano Gómez
D. Francisco Lebrato
D. Isidoro Lebrato
D. Antonio García
Secretario
D. Vicente Fernández

3

EXTRAORDINARIA del dia 1º de noviembre de 1962

Senores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Pedro Iciana Costillo

Concejales

D. Daniel Pérez Costillo

D. Félix Vega Díaz

D. Ildefonso Gómez Vargas

D. Mateo Costeiro Alfonso

D. Manuel Lato Rodríguez

D. Melchor Gómez Mejía

D. Francisco Lebrato Conejo

D. Isidoro Lebrato Conejo

D. Antonio García Iciana

Secretario

D. Vicente Fernández Román

En la villa de Zahinos a primera del noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Iciana Costillo y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el inscrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, y después de enterados los reunidos de la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia, se pasó a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:

ARRIENDO DE LOS PASTOS DE LA DEHESILLA. - Por el Sr. Presidente se informa a los reunidos que habiendo terminado el arriendo de los pastos de la "Dehesilla" que venía aprovechando hasta el 30 de septiembre último en virtud de adjudicación definitiva en pública subasta la Sociedad Civil "El Progreso", procede acordar se inicie nuevo expediente de subasta en forma reglamentaria.

Los reunidos acuerdan por unanimidad que se tramite el referido expediente en la forma más rápida y con el mismo pliego de condiciones que dio lugar al contrato que ha finalizado.

CONTRATO DE ALUMBRADO PÚBLICO. - Dada cuenta de una instancia de la Sociedad "Fuentes y Compañía", concesionaria del suministro de alumbrado a este pueblo, en la que se pide la rescisión del contrato que tiene con este Ayuntamiento para alumbrado público y dependencias municipales, y atendidas las razones expuestas en la misma, se acuerda por unanimidad:

1º Dar por terminado el contrato que la Sociedad "Fuentes y Cia" tiene con este Ayuntamiento para alumbrado público y dependencias municipales a partir del 1º de enero de 1963.

2º Delegar en el Sr. Alcalde para que firme nuevo contrato introduciendo las reformas solicitadas por la empresa concesiona-

101

ria y las que en este momento acuerda el Ayuntamiento, a saber:

a) Supresión de parte de la cláusula 5^a ... estas lámparas y portalámparas serán suministradas por la empresa "Fuentes y Cia" cobrándose al precio de tarifa.

b) Supresión total de la cláusula 11^a, dándole nueva redacción en el sentido de que el servicio se prestará por medio de contadores propiedad del Ayuntamiento o arrendados de la empresa, estando exento el Ayuntamiento de impuestos y timbres de ningún género, pasándose lo recibido únicamente por el importe de la cuota más el arriendo en su caso.

c) Supresión de las últimas líneas de la cláusula 14^a puesto que queda facultado el Alcalde para formalizar en esta forma tan repetido contrato.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO. - Visto el trámite expediente de suplemento de crédito; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y,

CONSIDERANDO: que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

GRATIFICACION A LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Secretario se da lectura a la

orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1963 en la que se dispone que la formación de los Presupuestos de las Corporaciones locales para el ejercicio 1963 se rija por las instrucciones aprobadas en la orden de 9 de agosto de 1961 y las adicionales y modificaciones que se insertan en la presente Orden, y una vez terminada su lectura, interviene el Sr. Alcalde para decir a los reunidos que, como habrán observado, lo más importante de la misma, por cuanto afecta directamente a este Ayuntamiento y sus funcionarios, es la norma 28 sobre sueldos mínimos y gastos de personal, resaltando la preocupación que tanto la Alcaldía como la Corporación en pleno ha sentido desde hace tiempo por lo bajísimo de sus dotaciones, como lo demuestra el acuerdo de 20-5-1961 por el que se concedió a los Funcionarios de Administración local una gratificación compensatoria del



3

5% de la cuota Mutualidad que les corresponde satisfacer, otra al Secretario por trabajos de mayor responsabilidad; las que ya vienen disfrutando para compensarles del impuesto sobre rendimiento del trabajo personal (excluida la ayuda familiar) y el de 20-12-61 en el que, adelantándose a la orden que se acaba de leer, se les concedió un plus de carestía de vida equivalente al 40 por 100 de los sueldos base de cada uno.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que su deseo, - y seguramente el de todos los concurrentes - sería cifrar la gratificación que recomienda subsistida orden, en el 100 por 100 de los sueldos asignados a los Funcionarios de Administración Local por el Decreto-Ley de 12 de abril de 1957, pero lo impide la actual situación económica del Municipio que no es, sin mucho menor, desahogada.

Propone, pues, a los reunidos que, habida cuenta de las circunstancias que concurren en cada uno de los servidores del Municipio, la importancia y responsabilidad de la función, el plus de carestía de vida y las gratificaciones que cada uno ya vienen disfrutando, y que se ratifican en este acto, se mejoren sus dotaciones en un VEINTICINCO por ciento de los sueldos base de todos y cada uno de ellos, sin perjuicio de que, si el reajuste de sueldos anunciado, no se realiza en breve plazo, y los rendimientos de las reacciones cuyas ordenanzas fueron revisadas y modificadas para el presente año, rebasan, como se espera, los cálculos presupuestados, se conceda otra gratificación a los mismos en la cuantía que se acuerde.

Los reunidos están totalmente de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde y la aprueban por UNANIMIDAD, haciendo constar que, conforme ordena el párrafo 8 de tan repetida orden, esta gratificación quedará absorbida tan pronto como se establezca el reajuste de sueldos base actualmente vigentes para los Funcionarios de Administración Local.

RUEGOS Y PREGUNTAS no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto a las veintidós horas. Dijo François Motte Estelle Antonio García

2061

Felix Vega
Alfonso Gomez
Manuel Lasso

Fidelio Lebrato
Francisco Lebrato Conejo

Vicente Fernández Romain

EXTRAORDINARIA del dia 3 de noviembre de 1963.

Señores asistentes: A las 10 horas y tres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las doce horas, se reunió en la Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Concejales: Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Zárraga Costilla, asisten los concejales que al margen se expresan y da fe del acto el señor Secretario-Interventor D. Vicente

D. Felix Vega Sias Fernández Romain.

D. Telesforo Gómez Vaquez Abierta públicamente la sesión, yo, el Secretario, lei el borrador del acta ante-

D. Antonio García Zárraga rior que quedó aprobado.

D. Manuel Lasso Rodríguez Seguidamente, previa lectura del orden del día, se adoptó un particular el que

D. Mateo Costilla Alfonso sigue:

D. Urbano Gómez Moja PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 1963.

D. Francisco Lebrato Conejo Expuerto por la Presidencia el objeto de esta sesión que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1963, cuyo proyecto

D. Vicente Fernández Romain ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la vigente

Ley de Regimen Local e instrucciones dictadas al efecto por la Superioridad, yo, el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras por partidas y conceptos respectivamente, fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a la Ley y a las necesidades y recursos del Municipio, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando, en su virtud, fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos



1º Personal activo	457.081-31
2º Material y diversos	122.050-00
3º Clases pasivas	30.175-15
4º Deuda	"
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	11.926-71
6º Extraordinarios y de capital	3.513-86
7º Rentables, indeterminados e imprevistos	46.538-70
8º Resultas	"
<u>Suma el estado de gastos</u>	<u>671.285-73</u>
<u>Presupuesto de ingresos</u>	
1º Impuestos directos	130.560-50
2º Impuestos indirectos	160.813-64
3º Tasas y otros ingresos	257.868-40
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	11.480-34
5º Ingresos patrimoniales	69.524-25
6º Extraordinarios y de capital	"
7º Eventuales e imprevistos	41.038-70
8º Resultas	"
<u>Suma el estado de ingresos</u>	<u>671.285-73</u>

Sequidamente se aprobaron por unanimidad las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto que se acompaña al mismo.

Por último, dando cumplimiento al artículo 682 de la citada Ley de Regimen Local, se acordó la exposición al público en la forma de ritual del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del mismo al Hon. Dr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo más asunto de que tratar el h. Alcalde Presidente levantó la sesión a las catorce horas, extendiendo la presente acta - day fe.

E. Pedro S. Matos Esteban *Antonio García*
Alfonso Chomé *François Piat, Corregidor*
Pedro Víquez *J. Díaz de León* *J. Gutiérrez Linares*
Mariano Lario *J. Gutiérrez Linares*



S E S I Ó N

EXTRAORDINARIA del día 19 de diciembre de 1.962.

Senores asistentes En la villa de Zahínos a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las doce horas, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Cosa Consistorial, con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Fierros Costillas y actuando el Secretario D. Daniel Pérez Costillas en su ausencia.

Concejales D. Félix Vega Díaz & Secretario D. Vicente Fernández Román.

D. Manuel Lasso Rodríguez Declarando abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, D. Félix Vélez Conyjo el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior.

D. Hipólito Lebrato Conyjo que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

D. Antonio García Fernández Seguidamente, y después de enterados los reunidos de la correspondencia.

D. Matías Costilla Alpuig dñicia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados.

D. Urbano Megía Gómez por la Comisión Permanente en materia de su competencia, se pidió

D. Ildefonso Jiménez Vázquez se a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:

Secretario ADQUISICIÓN DE SEÑALES.- Por el Sr. Presidente se dice a los reunidos que hay que adquirir dos carteles con las cinco flechas y el nombre del pueblo para colocarlos a las entradas norte y sur de la villa, a cuyo efecto se ponen sobre la mesa ofertas de varias casas entre las que figura una de Barcelona que los ofrece de varias medidas con un precio que oscila entre las seiscientas y las mil quinientas pesetas, acordando por unanimidad adquirirlos del precio medio de mil pesetas.

PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

- Dada cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fechada en seis de noviembre del último, en la que se recomienda el estudio de las disposiciones relativas a la constitución de un Patronato Municipal de viviendas para funcionarios, con el exclusivo fin objeto de atender a la construcción de estas viviendas; y entendiendo los reunidos que este Ayuntamiento tiene una necesidad imperiosa de solucionar este problema que es uno de los más agudos que tiene planteado el Municipio, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO - Crear el Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios a que se refiere la citada circular del Excmo. Sr.



Gobernador Civil de la provincia, y el Decreto número 654/1962
de 29 de marzo.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Estatutos por los que ha de regirse el Patronato y que ha sido redactado por una Comisión asesorada por el Sr. Secretario-Interventor, que consta de cuatro capítulos y veintiseis artículos, por entender que en su redacción no se cometan excesos ni limitaciones legales y está de acuerdo con las sugerencias enviadas por la Delegación Provincial de la Vivienda.

TERCERO.- Que se envíe al Ministerio de la Vivienda, a través de la Delegación Provincial, certificación duplicada de este acuerdo y del Proyecto de los Estatutos, para su trámite reglamentario y aprobación pertinente.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1.963.- Dada la lectura íntegra del oficio del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz número 8/3, fechado en 11 de los corrientes, y examinadas las circunstancias que concurren en el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, al que se considera acreedor a la gratificación que como al resto del personal le concedió el Ayuntamiento en virtud de la Orden de la Dirección General de Administración Local de 9 de agosto de 1962, en la que se daban normas para la confección del presupuestos para 1963, y habida cuenta de que, según se desprende del oficio de referencia, no se le puede conceder la gratificación de 5.312'50 pesetas que se hacían figurar en la partida 8, acogiéndose este Ayuntamiento a la recomendación de la orden aludida, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Hacer desaparecer del Estado de Gastos las partidas números 5, 18 y 33.

SEGUNDO.- Disminuir en 5.312'50 pesetas la partida nº 8, relativa a mejora eventual del Secretario, y aumentar la misma cantidad en la partida 7, "gratificación al Secretario por trabajos extraordinarios y de mayor responsabilidad".



860

"lidad" por estimar que es justa y razonada esta gratificación por los motivos que expuso la Comisión Permanente en la sesión del 30 de diciembre de 1961 al concederle la que se hizo figurar en presupuesto.

TERCERO.- Disminuir la partida del 21 del Estado de Ingresos "servicio de almacenamiento y reposo" en 8.462'97 pts, que son exactamente las que se hacen desaparecer en total del Estado de Gastos, para que el Presupuesto quede nivelado. Aclarando sea precisamente esa partida la disminuida porque fue muiva en el vigente Presupuesto, comprobándose ahora, al finalizar el ejercicio, que estaba excesivamente dotada.

CUARTA.- Que se envíe al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento certificación del presente acuerdo, copia de las relaciones modificadas y nuevo resumen por capítulo del Presupuesto, que es como sigue:

GASTOS

Capítulo 1º - Personal activo	448.618-34	
.. 2º - Materiaj y diversos	122.050-00	Señores a
.. 3º - Clases pasivas	30.175-15	Alcalde - G
.. 4º - Deuda	-	D. Pedro Fciarre
.. 5º - Subv. y partic. en ingresos	11.926-71	Concejal
.. 6º - Extraordinarios y de capital	3.513-86	D. Daniel Pérez
.. 7º - Reinteg. indeft. e imprevistos	46.538-70	D. Félix Vega S
Total	662.822-76	D. Mateo Costa

INGRESOS.

Capítulo 1º - Impuestos directos	130.560-50	J. Francisco Le
.. 2º - Impuestos indirectos	160.813-64	D. Isidoro Lebra
.. 3º - Tasas y otros ingresos	249.405-43	D. Manuel Las
.. 4º - Subv. y partic. en ingresos	11.480-24	Secretario
.. 5º - Ingresos patrimoniales	69.524-25	D. Vicente Fernández
.. 6º - Extraordinarios y de capital	-	
.. 7º - Eventuales e imprevistos	41.038-70	
Total	662.822-76	



RUEGOS Y PREGUNTAS no se formularen por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar la Presidencia declaro terminado el acto y la sesión fue levantada a las diecioseis horas. Doy fe.

D. Pedro Luis

Daniel Pérez

Antonio García Félix Vega

Manuel Lasso

Francisco Lebrato Conijo

Manuel Rodríguez

Matías Costello

Vicente Fernández Román



Ordinaria del dia 31 de diciembre de 1962.-

En la villa de Zahinos a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Pedro García Costello y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Pedro García Costello

Concejales

D. Daniel Pérez Costello

D. Félix Vega Díaz

D. Matías Costello Alonso

D. Antonio García Lezárraga

D. Urbano Gómez Megía

D. Francisco Lebrato Conijo

D. Isidoro Lebrato Conijo

D. Manuel Lasso Rodríguez

Secretario

D. Vicente Fernández Román

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el inscrito Secretario dio lectura al acta anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

Antes de entrar en el orden del dia hace uso de la palabra el D. Alcalde para pedir a los reunidos acuerden conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del compañero Ildefonso Gómez Vásquez que en su cargo de Concejal del Ayuntamiento siempre estuvo presto a la colaboración y espías iniciativa. Los reunidos por unanimidad se adhirieron a la propuesta de la Presidencia.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Dada cuenta de una comuni-

VER

cación del Servicio de Cooperación de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, con la que acompaña proyecto de obras previas al alumbramiento de aguas para abastecimiento de esta población, y después de examinado este por los reunidos, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar el diez por ciento del total presupuesto de contrato.

PADRON DE BENEFICENCIA. - A continuación dice el Sr. Alcalde que es llegado el momento de revisar el padrón de beneficencia haciendo las inclusiones y exclusiones a que haya lugar. Se aprueba por unanimidad la inclusión de Dña María Moreno, única solicitud presentada y dar de baja las causadas durante el año por fallecimiento.

SUBVENCION DEL GOBERNADOR Y ARREGLO DE CALLES. - El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de una subvención de veinticinco mil pesetas otorgada por el Gobernador Civil para mitigar el paro obrero en la localidad pidiéndoles acuerden el empleo más conveniente y efico de las mismas. Tras amplia discusión se acuerda por unanimidad pavimentar la calle José Antonio, destinando a tal fin dichas veinticinco mil pesetas, las cantidades que más adelante el Ayuntamiento acuerde invertir del presupuesto, y las correspondientes contribuciones especiales por obras, instalaciones y servicios, delegando en la Alcaldía para que realice las obras por administración.

EXPEDIENTE DE PARTIDAS FALLIDAS. - Visto el expediente de fallidas por débito al Municipio y conceptos de "participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial y prestación personal y de transportes" correspondiente al ejercicio 1961, cuyos descubiertos incluyen a la suma de siete mil quinientos sesenta pesetas con veinticuatro céntimos, de conformidad con los informes y dictámenes emitidos, el Ayuntamiento acorda por unanimidad aprobar dicho expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 263 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y concordantes del Estatuto de Reconadación de 20 de diciembre de 1948, debiendo causar baja los deudores y cantidades correspondientes en los documentos extractores respectivos y los demás efectos administrativos y con-



Señores
Alcalde
D. Pedro Tciav
Concejal
d. Daniel Pi
D. Félix Vega
D. Mateo Cos
D. Manuel La
D. Antonio Gar
D. Urbano M
D. Francisco Le
D. Isidoro Leb
Secretaria
D. Vicente Fari

ables previstos en las citadas disposiciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS no se formularon por ninguno de los asistentes

Y no teniendo mas asuntos el que tratar, la Presidencia se clauso terminado el acto a las veintidós horas. Doy fe.

D. Pedro Serrano Antonio García

Urbano Gómez

Mateo Gómez

Isidoro Lebrato

Pedro Serrano

Isidoro Lebrato

Manuel Lasso



EXTRAORDINARIA del dia 9 de febrero de 1963.-

En Zahínos a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Galón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Concejales

D. Pedro Fciarra Costiello

Alcalde - Presidente

D. Daniel Pérez Costiello

Concejal

D. Felix Vega Díaz

Concejal

D. Mateo Costiello Alpina

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su

D. Manuel Lasso Rodríguez orden, el infrascrito Secretario dio lectura al Corrador del acta

D. Antonio García Feijura ante la que fue aprobada.

D. Urbano Megia Gómez Seguidamente, y después de enterados los reunidos de la

D. Francisco Lebrato Conyjo correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuer-

D. Isidoro Lebrato Conyjo dos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su

Secretario competencia, se pasó a discutir el asunto a que se refiere

D. Vicente Fernández Román la convocatoria, con el siguiente resultado:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1963.— Dada cuenta de la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 6 de febrero de 1963, por la que se aprueban instrucciones para adaptar los presupuestos municipales del ejercicio 1963 a los preceptos de la Ley 85/1962, y sobre recaudación e ingreso de

281

fondos y aplicación del suprimido recurso nivelador. - Hecha una exposición sucinta de motivos y circunstancias que concurren en el Municipio por el Sr. Alcalde, en las que destaca que al adaptar el Presupuesto de 1963 aprobado por la Corporación con fecha 19 de diciembre último y pendiente de resolución por el Hon. Sr. Delegado de Hacienda, no se produce déficit si no un superávit de 147.210 pts; que no existen funcionarios cuyas plazas deban ser declaradas a extinguir; y que no hay ordenanzas fiscales suprimidas por la Ley de referencia, que contengan preceptos relativos a exacciones no suprimidas, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar el Estado de gastos por partidas y el de ingresos por conceptos, que han sido modificados por el Sr. Alcalde, asesorado por el Sr. Secretario-Interventor, de acuerdo con las instrucciones antes mencionadas, y que se presentan nivelados por la suma de sescientos sesenta y nueve mil ochenta y una pesetas con setenta céntimos (669.081'60).

Segundo. - Que copia de dichos actados de Gastos e Ingresos, resumidos por capítulos, se eleve al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por si merecen informe favorable ante el Hon. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, juntamente con certificación de este acuerdo.

Tercero. - Aprobar la nueva redacción dada a las ordenanzas fiscales que no han sido suprimidas por la Ley 85/1962, acerca de la recaudación mediante un solo recibo de los derechos y tasas que allí se enumeran.

RUEGOS Y PREGUNTAS no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las veintidós horas. Día fe.

E/ Pedro Fciar

Antonio García

Antonio Jiménez

Feliz Vega

Alfonso Ortega

Manuel Sosa

José María Sánchez

Senores

Alcalde. T.

D. Pedro Fciar

Concejal

D. Daniel Pérez

D. Feliz Vega

D. Manuel Sosa

D. Urbano Muñoz

D. Antonio Galán

D. Francisco López

D. Isidoro Sánchez

D. Mateo Costela

Secretario

D. Vicente Fernández

CA

ma Señores asistentes

es Alcalde. Presidente

el D. Pedro Zárraga Costilla

di Concejales

ado D. Daniel Pérez Costilla

D. Félix Vega Díaz

D. Manuel Lasso Rodríguez

D. Urbano Megía Gómez

D. Antonio García Zárraga

D. Francisco Lebrato Conejo

D. Isidro Lebrato Conejo

por D. Mateo Costilla Alfonso

por Secretario

D. Vicente Fernández Román

Ordinaria del dia 31 de marzo de 1963

Son Lakimós a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Zárraga Costilla y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden,

el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior

que por unanimidad fue aprobada.

Después de enterados los reunidos de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia, se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente resultado.

ENCUESTA PARA MUNICIPIOS MENORES DE 5.000 HABITANTES PARA OBRAS NECESARIAS.

- dada cuenta de una Circular de la Dirección General de Administración Local con la que adjunta estudios para datos del Municipio y servicios y obras en funcionamiento, insuficientes o inexistentes y revisados los datos consignados por Secretaría que son hallados conformes, se discute la posible aportación municipal a las obras que se enumeran como inexistentes y necesarias, acordándose por unanimidad aportar para un periodo de cuatro años, cien mil pesetas.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1962. - Acto seguido el Dr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio 1962, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Por el infrascrito Secretario se da lectura a los referidos informes, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente

881

reunida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto objeción alguna contra la repetida cuenta, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Recorralamiento para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. - Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, con sus justificantes, correspondiente al ejercicio 1962, formada por el Sr. Interventor D. Vicente Fernández Román, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión Permanente, es conforme y ajustada al inventario del Patrimonio de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictamen de dicha Comisión y certificación de exposición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y documentos que la acompañan, fue aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1962.

CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENVIDENTES DEL PRESUPUESTO 1962. - Acto seguido el Sr. Presidente manifiesto que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía ratificarse la aprobación de la Cuenta de Valores Auxiliares del Presupuesto 1962, lo cual se hace por unanimidad.

FIESTA DE LA CRUZ. - Dice ahora el Sr. Alcalde que es momento oportuno para acordar los actos civiles y religiosos a celebrar el día de La Cruz, acordándose nombrar una Comisión de Festivos presidido por los Concejales Urbano Gómez Mejía y Matías Costejo Alfonso para que organicen dichos actos de la forma que resulten más solemnres.

ARREGLO DE LA CALLE JOSE ANTONIO. - Dada cuenta de una subvención concedida por el Excmº Sr. Gobernador Civil de la Provincia para mitigar el paro obrero y habida cuenta de las malas condi-



Leyendas sus
Alcalde - Pre
D. Pedro Fciarro
Concejales
D. Daniel Pérez
D. Félix Vega
D. Matías Costejo
D. Urbano Gómez
D. Antonio Gómez
D. Teo Lebrato
D. Tidoro Lebra
Secretario
D. Vicente Fernández

ciones en que se encuentra el pavimento de la calle José Antonio se acuerda por unanimidad repararla con dicha subvención y con las correspondientes contribuciones especiales, iniciando seguidamente expediente de excepción de subvista dada la urgencia del caso que requiere la mitigación del paro existente.

RREGOS Y PREGUNTAS no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las veintidós horas. Day fe.

E. Pedro Serrano

Pedro Serrano *Antonio García*

Daniel Pérez

Urbano Gómez

Pedro Vega

Francisco Lehut Orosio

Elías Costello

Fidelio Lehut

Elías Costello

Fidelio Lehut



Leyendo asistentes

Alcalde - Presidente

D. Pedro Iciarri Costello

Concejales

D. Daniel Pérez Costello

D. Felic Vega Diaz

D. Mateo Costello Alfonso

D. Urbano Gómez Megia

D. Antonio García Iciarri

D. Fco Lebrato Conejo

D. Fideli Lebrato Conejo

Secretario

D. Vicente Fernández Román

Extraordinaria del dia 1º de junio de 1963

En la villa de Zahínos a primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Iciarri Costello y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el inscrito Secretario dio lectura al borrador del acto anterior que fue aprobada

Después de enterados de lo acuerdos adoptados por la Comisión permanente en materia de su competencia, se pasó a establecer el orden del dia con el siguiente resultado:

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO AL SUBALTERNO DON JUAN LIDEFON SO PEREZ CASTAÑO.- Dada cuenta por el Sr. Secretario - Interventor

de la anomalía que resulta de la liquidación de arbitrios con el Sr. Recaudador quien tiene pendiente de entregar la suma de 62.802'39, a pesar de haber sido requerido varias veces para que lo entregara.

Puesto a debate el asunto se acuerda por unanimidad iniciar a dicho subalterno expediente disciplinario designándose juez instructor del mismo el Dr. Zenónito Vicalde D. Daniel Pérez Cortillo.

EXPEDIENTE TRANSFERENCIA. Examinado el expediente de transferencia propuesta por Intervención se aprueba en todas sus partes y que siga el expediente reglamentario.

EXCEPCION DE SUBASTA. Dada cuenta de un expediente de excepción de subasta para pavimentación de la C/psa Antonio, bache, en otras tres y muchos en el cementerio, y dada cuenta de los respectivos informes, se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Ruegos y preguntas no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo mas asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las veintidós horas. Day F.

F. Pedro Zúñar

M. Tomás García

D. Dionisio Lebrat

D. Juan Domínguez

Eduardo Estella

D. Francisco Lebrat Domínguez

Urbano Gómez P. et al Reg. 2

D. Vicente Fernández

Señores as
Alcalde - Pres
1. Pedro Zúñar
Concejal
D. Daniel Pérez
D. Félix Vega
D. Mateo Cortillo
D. Urbano Gómez
D. Antonio García
D. Francisco Sánchez
D. Díodoro Librato
Secretaria
D. Vicente Fernández



~~EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 de junio de 1963~~

Senores asistentes
Alcalde-Presidente.

D. Pedro Zárraga Costilla
Concejales

Daniel Pérez Costilla

D. Félix Vega Díaz

D. Mateo Costilla Alfonso

D. Urbano Gómez Megía

D. Antonio García Zárraga

D. Francisco Leónate Corijo

D. Ildefonso Pérez Corijo



D. Vicente Fernández Román

En la villa de Zahinos a treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinti horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Zárraga Costilla y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA. - Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo municipal del primero de los corrientes y por un total de treinta y un mil noventa y una pesetas con cincuenta y un céntimos (31.091'51), y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su número 4, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento del 6 de agosto de 1962, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados en la propuesta de la Comisión.

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO AL SUBALTERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO DON ILDEFONSO PEREZ CASTAÑO. - Dada cuenta del expediente disciplinario incoado al subalterno de este Ayuntamiento D. Ildefonso Pérez Castaño por retraso en el abono de cantidades que tenía recaudadas procedentes de arbitrios municipales.

RESULTANDO. - Que en la tramitación del expediente no se encuentran exhalimitaciones ni anomalías que comegir.

RESOLVENDO. - Que acordada la incoación de referido expediente por el Pleno, y nombrado instructor y secretario del mismo, este se resolvió por los cauces legales, defendiéndose el encartado en informando el Sr. Secretario Interventor.

802

CONSIDERANDO.- Que de todo lo actuado se deduce que la falta que se imputaba al Sr. Recaudador D. Ildefonso Pérez Castaño no ha sido consumada de hecho puesto que el retraso en el abono de las cantidades recaudadas ha sido debido a la revisión que éste tuvo que hacer para comprobar que la cantidad que se le reclamaba por la intervención era concorde con los recibos que le quedaban pendientes de cobro y las cantidades que había ingresado a cuenta, y que tan pronto se cercioró que el Sr. Interventor llevaba razón, se apresuró a entregar el saldo pendiente de abono en la c/c del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- Que, conforme demuestra el informe del Sr. Secretario-Interventor, que aparece en el expediente, tampoco ha motivado la actitud del Sr. Recaudador, retraso o perturbación en los servicios públicos ni en la marcha administrativa local, puesto que no ha habido necesidad de suspender o aplazar pagos urgentes o forzados ya que siempre ha habido saldo disponible en caja.

Vista la vigente Ley de Régimen Local, el Reglamento de Funcionarios para su aplicación y demás disposiciones civiles y administrativas que han sido replicadas por el Sr. Secretario a los reunidos, y después de amplia discusión en la que el Concejal don Francisco Lebrato Conejo alegaba repetidamente que dicho funcionario no era digno de que siguiera ostentando el cargo por más tiempo, cosa que apoyaba también el Concejal D. Mateo Costilla Alfonso, y puesto a votación el asunto, se acordó por cinco votos a favor y dos en contra, aceptar la propuesta de sobreseimiento del expediente que ha hecho al Ayuntamiento el Sr. Juez instructor, reponiendo en el cargo a dicho subalterno y abonándole las cantidades que por haberles haya podido dejar de percibir durante el tiempo de la suspensión.

FIANZA DEL SR. RECAUDADOR.- Dada cuenta de una solicitud de D. Ricardo Gómez Rodríguez pidiendo retirar la fianza que tiene hecha desde hace veinte años al Sr. Recaudador D. Ildefonso Pérez Castaño, así como de un escrito de dicho Sr. Recaudador

200

proponiendo nueva fiesta en las personas de facundo Gómez Lima y juan Castaño Rodríguez, se acuerda por unanimidad aceptar la nueva fiesta, que se hará mediante escritura pública en las mismas condiciones que la anterior y cuando esté en poder del Ayuntamiento, se devuelva la antigua al Sr. Gómez Rodríguez.

Ruegos y preguntas no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo mas asuntos de qué tratar, la Presidencia declaro terminado el acto a las veintitres horas. soy fr.
Pedro n.



~~Manuel Pérez~~

~~Manuel Pérez~~

~~Manuel Pérez~~

~~Manuel Pérez~~

~~Manuel Pérez~~

~~Manuel Pérez~~

Ind

Notario de Jerez de los Caballeros Dn. Félix Martín Conde
en la que a través de la necesidad de que el Ayuntamiento
acuerde la cantidad en pesetas que va a exigirse
al Sr. Recaudador Municipal en la Nueva Fazza que
le ha sido aceptada por el Pleno el dia 30 de junio
último y tras amplia deliberación se acuerda por una
minoridad cifra la misma en Cien mil pts.

Licencia al Dr. Secretario Don Vicente Fernández Román. Se entra
a los reunidos de una orden del Instituto de Estudios de Ad-
ministración Local por la que ha sido seleccionado
entre los Secretarios de 3^a categoría para hacer el
curso de acceso a 2^a, el titular de este Ayunta-
miento D. Vicente Fernández Román y como figura que
hacer el curso permaneció el día 2 de octubre con la den-
uncia mínima de ocho meses, y la matrícula ha de
hacerla antes del 15 de septiembre próximo se acuerda
por unanimidad que desde la licencia reglamen-
taria a partir del dia uno de Septiembre abri-
do hace en fuga de todos los servicios del Oficial
mayor de este Ayuntamiento D. Daniel Díaz y Díaz
quién le sustituirá en su asunción brevemente de
la gratificación de jefatura que le corresponda.

Preguntas y preguntas no se formularon por nini-
quino de los presentes.

No teniendo más asunto de que tratar la
Presidencia declaro terminado el acto a la veintidós
más y treinta minutos; Doy fe.

Pedro

Ottavio Gómez

Daniel Pérez

Eduardo Esteban

Fernando Lebrat

Ricardo Fernández

